



INFORME DE CUMPLIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN 2010-2038

FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

-FONAC-



FONAC Veeduría Social e
Incidencia Política

JULIO 2023



Índice General

Índice	No.
0. Resumen Ejecutivo	8
1. Presentación	47
2. Objetivos del Análisis	56
2.1 Objetivo General	56
2.2 Objetivos Específicos	56
3. Metodología	57
4. Origen, evolución y contexto de la creación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	63
4.1 Fundamentos y evolución jurídico – legal de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	75
4.2 Principales hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante el período 2009 – 2022	105
4.3 El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública como herramientas para la implementación de la Ley VPPN	122
4.4 Impacto de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en los procesos de participación a nivel nacional, regional y municipal	130
4.5 Desafíos identificados para la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	142
4.6 La evolución del marco institucional y operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	160
5. Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno (2010 – 2013) (2014 – 2017) (2018 – 2022)	163
5.1 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2010 – 2014	166
5.2 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2014 – 2018	170



5.3 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2018 – 2021	175
6. Situación de Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan de Nación, implementación de Indicadores Territoriales	180
7. Cumplimiento de metas de la Ley de Visión de País y Plan de Nación Basado en Indicadores de Cumplimiento	215
8. Cumplimiento de procesos de planificación participativa a nivel nacional, regional y municipal	240
9. Hallazgos	244
10. Recomendaciones	254
11. Bibliografía	270
12. Anexos	279



Índice de Tablas

Índice	No.
Tabla 1. Pasos Metodológicos propuestos para el desarrollo del informe	58
Tabla 2. Matriz de presentación y análisis de Decretos Legislativos y Decretos Ejecutivos con interrelación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación	79
Tabla 3. Matriz de directrices evaluadas para establecer el grado de interrelación entre el marco jurídico y la Ley de Visión de País y Plan de Nación	100
Tabla 4. Matriz de nivel de interrelación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	102
Tabla 5. Matriz resumen de hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación durante el período 2010 – 2022	106
Tabla 6. Matriz de evolución del Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH)	125
Tabla 7. Matriz de evolución del impacto la Ley de Visión de País y Plan de Nación en los procesos de participación nacional, regional y Municipal	136
Tabla 8. Matriz resumen de análisis de los desafíos identificados para la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	151
Tabla 9. Matriz resumen de análisis comparativo del Plan de Gobierno propuesto versus ejecutado 2010 – 2014	166
Tabla 10. Matriz resumen de análisis comparativo de Plan Estratégico de Gobierno propuesto versus ejecutado 2014 – 2018	173
Tabla 11. Matriz resumen de análisis comparativo del Plan Estratégico de Gobierno propuesto versus ejecutado 2018 – 2022	176
Tabla 12. Matriz de identificación de trazabilidad de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, por Objetivo y Meta	190
Tabla 13. Matriz de identificación de trazabilidad de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, por Lineamiento Estratégico	195
Tabla 14: Matriz de colorimetría de indicadores de cumplimiento en base a la LVP-PN	215
Tabla 15: Matriz de cumplimiento de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en cumplimiento a los Objetivos y Metas	216



Tabla 16. Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Objetivo	223
Tabla 17. Matriz de análisis de cumplimiento de meta 2022 con respecto a línea base de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	228
Tabla 18. Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Lineamiento Estratégico	237
Tabla 19. Matriz resumen de análisis de cumplimiento de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	238
Tabla 20. Hallazgos identificados producto del análisis del proceso revisión de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	244
Tabla 21. Recomendaciones del informe de cumplimiento y evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2022	255



Índice de Figuras

Índice	No.
Figura 1. Secuencia de pasos metodológicos para la elaboración del informe de cumplimiento y evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2038	62
Figura 2. Distribución Regional de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	69
Figura 3. Sistema de Planificación propuesto en el Marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	73
Figura 4. Niveles, instancias e instrumentos para el Desarrollo Regional	74
Figura 5. Línea de tiempo de hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante el período 2010 - 2022	121
Figura 6. Niveles, instancias e instrumentos para el Desarrollo Regional	133
Figura 7. Estructura participativa de las Metas Sectoriales y / o Temáticas	134
Figura 8. Portada de informe de Evaluación de Plan de Gobierno elaborado por el TSC para el período 2010 – 2014	163
Figura 9: Portada de Informe de Evaluación del Plan de Gobierno elaborado por el TSC para el período 2014 – 2018	164
Figura 10. Carátula del Plan de Gobierno 2010 – 2014	170
Figura 11. Carátula del Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018	171
Figura 12. Carátula del Plan Estratégico de Gobierno 2018 – 2022	179
Figura 13. Ámbito de desempeño de indicadores	180
Figura 14. Portada de Manual de Indicadores Regionales de SEPLAN 2013	185
Figura 15. Modelo histórico económico territorial en “T” de Honduras	188
Figura 16. Objetivos de la AN – ODS y su vinculación en los Objetivos de la Visión de País	212



0. Resumen Ejecutivo

Como parte del proceso de evaluación del cumplimiento de los indicadores propuestos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se define una línea base durante el 2009 y la actualización de la misma para el período 2013, así como una propuesta del estado de los indicadores para el año 2022, es así que se establece de una forma rápida y pragmática si el indicador prospectado en el marco de la Ley y dispuesto como la meta para el final del Plan de Nación 2022, el análisis se realizó considerando los indicadores originales (65) de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así como los indicadores que se fueron sumando producto de los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG), durante los tres períodos de gobierno que conforman en su conjunto el Plan de Nación 2010 – 2022. El presente documento, este análisis debe de considerarse como “Auditoria Forense” de los indicadores, tanto de los originales (65), como de los que se fueron agregando en los períodos posteriores.

Una constante que pudo identificarse es que a pesar de que **la Ley de Visión de País y Plan de Nación proponía indicadores basado en protocolos que fueron debidamente establecidos en la Guía – Manual de SEPLAN del 2012**, los indicadores que se agregaron posteriormente no consideraban un protocolo y esto sumó una serie de indicadores que no podían ser medidos de forma adecuada, además que no se definieron metas de cumplimiento. Para la evaluación del cumplimiento del indicador se consideran tres (3) niveles y evaluación que se le ha asignado para una fácil relación visual un color, detallándose a continuación:

Matriz de colorimetría de indicadores de cumplimiento en base a la LVP-PN

No.	Nivel de Evaluación	Criterio	Colorimetría
1	Indicadores de no cumplimiento	El no cumplió indica que la ponderación creciente y decreciente es mayor o menor a diez puntos (ya sean estos decimales, centesimales y porcentuales)	
2	Indicadores con cumplimiento	El indicador cumple la ponderación creciente o decreciente en un rango no mayor o menor de cinco puntos (ya sean estos decimales, centesimales y porcentajes)	

3	Indicadores sin datos para análisis	No existe información estadística total o parcial para realizar la evaluación del indicador, de igual forma la Ley o Plan Estratégico de Gobierno no establece una meta para el período 2010 – 2022 del Plan de Nación.	
----------	-------------------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia 2022

El análisis de cumplimiento se realiza desde dos tipos de interpretación, los lectores del presente informe podrán visualizar el análisis desde el cumplimiento de objetivos (adicionalmente también sus respectivas metas), con el propósito de establecer el cumplimiento desde la óptica de la gestión de la LVP – PN desde sus objetivos que se deben considerar como las macro metas, los resultados se analizarán desde el marco general y en forma general desde los respectivos lineamientos estratégicos de la Ley.

Matriz de cumplimiento de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en cumplimiento a los Objetivos y Metas

No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
OBJETIVO NO. 1: UNA HONDURAS SIN POBREZA EXTREMA, EDUCADA Y SANA, CON SISTEMAS CONSOLIDADOS DE PREVISIÓN SOCIAL					
META 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema.					
1	Tasa de Dependencia Demográfica	78.4	75.2	66.4	61.0 (2018)
2	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	36.2	36.4	21.0	58.5
3	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una perspectiva educacional de familia	N/D	N/D	N/D	N/D
4	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	7.00%	7.90%	3.00%	4.48% (2021)
META 1.2 Reducir a Menos del 15% el Porcentaje de Hogares en Situación de Pobreza					



5	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	59.2	58.8	41.0	73.0
6	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	63.2	83.6	93.00	91.1 (2021)
7	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	25.7	79.2	60.00	81.3 (2021)
8	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
9	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	N/D	75.90%	60.00%	93.50% (2021)
10	Déficit habitacional	N/D	N/D	N/D	N/D
11	Coefficiente de GINI	55.00%	58.00%	0.48	0.55 (2021)
META 1.3 Elevar la Escolaridad Promedio a 9 años					
12	Tasa de embarazos de adolescentes	22	22	12.5	20
13	Porcentaje de establecimientos educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	N/D	N/D	100.00%	N/D
14	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	38.6	30.4	75.0	50.0
15	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	92.5	90.3	100	92
16	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	39.7	39.3	70.0	20.3 (2021)
17	Tasa neta de cobertura en educación media	24.2	23	45	27.7 (2021)
18	Porcentaje de centros educativos acreditados	N/D	N/D	N/D	N/D



19	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	5	7.2	7.5	9.0
20	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	N/D	5.50%	N/D	20.10% (2021)
21	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	N/D	40	N/D	N/D
22	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	N/D	45	N/D	N/D
META 1.4 Alcanzar un 95 % de Cobertura en Salud en Todos los Niveles del Sistema					
23	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	N/D	N/D	75.00%	53.80% (2020)
24	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	N/D	108	27	68 (2021)
25	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	32	32	16	16 (2021)
26	Porcentaje de pacientes con intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)	N/D	N/D	N/D	N/D
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en hospitales públicos	N/D	N/D	N/D	N/D
28	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	3,742	1.17	8	6 (2020)
29	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	12,828	1.66	0.5	1.40



30	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	50	37.6	10	29 (2021)
31	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 años	1.2	0.59	0.1	0.1 (2021)
32	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del Estado	N/D	N/D	93	N/D
META 1.5 Universalizar el Régimen de Jubilación y Pensión para el 90% de los Asalariados en Honduras					
33	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	13.00%	20.30%	43.00%	22.70%
OBJETIVO NO. 2: UNA HONDURAS QUE SE DESARROLLA EN DEMOCRACIA, CON SEGURIDAD Y SIN VIOLENCIA					
META 2.1: Siete Procesos Electorales Democráticos, Continuos y Transparentes celebrados a partir de 2009					
34	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparentes realizados del 2013 - 2037	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
35	Índice de Desigualdad de Género	0.58	1	0.7	N/D
36	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del Plan de Nación	N/D	N/D	N/D	N/D
META 2.2: Reducir la Tasa de Homicidios por cada 100,000 Habitantes, a un Nivel que debe estar Abajo del Promedio Internacional					
37	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	57.9	66.8	33.00	40.3



38	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	7.8	6.6	3.0	N/D
39	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	17.2	15.2	7.0	12.4 (2021)
40	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	21	45.36	13	12.7 (2021)
41	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con drogas (x 100,000 habitantes)	710	0	100	N/D
42	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia doméstica	N/D	205	N/D	N/D
43	Índice de Derechos Humanos	N/D	2.708	N/D	N/D
44	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia doméstica	N/D	205	N/D	N/D
META 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a Menos de 6					
45	Numero de Conflictos Sociales	23	482	12	N/D
META 2.4: Reducir a menos del 5% el número de predios sin título de propiedad.					
46	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	N/D	58.00%	10.00%	46.90% (2021)
47	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	N/D	86.00%	10.00%	73.00% (2020)
META 2.5: Mejorar la Protección de Fronteras como Condición para la Disuasión Externa y Aumento de la Confianza Interna.					
48	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de fronteras por	N/D	N/D	N/D	N/D

	kilómetro línea de fronterizo				
META 2.6: Reducir a la Mitad el Número de Familias Campesinas sin Acceso a la Tierra					
49	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	N/D	0.00%	N/D	N/D
OBJETIVO 3: UNA HONDURAS PRODUCTIVA, GENERADORA DE OPORTUNIDADES Y EMPLEOS DIGNOS, QUE APROVECHA DE MANERA SOSTENIBLE SUS RECURSOS NATURALES Y REDUCE AL MÍNIMO SU VULNERABILIDAD AMBIENTAL.					
META 3.1: Reducir la Tasa de Desempleo Abierto al 2% y la Tasa de Subempleo Invisible al 5% de la Población Ocupada.					
50	Tasa de Subempleo invisible	29.80%	36.00%	18.00%	57.30% (2021)
51	Porcentaje de Personas con problema de empleos	46.00%	44.50%	8.00%	62.10 (2021)
META 3.2: Elevar las Exportaciones de Bienes y Servicios 41 al 75% del PIB					
52	Inversión real del gobierno central respecto del PIB	2.00%	2.80%	3.00%	8.00%
53	Relación de exportación / PIB	49.00%	41.80%	60.00%	35.84% (2021)
54	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	4.00%	2.80%	7.00%	5.00% (2021)
55	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	21.00%	15.50%	3.00%	4.48% (2021)
56	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	N/D	0.04	0.07	0.04 (2020)
57	Masa salarial del Gobierno Central en relación con el PIB	10.70%	11.20%	8.00%	7.70% (2021)
58	Índice de cantidad de exportación	15,500.00	N/D	31,000	35,840 (2021)
59	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	0	5.9	N/D	N/D



60	Número de visitantes por año	1,600,000	1,623,714	3,000,000	459,172 (2021)
61	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
62	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	2.8	N/D	N/D	N/D
63	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	N/D	N/D	N/D	N/D
64	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)	N/D	12.7	N/D	N/D
65	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	35	38	60.00%	70.00% (2021)
META 3.4: Alcanzar 400,000 Hectáreas de Tierras Agrícolas con Sistema de Riego Satisfaciendo 100% de Seguridad Alimentaria					
66	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego	90,000	90,000	250,000	6,139 (2021)
META 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento Hídrico de 5% a 25%.					
67	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	10.00%	4.20%	70.00%	59.00% (2021)
68	Tasa nacional de represamiento aprovechamiento de recursos hídricos	5.00%	5.00%	17.00%	6.50% (2021)



META 3.6: 1.5 Millones de Hectáreas de Tierra de Vocación Forestal en Proceso de Restauración Ecológica y 500,000 Hectáreas Accediendo al Mercado Mundial de Bonos de Carbono					
69	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	12.00%	3.10%	100.00%	72.00% (2021)
70	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	N/D	N/D	400,000	N/D
71	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	1.19	0	0.95	0.99 (2021)
72	Índice de Desempeño Ambiental	N/D	N/D	N/D	N/D
META 3.7: Llevar la Calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un Nivel Superior a 50					
73	Índice Global de Riesgo Climático	3	3	38	3
74	Número Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación	N/D	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO NO. 4: UNA HONDURAS CON UN ESTADO MODERNO, TRANSPARENTE, RESPONSABLE, EFICIENTE Y COMPETITIVO					



META 4.1: Mejorar la Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global (ICG) a la Posición 50.					
75	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	3.9	3.86	3.9	3.9
76	Índice de Imagen de Países (East West Index)	42.99%	N/D	N/D	N/D
META 4.2: Alcanzar un Nivel de Descentralización de la Inversión Pública Hacia los Municipios en un (40%)					
77	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	N/D	N/D	90.00%	3
78	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	N/D	N/D	75.00%	7
79	Tasa de descentralización del gasto público	3	N/D	N/D	N/D
80	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento de acuerdo con la Ley Marco del Sector	5	9	200	N/D
81	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y gestión ambiental firmados y operando	N/D	N/D	N/D	N/D
META 4.3: Llegar a Una Proporción de 90% de los Funcionarios Públicos Acogidos a un régimen					
82	Porcentaje de Funcionarios Públicos acogidos a un régimen estable de Servicio Civil Competitivo	N/D	N/D	N/D	N/D
META 4.4: Desarrollar los Principales Procesos de Atención al Ciudadano en las Instituciones del Estado por Medios Electrónicos.					



83	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	6	N/D	1	0.481 (2021)
84	Índice de Participación Electrónica	N/D	0	10	1 (2021)
META 4.5: Situar a Honduras en el Tramo 90-100 de la Escala Percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial (BM).					
85	Indicador de Control de Corrupción	N/D	0.84 (20.8)	75 a 90	23.1 (2021)
86	Número de Auditorías a Posteriori realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	N/D	N/D	100	N/D

Fuente: Elaboración Propia / 2022

Producto del análisis realizado en la tabla siguiente, se establece en forma cuantitativa, el cumplimiento o no de las metas propuestas por objetivos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, resultados que se presentan en la siguiente matriz resumen.

Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Objetivo

Numero de Objetivo	Nombre del Objetivo	Sin Datos		No Cumplió		Si Cumplió	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Objetivo 1	Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social	10	11.62 %	13	15.11 %	10	11.62 %
Objetivo 2	Una Honduras que se desarrolla en	9	10.48 %	4	4.65 %	3	3.49 %



	democracia con seguridad y sin violencia						
Objetivo 3	Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental	8	9.30 %	10	11.62 %	7	8.14 %
Objetivo 4	Una Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo	6	6.97 %	5	5.81 %	1	1.18 %
		33	38.37 %	32	37.20 %	21	24.43 %

Fuente: Elaboración Propia / 2022

La tabla anterior analiza por objetivo el cumplimiento de las metas propuestas a través de los ochenta y seis (86) indicadores del Plan de Nación su cumplimiento para el período 2010 – 2022, en este primer análisis cuantitativo los resultados por objetivo fueron los siguientes:

- Para el **Objetivo No. 1 “Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social”** los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la revisión del Manual de Seguimiento y Evaluación de Indicadores, así como de los PEG de los tres gobiernos durante el período 2010 – 2022,



el número de indicadores que no contó con información y/o metas definidas para el objetivo se identificaron diez (10) indicadores que corresponde a el 11.62 %, mientras que se identificaron trece (13) indicadores donde no se cumplió la meta propuesta correspondiente al 15.11 % y solamente diez (10) indicadores se identifican como cumplidos que corresponde al 11.62 %, es importante resaltar que este es el objetivo con mayor número de cumplimiento de indicadores, si consideramos a nivel global de los treinta y (33) indicadores que corresponden al Objetivo No. 1 de la LVP –PN, el **30.30 %** se podría establecer como indicadores cumplidos, siendo en su mayoría los asociados a temas sociales, políticos e institucionales.

- En lo referente al **Objetivo No. 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia”**, en forma de cumplimiento global sobre los ochenta y seis indicadores evaluados, nueve (9) indicadores que corresponden al 10.48 % reportaron durante el período 2010 – 2022 no contar con la suficiente información para dar un adecuado seguimiento y evaluación, mientras que cuatro (4) o el 4.65 % se definen como indicadores no cumplidos para este objetivo, mientras que tres (3) indicadores que corresponden a 3.49 % son indicadores que se reportan como SI cumplidos. Al realizar el análisis sobre los dieciséis (16) indicadores que corresponden al objetivo No. 2, se observa que nueve indicadores que correspondería proporcionalmente al **56.25 %** corresponden al número de indicadores que no tuvieron ningún tipo de seguimiento y evaluación, lo que limita la medición de impacto ya sea negativo o positivo sobre el cumplimiento del objetivo.
- Para el **Objetivo No. 3 “Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y Empleos Dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental”** que estadísticamente posee una serie de indicadores estándares de medición en particular los correspondientes a temas ambientales, a nivel global, considerando los ochenta y seis indicadores, ocho (8) indicadores que corresponden a 9.30 % se identifican como aquellos que no tuvieron información, datos o protocolo para dar seguimiento adecuado por lo cual no se cuenta con datos cuantitativos, mientras que diez (10) indicadores que corresponde un 11.62 % son indicadores NO cumplidos durante el período 2010 – 2022, mientras que siete (7) indicadores que corresponde a un 8.14 % corresponde a indicadores de si cumplimiento, este objetivo tiene el segundo lugar a nivel proporcional de indicadores cumplidos en forma específica de los veinte y cinco (25) indicadores del Objetivo No. 3, con un **28.0 %** en particular relacionados con temas territoriales y de medio ambiente.
- Finalmente los indicadores correspondientes al **Objetivo No 4 “Una Honduras con un Estado Moderno, Transparente, Responsable, Eficiente y Competitivo”**, este objetivo cuenta de los ochenta y seis (86) indicadores con doce (12) indicadores de medición, de



estos seis (6) indicadores que corresponde a 6.97 % que no cuentan con información para dar seguimiento, en cuanto a indicadores de NO cumplimiento cinco (5) o correlativamente a el 5.81 % sigue la proporcionalidad del cumplimiento de las metas, mientras que solamente un (1) indicador que corresponde a 1.18 % se identifica como cumplido, en lo que respecta a nivel específico de los doce (12) indicadores correspondiente al objetivo No. 4, solamente un indicador se considera como cumplido que corresponde al 8.33 %, siendo el objetivo con menor número de indicadores identificados como cumplidos de los cuatro de la LVP – PN.

A nivel de resumen de los ochenta y seis (86) indicadores, treinta y tres (33) indicadores que corresponde al 38.37 % son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos (32) indicadores que corresponde a un 37.20 % son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un (21) indicadores que corresponde a 24.43 % son indicadores cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco (65) a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un (21) indicadores cumplidos.

Como parte del análisis final del proceso de evaluación al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038 se establecen los hallazgos en los siguientes elementos que componen el sistema de análisis de la Ley de Visión de País y Plan de Nación:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación:**

Hallazgos identificados producto del análisis del proceso revisión de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Elemento componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, tiene como estructura principal un enfoque de Ordenamiento Territorial, los principales



		<p>impulsores políticos y conceptuales, son reconocidos especialistas en Ordenamiento Territorial. Conceptualizando el Ordenamiento Territorial como una política pública que se remonta a 1994, con el documento “Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable en Honduras”, elaborado por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN), en este contexto el Ordenamiento Territorial en Honduras, propone una plataforma para la adopción de políticas diferenciadas de intervención espacial que impulsen acciones nacionales en los ámbitos productivos, sociales y ambientales, incorporando agentes públicos como privados.</p> <ul style="list-style-type: none">• La evolución de la Ley de la Visión de País y Plan de Nación posterior del período 2010 – 2014, afrontó una serie de cambios, que reconfiguró por completo, el marco conceptual de la Ley, administrativo, operativo y de gestión territorial, estos cambios desvirtuaron la importancia de la integración del Sistema de Planificación con el Sistema de Inversión Pública, al final se ha convertido en una propuesta enunciativa, los instrumentos de planificación horizontal como son los Planes de Gobierno, cambiaron el esquema retomando de nombre el tipo de gestión que consideraban oportuno para cumplir con la cooperación internacional, o ideas que impulsen una visión política oportunista como por ejemplo el Plan de Desarrollo 2020 orientado a la generación de 600,000 nuevos empleos, que en su concepción poco o nada incorporaba los objetivos de la Ley, ejemplos y análisis similares se abordaran en el presente informe.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• De forma original en el período 2010 – 2014 la Ley tuvo su mejor período, tratando de cumplir las directrices del enfoque de Ordenamiento Territorial, lo que permitió la adopción de varios recursos de gestión territorial a partir del 2015 se fue desgastando hasta la fecha.• Esta primera etapa (2010 – 2014), al contar con una Secretaría de Estado responsable (SEPLAN), permitió tener una coherencia entre lo conceptualizado en la creación de la Ley durante el año 2009, con lo que se encontraba realizando a nivel operativo, pero producto del cambio de gobierno en el año 2014 y la puesta en marcha de un nuevo Plan de Gobierno (2014 – 2018), que originó la supresión de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), desmembrándola y trasladando sus direcciones a la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería), las nuevas Secretaría de Coordinación General del Gobierno y la Dirección del Plan de Nación, algunas instancias fueron degradadas a meras estructuras decorativas, sin un verdadero accionar a partir del año 2014 y en el 2017 puede definirse como el punto final de vida conceptual y operativa de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none">• El Sistema Nacional de Planificación, durante el período 2010 al 2014 (parte del 2015), tuvo una fuerte vinculación institucional entre SEPLAN y SEFIN, la primera estructurando en base a los instrumentos de planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, al desaparecer o transformarse SEPLAN a la SCGG, las competencias que se habían establecido para SEPLAN se vuelven a trasladar a SEFIN fortaleciendo la Dirección



		<p>General de Inversión Pública (DGIP), que de acuerdo con los nuevos directrices que se definen en el 2015, se transforma en el ente rector Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), que es la responsable de priorizar la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico – financiero y cierre de proyectos.</p>
3	Participación social, pública y Privada	<ul style="list-style-type: none">• El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al congreso para su aprobación, la participación fue muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales, que se analizara en los párrafos a continuación.• Las Mesas Temáticas se convirtieron a nivel regional en las estructuras con mayor dinámica operativa, logrando impulsar procesos de gestión, planificación y gobernanza exitosas en especial durante el período 2010 – 2015, y a pesar del debilitamiento de la implementación de la Ley, son las estructuras que han seguido vigentes hasta principios del 2022, como es el caso de la Región Golfo de Fonseca.• Las Mesas Temáticas también creaban ámbitos para la participación, identificación y formulación de iniciativas y propuestas, donde los actores discuten líneas principales de trabajo, definen sus necesidades y proponen elementos de solución a



		<p>los mismos, basado en procesos de planificación sectorial e intersectorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• La implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las acciones se concentraron en las estructuras de participación a nivel Regional. Debido a que existía el condicionante de crear y consolidar en forma inicial los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), para la creación del Consejo del Plan de Nación.• Los principales obstáculos que afrontó el gobierno en turno a través de SEPLAN y las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) resultó comprender la regionalización del país y el aglutinar los municipios en las 16 Regiones del País causó la mayor reticencia por parte de los actores locales, debido que defendían su identidad departamental, por lo que se debió aclarar el enfoque de regionalización a través de las cuencas hidrográficas, como parte de una estrategia de implementar el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.• Se carece de una mirada del ser humano como beneficiario final del bien público, seguridad que permita una construcción conjunta (Estado-sujeto de derechos) en la definición de los problemas de la violencia y el crimen, las amenazas objetivas y subjetivas, el rol de las instituciones públicas, así como la participación en el diseño de las estrategias para enfrentar aquellas amenazas.• En la actualidad producto de la investigación de información primaria, los Seis (6) Consejos Regionales que permanecían con actividades con sus respectivas Mesas Temáticas hasta el 2021 se encuentran sin actividad, las Unidades Técnicas Permanentes Regionales -UTPR- al no renovarse los contratos laborales desaparecieron para el
--	--	--



		<p>2022, las acciones se concentran en lo que queda de la Dirección de Plan de Nación, tomando como plataforma de trabajo la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, pero con una normativa de planificación municipal derogada en el 2021. La relación entre el Sistema de Planificación fragmentado y con otra lógica de implementación se encuentra sin un nexo con el SNIPH.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al congreso para su aprobación, la participación fue muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales, que se analizara en los párrafos a continuación.
4	Sistema de Planificación e Inversión Publica	<ul style="list-style-type: none">• La Ley de Visión de País y Plan de Nación, no debe de verse como un instrumento de planificación, sino como un instructivo para la construcción de una Visión de País que abarcara un período del 2010 al 2038 y un Plan de Nación dividido en dos tramos, cada uno compuesto por tres Planes de Gobierno abarcando los períodos del 2010 al 2022 y del 2023 al 2038, este marco conceptual ha sido difícil de comprender por parte de los actores que participaron en las distintas instancias de gestión de la Ley, lo que causó malos entendidos que contribuyeron conjuntamente con otros factores a que se disminuyera la importancia e injerencia de la Ley, pasando de una plataforma que impulsó el desarrollo territorial durante el gobierno del



		<p>Presidente Porfirio Lobo Sosa del 2010 al 2014, a ser un mero esquema de presentación durante el primer gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández del 2014 al 2018, a desvanecerse en su último gobierno del 2018 al 2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos de planificación horizontal que nutren el SNIPH son el Plan de Gobierno, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, así como las Políticas Públicas, a nivel de los instrumentos de planificación vertical parte desde el Plan de Nación, Planes Regionales, Departamentales, Mancomunados y Municipales, el enfoque de “Ordenamiento Territorial” es el marco aglutinador y de cohesión que teóricamente permitiría maximizar los recursos financieros que generaría el Estado de Honduras, para realizar inversiones inteligentes que fomentaran el crecimiento económico, reduciendo la pobreza y fomentando el desarrollo sostenible.• No se logró fortalecer el diseño, aplicación y evaluación de políticas y planes municipales y locales en seguridad ciudadana; así como el avance hacia planes sectoriales, nacionales y locales en materias como niñez y juventud, género, violencia política, crimen organizado.• La creación de un Sistema de Planificación e Inversión pública integrado, el crecimiento del PIB per cápita y la generación de empleos formales, la cohesión social y la superación de la pobreza, la seguridad ciudadana, la priorización del gasto en infraestructura pública, el establecimiento de metas de presión fiscal y estructura tributaria. Un elemento que no es común entre los otros instrumentos de planificación y la Ley de Visión de País y Plan de Nación, no es un instrumento
--	--	--



		<p>programático y de planificación de proyectos de inversión público y privada.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Sistema Nacional de Inversión Pública estuvo a cargo de SEPLAN, a partir del 2015 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es la actual encargada de organizar la planificación, cambiando de un enfoque territorial (2010 – 2016), a un enfoque estratégico y por resultado (2010 – 2022). La SCGG hasta la fecha define los objetivos y metas sectoriales, a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica (DPPE), la cual es responsable de impulsar los procesos de Planificación Estratégica, así como de elaborar la Planificación Estratégica Plurianual y el Plan Estratégico Anual, retomando de forma enunciativa desde el 2016 al 2018 la Ley de Visión de País y Plan de Nación, y del 2018 al 2022 la Agenda 2030 y la Planificación e Indicadores por Resultados.
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Los temas relativos a la participación de los distintos actores sociales en la elaboración, seguimiento, evaluación de las políticas de seguridad y su inserción en programas de prevención social de la violencia forman parte de los temas ausentes en el Plan de Nación.• La Guía o Manual de indicadores establece que de los sesenta y cinco indicadores (65), se procedió a realizar las fichas técnicas correspondientes, estableciéndose los protocolos de fórmulas estadísticas cuantitativas y cualitativas, para la colecta y procesamiento de información, priorizando cuarenta y tres indicadores por su relevancia y seguridad en la obtención de información que se utiliza para el desarrollo del indicador.



		<ul style="list-style-type: none">• Con respecto al cumplimiento durante el período 2010 – 2022, así como la revisión de la línea base realizada por SEPLAN durante el año 2013, de los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación para el año 2009. Esta primera aproximación sobre la lógica de implementación de los indicadores, permite a futuro establecer la credibilidad del cálculo de los indicadores, basado en los resultados de los cálculos realizados por las instituciones responsables de la colecta de información y el cálculo del indicador.• Es importante resaltar que de los 65 indicadores originales de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a los Planes de Gobierno de los tres períodos, fueron agregados otros indicadores, lo que elevó el número a 84 indicadores, la mayoría de los propuestos con nula información cuantitativa para poder realizar una proyección adecuada, pero debido a su integración a los Planes de Gobierno, se optó en la matriz de integrarlos para su revisión, aunque se concentró la revisión prospectiva para los 43 indicadores de la guía – manual del indicadores de SEPLAN 2012. En la revisión de la matriz indicadores se utiliza la siguiente colorimetría para establecer las características particulares de cada uno de los trectos correspondiente durante el período de vigencia del 2010 al 2022.• No se pudo realizar la regionalización de indicadores propuesto en el marco le ley, debido a que los indicadores regionales aunque establecidos a nivel de línea base y su respectiva prospección para ser establecido como META en los PDR – OT, no se le dio seguimiento por parte de las estructuras nacionales, relegando la posibilidad de su medición a indicadores regionales, lo que no
--	--	--



		<p>permitió de esta forma hacer una separación territorial del indicador basada en la famosa “T” de desarrollo que hasta la fecha domina la evolución de crecimiento demográfico y económico del país. Honduras ha experimentado a lo largo de los años una focalización de inversión pública para el impulso productivo de manera espontánea. Este ha generado un modelo económico territorial, donde tanto la administración pública como el sector privado han concentrado los principales esfuerzos de inversión en dos zonas claves: la capital y la región de San Pedro Sula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los resultados de la evaluación, establece que en el marco de cumplimiento de los indicadores, solamente quince (un 17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece de los indicadores el 15.48 % se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos debido a que en forma creciente o decreciente el indicador se supera los diez puntos o unidades con respecto a la meta establecida.• Un tema relevante es el total de indicadores, la mayoría proveniente de los indicadores propuestos de los Planes Estratégico de Gobierno, con un total de treinta y siete (37) indicadores o 44.05 % que no cuentan con información cuantitativa o cualitativa para poder ser procesados o analizados en forma estadística, lo que debilita fuertemente el resultado global de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022



Es importante refrendar el objetivo principal del presente estudio sobre la evolución e impacto de la **Ley de Visión de País y Plan de Nación para el período global 2010 – 2038, pero en particular para el cumplimiento del primer “Plan de Nación”** que se cumple por el período 2010 -2022, siendo este el siguiente:

- **Elaborar el informe del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación (documento valorativo y reflexivo), sobre la evolución de la Visión de país y el primer Plan de Nación, desde su aprobación a la fecha, que evidencie el tracto y resultado de los objetivos, metas e indicadores e instrumentos de planificación y gestión territorial, involucrados en los sucesivos planes de Gobierno hacia su cumplimiento a nivel nacional, departamental, regional y nacional.**

En base al análisis cualitativo y cuantitativo realizado, producto del proceso de investigación documental, los hallazgos y conclusiones de la ejecución, se han podido identificar una serie de “recomendaciones”, que para la lógica del documento y del mismo proceso de redacción del informe de documentación, se han agrupado de la siguiente forma:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

Esperando que las recomendaciones que se presentan en la siguiente matriz, sea considerada para próximas acciones por parte de los actores sociales, políticos, institucionales y territoriales, para el desarrollo de siguientes propuestas de mejora de las acciones apegadas al cumplimiento de la LVP-PN o de un viraje de rumbo asumiendo como parte las acciones de gobierno la adhesión a nuevos modelos de planificación, de gestión presupuestaria y de relación con las estructuras organizativas territoriales.

Contando con un Decreto Legislativo que permita contar con todo el peso jurídico necesario, para realizar la transformación institucional, de modelo de planificación, así como de gestión presupuestaria, lo que permitirá dirigir el desarrollo del país a un cambio estructural del país, las posibles recomendaciones producto del resultado del análisis del presente documento, las cuales se presentan a continuación:



Recomendaciones del informe de cumplimiento y evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2022

No.	Elemento que componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none">• El Decreto Legislativo de creación de la Ley Visión de País y Plan de Nación (286 – 2009), hasta la fecha (2022), no se encuentra modificado o derogado, por lo cual es una Ley vigente. Los cambios institucionales, operativos y administrativos de han realizado hasta la fecha a través de Decretos Ejecutivos, que jurídicamente a nivel de jerarquía no es superior al Decreto que dio origen a la LVP – PN, lo anterior es relevante de citar debido a que lleva a una de las primeras recomendaciones para los actores políticos – institucionales – sociales, debido a que se debe de considerar realizar las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">○ Revisión del alcance, objetivo y modelo de gestión que propone el Decreto 286 – 2009, para su actualización con respecto a los diferentes procesos administrativos e institucionales que variaron su implementación durante el período 2014 – 2021, realizando las reformas correspondientes que permita la continuidad de su ejecución para el período 2023 – 2038;○ Definir el marco jurídico necesario para viabilizar el marco institucional, administrativo y operativo, que fue sustituyendo al marco propuesto por el decreto 286 – 2009, permitiendo viabilizar con un marco jurídico igual al que dio



		<p>origen a la Ley a través de Decretos Legislativos;</p> <ul style="list-style-type: none">○ Realizar el proceso pertinente para establecer un diálogo político – social que permita la definición de un nuevo pacto a través de un nuevo planteamiento de Visión de País y Plan de Nación, derogando el Decreto 286 – 2009 para implementar un nuevo modelo de gestión producto del conceso político – social, dando prioridad a las estructuras comunitaria – municipal – departamental.● Otra opción para regularizar todas las acciones fuera del marco jurídico de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Decreto Legislativo 286 – 2009, realizadas durante el período 2014 – 2021, la derogación total del decreto por el Honorable Congreso de la República, sin considerar una estrategia a mediano plazo que posea un respaldo jurídico establecido por el Congreso, dejando en manos del Poder Ejecutivo el desarrollo de los instrumentos necesarios para la planificación estratégica y los procesos de consulta, como de consensos político – sociales, esta alternativa relativamente es la más fácil, debilitaría el proceso jurídico que se logró con el Decreto 286 – 2009, siendo un retroceso a pesar del debilitamiento casi en su totalidad en la aplicación de la Ley a partir del 2018.● No se debe considerar tanto por reforma, derogación o establecimiento de una nueva Ley, el nivel o ámbito “regional”, este debe de ser anulado, debido a que durante la ejecución del Decreto 286 – 2009 demostró su poca o nula eficacia, aunque el aporte conceptual de trabajar bajo la lógica del agua (Cuencas Hidrográficas) no
--	--	---



		<p>es malo, el arraigo de lo departamental, mancomunado y municipal lo supera, restando tiempo en la comprensión y desarrollo de una identidad territorial a nivel regional.</p>
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none">• A finales del 2013 la Secretaría Técnica de Planificación (SEPLAN) fue sustituida mediante Decreto Ejecutivo por la institución que se conocería como Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), siendo la estructura institucional responsable de implementar teóricamente la mayoría de acciones responsabilidad de SEPLAN, en conjunto con la Secretaría de Presidencia (Dirección de Plan de Nación), Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), lo que disgregó las acciones originales, debilitando adicionalmente la coordinación y finalmente desvinculando el sistema de planificación con el sistema de inversión pública, lo anterior fue acompañado por la adopción de nuevos modelos de gestión como la planificación estratégica, el seguimiento través de la gestión por resultados y el alineamiento total con los objetivos e indicadores de la Agenda 2030, por lo anterior y basado en las recomendaciones legales que deben de dar como resultado el fortalecimiento de un marco institucional, es obvio que SEPLAN solamente fue viable durante un corto período de tiempo 2010 – 2013, mientras que la SCGG ha sido operativa por el período 2014 – 2022 (y sigue en funcionamiento), por lo que es necesario sustituir el marco jurídico que posee a nivel de Decretos Ejecutivos, y establecer en base al modelo jurídico que se perfile, regularizar su operatividad a través de la reforma del Decreto 286 – 2009, la derogación y aprobación de un nuevo Decreto



		<p>Legislativo, integrando los nuevos modelos y estrategias que durante el período 2018 – 2022 se fueron incorporando a través de los diversos Decretos Legislativos y de los Planes Estratégicos de Gobierno, permitiendo una estructura coherente y que permitiría la operatividad coordinada y alineada al modelo de gestión y planificación que se decida continuar.</p>
3	Participación social, pública y Privada	<ul style="list-style-type: none">• Uno de los principales retos y problemas que tuvo la operatividad de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, desde su origen operativo, fue la integración de diversos actores territoriales, a pesar de que se realizaron fuertes procesos de investigación a nivel regional – departamental – municipal de identificación de actores claves, estos no dieron sus frutos debido a que el origen de la creación del Decreto 286 – 2009, provenía de la “crisis política” del 2009, provocando que tanto actores sociales, políticos, institucionales y académicas, vieran en el Decreto 286 – 2009 como un esfuerzo de las autoridades elegidas para el período 2010 – 2014 para aplacar los reclamos de la población, lo que limitó la participación a actores cercanos a las estructuras regionales con relación con los “Comisionados Regionales Presidenciales” y a los equipos de las “Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR)”, finalmente no se pudo potenciar las acciones de participación, teniendo un leve pico en los ocho procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT). Con el cambio de rumbo que el nuevo gobierno que inicia en el 2014 y prácticamente culmina a finales del 2021, la participación fue mermando hasta casi desaparecer dentro del marco del cumplimiento de la Ley de Visión de País



		<p>y Plan de Nación, siendo punto de quiebre con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018 – 2022 en el cual claramente la estrategia no se dirigía a las estructuras regionales, con la pandemia durante el año 2020 prácticamente se cierra el capítulo de las estructuras de participación regional (Consejos Regionales de Desarrollo y Mesas Temáticas), quedando a la fecha (finales 2022) pocos ejemplos de sobrevivencia como las Metas Temáticas del Golfo de Fonseca, que aún funcionan bajo el auspicio de la Cooperación Internacional, producto de las lecciones aprendidas del proceso de participación público – privada. Considerando el análisis anterior, se puede recomendar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Es importante resaltar que el modelo de participación propuesto por el marco de ley (Decreto 286 – 2009), no fue efectivo desde el inicio de su implementación, es por ello por lo que la “Reforma, Derogación y / o Nueva propuesta de Ley”, debe de realizar un replanteamiento en un 100 % de la estrategia operativa;○ La nueva estrategia de participación social producto del cambio de ruta del marco de Ley Original, debe enfocar sus esfuerzos en promover procesos de participación pro – activa, pública – privada que incida directamente sobre los procesos de planificación y con ello promuevan la ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo económico, sostenible y socio-ambiental de los territorios, enfocando las acciones en estructuras de participación municipal, mancomunada, departamental y nacional;○ Estas estructuras de participación de preferencia deberían de ser homologas a
--	--	--



		<p>las ya existentes y consideradas en la Ley Municipal, de Ordenamiento Territorial y / o Ambiental, para no crear nuevas estructuras, duplicando o triplicando esfuerzos y generando fatiga social, así como desconfianza en nuevos procesos, considerando que en forma repetitiva los actores han sido convocados a procesos de participación con poco o nulos resultados, considerando el esfuerzo y tiempo mal invertido.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Es importante que cualquier proceso de participación sea acompañado de acciones de investigación, en especial elaborando un MAPEO DE ACTORES CLAVES (MAC), la herramienta permite identificar con claridad que actores públicos y privados deben participar activamente en el proceso de gestión y gobernanza territorial.○ Un factor que el Decreto Legislativo 286 – 2009 (Ley de Visión de País y Plan de Nación), era usar de plataforma de gestión y gobernanza el ENFOQUE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, integrando el Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, permitiendo efectividad en el gasto y el alineamiento de los diferentes sectores, los procesos de consulta, socialización y participación preferiblemente deben considerar el modelo de ordenamiento territorial sobre otros modelos de planificación como la estratégica o de gestión por resultados, considerando que los territorios son sistemas abiertos, el modelo de ordenamiento territorial es el que más se ajusta a la participación pública
--	--	--



		y privada a nivel comunitaria, municipal, mancomunado, departamental y nacional.
4	Sistema de Planificación e Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none">• Una de las principales acciones que el Decreto 286 – 2009 promueve es la coordinación interinstitucional y apoyado en los procesos de planificación territorial, que tanto en su contexto como discurso se impulsaba, especialmente en el período en que SEPLAN era el ente rector, y donde el alineamiento sectorial, fue la acción promovida durante el período 2010 – 2014, el proceso se materializaba a través de la integración congruente y efectiva del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). La integración de ambos sistemas que adicionalmente era utilizado como plataforma para lograr la participación de los actores territoriales, decidiendo a través de los procesos de planificación participativa sobre los “posibles proyectos” que se podrían ejecutar a nivel municipal y regional, al integrarlos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). Las acciones emprendidas durante el período 2010 – 2014 fueron parcialmente exitosas, se logró la depuración del modelo presupuestarios que había sido el mismo durante más de setenta años (70), pero a partir del cambio de la estructura institucional, al desmembrar la Secretaría Técnica de Planificación (SEPLAN), separando las acciones de seguimiento y monitoreo con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Secretaría de Estado de Finanzas encargándose del Sistema de Inversión Pública, techo presupuestario y asignación presupuestaria, la Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería) a quien se trasladó la coordinación de la relación con los países donantes y la Secretaría de Presidencia



		<p>encargándose de las acciones estratégicas y coordinación regional a través de la Dirección de Plan de Nación, a partir del 2014 fueron poco a poco perdiendo el alineamiento sectorial y principalmente la integración de los sistemas, para finalmente en el 2018, quedar completamente disgregado y con poca o nula coordinación. Debido a este proceso, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Regularizar el marco legal que permita definir con claridad el método, enfoque y alcance que las instituciones responsables de implementar el alineamiento sectorial y la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, para lograr la efectividad de la inversión tanto pública como privada, en consideración de la necesidad de reformar el Decreto 286 – 2009, o en su caso derogarlo para crear un nuevo marco legal.○ Retomar en caso de reforma del Decreto Ley o integrar en caso de derogación y creación de un nuevo marco legal, el ENFOQUE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, debido a que es el modelo de gestión y planificación, que permitiría la integración del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH) en todos los niveles (comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional), así como la alineación sectorial, para ello sería importante retomar el trabajo realizado por SEPLAN durante el período 2010 – 2013, bajo nuevos parámetros de participación obviando el nivel regional considerando las lecciones aprendidas.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">○ De igual forma es importante establecer de forma oficial a través de normativas de ley por medio de Decretos Legislativos (de preferencia) o Decretos Ejecutivos de los Modelos Metodológicos de Planificación Territorial en los niveles Comunitario, Municipal, Mancomunado, Departamental y Nacional (obviando el nivel Regional), los instrumentos de planificación son de relevancia, porque permiten la identificación de programas, proyectos o sectores para la inversión pública y / o privada, guiando al Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIPH) de brindar apoyo estratégico y financiero para el desarrollo en la ejecución de programas, proyectos o sectores.○ Se debe de crear una plataforma que permita dar seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación territorial, en especial a las carteras que permitieron la identificación de programas, proyectos y sectores económicos priorizados, con el propósito de realizar acciones de veeduría y auditoria social por parte de los actores territoriales a nivel comunitario, municipal, mancomunado y departamental, ejerciendo acciones para que las instituciones responsables ejecuten de forma coherente, alineada e integral los sistemas de planificación e inversión pública.○ Las instituciones gubernamentales que son las responsables de la planificación horizontal a través de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Globales (POG), Planes
--	--	--

		<p>Operativos Anuales (POA), Planes de Adquisiciones y Compras (PAC) y sus respectivos Presupuestos Anuales donde SEFIN establece los Techos Presupuestarios respectivos, deberán de crear las estrategias para integrar y focalizar los recursos para que se integre los resultados de la planificación vertical (departamental, mancomunada, municipal y comunitaria) y con ello la ejecución de los programas, proyectos y sectores estratégicos identificados por los actores territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Finalmente es importante que los programas, proyectos y sectores económicos, que permitirán la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, permitan la medición de su impacto en el territorio, a través de indicadores territoriales que establezcan el avance, retroceso y / o estancamiento del territorio.
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286 – 2009) como parte del enfoque de planificación y gestión territorial, propuso una serie de indicadores con el propósito de medir el impacto y cumplimiento de los Objetivos, Lineamientos y principalmente las “Metas”, la Ley y su reforma proponen sesenta y cinco (65) indicadores de seguimiento, estableciendo por decreto las metas de crecimiento y decrecimiento anual, lo que impuso un reto para los futuros gobernantes del período del Plan de Nación 2010 – 2022 y de la Visión de País 2010 – 2038. Transformándose en un reto para el cumplimiento del Plan de Nación (principalmente), pero también en el “Talón de Aquiles” del proceso de



		<p>seguimiento y evaluación, debido a que la selección inicial de los indicadores que formarían parte del sistema de seguimiento, así como las proyecciones para definir las metas, fueron ambiciosas al no contar en muchos casos de la estadística adecuada para realizar el cálculo lo cual se demostró en los resultados de cumplimiento. Por ejemplo la Auditoría Forense producto del presente documento, ha realizado un análisis cuantitativo en el cumplimiento de los indicadores en dos formatos, el primero siguiendo las directrices de las mediciones realizadas por FONAC en años anteriores siguiendo el orden de Objetivo y Meta propuesta, donde los resultados en forma resumida se presenta a continuación: de los ochenta y seis (86) indicadores, treinta y tres (33) indicadores que corresponde al 38.37 % son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos (32) indicadores que corresponde a un 37.20 % son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un (21) indicadores que corresponde a 24.43 % son indicadores cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco (65) a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un (21) indicadores cumplidos. Mientras que siguiendo el proceso de seguimiento basado en Lineamientos Estratégicos de la Ley para el período 2010 – 2022 (Plan de Nación) los resultados generales fueron: quince (un 17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece (13) de los indicadores un 15.48 % se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma</p>
--	--	---

		<p>decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos. En ambos formatos de análisis el gran ganador aparte de no haber logrado el avance positivo de los Indicadores de seguimiento, son los indicadores que no contaban con la información suficiente para lograr un adecuado seguimiento. A pesar de los esfuerzo realizado por SEPLAN durante el período 2010 – 2013, donde se realizaron trabajos para crear tanto Guías (Manuales) Metodológicos para el seguimiento de los indicadores de seguimiento solamente se lograron definir cuarenta y tres (43) indicadores a los cuales se le crearon protocolos para su cálculo, pero estos esfuerzos se fueron diluyendo a partir de diciembre del 2013, con la desaparición de SEPLAN y la creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y con ello a traes de Decretos Ejecutivos, fueron cambiando el modelo de planificación y gestión con enfoque territorial a planificación estratégica, gestión por resultados y el cumplimiento de la Agenda 2030, que se vieron reflejados en los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG) para los períodos 2014 – 2018 y 2018 – 2022, donde sin realizar los cambios correspondiente en el Decreto 286 – 2009 a través Congreso Nacional, se integraron nuevos indicadores, cambiaron las metas y se alinearon al cumplimiento principalmente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, variando por completo el sistema de seguimiento y evaluación para el período 2018 – 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el PEG 2018 – 2022, se proponen una serie de indicadores que corresponden a la medición del
--	--	--



		<p>cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los ochenta y ocho indicadores propuestos mas de sesenta no tenían relación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las metas propuestas para el período 2010 – 2022 fueron modificadas por completo, por lo cual no es viable el seguimiento, debido a que las instituciones responsables de dar seguimiento a la información necesaria para realizar el cálculo correspondiente responden a los indicadores del PEG 2018 – 2022 y no de la Ley Visión de País y Plan de Nación, sobre esta base se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Se debe de establecer un cambio en el marco de Ley, ya sea una reforma, derogación a un nuevo Decreto Legislativo, debido a que aún se encuentra vigente el sistema de monitoreo y evaluación en el cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, tanto el PEG 2018 – 2022, así como el Plan de Gobierno para Refundar Honduras del período 2022 -2026, que modifican los sistemas de seguimiento y evaluación, en el último caso reorientando acciones a otros niveles y sin la definición de un sistema de indicadores de seguimiento.○ Los indicadores para el seguimiento de la evolución de la Visión de País y Plan de Nación ya sea bajo la sombrilla del Decreto 286 – 2009 o cualquier otra futura propuesta de medición del impacto de las estrategias y políticas públicas para promover el desarrollo sostenible del país, se propone que se apliquen los Indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debidamente analizados para validar la existencia de la
--	--	--



		<p>información necesaria para tener los datos cuantitativos y los protocolos de cálculo para dar un seguimiento adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none">○ El nuevo sistema de seguimiento y evaluación deber de estar basado en indicadores que cuenten con la información necesaria para poder realizar el cálculo correspondiente, en este caso deberá de cumplirse con los protocolos necesarios para que las instituciones gubernamentales y de la cooperación internacional aporten la información necesaria y con ello establecer los datos que nutra al sistema.○ El Sistema de Seguimiento y Evaluación deberá de estar disponible para que todos los ciudadanos puedan consultar tanto retrospectiva y prospectivamente los indicadores que lo conforman, así como los protocolos científicos que permiten el cálculo y la procedencia certificada de los datos que nutren el sistema, esto democratizará y permitirá que todos los actores que participen en los procesos de gestión, planificación y gobernanza puedan ver los resultados de los esfuerzos que se realizan a nivel comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional.○ Los indicadores deberán de ser replicados y utilizados con protocolos en los niveles comunitarios, municipal, mancomunado, departamental y nacional, lo que permitirá que los instrumentos de planificación cuenten con indicadores de seguimiento que permita medir el impacto en todos los niveles territoriales, considerando el alcance de cada uno de los indicadores con
--	--	--



		<p>respecto a la disposición de información por parte de los canales oficiales.</p> <ul style="list-style-type: none">○ El sistema de seguimiento y evaluación que por lo general se basa en datos duros a nivel cuantitativo, deberá considerar “Sondeos de Opinión Pública” para establecer el nivel de satisfacción del cumplimiento de las acciones público – privadas que contribuyen al cumplimiento del instrumento de planificación nacional, para ello se recomienda establecer un protocolo que permita el análisis de la información tanto de forma cuantitativa como cualitativa.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022



1. Presentación

Desde la década de los años 70 y 80 del Siglo XX, Honduras a través de sus diferentes gobiernos, impulsaron diversos instrumentos y estrategias en búsqueda de establecer una visión común para el desarrollo social, industrial, económico e institucional del país, existieron algunos ejercicios previos como los impulsados por el Consejo Superior de Planificación Económica (CONSUPLANE) y la Secretaría de Planificación y Presupuesto (SECPLAN), que derivaron a la creación de la Ley de Planificación en el año 1986 (Decreto 179 – 86), como uno de los principales esfuerzos en establecer una normativa clara para la creación de un Sistema Nacional de Planificación en Honduras, teniendo como objetivo impulsar un crecimiento en ingreso por habitante, fomentar el bienestar común, la estabilidad social y el crecimiento económico del país, bajo el eslogan de “Igualdad de Oportunidades para la toda la Población”. (Congreso de la República Decreto 179 – 86)

Una década después en 1996 este primer esfuerzo organizado de contar con una visión común de desarrollo a través de la planificación llega a su fin a través del Decreto 218 – 96 con la Reforma de Ley de Administración Pública la cual deroga la Ley de Planificación que creaba la Secretaría de Planificación y Presupuesto (SECPLAN), la nueva estructura de planificación se encontraba dirigida por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial (SDP), el avance en la planificación nacional, regional y departamental que se había conseguido en el período de 1986 a 1996 sufrió un profundo retroceso conceptual, sufriendo un segundo embate al ocurrir el Huracán y Tormenta Tropical Mitch¹ en 1998, donde se cambió de un modelo prospectivo a un modelo reactivo, basado en gestión de riesgos y amenazas, así como de reconstrucción a través del denominado Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional.

¹ El huracán Mitch, uno de los huracanes más violentos del siglo, se presentó en el nordeste de Honduras el 26 de octubre de 1998 y recorrió la costa norte con vientos destructivos de aproximadamente 250 km por hora y lluvias torrenciales que duraron cuatro días debido al lento desplazamiento del huracán (a razón de 3 a 9 km/hora). El 30 de octubre el Mitch, después de afectar las islas de la Bahía, se dirigió súbitamente al sur, penetrando en el territorio hondureño y transformándose rápidamente en tormenta tropical. Esta tormenta, igualmente imprevisible, desató lluvias torrenciales superiores a 600 mm durante cinco días consecutivos, que llevaron al desborde masivo de los ríos y provocaron severas inundaciones en los 18 departamentos del país, afectando en particular toda la costa atlántica, la zona central –incluyendo a Tegucigalpa, la capital de Honduras– y la zona sur. El terrible meteoro dejó un saldo de casi 1.500.000 damnificados, entre ellos 5657 muertos, 8058 desaparecidos, 12.272 heridos y 285.000 personas que perdieron sus viviendas y tuvieron que refugiarse en más de 1375 albergues temporarios. Se estima, además, que resultó seriamente dañado el 60% de la infraestructura vial del país, pues quedaron inutilizados 424 caminos y 107 carreteras, y destruidos 189 puentes, incomunicando en mayor o menor grado a 81 ciudades



Aunque el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional se elaboró bajo parámetros participativos con los principales sectores empresariales, sociales y políticos del país, el documento se convirtió en una herramienta para obtener recursos financieros y no para orientar el desarrollo integral del país, después del impacto negativo causado por el huracán – tormenta tropical Mitch, este plan se utilizó al menos conceptualmente para iniciar y validar el proceso de que Honduras se incorporara a la Iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados -HIPC²- por sus siglas, contrario al proceso de Nicaragua donde se creó la Estrategia Nacional de Desarrollo -END-, en Honduras se crea la Estrategia para la Reducción de la Pobreza -ERP- esta fue resultado de un proceso también denominado participativo realizado durante el año 2000 – 2001, donde participaron varios de los sectores de sociedad civil, organizaciones políticas y empresarios.

El objetivo principal de la ERP era la ejecución y seguimiento de líneas estratégicas para la reducción de los indicadores de pobreza del país, procurando la equidad en la distribución de los resultados a través de mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y de redes de seguridad social. (SEPLAN 2011)

A pesar de los esfuerzos de la ERP, era mejorar las capacidades de los pobres y su acceso a las oportunidades económicas de producción, mercado y empleo, teniendo como entorno un clima de seguridad humana. Tradicionalmente se había asignado al Gobierno Central toda la responsabilidad para las políticas de desarrollo Económico y Social.

Sin embargo, los fracasos de los modelos promovidos por los gobiernos condujeron a propuestas de desarrollo que eliminaron con anterioridad a la iniciativa privada en el país, reduciendo el papel del Estado de Honduras, en el manejo directo de la economía y fortalecieron su papel normativo y regulador. Como parte del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional se incluyeron en la Estrategia de Reducción de la Pobreza -ERP- política y acciones, implícita y explícitas para el establecimiento de condiciones que garantizaran la equidad sin diferenciación de género, edad, origen étnico

² La iniciativa HIPC tuvo por finalidad reducir las cargas excesivas de la deuda que afectaba a los países más pobres del mundo. La iniciativa comprendió tres etapas distintas. En primer lugar, para formar parte de la iniciativa los países tenían que tener niveles de deuda que fueran definidos como "no sostenibles" por el Banco Mundial y el FMI. En segundo lugar, los países elaboraron un documento provisional titulado "Análisis de Estrategias de Reducción de la Pobreza" (PRSP, por sus siglas en inglés) y alcanzaron el "punto de decisión", en el cual empezaron a recibir el alivio de la deuda. En la tercera y última etapa, los países tuvieron que elaborar un PRSP completo, en base a consultas con la sociedad civil; también tuvieron que cumplir con numerosas condiciones detonantes, incluyendo la implementación de un programa del FMI.



o cualquier otra forma. Pero la realidad es que tanto el Plan como la ERP, se fue quedando en buenas intenciones y deseos, no existió coherencia en la implementación de las estrategias, estas fueron cambiando de gobierno a gobierno, lo que no permitió que el Plan cumpliera su papel, quedándose nuevamente en un documento referencial, con esto se llegó al año 2004.

Debido a que existía una idea de que el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional y la ERP, se encontraba en estado agónico, nace en el año 2005 el Gran Dialogo Nacional, que contenía las propuestas de proyectos y programas a ser ejecutados por los fondos que libera la Iniciativa de los Países Altamente Endeudados -HIPC-, nuevamente este Gran Dialogo se planteó como un proceso altamente participativo, las estadísticas que en su momento definió el gobierno en turno fue que más de millón y medio de hondureños participaron en los diferentes eventos, cifra que fue altamente cuestionada por todos los sectores de la sociedad. En el 2006 Honduras tuvo la gran oportunidad de contar con recursos frescos para poder invertir en programas y proyectos de reducción de la pobreza, los niveles de pobreza se mantuvieron igual y en forma creciente a nivel nacional, esto debido a:

- **La falta de una focalización específica de beneficiarios directos para recibir los recursos de la condonación de deuda producto del HIPC.**
- **No existía una verdadera voluntad política, la cual se disipó por diversos escándalos políticos que redujo el impacto del Plan y de la ERP.**
- **Mal manejo de los fondos de reconstrucción post – Mitch que ocasionó la poca o nula credibilidad en el buen manejo de los recursos financieros para la ERP.**
- **Muchos de los recursos de la ERP fueron destinados a otros sectores no prioritarios.**
- **La mayoría de los recursos para ERP se dirigían al gasto corriente, no a la inversión.**
- **No se orientaron acciones integrales para el combate a la pobreza.**

Lo anterior se resalta como parte de la presentación del informe, para que se pueda observar para Honduras, los modelos de planificación se vuelven cíclicos, nacen debido a un conflicto social, ambiental o político, se crean las estructuras legales e institucionales necesarias, se realizan los procesos de participación necesarios, pero cuando ya se inicia la puesta en marcha, no se siguen las directrices y se dilapidan los recursos financieros, principalmente por la volatilidad de la voluntad política, a pesar de tener el marco legal existente.



Una característica de los Sistemas de Planificación de Honduras es el ciclo de iniciar como una esperanza, impulsar amplios procesos participativos, constituir fundamentos legales, así como institucionales, para ser utilizado a conveniencia del gobierno en turno, poco a poco perdiendo o degradando el espíritu y objetivos de su creación, para lentamente morir, a la espera de un nuevo ciclo con el surgimiento de un nuevo modelo de planificación que aspira a ser exitoso.

Siguiendo con el anterior **“precepto”** producto de la Crisis Política del 28 de Junio del 2009, con el Golpe de Estado al Presidente Manuel Zelaya y aprovechando que desde el 2008 se venía trabajando en una propuesta bajo la administración del Secretario de Estado Víctor Meza de Gobernación y Justicia, lo que se denominó como “Fundamentos para un Plan de Nación” (Maier, L. 2010), a su vez el Consejo Hondureño de la Empresa Privada -COHEP- desarrolló en paralelo una propuesta de Desarrollo Económico Territorial donde se proponía una nueva división política – administrativa en el país utilizando como plataforma las cuencas hidrográficas del país y la concentración urbana para mejorar y concentrar los servicios públicos (Agua, Saneamiento, Electricidad, Tecnología, Salud, Educación, Etc.) proceso que fue impulsado por el Especialista Territorial y posterior Secretario de Estado Alden Rivera, a su vez con el apoyo de Fondos de la Unión Europea la Dirección General de Ordenamiento Territorial -DGOT- siempre dependiente de la Secretaría de Gobernación y Justicia con la Dirección del Arq. Luis Manuel Maier, impulsa crear la estructura organizativa, territorial y de instrumentos de planificación que establece el Decreto No. 180 – 2003 Ley de Ordenamiento Territorial, impulsando los modelos de Planificación Local, Municipal, Mancomunada y lo que se denominó Plan Nacional de Ordenamiento Territorial -PLANOT, sistema de planificación que integraba la estructura organizativa a través del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, Consejos Departamentales de Ordenamiento Territorial y Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, trabajando con un órgano de apoyo organizativo que se le dio el nombre de Unidad Técnica Departamental -UTD-, realizando los primeros ejercicios para los departamentos del occidente del país. (Melgar, M y Maier, L. 2010)

Es así que históricamente el nuevo modelo de Planificación Nacional, que surge a través del Decreto 286 – 2009 la **“Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras”**, se fundamenta en los tres pilares descritos en el párrafo anterior, tomando los objetivos, directrices y alcance de los Fundamentos para un Plan de Nación, los Indicadores y Zonificación Nacional de la propuesta de Regionalización del COHEP y finalmente del modelo de Sistema Nacional de Planificación, Sistema Nacional de



Presupuesto y la Estructura de Apoyo Territorial del Plan³ Nacional de Ordenamiento Territorial -PLANOT-. Sumándose los procesos de planificación realizados durante el período 1998 al 2009:

- **Plan Maestro para reconstrucción y transformación nacional;**
- **La Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP);**
- **Los resultados del Gran Dialogo Nacional (GDN);**
- **Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).**

Como puede observarse la creación de un nuevo esfuerzo de planificación nacional, es la suma de una serie de acciones, que se cimienta en la necesidad de impulsar un nuevo modelo de “Planificación Descentralizada” a pesar de que varios autores asumen que el espíritu original de la propuesta de la Ley era establecer un modelo de “Planificación Centralizada”, la gran apuesta fue la Ley de para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para el período del año 2010 al 2038, partiendo de la firma el 25 de noviembre del 2009 con la firma de los aspirante políticos a encaminar su futuras acciones a través de la construcción de una visión de país. Consolidando la implementación de la Ley al ganar las elecciones el Presidenciable Porfirio Lobo Sosa (Pepe Lobo), iniciando el nuevo ciclo de planificación a través de cuatro grandes herramientas:

- **Se crea la Secretaría Técnica de Planificación Externa -SEPLAN-: La cual integra el Sistema de Planificación Territorial, el Sistema de Inversión Pública, así como la estrategia de promoción de una Cooperación alineada a los objetivos y lineamientos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.**
- **Promueve los organismos territoriales de participación y planificación ciudadana a través de la crear instancias de participación nacional, regional y municipal, como lo fueron el Consejo de Plan de Nación, el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación, los Consejos Regionales de Desarrollo, los Gabinetes Sectoriales, los Comisionados Regionales y las Unidades Técnicas Permanentes Regionales, así como las mesas temáticas a instancias de cada una de las regiones de desarrollo.**

³ El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial -PLANOT, fue un proceso impulsado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial -DGOT- de la Secretaría de Gobernación y Justicia -SGJ- en cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial, el proceso en su etapa No. 1 financiado por la Unión Europea contrato a la Empresa Española INYPSA en el año 2009 para elaborar utilizando el Modelo Unificado de Planificación Territorial, el Diagnóstico Integral Multidimensional -DIM-, proceso que posteriormente fue utilizado para la gestión y planificación nacional y regional, la segunda fase del PLANOT no se realizó debido a la crisis política del 2009 que era la elaboración participativa del Plan, parte de la metodología que se utilizaría para este fin fue retomado en el documento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.



- **Un Sistema Nacional de Planificación integrado a un Sistema de Inversión Pública, integrado a través de la elaboración de tres (3) Planes de Nación, los Planes de Desarrollo Regional, Planes Mancomunados y Planes de Desarrollo Municipal, todos enfocados a la Gestión y Ordenamiento Territorial, con la creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación basado en Indicadores de Gestión que forma parte de la misma ley.**
- **Y la última herramienta para promover el desarrollo económico, social, organizativo y territorial, es la Regionalización⁴ del país, a través de la configuración basada en cuencas hidrográficas de diez y seis regiones de desarrollo, siendo estas: Región 1: Valle de Sula, Región 2: Valle de Comayagua, Región 3: Occidente, Región 4: Valle de Lean, Región 5: Valle de Aguán, Región 6: Cordillera Nombre de Dios, Región 7: Norte de Olancho, Región 8: Valles de Olancho, Región 9: Biósfera del Río Plátano, Región 10: La Mosquita, Región 11: El Paraíso, Región 12: Centro, Región 13: Golfo de Fonseca, Región 14: Río Lempa, Región 15: Arrecife Mesoamericano, Región 16: Santa Bárbara.**

En un acercamiento inicial la Ley de Visión de País y Plan de Nación, no debe de verse como un instrumento de planificación, sino como un instructivo para la construcción de una Visión de País que abarcara un período del 2010 al 2038 y un Plan de Nación dividido en dos tramos, cada uno compuesto por tres Planes de Gobierno abarcando los períodos del 2010 al 2022 y del 2023 al 2038, este marco conceptual ha sido difícil de comprender por parte de los actores que participaron en las distintas instancias de gestión de la Ley, lo que causo mal entendidos que contribuyeron, conjuntamente con otros factores a que se disminuyera la importancia e injerencia de la Ley pasando de una plataforma que impulso el desarrollo

⁴ En ordenamiento territorial, la regionalización es fundamental en consideración a que se debe partir de una forma de organización espacial para lograr otra más eficiente que resuelva problemas de orden humano, del medio natural y de aprovechamiento de los recursos. En el pasado hubo muchas discusiones en torno al tipo de regiones que se pudiera adoptar en el país. Desde un punto de vista práctico, éste depende del objeto y objetivos de la planificación, el ordenamiento y la administración, del nivel de desarrollo socioeconómico y de la forma de organización espacial deseada. Una nueva regionalización del país, con fines de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo, debe tener entre sus objetivos los de reordenar la división político administrativa y, como marco territorial del desarrollo, es lógico suponer que se defina con un carácter integral y que abarque aspectos económicos, sociales, administrativos e institucionales. Se debe basar en la realidad del país y de lo que se quiere que sea en el futuro, con base en los recursos humanos y naturales de cada espacio y en las políticas ambientales y de desarrollo económico y social. La regionalización se puede hacer de múltiples maneras, pero en el caso del Ordenamiento Territorial, para la mayor parte del país, debe ser la región o espacio funcional como expresión de su forma de organización y, en las áreas marginales, donde predominan los elementos naturales y la acción humana es incipiente, lo lógico sería combinar el criterio de polarización espacial con el de espacios naturales definidos por condiciones de homogeneidad relacional.



territorial durante el gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa del 2010 al 2014, a ser un mero esquema de presentación durante el primer gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández del 2014 al 2018, a ser un cascarrón vacío en su último gobierno del 2018 al 2022. En su origen conceptual la Ley de Visión de País y Plan de Nación, consideraba los siguientes instrumentos:

- **Una Visión de País contentiva de principios, objetivos nacionales y metas de prioridad para el período 2010 – 2038.**
- **Dos Planes de Nación que cubren los períodos 2010 – 2022 y 2023 – 2038, que conforman lineamientos estratégicos, objetivos e indicadores.**
- **Una Matriz original de 65 indicadores que contiene los criterios cuantitativos a alcanzar y que permiten medir el avance del cumplimiento del Plan, estos indicadores sufrieron modificaciones con un primer borrador de indicadores en el 2011, un manual de seguimiento en el 2012 y continuos cambios hasta la fecha, con la integración de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, y que finalmente su utilidad fue disminuida hasta el punto de cambiarlos a discrecionalidad de la Autoridad de turno responsable de darle seguimiento.**

Esta primera etapa (2010 – 2014), al contar con una Secretaría de Estado responsable (SEPLAN⁵), permitió tener una coherencia entre lo conceptualizado en la creación de la Ley durante el año 2009, con lo que se encontraba realizando a nivel operativo, pero producto del cambio de gobierno en el año 2014 y la puesta en marcha de un nuevo Plan de Gobierno (2014 – 2018), que originó la supresión de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), desmembrándola y trasladando sus direcciones a la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería), las nuevas Secretarías de Coordinación General del Gobierno y la Dirección del Plan de Nación, algunas instancias fueron degradadas a meras estructuras decorativas, sin un verdadero accionar a partir del año 2014 y en el 2017 puede definirse como el punto final de vida conceptual y operativa de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

⁵ SEPLAN desde su creación tuvo una percepción negativa a nivel del sector público, al ser considerado un SUPER MINISTERIO lo que provocó choques institucionales, en especial por uno de los principales objetivos de SEPLAN que era la organización de la estructura operativa y financiera, en ruta a este “control y organización” causó que las otras Secretarías e Instituciones de Estado discreparan de varias de las medidas, lo que contribuyó al momento del cambio de Gobierno cambiar las competencias y con ello afectar todo el proceso de implementación de la Ley, debido a que esta última prácticamente quedó huérfana.



Es por ello que el Foro Nacional de Convergencia -FONAC- en cumplimiento del Acuerdo Ejecutivo No. 36 – B – 2016, en su Artículo No. 2 establece ... ***“El Foro Nacional de Convergencia -FONAC-, es una instancia de verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación, con duración indefinida, y para el cumplimiento de sus fines”***... tiene a bien elaborar el presente informe, que busca establecer la evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación y el momento actual en que se encuentra a nivel conceptual, legal, operativo, institucional y de participación territorial. Los constantes cambios que sufrió durante el período 2010 al 2022, después de un profundo análisis que llevo a la lectura y síntesis de más de ciento ochenta (180) documentos permitió establecer una secuencia que histórica que contundentemente establece que la Ley fue utilizada solamente para justificar una lógica de planificación nacional para venta a cooperantes internacionales, degradando el marco conceptual, administrativo, operativo y legal a lo que se ha denominado como un **“cascaron vacío⁶”**.

Con este informe el Foro Nacional de Convergencia -FONAC- presenta de una forma clara y concisa los principales hitos de gestión de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante su evolución desde la creación de la Ley en el año 2009 y en su períodos de vigencia de la Visión de País del 2010 al 2038, así como del período del Plan de Nación del período del 2010 al 2022, considerando las particularidades de cada uno de gobiernos de turno y sus respectivos procesos de planificación a través de sus Planes de Gobierno, haciendo una lectura al final del primer Plan de Nación (2010 – 2022) si existe o existió en realidad un proceso de implementación que dieron vida a los objetivos y directrices de la Ley. El informe trata de responder las siguientes preguntas claves en su desarrollo:

- **¿A la fecha aún la Ley de Visión de País y Plan de Nación cuenta con una estructura legal, institucional, administrativa, organizativa y de gestión que permite su implementación?**
- **¿Se dio cumplimiento al marco de Ley a través de las instancias institucionales y de organización, como el Consejo del Plan de Nación, los Consejos Regionales, los Comités Técnicos, los Comisionados Regionales, entre otros?**
- **¿Los Sistemas de Planificación y de Inversión Pública, lograron funcionar y articular los recursos financieros a nivel nacional, regional y municipal, para su uso racional y eficiente?**

⁶ Durante el desarrollo del documento, el lector podrá profundizar sobre esta aseveración sobre que la Ley a partir del 2017 fue consolidándose como un cascaron vacíos, donde existía solo los elementos de periferia, pero no existía en realidad un marco operativo, el gobierno en turno utilizo la Ley de forma enunciativa, impulsando otras estrategias y modelos de gestión – planificación.



- ¿La Ley de Visión de País y Plan de Nación contó con un sistema de Indicadores que le permitió medir el impacto sobre la gestión social, económica, política, institucional y ambiental?
- ¿Cuál fue la evolución operativa de los Planes de Gobierno que integran el primer Plan de Nación durante el período 2010 – 2022?
- ¿Qué Actores Claves incidieron en forma directa en forma positiva o negativa para la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación?
- ¿Cuáles son los resultados de la Planificación Regional y Municipal, en el desarrollo territorial, económico, social, político e institucional?
- ¿La evolución de los indicadores de seguimiento de la Ley, sufrieron modificaciones en su composición, fórmula de cálculo y sobre todo meta propuesta?
- ¿Cuáles fueron los resultados finales con respecto al cumplimiento de la Ley sobre los compromisos del Estado de Honduras con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

República de Honduras
Visión de País 2010 – 2038 y Plan
de Nación 2010- 2022

Presentados para consideración del Soberano Congreso Nacional - enero 2010





2. Objetivos del Análisis

Los objetivos que el presente informe plantea alcanzar, basado en el análisis del cumplimiento de la evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación (2010 – 2038), se presenta a continuación:

2.1 Objetivo General

- Elaborar informe del cumplimiento de la visión de país y el Plan de nación (documento valorativo y reflexivo), sobre la evolución de la Visión de país y el primer Plan de Nación), desde su aprobación a la fecha, que evidencie el tracto y resultado de los objetivos, metas e indicadores e instrumentos de planificación y gestión territorial, involucrados en los sucesivos planes de Gobierno hacia su cumplimiento a nivel nacional, departamental, regional y nacional.

2.2 Objetivos Específicos

- Enunciar cuáles indicadores fueron priorizados a lo largo en los planes de Gobierno, de los originalmente a cumplir y cuales fueron descartados y/o sustituidos.
- Enunciar en el informe cuáles eran las metas, objetivos e indicadores priorizados cuáles de estos se alcanzaron.
- Valoración de aquellos indicadores que no fueron priorizados por los gobiernos a los que se les dio seguimiento e incorporó o sustituyó en los Planes Estratégicos de Gobierno.
- Evidenciar el tracto de los indicadores que se tomaron en cuenta y los que no se tomaron en cuenta en el transcurso del tiempo. Citar el Tracto del movimiento de los indicadores en cuanto a su cumplimiento o no cumplimiento a lo largo del tiempo, respecto a la meta propuesta, describiendo si se cumplió o no, y si este fue movimiento de indicador fue al alza o a la baja.



3. Metodología

En el marco de los métodos generales de la investigación científica la investigación documental es de gran importancia, porque sin ella no habría investigación sistemática y la información contenida en los documentos generados dentro de las investigaciones científicas aplicadas, la cual sería caótica en cuanto a su presentación u organización almacenamiento, difusión y recuperación. Para que lo anterior no suceda, el presente **“Informe de Cumplimiento y Evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038”**, se basa la investigación documental de más de ciento ochenta (180) informes, estudios, tesis, diagnósticos, leyes y políticas públicas, nos permite referir cada uno de los hitos históricos que permiten armar el rompecabezas de la evolución del cumplimiento de la Ley a nivel conceptual, operativo, administrativo, institucional y participativo. La investigación documental se desprende de la aplicación de los métodos generales de investigación que conlleva todo proceso de análisis y sistematización, la cual se caracteriza por ser: sistemática, general y universal al informar sus resultados. La aplicación para la redacción del presente informa de la investigación documental, obliga que el consultor deba articular los resultados de la lectura con fuentes bibliográficas que dan veracidad al análisis que ha realizado.

Producto de la **“Investigación Documental”**, el consultor desarrollo el informe basado en los siguientes pasos metodológicos, que se describe a continuación:

⁷ El término *investigación documental* comienza a adquirir carta de ciudadanía a partir de la publicación del INFORME UNISIST. En él se define como un servicio de información retrospectivo, en oposición a un servicio de información corriente, de una Unidad de Información. Se entiende por Unidad de Información aquella institución dedicada a la recopilación, procesamiento y difusión de la información científica y técnica. Por lo que, estas Instituciones, constituyen Unidades de Información. Por ello mismo, son un lugar de trabajo natural del investigador. Es decir, el espacio donde el investigador obtiene información. Desde el punto de vista de su evolución histórica, la investigación documental, tal como había sido definida, constituyó una serie de métodos y técnicas que los trabajadores en información descubrieron y perfeccionaron a lo largo de la historia con el propósito de ofrecer información a la sociedad. Sin embargo, hasta antes del inicio de la llamada "segunda revolución industrial" expresión con la que habitualmente se designa a la era de la cibernética y la microelectrónica, esta actividad consistió sobre todo en recopilar documentos. Entonces, fue la biblioteca la más antigua respuesta al problema de hacer accesible el conocimiento de unos pocos a una comunidad más amplia a través de los documentos. "Las bibliotecas eran, primero y ante todo, colecciones de manuscritos y de libros reunidos para beneficio de sociedades relativamente pequeñas de hombres cultos, sin mucha distinción entre los científicos o 'filósofos naturales', de una parte, y los humanistas literarios, de otra"



Tabla 1: Pasos Metodológicos propuestos para el desarrollo del informe

Paso Metodológico	Acción / Proceso
Paso 1	Definición de objetivos y alcance conceptual del documento “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038”, presentando al equipo técnico del Fondo Nacional de Convergencia -FONAC ⁸ - el alcance del informe, el marco conceptual y directriz de la redacción del documento, basado en la investigación documental.
Paso 2	Recolección de información primaria y secundaria. La información primaria se realizó consultando a personas que estuvieron involucradas en forma directa en etapas previas a la conformación de la Ley, durante su implementación y su evolución durante el período 2010 -2022. La información secundaria se colecto producto de documentos físicos y digitales, realizando un primer tamiz para establecer con claridad, si el documento realmente aporta información para el desarrollo del informe.
Paso 3	Análisis e interiorización de información primaria y secundaria a través de caja de herramientas, cada documento que se utilizó en la investigación documental, se procede a realizar un proceso de sistematización, evaluando el nivel de aporte para la investigación documental que sirve de plataforma para el “Informe de Cumplimiento y Evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038”.
Paso 3.1	Análisis de línea de tiempo sobre implementación legal, conceptual y operativa de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, para lograr el análisis coherente de la información colectada se utilizó los mismos parámetros de temporalidad que establece la Ley de Visión de País y Plan de Nación, definiendo que documentos e información producto de la investigación

⁸ El Foro Nacional de Convergencia es una instancia de la sociedad civil para la verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación. Siendo una de sus funciones constituir el sistema de seguimiento y reporte del avance de la ejecución de los planes de nación mediante un modelo de relaciones cuantitativas que asocian el cumplimiento de los indicadores de avance del Plan de Nación en cada Región a las brechas identificadas, así como la contribución de cada proyecto ejecutado, al logro de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional. El modelo deberá permitir la evaluación del impacto de cumplimiento de cada región , sobre el desarrollo nacional, medido por el cumplimiento del Plan de Nación.(<https://fonac.hn/about-us/>)



	documental contribuyen al análisis del período de la Visión de País 2010 – 2038, del primer Plan de Nación del período 2010 – 2022 y de cada uno de los Planes de Gobierno del período 2010 – 2014, del período 2014 – 2018 y del período 2018 – 2022.
Paso 3.2	Mapeo de Actores Claves (MAC) que históricamente incidieron en el proceso de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Producto de la lectura de la investigación documental realizada para el presente estudio, se identificó los actores políticos, legales, institucionales, sectoriales, sociales y económicos, que participan en cada una de las etapas de la Visión de País (2010 -2038) y del primer Plan de Nación (2010 – 2022).
Paso 3.3	Análisis Estratégico Situacional de las acciones a nivel nacional, regional y municipal a nivel de instrumentos de planificación territorial y estructuras de participación social, público y privado. El AES es una herramienta de la Investigación Documental, que permite identificar los principales factores de riesgo que la Ley de Visión de País y Plan de Nación tuvo que afrontar en cada una de las etapas de su implementación, evaluando el impacto de los riesgos a largo plazo establecido en la Ley de Visión de País (2010 – 2038), y cada una de las etapas del Plan de Nación (2010 – 2022), analizando adicionalmente el impacto a cada una de las instancias de operatividad como la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Internacional -SEPLAN-, el Consejo de Plan de Nación, los Consejos Regionales de Desarrollo, los Comisionados Regionales, las Unidades Técnicas Permanente Regionales, entre otra estructuras, así como el Sistema de Planificación Regional y Sistema de Inversión Publica reflejado en los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Municipal.
Paso 3.4	Diagnóstico de Áreas Críticas de factores legales, institucionales y administrativos que definieron el marco de implementación de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Con el DAC la investigación documental permitió la identificación de los principales hitos históricos, que permitieron un cambio claro en la implementación de la Ley, ya sea este a nivel de cambio de Legislación y por ende institucionalidad, así como un profundo análisis en los Planes de Gobierno de los tres períodos del año 2010 al 2022, que permitieron en teoría construir el primer Plan de Nación. Estos hitos históricos permitieron generar un profundo análisis en la situación de



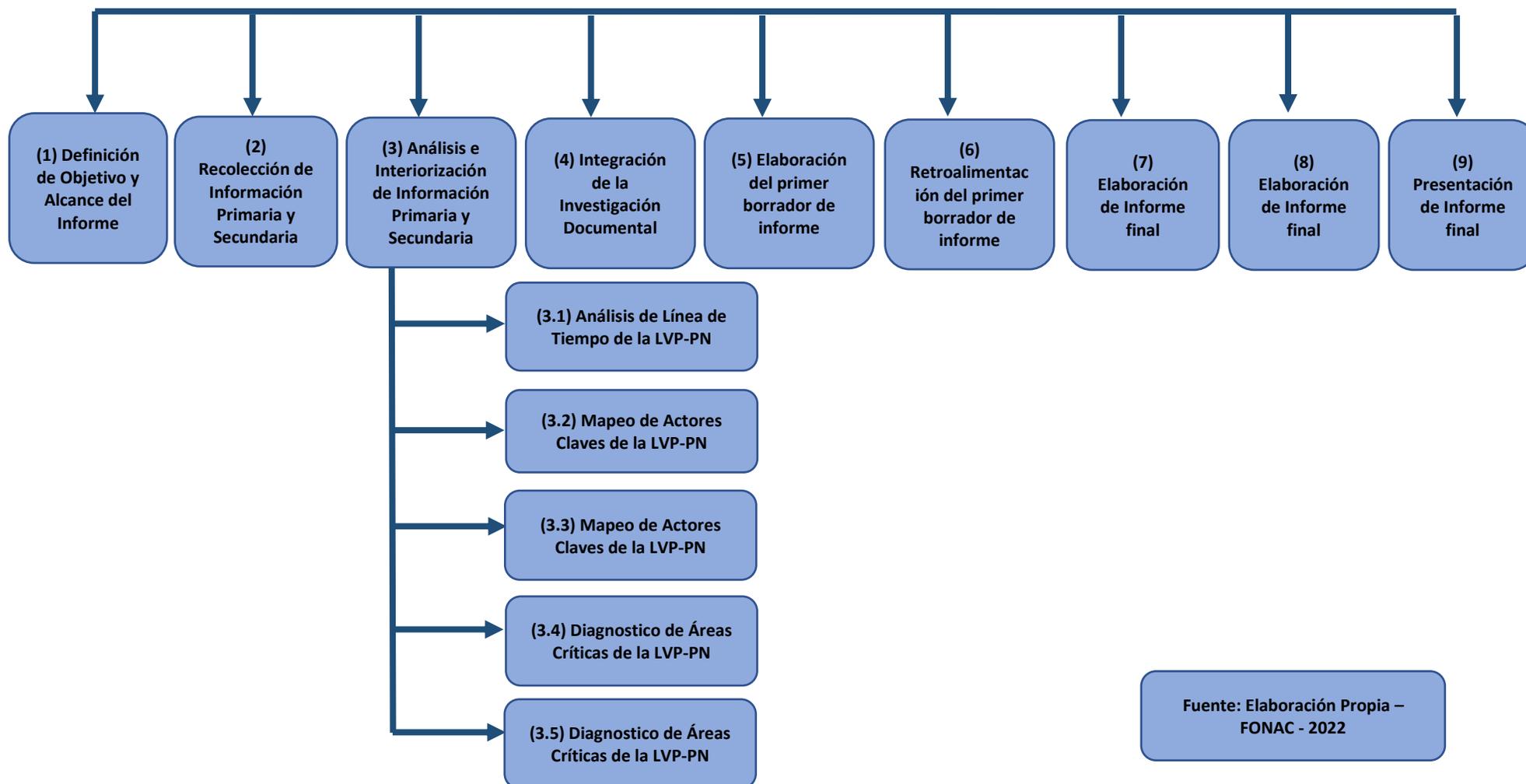
	la implementación de la Ley y medir su impacto, que en teoría debería de ser a través de los indicadores de seguimiento, pero que en la realidad los resultados que se presentaran en el informe, permiten establecer la complejidad de dicho proceso.
Paso 3.5	Ponderación cualitativa y cuantitativa de la aplicación en instrumentos a nivel nacional, regional y municipal de la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Un elemento determinante para el desarrollo de la “Investigación Documental”, es el evidenciar el tracto de los indicadores que se tomaron en cuenta y los que no se tomaron en cuenta en el transcurso del tiempo del proceso de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, citando el Tracto del movimiento de los indicadores en cuanto a su cumplimiento o no cumplimiento a lo largo del tiempo, este parámetro fue determinante para definir lo fluctuante y cambiante que la medición de impacto de la Ley en forma cuantitativa, cambios que puede observarse no solo en documentación técnica, sino en marcos legales y principalmente en los “Planes de Gobierno”, que construyen en su conjunto el Plan de Nación. La ponderación cualitativa y cuantitativa, es un elemento clave para evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así el análisis requiere revisar la evolución de la matriz de indicadores durante el período 2010 – 2022.
Paso 4	Integración de la “Investigación Documental”, paso metodológico donde el investigador procede a realizar diferentes análisis y cruces de información, basado en el Mapeo de Actores Claves, el Análisis Estratégico Situacional, el Diagnostico de Áreas Críticas y la ponderación cuantitativa y cualitativa, de esta forma la redacción de documento permitió la generación de los primeros recortes individuales que constituirán el contenido del informe.
Paso 5	Elaboración del primer borrador del “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038” a nivel documento consultivo y paper de lectura ejecutiva. Para ser presentando ante el equipo técnico del Foro Nacional de Convergencia -FONAC- , para su revisión, análisis y retroalimentación.
Paso 6	Retroalimentación del primer borrador del “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038” a nivel documento consultivo y paper de lectura ejecutiva, para integrar los



	comentarios, recomendaciones y retroalimentación producto del análisis del equipo técnico del Foro Nacional de Convergencia -FONAC-.
Paso 7	Elaboración de borrador final del “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038” a nivel documento consultivo y paper de lectura ejecutiva, producto del proceso de revisión, análisis y retroalimentación del equipo técnico del Foro Nacional de Convergencia -FONAC-
Paso 8	Retroalimentación del documento final del “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038” para su edición y publicación física y digital.
Paso 9	Presentación a sociedad civil en general y miembros del Foro Nacional de Convergencia -FONAC- del “Informe De Cumplimiento Y Evolución De La Ley De Visión De País Y Plan De Nación 2010 – 2038”.

Fuente: Elaboración Propia – 2022

Figura 1: Secuencia de pasos metodológicos para la elaboración del Informe de Cumplimiento y Evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2038



Fuente: Elaboración Propia – FONAC - 2022



4. Origen, evolución y contexto de la creación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

El presente informe, plantea la definición de la línea de tiempo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, con el propósito de realizar un análisis desde los fundamentos que sirvieron como plataforma y su evolución tanto en el período de la Visión de País⁹ (2010 – 2038) y su primer Plan de Nación (2010 – 2022). Tratando de responder a las principales preguntas, sobre su esquema de desarrollo, los impactos dentro de la óptica de la gestión, ordenamiento, gobernanza y planificación territorial.

Es importante en este numeral del informe, resaltar que la Ley de Visión de País y Plan de Nación, tiene como estructura principal un enfoque de Ordenamiento Territorial, los principales impulsores políticos y conceptuales, son reconocidos especialistas en Ordenamiento Territorial. Conceptualizando el Ordenamiento Territorial como una política pública que se remonta a 1994, con el documento “Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable en Honduras”, elaborado por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN), en este contexto el Ordenamiento Territorial en Honduras, propone una plataforma para la adopción de políticas diferenciadas de intervención espacial que impulsen acciones nacionales en los ámbitos productivos, sociales y ambientales, incorporando agentes públicos como privados. (Massiris 2002)

Esta estructura de Ordenamiento Territorial como fundamento metodológico de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debía constar de información territorial confiable, por lo que se utilizó como modelo de regionalización las cuencas hidrográficas, dividiendo el país en diez y seis (16) Regiones de Desarrollo, a partir de esta regionalización, el Ordenamiento Territorial permite una cascada de análisis que va de lo general a lo más específico en lo

⁹ La Visión es, sin duda, una de las herramientas de gestión moderna más eficaces, por su poder de motivar la consecución de metas superiores a las previsibles. Esto es posible porque la diferencia entre lo que somos y lo que queremos ser genera una tensión creativa¹ que induce a la realización de esfuerzos extraordinarios. Diversos estudios demuestran su importancia tanto para las diversas sociedades y civilizaciones surgidas a través de la historia, como para las organizaciones y personas, sea en situaciones normales como en experiencias límite. Además, refuerza la cohesión nacional brindando certidumbre sobre un destino común deseable y viable, complementario a la identidad histórica y cultural, lo cual ayuda a obtener el sentido de pertenencia, elemento fundamental de una Nación. En la era de la globalización, una Visión compartida es aún más necesaria, pues permite conciliar esfuerzos de empresas, sociedad y gobierno. En un contexto donde las decisiones se toman con tal rapidez, resulta imposible que la direccionalidad de las mismas sea orientada y menos condicionada desde un centro único (sea el Estado u otro agente). Aclarando el propósito a largo plazo, la Visión facilita las decisiones, pues reduce y atenúa los conflictos de intereses que siempre se sitúan dentro de una perspectiva de corto plazo, homogeneizando criterios y permitiendo que se conviertan en acuerdos políticos, normas y procedimientos. Facilita también que las decisiones sean más eficaces en función de la viabilidad y reales necesidades del país.



territorial, información territorial que debe ser confiable, suficiente y lo más actualizada posible, misma que puede ser degradada por componentes, que sirva de insumo a los instrumentos de planificación y promoción que se requiere establecer. En este sentido se da especial significado al montaje de Sistemas de Información Geográfico (SIG) y el uso de Indicadores de Seguimiento, de ahí los “Indicadores del Plan de Nación”, ambos como principales insumos para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, Mancomunados y Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial. (Melgar, 2010)

La Ley de Visión de País y Plan de Nación¹⁰, retoma dando un segundo aire a la que en su momento fue considerada como la Ley de Ordenamiento Territorial más moderna y progresista de América, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 3 de diciembre del 2003 y publicada en la Gaceta el 20 de enero del 2004, su Reglamento General adoptado en julio del mismo año. (Ley OT, 2003)

Es por ello relevante denotar que los fundamentos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se remontan a la década de los ochenta, con la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN), la cual impulso una serie de tareas encaminadas al planeamiento espacial. Con ese propósito, se elaboraron las “Orientaciones para el Desarrollo Regional 1979 – 1983”, con las que se buscaba encauzar el ordenamiento territorial de las actividades socioeconómicas, dar orientaciones de largo plazo para la movilización del potencial productivo nacional, visualizar a futuro una eventual estructura regional, identificar áreas prioritarias de acción a corto plazo y determinar proyectos para la estructura del espacio y la complementariedad entre las actividades humanas y los recursos naturales, siendo el primer esfuerzo de regionalización de país, que fracasó, debido a su poca socialización y a la falta de estructuras técnicas y de participación, que fueron consideradas en el desarrollo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación del año 2009. (Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH 2013)

¹⁰ Un Plan nacional de desarrollo es aquel instrumento que establece los pasos a seguir para lograr el desarrollo social de un país. Es un proyecto diseñado por las autoridades estatales, que delimita sus políticas y estrategias. Por lo general, el plan nacional de desarrollo tiene una duración de mayor aun período de gobierno, de modo tal que el gobierno tenga el tiempo suficiente para implementar las medidas que considera necesarias para el desarrollo social. La intención de un plan de desarrollo es que las soluciones que ofrece logren mantenerse en el tiempo y ser sostenibles, para que la población no requiera de la asistencia social sino que pueda mantenerse con sus propios medios. Por eso, los planes nacionales de desarrollo buscan promover la autosuficiencia de la gente.



A finales de la década de los 80, se prepararon las bases de una estratégica de ordenamiento territorial, incluyendo un conjunto de lineamientos generales para políticas de desarrollo urbano, desarrollo rural, asentamientos humanos y protección del medio ambiente. Como parte de este esfuerzo que se trató de retomar en los objetivos, lineamientos e indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se logró identificar la información disponible y organizar una base de datos estadísticos y cartográficos sobre los componentes básicos del ordenamiento territorial, tales como población, recursos naturales, infraestructura, servicios, amenazas y riesgo a la vulnerabilidad del territorio. En estas experiencias se pudo evidenciar nuevamente la deficiente cantidad y calidad de la información disponible que ha sido una constante hasta la fecha (2022). (Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH 2013)

El ciclo de los sistemas de planificación para el desarrollo se repite en la década de los 90`s, donde inicio el proceso de “Reforma y Modernización del Estado”, el cual se estableció en la Ley para la Modernización del Estado teniendo como objetivo analizar el proceso de modernización del Estado que comprendía un conjunto de transformaciones, mejoras e innovaciones políticas e institucionales. Creándose la “Comisión Presidencial de Modernización del Estado”, órgano que estuvo a cargo de la formulación, estudio y diseño de políticas nacionales para la reforma y perfeccionamiento del Estado, así como la elaboración de programas y proyectos, este esfuerzo también incorporaba el alineamiento de sistema de inversión pública.

Durante esta década se pasó de una planificación centralizada y regional, a una dispersa y poco articulada, principalmente por la desaparición de la Secretaría de Estado de Coordinación y Planificación -SECPLAN- y la creación de Gabinetes Sectoriales, que asumieron con una amplia diversidad la planificación para el desarrollo desde lo local hasta lo nacional, desapareciendo el esfuerzo de regionalización y de gestión territorial, uno de los factores que se trató de alinear con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, y que surgió en con la derogación de SECPLAN por medio del Decreto 218 – 96 “Ley de Reforma de Administración Pública” fue la creación de las Unidades de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEGs) y las Unidades de Modernización, así como la creación de la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT), órgano de la Presidencia de la República. (SEPLAN 2011)

Una característica que tuvo la Planificación para el desarrollo a finales de la década de los 90`s y principios del Siglo XXI, fue el surgimiento de varios programas y proyectos, productos de la falta de alineamiento sectorial, cada uno de los Gabinetes y Secretarías de Estado, buscaba cumplir con sus propios objetivos e intereses, entre los principales esfuerzos aislados se puede mencionar el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Campesinos



de Olancho (PROLANCHO), Plan de Desarrollo de la Región Centro Oriente (PRODERCO), Plan Trifinio (Zona fronteriza: Honduras, El Salvador y Guatemala), Proyecto de Ordenamiento Ecológico del Golfo de Fonseca (PROGOLFO), Proyecto de Desarrollo del Golfo de Honduras, Proyecto de Manejo ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB), Plan Maestro de Cuencas, Proyecto de Desarrollo de los Bolsones Fronterizos, Proyecto de Manejo de la Cuenca de El Cajón, Plan de Desarrollo de la Región Occidental (PLANDERO), Proyecto de Desarrollo del Bosques Latifoliado (PDBL), Programa Social Forestal de Honduras (PSF-PRO- FOR), Proyecto de Administración de Tierras de Honduras (PATH) y el Proyecto de Manejo de Áreas Protegidas. (Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH 2013)

Lo anterior se profundizó con el impacto que tuvo el huracán y tormenta tropical Mitch ocurrida en 1998, donde motivando un proceso de participación con el propósito de crear un instrumento de planificación que permitiera retomar el desarrollo que el país venía teniendo a finales de la década de los 90 del siglo XX, este proceso concluye con el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional, el cual contenía los lineamientos centrales de los proyectos a desarrollar con la supuesta participación de diversos sectores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y empresa privada.

Aunque los avances en materia de reconstrucción producto del Plan fueron significativos en los primeros años, los análisis derivados de la iniciativa de los países pobres altamente endeudados (HIPC) reflejan los pocos avances en la pobreza en el marco del proceso de reconstrucción y la supuesta transformación nacional, esto dio la pauta para el proceso de diálogo con diferentes sectores de sociedad civil, culminando con la creación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP¹¹).

En función de los objetivos establecidos en la Declaración de Estocolmo, concertados entre Honduras y la cooperación internacional, en mayo de 1999 y los objetivos y metas de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados en la cumbre del milenio, en septiembre del 2000

¹¹ La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) es un compromiso y un esfuerzo compartido entre el gobierno y la sociedad hondureña. Es el resultado de un proceso participativo que inició en enero de 2000 y finalizó en mayo de 2001, con participación directa de muchos representantes de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de identificar y consensuar las necesidades e intereses prioritarios de la nación para reducir la pobreza, así como definir la estrategia para su combate. El documento final de la ERP de Honduras fue aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el 20 de agosto de 2001. La ERP debe ser una política de Estado, con una perspectiva de largo plazo, en un marco de amplia participación de la sociedad civil, con el apoyo de la cooperación internacional y cuya ejecución no se vea alterada por los cambios de gobierno. Hoy en día, la ERP constituye el documento de política pública más importante que tiene Honduras para combatir la pobreza.



estos fueron los puntos de partida para la formulación del diagnóstico de la pobreza en el país y la elaboración de la primera versión de la estrategia para reducción de la pobreza en el año 2001. (SEPLAN 2011)

Durante el período de 1998 al 2006 como parte del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional se incluyeron en la ERP políticas y acciones implícitas, que fomentaban no solo la reconstrucción producto de la Tormenta Tropical y Huracán Mitch, así como la reducción de la pobreza, la gestión de riesgo y ordenamiento territorial fueron parte integral, considerando la vulnerabilidad del país. El enfoque de Ordenamiento Territorial se consolidó con la aprobación de Decreto de la Ley de Ordenamiento Territorial en el 2003, entre los principales elementos claves que posteriormente se integraron a la propuesta de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se destacan los siguientes: (Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH 2013)

- La Ley de Ordenamiento Territorial (DECRETO No. 180-2003) y su correspondiente Reglamento General (documento guía para el diseño e implementación del PLANOT) que propician un marco facilitador y orientador para reducir la vulnerabilidad del territorio, disminuir los riesgos de pérdidas recurrentes de vidas humanas, infraestructura y servicios, aumentar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, acelerar la descentralización y mejorar la transparencia, de acuerdo a los lineamientos del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional. La Ley fue elaborada por la Secretaria de Gobernación y Justicia (SGJ), mediante un proceso participativo, que incluye la consulta a todas las instituciones públicas relacionadas con el tema (en especial CONOT) y aprobada en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres.
- El Documento de Bases del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial (documento guía para el diseño e implementación del PLANOT), realizado por la SERNA y la Secretaría de Gobernación y Justicia, con fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con las siguientes componentes:
 - Elaboración de una metodología de ordenamiento territorial
 - Aplicación de procesos participativos de ordenamiento territorial en forma piloto al municipio de Comayagua, para su réplica en otras regiones del país
 - Asesoramiento sobre la legislación de ordenamiento territorial
 - Identificación y establecimiento de las bases de los instrumentos que se derivan del Programa y de la Ley, es decir, define qué instrumentos se deben diseñar (es el punto de partida del PLANOT entre otros) y como deberían ejecutarse: Plan



Nacional de Ordenamiento Territorial, Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Municipales de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial de Áreas Bajo Régimen Especial y otros planes; en la actualidad estos planes no han sido elaborados.

El PRONOT identifica los instrumentos necesarios para el desarrollo territorial de Honduras: Ley de OT, metodología, plan nacional (PLANOT), planes regionales y departamentales, planes municipales, planes especiales y sectoriales, y desarrolla 2: la Ley de OT y la metodología, dejando pendiente el diseño e implementación del resto de Planes, entre ellos el PLANOT. (Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH 2013)

De igual forma en el mismo período se creó y consolidó el Programa de Descentralización y Desarrollo Social (PRODDEL), el cual se encargó de conformar consejos de desarrollo departamentales y locales, con el propósito de identificar y ejecutar proyectos del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el gobierno central, acción que gradualmente se fue transfiriendo a los municipios tal como lo estipula la Ley de Municipalidades. (SEPLAN 2010)

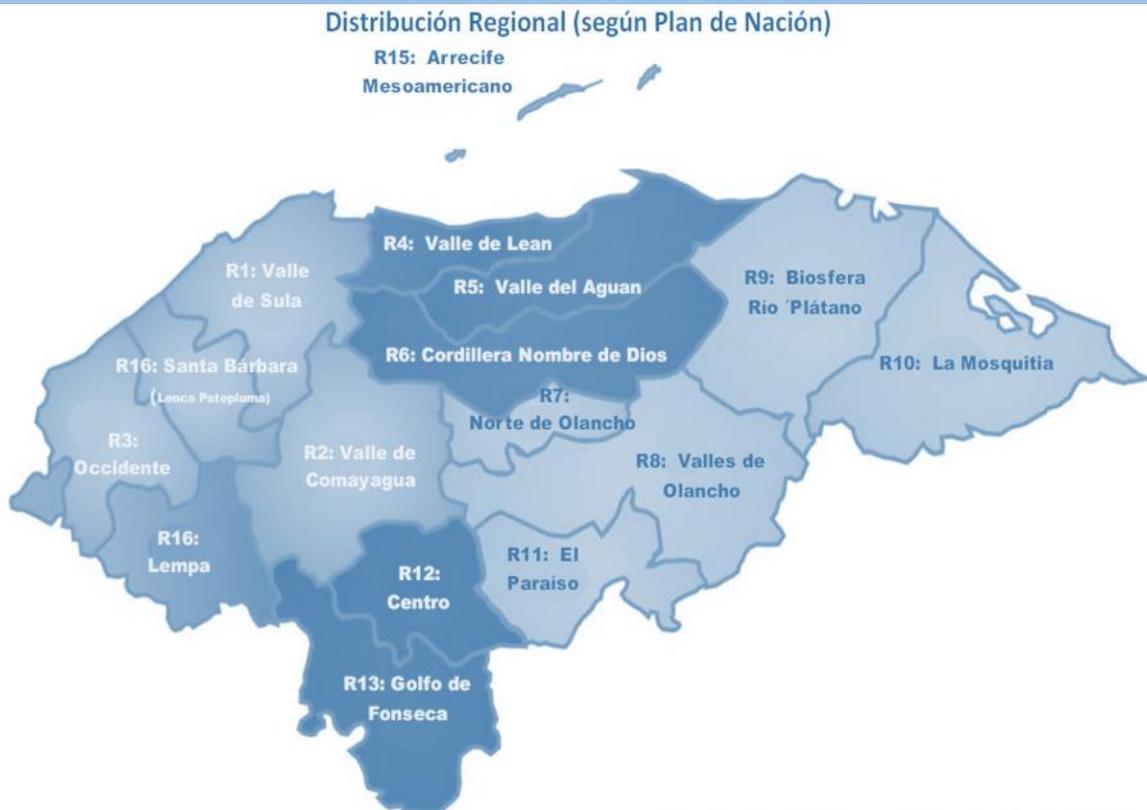
Todos los elementos de planificación, gestión y ordenamiento territorial culmina en el año 2006, cuando el gobierno tuvo acceso a los recursos financieros productos de la condonación de deuda externa, que terminó el nuevo ciclo de planificación para el desarrollo ya que igual que los procesos anteriores la planificación solo se utilizó para lograr obtener la condonación de la deuda externa, pero posterior a obtenerlo el gobierno de turno no pudo consolidar una clara y eficiente estrategia para utilizar los fondos para la reducción de la pobreza y fomentar el desarrollo económico de Honduras. (SEPLAN 2011)

El nuevo ciclo de la planificación tal como se indicó al inicio del presente numeral, inicia con la aprobación del Decreto Legislativo No. 286 – 2009, el cual contiene la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación (acá denominado para simplificar Ley de Visión de País y Plan de Nación). Esta ley establece como estrategia nacional el proceso de gestión, ordenamiento y planificación territorial, siendo la suma de todos los esfuerzos desarrollados desde la década de los 70 del siglo XX hasta la crisis política del 2009. (SEPLAN 2011)

Desde su conceptualización la Ley de Visión de País y Plan de Nación toma los vacíos conceptuales, legales, institucionales, organizacionales y de participación que los demás procesos no consideraron, contemplando la creación de una instancia institucional la “Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa” -SEPLAN- que integre todas las

instancias institucionales necesarias para dirigir los Sistemas de Planificación y de Inversión Pública, así como la cooperación eficaz desde una misma entidad, de esta forma también se concretizaba la descentralización del Presupuesto General de la República al momento de gestionarlo, permitiendo que la población de cada región a través de los diferentes consejos creados logren identificar a través de sus Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT) sus potencialidades y necesidades. (SEPLAN 2012)

Figura 2. Distribución Regional de la Ley de Visión de País y Plan de Nación



Fuente: Dirección General de Coordinación Regional - SEPLAN

La Ley de Visión de País y Plan de Nación, se integra de los siguientes elementos claves:

• **Objetivos y Metas Nacionales de la Visión de País y Plan de Nación:**

- **Objetivo 1:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.
 - Meta 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema
 - Meta 1.2: Reducir a menos del 15% el porcentaje de Hogares en situación de pobreza



- Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años
- Meta 1.4: Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema
- Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras
- **Objetivo 2:** Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
 - Meta 2.1: Siete procesos democráticos continuos y transparentes celebrados desde el 2009
 - Meta 2.2: Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel inferior al promedio internacional
 - Meta 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6.
 - Meta 2.4: Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras
 - Meta 2.5: Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna
- **Objetivo 3:** Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
 - Meta 3.1: Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de sub-empleo invisible al 5% de la población ocupada
 - Meta 3.2: Elevar las exportaciones de Bienes y Servicios al 75% del PIB
 - Meta 3.3: Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país
 - Meta 3.4: Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras agrícola con sistemas de riego satisfaciendo 100% de seguridad alimentaria
 - Meta 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento hídrico de 5 a 25%
 - Meta 3.6: 1.5 millones de hectáreas de tierras de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y 500,000 hectáreas accediendo al mercado mundial de bonos de carbono
 - Meta 3.7: Llevar la calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50.
- **Objetivo 4:** Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

- Meta 4. 1: Mejorar la posición de Honduras bajo el Índice de Competitividad Global a la posición 50
- Meta 4.2: Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%
- Meta 4.3: Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que premie la competencia, capacidad y desempeño.
- Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos
- Meta 4.5: Situar a Honduras en el último percentil del Índice de Control de la Corrupción del BM. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

• **Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación:**

- Desarrollo Sostenible de la Población.
- Democracia, Ciudadanía y Gobernabilidad.
- Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades.
- Educación y Cultura como Medios de Emancipación Social.
- Salud como Fundamento para la Mejora de las Condiciones de Vida.
- Seguridad como Requisito del Desarrollo.
- Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente.
- Infraestructura Productiva como Motor de la Actividad Económica.
- Estabilidad Macroeconómica como Fundamento del Ahorro Interno.
- Competitividad, Imagen País y Desarrollo de Sectores Productivos.
- Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

Otros elementos que la Ley, integra son los enunciados de la Visión que contiene las macro metas, movilizandolos indicadores territoriales para los principales hitos en los años 2022, 2034 y 2038. Teniendo como plataforma de seguimiento al impacto y que teóricamente permitiría establecer si se cumplen con los enunciados para cada uno de los objetivos de la Ley, para ello se establecieron sesenta y cinco (65) indicadores sectoriales. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

A pesar de la adecuada estructuración de la Ley, comprendiendo que el mismo decreto lo que plantea en su concepción más pura, es la definición de una metodología para la implementación a largo plazo de una Visión de País y Plan de Nación, producto del Sistema de Planificación y del Sistema de Inversión Pública, tal como se enuncia en uno de los acápites más olvidados del documento conceptual que forma parte del Decreto 286 – 2009.



A pesar de su aprobación e implementación en los primeros cuatro años de vigencia de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación, y tal como lo enuncia en el Artículo 4. ***“La ejecución de la presente Ley deberá estar coordinada en todo momento con la Ley de Ordenamiento Territorial. Todas las Secretarías de Estado instituciones y dependencias estatales quedan obligadas a adecuar sus sistemas de trabajo, programas y proyectos ejecutados mediante esquema regionales, al establecido en la presente de Ley, a partir de la vigencia.”*** Fortaleciendo la plataforma de que la Ley de Visión de País y Plan de Nación debía de implementarse bajo los parámetros de Ordenamiento Territorial en todos los niveles (local, municipal, mancomunado, regional y nacional), teniendo como eje de cohesión territorial las “cuencas hidrográficas¹²”. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

Es así que el presente documento en los siguientes numerales trata de establecer la situación origen, la evolución tanto en el alcance de la Visión de País entendiendo esta como la ***“Imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar mediante la ejecución de los sucesivos planes de Nación y planes de Gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de veintiocho (28) años”***. Y de igual forma el Plan de Nación tal como se conceptualiza en la Ley establece que es un ***“Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para períodos sucesivos de doce (12) años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativa para el sector privada”***.

¹² Para dar inicio con este interesante tema, primero daremos su definición. Una cuenca hidrográfica, es una **depresión en el terreno**, rodeada por terrenos más altos, en la cual converge el agua proveniente de precipitaciones o deshielo. Así el agua que alcanza las cuencas hidrográficas desemboca en un mar, río, laguna, océano u otro cuerpo de agua. En pocas palabras, las cuencas hidrográficas constituyen un **sistema natural de drenaje del agua** y un conjunto de cuencas hidrográficas que desembocan en un mismo lugar se denomina vertiente hidrográfica. Ahora bien, con respecto a **cómo se forman las cuencas hidrográficas**, las mismas se relacionan con el ciclo del agua. Durante las precipitaciones, el agua pluvial puede evaporarse, infiltrarse en el terreno o circular pendiente abajo a través de las cuencas, lo mismo sucede con el agua proveniente de deshielo. Cuando la depresión de la cuenca es lo suficientemente grande, se puede originar una corriente de agua permanente, alimentada tanto por corrientes superficiales (precipitaciones, deshielos y ríos) como por corrientes subterráneas, conformándose así una cuenca hidrográfica.

La Ley buscaba desde el principio la integración de los diferentes instrumentos de planificación horizontal (Planes de Gobierno, Planes Sectoriales y Planes Institucionales), así como los instrumentos de planificación vertical como lo son los Planes de Desarrollo Regional, Planes Mancomunados, Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Desarrollo Local todos con e foque de Ordenamiento Territorial. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

Figura 3. Sistema de Planificación propuesto en el Marco de la Ley de Visión País y Plan de Nación



Fuente: Adaptado de Shack 2006

Cada uno de estos niveles de planificación bajo la experiencia de los diversos procesos que cíclicamente han existido desde la década de los 70 del siglo XX, requieren amplios procesos de consulta y participación, con el acompañamiento de equipos técnicos que facilitaran la estructuración de los instrumentos de planificación tanto horizontal y vertical, los cimientos de los procesos de planificación se fundamentan en los Consejos Regionales de Desarrollo,

Consejos Municipales de Desarrollo, los Comités Técnicos y como ente acompañamiento las Unidades Técnicas Permanente Regionales -UTPR-, esta estructura permitiría que las estructuras organizativas de la Ley contaran con el apoyo técnico necesario para dar seguimiento a los instrumentos de planificación y las políticas públicas, así como los esfuerzos organizados para dar seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas por la Ley. (Decreto 286 – 2009 LVP-PN)

Figura 4. Niveles, instancias e instrumentos para el Desarrollo Regional



Fuente: Decreto 286 – 2009 LVP-PN

La evolución de la Ley de la Visión de País y Plan de Nación posterior del período 2010 – 2014, afrontó una serie de cambios, que reconfiguró por completo, el marco conceptual de la Ley, administrativo, operativo y de gestión territorial, estos cambios desvirtuaron la importancia de la integración del Sistema de Planificación con el Sistema de Inversión



Pública, al final se ha convertido en una propuesta enunciativa, los instrumentos de planificación horizontal como son los Planes de Gobierno, cambiaron el esquema retomando de nombre el tipo de gestión que consideraban oportuno para cumplir con la cooperación internacional, o ideas que impulsen una visión política oportunista como por ejemplo el Plan de Desarrollo 2020 orientado a la generación de 600,000 nuevos empleos, que en su concepción poco o nada incorporaba los objetivos de la Ley, ejemplos y análisis similares se presentaran en los numerales a continuación.

4.1 Fundamentos y evolución jurídico – legal de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

Como parte de las acciones realizadas en el período 2010 – 2022, a nivel Legal, Institucional y Operativo, la Ley marco de Visión de País y Plan de Nación ha tenido un camino difícil desde su nacimiento, los problemas político – institucionales, la falta de cohesión social y sobre todo los cambios de directrices, convirtieron una oportunidad, en un instrumento de uso publicitario o indicativo, a pesar de los grandes esfuerzos a nivel de las estructuras regionales, como los Consejos Regionales de Desarrollo o los Comités o Comisiones creadas para operatividad los Planes de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial (PDR-OT).

La investigación abarca el comportamiento de los procesos de planificación y políticas públicas que dieron origen a la Ley de Visión de País y Plan De Nación debe iniciar con el surgimiento de la Constitución de la República de Honduras en el año de 1982.

Durante estos años en el país se aprobaron diferentes leyes relacionadas con temas sociales, políticos, territoriales, económicos y de desarrollo. Con el objetivo de enmarcar el estudio dentro de un contexto de políticas aprobadas y dar a conocer los esfuerzos realizados en materia de legislación, en este acápite se presenta un resumen de los Decretos emitidos; pero sin pretender evaluar de manera individual su implementación o resultados obtenidos. Cabe aclarar que al final del estudio se concluye de manera agregada sobre el comportamiento del crecimiento económico y de los indicadores de desarrollo.

La Ley de Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286 – 2009) al momento de aprobarse por el Honorable Congreso de la República, considera una serie de Leyes que forman parte de su cimiento, adicionalmente deroga otra serie de leyes, con el propósito de establecer una serie de directrices que le permitan la implementación de sus objetivos, metas, indicadores y lineamientos, debido a ello es imperativo la identificación de las Leyes que previamente y durante la vigencia de la Ley interactuaran para lograr la correcta aplicación de la Ley.



Considerando los anteriores puntos se procedió a identificar el marco jurídico que sirvió de plataforma y en especial se concentraron los esfuerzos en las leyes tanto a nivel de Decretos Legislativos, como Decretos Ejecutivos (PCM), basado en el nivel de impacto se preparan dos matrices de análisis, la primera tiene como el objetivo describir las características de cada una de las leyes, mientras que la segunda matriz establece por medio de indicadores semáforo el grado de impacto e interrelación tuvo la ley en su interrelación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Por ejemplo de la importancia de la vinculación con otros marcos jurídicos e institucionales, la Ley de Visión de País y Plan de Nación giraba alrededor de “Ordenamiento Territorial”, de esta forma existió un cambio en el marco de Legal e institucional, lo anterior se evidencia en el Artículo No 21 de la Ley:

...”A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las funciones asignadas a la Secretaría de Gobernación y Justicia en el Decreto No 180-2003, Ley de Ordenamiento Territorial, pasarán a ser desempeñadas por la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa, incluyendo las asignadas en los siguientes artículos: artículo 9, numeral 1; artículo 11; artículo 12; artículo 14, numeral 1; artículo 21; artículo 31; artículo 49; artículo 52; artículo 57 y, artículo 59. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia deberá trasladar a la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa en el término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Ordenamiento Territorial con todos sus recursos humanos y físicos. El personal trasladado como consecuencia del cumplimiento de este artículo conservará todos sus derechos laborales y antigüedad, para los fines previstos en la Ley de Servicio Civil y el Código de Trabajo”.

La Ley de Visión de País y Plan de Nación, debió de implementarse de forma holística¹³ con un enfoque de “Ordenamiento Territorial”, siendo los componentes claves de este enfoque los siguientes:

- Promover un sistema de planificación territorial basado en procesos participativos y de consulta pública y privada

¹³ Se refiere al método de implementación del “enfoque de ordenamiento territorial”, que en forma general y por la falta de conocimiento consideran que se trata solamente a la evaluación de capacidad de uso del suelo y con ello zonificación, mientras que el ordenamiento territorial es más amplio e integra el proceso de planificación, gestión y concluyendo en la buena gobernanza del territorio.



- Identificación de actores claves que lideren el proceso y asuman los resultados, para su implementación a largo plazo
- Generación de instrumentos de zonificación en base a la capacidad del uso del suelo, capacidad de carga y características edafológicas – geológicas – hídricas
- Identificación de Modelo Territorial Actual versus la prospección cualitativa y cuantitativa del Modelo Territorial Futuro
- Prospección de indicadores para evaluar la evolución de los principales indicadores de desarrollo social, económico, financiero, políticos, institucionales, etc.;
- Identificación de Proyectos estratégicos territoriales para potenciar el desarrollo económico y generación de empleo
- Integración del sistema de planificación al sistema de inversión pública
- Conformación de estructuras de participación sectorial que impulsen el desarrollo de proyectos y programas, basado en la planificación y programación realizada
- Fortalecimiento de capacidades de las estructuras de participación
- Integración y alineamiento de la planificación territorial y sectorial, para mejorar la inversión pública y promover la inversión privada nacional e internacional
- Subsidiaridad de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de inversión pública
- Articulación del marco jurídico – legal que permitan integrar en un instrumento de planificación el cumplimiento de las directrices
- Impulsar la cohesión social para garantizar la inclusión de todos los sectores en el desarrollo económico territorial
- Crear conocimiento y promover su sistematización para extrapolar las buenas prácticas territoriales.



De forma original en el período 2010 – 2014 la Ley tuvo su mejor período, tratando de cumplir las directrices del enfoque de Ordenamiento Territorial, lo que permitió la adopción de varios recursos de gestión territorial, a partir del 2015 se fueron descartando hasta la fecha.

Es así que es necesario revisar el marco jurídico – legal, que de forma original forma parte de la estrategia de implementar el enfoque de ordenamiento territorial dentro de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a continuación se presenta la Tabla No. 2 que resume los principales Decretos Legislativos y Ejecutivos que formaron parte del esfuerzo de integrarse originalmente en el Decreto de Creación de la Ley, así como las Leyes posteriores que cambiaron o modificaron el marco de implementación de la Ley posterior al año 2010:

Tabla 2: Matriz de presentación y análisis de Decretos Legislativos y Decretos Ejecutivos con interrelación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Ley	Decreto Legislativo / Decreto Ejecutivo	Descripción
1	Constitución de la República de Honduras	Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982 se aprobó una nueva Constitución	En el preámbulo de esta se indica que: los Diputados la sancionan y decretan para que fortalezca y perpetúe un Estado de Derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre, como persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común. artículo 329 Constitucional, para establecer que el desarrollo económico, social y político de la Nación debe realizarse con base en un proceso planificado cuyo cumplimiento es obligatorio y que este proceso se desarrollará en una Ley especial.
2	Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía	Decreto No. 18-90, del 14 de marzo de 1990	Es conveniencia nacional introducir políticas de ajuste estructural en las finanzas públicas, con el fin de vigorizar la economía nacional, aumentando la producción y productividad de los sectores agrícolas, artesanales e industriales y consecuentemente poder atender eficazmente los sectores prioritarios de acción gubernamental, tales como la salud, educación y empleo. En esta ley también se indicó que era necesario establecer disposiciones de orden público que sustentaran modificaciones en las políticas de ajuste estructural de la economía tendentes a reducir la brecha en la balanza de pagos generando un flujo positivo de

			<p>recursos de la producción para sustituir importaciones y generar exportaciones y lograr el bienestar del pueblo, lo cual es la razón primigenia de ser del Estado.</p> <p>El Decreto 18-90 principalmente consistió en: a) revisión de las exoneraciones fiscales; b) definir que el tipo de cambio para las divisas sería determinado por el Banco Central de Honduras, en función de la oferta y la demanda; c) reformas a los gravámenes arancelarios; d) reformas a los siguientes impuestos: sobre la renta, sobre ventas y sobre producción (CNH, 1990)</p>
3	Ley General de Ambiente	Decreto Legislativo 104 - 93	<p>La Ley reconoce que la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales es una cuestión de utilidad pública e interés social. El Gobierno y las Municipalidades deben promover el uso racional y el manejo sostenible de los recursos para su preservación y la obtención de beneficios económicos.</p> <p>Conforme a la presente Ley el medio ambiente está constituido por recursos naturales y culturales en áreas rurales y urbanas que pueden ser alterados por agentes físico-químicos o biológicos u otros factores que derivan de causas naturales o humanas y que pueden afectar directa o indirectamente las condiciones de vida y el desarrollo de la sociedad. La Ley prevé la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para prevenir posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.</p>
4	Ley Marco del Subsector Eléctrico	Decreto Legislativo No. 158 – 94 / Acuerdo Ejecutivo 934-97 / Decreto	<p>El sector de los servicios eléctricos en Honduras, funcionaría en base a lo establecido en el marco legal del Decreto Legislativo 158-94 conocido como la Ley Marco del Subsector Eléctrico, su Reglamento, Acuerdo Ejecutivo 934-97, y lo establecido en el Decreto Legislativo 70-2007, Ley de Promoción para la Generación de Energía eléctrica con Recursos Renovables.</p>

		Legislativo 70-2007	<p>La Ley Marco del Subsector Eléctrico definía una estructura institucional y una organización de la industria de la energía eléctrica promoviendo la competencia en el área de generación y distribución, no obstante reservaba un monopolio a la empresa estatal ENEE dominando hasta la fecha la industria eléctrica nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades del sub-sector eléctrico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Generación (admite competencia) ○ Transmisión (monopolio natural) ○ Distribución (monopolio natural) ○ Comercialización (admite competencia) • Roles institucionales en el Estado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Política Energética (Secretarías de Estado: SERNA) ○ Regulación técnica y económicas de las actividades (Organismo Regulador: CNE) ○ Operación, administración del mercado y la prestación de los servicios (ENEE) <p>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Monopolio Estatal, único comprador, responsable de la operación, y redes de transmisión y Distribución con parte de la generación (31.1 %). Generación privada (68.9 %), mercado de contratos (PPA) a término (mediano y largo plazo.)</p>
5	Ley de Administración Pública	Decreto No. 218 - 96	<p>La presente Ley establece las normas a que estará sujeta la Administración Pública. La Administración Pública puede ser centralizada y descentralizada. Cuando en el texto de la presente Ley, se use la expresión "Administración Pública", se entenderá que comprende los dos tipos mencionados. La creación, modificación o supresión de los</p>

			<p>órganos de la Administración Pública Centralizada, incluyendo los Desconcentrados y las Instituciones Descentralizadas, solamente podrá hacerse previa definición del fin Público a satisfacer cuando se acredite su factibilidad económico –administrativa, considerando el costo de su funcionamiento, el rendimiento especializado o, el ahorro previsto. No podrán crearse nuevos órganos de la administración centralizada o instituciones descentralizadas que supongan duplicación de otros ya existentes, si al propio tiempo no se suprime o restringe debidamente la competencia de estos.</p> <p>Se establece la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades.</p> <p>En consecuencia, la Administración Pública estará siempre subordinada a lo previsto en los Planes Nacionales de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo que haya aprobado la Administración Pública Centralizada.</p>
6	Ley para el Desarrollo Rural Sostenible	Decreto No.12-2000	<p>En los considerandos para aprobar la misma se mencionó que: el Gobierno tenía como prioridad nacional el desarrollo integral de la sociedad hondureña, prestando especial atención al empleo y a la provisión de servicios básicos e infraestructura para que las mayorías se beneficien de los frutos del crecimiento económico en armonía con el medio ambiente; para lograr el desarrollo integral de la población hondureña es necesario orientar las acciones del Estado a la capitalización del sector rural como un medio para atacar en forma frontal y decidida el problema de la naturaleza y el deterioro de los recursos naturales, sustentando las mismas en principio de equidad, integridad,</p>

			focalización y participación ciudadana. Se retoma en la Ley de Visión y Plan de Nación, considerando la importancia que posee el área rural para Honduras.
7	Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza	Decreto No. 70 - 2002	<p>En el año 2001 el Gobierno de Honduras diseñó una Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), la cual contó con el apoyo de la comunidad internacional, mediante la elegibilidad del País en el marco de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés)</p> <p>La Estrategia para la Reducción de la Pobreza fue formulada en un marco de participación de la sociedad civil hondureña. Las reuniones y la definición de la metodología de trabajo se programaron de manera conjunta con los principales actores. Estos se invitaron a través del Gabinete Social y la Comisión de Participación de la Sociedad Civil para la Reconstrucción y Transformación Nacional. Además, participaron autoridades de los gobiernos locales y diputados al Congreso Nacional.</p> <p>El objetivo fundamental de la ERP fue reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico acelerado y sostenido, para lo cual se plantearon las siguientes metas para el año 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) reducir la incidencia de la pobreza y la extrema pobreza en 24 puntos porcentuales; b) duplicar la cobertura neta en educación pre básica en niños de 5 años; c) lograr una cobertura neta de 95% en el acceso a los dos primeros ciclos de la educación básica; d) lograr una cobertura neta del 70% en el tercer ciclo de educación básica; e) lograr que el 50% de la nueva fuerza laboral completara la educación secundaria; f) reducir a la mitad las tasas de mortalidad infantil y en menores de 5 años;

			<p>g) disminuir al 20% la desnutrición en menores de 5 años;</p> <p>h) reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna;</p> <p>i) lograr un acceso del 95% a agua potable y saneamiento;</p> <p>j) equiparar y elevar en 20% el Índice de Desarrollo Humano relativo al género; y</p> <p>k) implementar una estrategia para el desarrollo sostenible.</p>
8	Ley de la Cuenta de Desafío del Milenio	Decreto No. 233 - 2005	<p>El 13 de junio de 2005 representantes del Gobierno de Estados Unidos de América (USA) y del de Honduras suscribieron el Convenio del Desafío del Milenio, el cual fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo No.031 – 2005 de fecha 7 de julio de 2005. El convenio consistía en que Los Estados Unidos donaran fondos orientados a ejecutar un programa que contribuyera al desarrollo del país. El propósito principal del Convenio fue contribuir a la reducción de la pobreza, así como al desarrollo sostenible del país, previendo el cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <p>a) incrementar la productividad y habilidades comerciales de los agricultores, que operan las fincas agrícolas pequeñas y medianas y de sus empleados; y</p> <p>b) disminuir los costos del transporte entre los centros de producción contemplados y los mercados nacionales, regionales y mundial Se consideró que el modelo de asistencia financiera contribuiría de manera significativa al cumplimiento de las metas de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y de manera particular en aquellas áreas programáticas de crecimiento económico y de reducción de la pobreza rural.</p> <p>Esto se lograría mediante el mejoramiento de la infraestructura vial del país (carreteras primarias, secundarias y terciarias), así como el fomento de la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agrícolas. Seguidamente,</p>

			<p>mediante Decreto 233 – 2005, del 21 de septiembre de 2005, se aprobó la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio. La cual tenía por objeto establecer el marco institucional y jurídico requerido para la ejecución del programa, así como los proyectos y actividades comprendidas en el Convenio respectivo. En este sentido se creó la Cuenta del Desafío del Milenio, conocida por sus siglas en inglés como MCA – Honduras; como entidad adscrita a la Presidencia de la República, responsable para los propósitos de administración y supervisión de la implementación del programa y la ejecución de los proyectos y actividades comprendidas en el Convenio (CNH, 2005).</p>
9	Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180 - 2003	<p>La Ley de Ordenamiento Territorial (DECRETO No. 180-2003) y su correspondiente Reglamento General (documento guía para el diseño e implementación del PLANOT) que propician un marco facilitador y orientador para reducir la vulnerabilidad del territorio, disminuir los riesgos de pérdidas recurrentes de vidas humanas, infraestructura y servicios, aumentar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, acelerar la descentralización y mejorar la transparencia, de acuerdo a los lineamientos del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional.</p> <p>La Ley fue elaborada por la SGJ, mediante un proceso participativo, que incluye la consulta a todas las instituciones públicas relacionadas con el tema (en especial CONOT) y aprobada en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres. Se debe considerar como el brazo operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a que instrumentaliza el Sistema de Planificación Nacional.</p>
10	Ley de Municipalidades	Decreto No. 134 – 90 / Reformas /	<p>Siendo una Ley con características territoriales, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, reconocía la existencia de dos niveles debidamente identificados, el nivel nacional y el nivel municipal. Ambos niveles son los únicos que reciben recursos financieros, aunque</p>

		<p>Decreto 143 – 2009 / Decreto 89 – 2015 / Decreto 11 - 2022</p>	<p>el nivel municipal a pesar del discurso de descentralización, que fue una propuesta en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la realidad fue diferente. Tal como lo enuncia el Objetivo No. 4 “Un Estado moderno transparente, responsable, eficiente y competitivo”. Con la meta 4.2 “Haber alcanzado una descentralización de la inversión pública del 40 % hacia el nivel municipal”.</p> <p>Si partimos de que el proceso de desarrollo económico local, es un proceso organizado, planificado y concertado; la organización de todas las fuerzas del territorio municipal de cara a la promoción e impulso de dicho proceso, es el punto de partida, para avanzar hacia las siguientes fases del mismo. Existe un marco jurídico que le permite a cada gobierno municipal crear las estructuras necesarias para el ejercicio de sus funciones gubernamentales como lo hemos presentado anteriormente.</p> <p>En ese sentido, los gobiernos tienen facultades para crear las formas organizativas que permitan la participación conjunta del gobierno municipal y los agentes de desarrollo local del municipio en la ejecución de acciones en pro del desarrollo económico local.</p>
<p>11</p>	<p>Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre</p>	<p>Decreto No. 98 - 2007</p>	<p>Con la puesta en marcha de la Ley Forestal y la creación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF, institución rectora del Sector Forestal y responsable de ejecutar la Política Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</p> <p>El surgimiento de la Ley de Planificación de Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 y del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2010- 2030), inicia el proceso de revisión y actualización de la Política Nacional Forestal, mediante la consulta con actores del sector público, privado y sociedad civil, especialmente de aquellos</p>

			<p>interesados en expresar sus aspiraciones en una visión y objetivos compartidos, que orienten las acciones futuras del uso y conservación de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales del país.</p> <p>Con este enfoque, plantea la integración orgánica de la gestión forestal con la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, el control de la desertificación, la gestión de cuencas y de los ecosistemas hídricos, la superación de la pobreza y la inclusión social. Por lo tanto, se articula con instrumentos normativos a nivel internacional y nacional.</p> <p>Esta Ley integra a la Política Nacional Ambiental y la Política Nacional de los Recursos Hídricos y es coherente con las políticas de desarrollo a nivel nacional y sectorial así como a procesos intersectoriales. Además integra las acciones planteadas en el PRONAFOR - 2010 / 2030, la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio rural, las estrategias y planes de acción nacionales de Biodiversidad, Cambio Climático, Lucha contra la Sequía, entre otros.</p> <p>A su vez está articulada a acuerdos y convenios internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos Globales sobre Bosques, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio de la Diversidad Biológica, el Convenio Internacional de Maderas Tropicales, entre otros.</p>
--	--	--	--

12	Ley General de Aguas y su reglamento	Decreto 181 – 2009 / Acuerdo Ejecutivo No. 0002 - 2021	<p>El Decreto № 181-2009, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil nueve, fue aprobada la Ley General de Aguas y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” número treinta y dos mil ochenta y ocho (№ 32,088), de fecha catorce (14) de diciembre del dos mil nueve (2009).</p> <p>Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020 de fecha 1 de octubre del 2020 y publicado en Aguas, emitida mediante Decreto N°181-2009 de fecha catorce (14) de diciembre del dos mil nueve (2009); para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico y propiciar la gestión integrada del uso, explotación, desarrollo, aplicaciones y cualquiera otras formas de aprovechamientos del recurso hídrico, así como la explotación o aprovechamiento de los ecosistemas y recursos relacionados al mismo a nivel nacional.</p> <p>La Ley constituye el marco general regulatorio al cual se subordinará la legislación en materia del manejo del agua, para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico a nivel nacional. Conforme la Ley el Marco Orgánico para la conducción y dirección sectorial de los recursos hídricos se conforma de la forma siguiente: 1) El Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH). 2) La Autoridad del Agua. a) El Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INRH); y b) Agencias Regionales. 3) Organismos de Cuenca, de Usuarios y Consejos Consultivos.</p>
13	Ley para la promoción y protección de las inversiones	Decreto No. 51 – 2011 / Acuerdo Ejecutivo No.	La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones se crea para incrementar las facilidades y garantías a la inversión, tanto nacional como extranjera, en Honduras. La ley forma parte del bloque jurídico – legal creadas posterior a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a pesar de ello se considera como un primer esfuerzo de crear una

		22-DGTC – 2014	paralela a esta, a pesar de que superficialmente se retoma, a nivel operativa no se considera en el proceso de implementación, en especial a partir del 2014.
14	Ley de Promoción de la Alianza Público Privada	Decreto No. 143 – 2010 / Decreto 115 – 2014 / Decreto 98 – 2016 / Decreto ejecutivo PCM-064-2019	<p>La promoción de la inversión bajo un esquema de participación público privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010. La Alianza Público Privada (APP) es concebida en el marco legal hondureño, como el modelo de inversión participativo, en el que el sector público y un operador privado establecen un acuerdo, ambas partes comparten objetivos, responsabilidades y riesgos para construir obras o brindar un servicio público de interés estatal, tanto a nivel local como Nacional.</p> <p>La ley se fundamentaba en dar cumplimiento a parte del Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.</p> <p>Pero igual a la Ley de Promoción y Protección a la Inversión Privada y de la Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), su relación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación es superficial, su aplicación fue paulatinamente alejándose a la articulación con los sistemas de planificación y de inversión pública, creando su propia estructura de planificación, considerando que los proyectos se anteponen al modelo de planificación, bajo la lógica de proyectos detonantes territoriales.</p>
15	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana	Decreto Legislativo 190 – 2012	En base al Artículo 1, el objetivo de la ley es regular los mecanismos de participación ciudadana, tales como los referéndums, el plebiscito y la iniciativa de Ley ciudadana, establecida en el Artículo 5 de la Constitución de la República.

			La Ley considera de importancia la participación de actores a nivel municipal, departamental y regional, definiendo el accionar de los procedimientos para el desarrollo de los distintos modelos de participación organizada.
16	Normativa para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial	Acuerdo No. 00132 (26 de Junio del 2013)	<p>El Acuerdo orienta las acciones a instrumentar la planificación a nivel municipal, enfatizando en sus considerandos que la metodología permitía cumplir con los objetivos, lineamientos y actividades definidas en la Ley de Visión de País y Plan de Nación, definiendo la importancia a nivel municipal al reconocer que esta regulaba en su momento la inversión pública a nivel nacional.</p> <p>A nivel institución la directriz nace de la misma Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), siendo la responsable de rectora de la política y normas de los procesos de planificación a todo nivel, así como la encargada de dirigir el proceso de ordenamiento territorial a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT), esta normativa permitía instrumenta la Ley de Ordenamiento Territorial la gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Normativas del Ordenamiento (RENOT), corresponde a la SEPLAN y que ese se establece como el sistema especializado para registrar toda la información territorial, tales como leyes, normativas, ordenanzas, documentos legales, planos y disposiciones que determinen cualquier incidencia de ordenamiento territorial que manejen y que regulen o limiten los derechos o disposiciones de los bienes nacionales, municipales y privados.</p> <p>A partir del 2015, el uso de la metodología propuesta fue cayendo en desuso, siendo sustituido en forma oficial por los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM - OT) pero solo de nombre ya que metodológicamente utilizaba la desarrollada por el Proyecto de JICA denominando FOCAL. La normativa fue</p>

			derogada en el año 2018 y lo restante a nivel metodológico sustituido en un 100 % en el 2021.
17	Ley Orgánica de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico - ZEDE-	Decreto No. 120 – 2013 (ya derogada)	<p>Esta ley en concepción trataba de promover la inversión privada y con ello la generación de empleo, pero desde su inicio fue altamente criticada porque lesionaba la soberanía del país y conformaba guetos económicos, que no causaba la derrama económica.</p> <p>Las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) conocidas popularmente como “ciudades modelo”, tuvieron su antecedente de discusión y aprobación en el Congreso Nacional durante el gobierno de Porfirio Lobo Sosa y la propuesta del economista estadounidense Paul Romer (2006-2010), donde se impusieron reformas constitucionales para la creación de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo (RED). Para entender lo que conforma esta figura a continuación se comparte la definición realizada por Romer: Una Charter City (ciudad modelo, en inglés) va más allá de una zona económica especial (especial economic zone, en inglés), ya que esta aumenta su tamaño a la escala de una ciudad y amplía el alcance de sus reformas.</p>
18	Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias	Decreto Legislativo No. 253 – 2013	<p>La Ley tiene como fundamento dos marcos jurídicos, la primera es la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la segunda la Ley de Municipalidades, en ambos casos el objetivo es regularizar el procedimiento de participación de las estructuras comunitarias. Con el propósito de poder ser actores ejecutores de proyectos en forma directa y de esta forma también puede ser fiscalizados por entes contralores del Estado.</p> <p>El alcance de la Ley lo establece el Artículo 13...”Los patronatos y las asociaciones comunitarias tienen derecho a decidir sobre los asuntos de su competencia en el contexto del bien común. Las autoridades municipales y nacionales, coordinadores o responsables de los programas deben acordar con las comunidades en cualquier nivel, la</p>

			<p>ejecución de obras o proyectos que afecten la vida de las comunidades. Los patronatos o asociaciones comunitarias, pueden administrar bienes o servicios públicos, por delegación de la autoridad competente o mediante la figura de alianza público – privada.”...</p>
19	Ley de Cambio Climático	Decreto Legislativo No. 297 – 2013	<p>Esta Ley aún se fundamenta en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, considerando que previamente a través del Decreto Ejecutivo PCM – 046 – 2010 se aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático, además de las leyes ambientales y forestales, cuyo Lineamiento Estratégico No. 7 indica ..”Se establece el Desarrollo Regional de Recursos Náuerales y Ambiente (DRRNA) con relevancia estratega para el desarrollo de Honduras, que aspira para el 2022 contar con planes operativos vigentes” ...</p> <p>A pesar de que esta ley establece que es de observancia y de obligatorio cumplimiento (Artículo 5), para el 2022 no se crearon los instrumentos regionales, tal como lo definen los objetivos establecidos en su Artículo 6, articulados a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Un punto de relevancia dentro de esta Ley, es el mandato de creación de una serie de estructurales de coordinación institución y de accionar territorial, que posterior a la investigación, no fueron identificada con actividades a la fecha (2022):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) • Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) • Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC), dentro de la estructura institucional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
20	Ley de Creación del Instituto de	Decreto PCM – 013 – 2014, del	<p>Se creó el IDECOAS. El propósito de su creación fue la integración institucional del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), del Fondo</p>

	Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)	30 de mayo de 2014	<p>Hondureño de Inversión Social (FHIS) y del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). Objetivos definidos en la ley:</p> <p>a. Articular las funciones y atribuciones del PRONADERS, FHIS y SANAA para eficiente su funcionamiento promoviendo una gestión del desarrollo descentralizada y participativa en las comunidades rurales y urbanas.</p> <p>b. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades humanas en materia de autogestión y participación ciudadana, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades urbanas y rurales de manera sostenible.</p> <p>c. Diseñar, regular y ejecutar las políticas, estrategias, programas y proyectos con el propósito de mejorar los procesos de desarrollo sostenible, agua y saneamiento, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto.</p> <p>d. Promover el manejo y uso integral de los recursos: Suelo, agua, bosque y biodiversidad conforme a un plan de desarrollo elaborado de manera participativa.</p> <p>e. Fortalecer los mecanismos para el manejo de los recursos nacionales y de cooperación externa, reembolsable y no reembolsable para facilitar a los habitantes de las comunidades urbanas y rurales el acceso a recursos que permitan el incremento de la productividad y la generación de empleo.</p> <p>f. Regular el marco normativo del financiamiento de los programas y proyectos de infraestructura social y productiva, incentivando el desarrollo de la economía social,</p>
--	--	--------------------	---

			<p>necesarios para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales y urbanas del país.</p> <p>El decreto permitió el alineamiento sectorial que la Ley de Visión de País y Plan de Nación impulsaba, considerando la necesidad de articular la estrategia de apoyo a los grupos más vulnerables, a partir de la su implementación a partir de mediados del 2015 paulatinamente se fue separando de su espíritu original debido al cambio de gobierno ocurrido a inicios del 2015.</p>
21	Ley de Descentralización del Estado de Honduras	Decreto 85 – 2016 del 19 de Octubre 2016	<p>El martes 19 de octubre de 2021, el Diario Oficial <i>La Gaceta</i> publicó, en su número 35,750, el Decreto 85-2016 que contiene la Ley de Descentralización del Estado de Honduras, después de más de cinco años de haber sido aprobada, el 13 de julio de 2016.</p> <p>Esta Ley ha sido una tarea pendiente para el fortalecimiento de la democracia hondureña y una demanda constante de los alcaldes a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). También fue una deuda del Partido Nacional con su propia militancia porque, pese a tener en su poder la mayoría de las alcaldías del país, la descentralización de las municipalidades nunca fue una prioridad real, en más de una década de gobierno.</p>
22	Ley del Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico,	Decreto No. 36 – 2016 del 14 de Abril 2016	<p>El Plan y Programa 2020, aunque en su base conceptual se planteaba como un esfuerzo del gobierno para contribuir en la generación de empleo, en realidad fue una estrategia de gobierno para desplazar los objetivos y alcance de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. A pesar de que en su marco conceptual se consideraba ser una herramienta de la Ley, en la realidad su articulación fue muy limitada. Este Plan y Programa toma como ejemplos programas similares que surgieron en Colombia, Chile, Perú y República Dominicana, tomando para su financiamiento recursos provenientes de forma inicial de</p>

	denominado “Programa Honduras 2020”		<p>la Alianzas Público – Privadas, para posteriormente a través del presente Decreto asignarse recursos provenientes del Presupuesto General de la República.</p> <p>La ejecución de este programa era la Unidad de Transformación y Facilitación de Inversiones y Emprendimientos del Programa Honduras 2020, esta unidad impulsaba y habilitaba, las condiciones necesarias para los sectores priorizados por el Gobierno en turno y en coordinación con la empresa privada. Los sectores de inversión promovidos por el Programa durante sus cuatro años de actividades fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Turismo se propuso generar 255,000 empleos adicionales en cinco años, a partir del 2015. • Textiles se propuso generar 200 mil empleos hacia 2020 . • Manufactura intermedia En este sector propuso crear 95,000 nuevo empleos adicionales durante el período 2015 - 2020. • Servicio de apoyo a negocios se consideraba generar 50,000 empleos adicionales.
23	Acuerdo para la Creación de la Oficina Presidencial de Cambio Clima Plus (Clima+)	Decreto Ejecutivo No. PCM – 077 – 2016	<p>El PCM considera como marco articulador la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así como el Decreto Legislativo No. 297-2013 de fecha 03 de marzo de 2014 se emitió la Ley de Cambio Climático y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 10 de noviembre de 2014, cuyo objetivo es establecer los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.</p> <p>El Congreso Nacional de Honduras aprobó, mediante Decreto Legislativo 118-2016, de fecha 24 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 29 de agosto de 2016, el Acuerdo de París que tiene por objeto reforzar la respuesta mundial</p>

			<p>a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:</p> <p>a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;</p> <p>b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y,</p> <p>c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resistente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.</p>
24	Acuerdo para Crear la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Decreto Ejecutivo No. PCM – 064 – 2018	<p>El 25 de septiembre de 2015, en la Septuagésima Asamblea General de las Naciones Unidas, Honduras adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), convirtiéndose en un plan de acción integral, multisectorial, multidimensional, pasaron tres años para que el gobierno de turno considerando la necesidad de incorporarse al marco de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, inician la creación de la plataforma de coordinación y operativa.</p> <p>Para ello se crea la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN – ODS), que en su artículo 2 indica...”La CN – ODS, se crea con el fin de constituirse en la instancia de gobernanza para la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible del país.”</p>

			<p>El principal reto de la Comisión, es la creación y aprobación de la Agenda Nacional 2030 de los ODS en el territorio, y como lo indica el Artículo 7 de la Ley, las Mancomunidades de Municipios se constituyen en las instancias de coordinación y apoyo técnico para la estrategia de implementación. Operativamente a pesar de que en algunos instrumentos institucionales durante el período 2018 – 2021 relacionados al cumplimiento del PCM 064 – 2018, relacionan a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, en la realidad se puede indicar que con este proceso el gobierno e turno se separa del cumplimiento de la LVPPN, orientado sus acciones de planificación y programación institucional, sectorial y territorial basado en el cumplimiento de los ODS, esto se evidencia más aun en el documento “MARCO DE COOPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE HONDURA 2022 – 2026”, donde contrario a otros documentos de Naciones Unidas desaparece por completo el marco de ley, estratégico y operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p>
25	Ley de Reordenamiento de las instancias que impulsan el desarrollo económico, generación de empleo, facilitación administrativa y	Decreto Legislativo No. 54 -2019	<p>Producto del poco éxito del Plan y Programa 2020 y de otros proyectos / programas impulsados a partir del 2016 por el gobierno en turno, tratando de alinearse a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, bajo la premisa de contribuir a la dinámica económica del país a través de la promoción de sectores de desarrollo, formalizar la economía de las MiPymes y promover programas de emprendedurismo, uniendo las diferentes acciones en el marco de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>

	promoción del país entre el gobierno y el sector país.		
26	Acuerdo del Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión de Resultados	Acuerdo No. SCGG – 00046 - 2020	<p>El acuerdo impulsa a pesar de enunciar en considerandos la Ley de Visión de País y Plan de Nación, en su desarrollo se aleja de los procesos de planificación territorial, orientando a nuevos modelos de planificación y estableciendo que la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local (DPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (DGJD), impulsar, coordinar y brindar asistencia técnica para el proceso de formulación de Planes para el Desarrollo Municipal.</p> <p>El PCM-080-2018 del 11 de enero del 2019, se aprueba la Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo general va dirigido a “asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores y socios al desarrollo, públicos y privados, nacionales e internacionales”, para el cual estratégicamente se debe alinear la cooperación para el desarrollo sostenible, a las prioridades nacionales reflejadas en los distintos instrumentos de planificación y así mejorar la transparencia y rendición de cuentas de esta cooperación hacia los ciudadanos y ciudadanas de Honduras y de sus países socios.</p> <p>A nivel metodológico se utiliza el desarrollado por el proyecto FOCAL de JICA, el cual considera indicadores fuera del marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, cambian los instrumentos de Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial, estableciendo dos instrumentos:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal (PDM) • Plan Estratégico Municipal de Gestión por Resultados (PEM-GxR)
27	Acuerdo para Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras	Decreto Ejecutivo No. PCM – 123 – 2021	<p>El Decreto Ejecutivo que a través del Decreto Legislativo No. 286-2009, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 2 de febrero del 2010 Edición No. 32,129, se emitió la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. Tiene como objetivo aprobar la Visión de País al año 2038 y el Plan de Nación al año 2022, para la planeación del desarrollo económico, social y político, establecido en el Artículo 329 de la Constitución de la República. En el cual su tercer objetivo a largo plazo establece la aspiración de contar con un País productivo que aprovecha sosteniblemente sus recursos naturales al tiempo que reduce la vulnerabilidad ambiental, incluyendo factores climáticos. Tanto el Plan como el Acuerdo ejecutivo enuncian la Ley de Visión de País y Plan de Nación, pero a nivel de operatividad se aleja de las estructuras territoriales, como los Consejo Regionales de Desarrollo, las Unidades Técnicas Permanentes Regionales -UTPR-, el Plan que es normalizado a través de este decreto establece otros indicadores que se acercan más a los establecidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que los establecidos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p>

Fuente: Elaboración Propia - 2022

Producto de la revisión de alcance y objetivos del marco jurídico que dio origen y que en la evolución de doce (12) años la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se evaluó la interrelación del Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo, Normativas, Acuerdos, etc., estableciendo el grado de impacto directo que tuvo con la aplicabilidad de la ley y si contribuyo en su aplicabilidad, o contrario por su baja interrelación genero un cambio en el desarrollo de la Ley. Las directrices que se evaluaron por parte del redactor del informe, para establecer el grado de interrelación se plantea en la matriz resumen a continuación:

Tabla 3: Matriz de directrices evaluadas para establecer el grado de interrelación entre el marco jurídico y la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Grado de Interrelación	Colorimetría	Directrices evaluadas
1	Alta interrelación		<ul style="list-style-type: none"> • El Marco jurídico establecido sirvió de base para la integración con la declaratoria de Ley, en específico con los objetivos y lineamientos. • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, con sus diferentes instrumentos horizontales y verticales de planificación y financiamiento, implementa las acciones propuestas por el marco jurídico. • Existe una retroalimentación entre los dos marcos jurídicos tanto de la Ley de Visión de País y Plan de Nación y la Ley revisada.
2	Mediana interrelación		<ul style="list-style-type: none"> • La ley (Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo, Normativa, Reglamento, etc.), define instrumentos administrativos, institucionales, operativos y de gestión compatibles con la Ley de Visión de País y Plan de Nación. • Las leyes en particular creadas posterior al 2010 se alinean a nivel de objetivos, sectorialmente, instrumentos de gestión, cumplimiento con indicadores, más allá de la simple mención de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
3	Baja interrelación		<ul style="list-style-type: none"> • La Ley creada posterior al 2010, considera el seguimiento y evaluación utilizando los



			<p>indicadores establecidos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Ley sea este Decreto Legislativo, Decreto Ejecutivo, Normativa, Reglamento, etc., declarada posterior al 2010 propone nuevos indicadores fuera del marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.• La Ley considera el fortalecimiento de las estructuras de participación territorial a nivel nacional, regional, local y / o municipal.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia - 2022

Tabla 4: Matriz de nivel de interrelación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Ley	Decreto Legislativo / Decreto Ejecutivo	Alta Interrelación	Mediana Interrelación	Baja Interrelación
1	Constitución de la República de Honduras	Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982 se aprobó una nueva Constitución	1		
2	Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía	Decreto No. 18-90, del 14 de marzo de 1990	1		
3	Ley General de Ambiente	Decreto Legislativo 104 - 93	1		
4	Ley Marco del Subsector Eléctrico	Decreto Legislativo No. 158 – 94 / Acuerdo Ejecutivo 934-97 / Decreto Legislativo 70-2007	1		
5	Ley de Administración Pública	Decreto No. 218 - 96	1		
6	Ley para el Desarrollo Rural Sostenible	Decreto No.12-2000	1		
7	Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza	Decreto No. 70 - 2002	1		
8	Ley de la Cuenta de Desafío del Milenio	Decreto No. 233 - 2005	1		
9	Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180 - 2003	1		
10	Ley de Municipalidades	Decreto No. 134 – 90 / Reformas / Decreto 143 – 2009 / Decreto 89 – 2015 / Decreto 11 - 2022	1		
11	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Decreto No. 98 - 2007	1		

12	Ley General de Aguas y su reglamento	Decreto 181 – 2009 / Acuerdo Ejecutivo No. 0002 - 2021		1	
13	Ley para la promoción y protección de las inversiones	Decreto No. 51 – 2011 / Acuerdo Ejecutivo No. 22-DGTC – 2014		1	
14	Ley de Promoción de la Alianza Público Privada	Decreto No. 143 – 2010 / Decreto 115 – 2014 / Decreto 98 – 2016 / Decreto ejecutivo PCM-064-2019		1	
15	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana	Decreto Legislativo 190 – 2012			1
16	Normativa para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial	Acuerdo No. 00132 (26 de Junio del 2013)	1		
17	Ley Orgánica de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico -ZEDE-	Decreto No. 120 – 2013 (ya derogada)			1
18	Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias	Decreto Legislativo No. 253 – 2013		1	
19	Ley de Cambio Climático	Decreto Legislativo No. 297 – 2013		1	
20	Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)	Decreto PCM – 013 – 2014, del 30 de mayo de 2014	1		
21	Ley de Descentralización del Estado de Honduras	Decreto 85 – 2016 del 19 de Octubre 2016		1	

22	Ley del Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico, denominado “Programa Honduras 2020”	Decreto No. 36 – 2016 del 14 de Abril 2016			1
23	Acuerdo para la Creación de la Oficina Presidencial de Cambio Clima Plus (Clima+)	Decreto Ejecutivo No. PCM – 077 – 2016			1
24	Acuerdo para Crear la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Decreto Ejecutivo No. PCM – 064 – 2018		1	
25	Ley de Reordenamiento de las instancias que impulsan el desarrollo económico, generación de empleo, facilitación administrativa y promoción del país entre el gobierno y el sector país.	Decreto Legislativo No. 54 -2019			1
26	Acuerdo del Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión de Resultados	Acuerdo No. SCGG – 00046 - 2020			1
27	Acuerdo para Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras	Decreto Ejecutivo No. PCM – 123 - 2021			1

Fuente: Elaboración Propia - 2022



4.2 Principales hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante el período 2010 – 2022

Producto del Análisis Estratégico Situacional¹⁴ (AES) y en particular del diagnóstico de Áreas Críticas¹⁵ (DAC), se identificó los principales hitos del desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, en particular durante el período del 2010 al 2022.

Estableciendo los Decretos (Legislativos, Ejecutivos, Normativas y / o Acuerdos) que han permitido fortalecer las acciones de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así como también, acciones de fortalecimiento de las estructuras institucional y de participación, en los ámbitos nacionales, regionales y municipales.

Es importante resaltar que los hitos se pueden identificar como positivos como negativos, los hitos positivos, son aquellos que contribuyen en la buena gestión y aplicabilidad de la Ley, fortaleciendo sus acciones durante la evolución de la Ley, mientras que los hitos negativos, son los que se identifican como un giro de estrategia ya sea estos legales, institucionales, administrativos, de participación, instrumentos y operativos.

Los hitos identificados se presentan en la siguiente matriz, identificando si estos en su evolución han sido positivos o negativos:

¹⁴ El análisis estratégico situacional es el estudio del medio en que se desenvuelve el ente sujeto a investigación en un determinado momento, tomando en cuenta los factores internos y externos mismos que influyen en cómo se proyecta la empresa en su entorno.

¹⁵ Uno de los procesos de mayor importancia en la formulación de un proceso de investigación, es la formulación del “Diagnostico de Áreas Críticas” (DAC), hasta la fecha se ha venido realizando a través de herramientas alternativas tal es el caso del FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), conjuntamente con la capacidad y criterio técnico de los planificadores. Dando un grado de libertad para definir en forma subjetiva las “Áreas Críticas”, en el caso que el planificador o equipo planificador no cuente con la experiencia necesaria para la identificación y formulación del DAC.

Tabla 5: Matriz resumen de hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante el período 2010 - 2022

No.	Hito identificado	Descripción	Positivo	Negativo
1	2009	Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto 286 -2009) <ul style="list-style-type: none"> • 4 objetivos Nacionales • 23 metas Prioridad Nacional • 11 lineamientos Estratégicos 	1	
2	2010	Creación de Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), y otras instancias en el proceso de planificación del desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Nacional del Plan de Nación. • El Consejo Nacional de Competitividad. • Los Gabinetes Sectoriales. • Los Consejos Regionales de Desarrollo • Estructuración de Metodología Unificada para elaboración de instrumentos de Planificación Regional y Municipal 	1	
3	2010	Plan Estratégico de Gobierno 2010 – 2014	1	

		<ul style="list-style-type: none"> • Publicado por presidencia de la República en el año 2010. • Lógica de planificación horizontal, impulsando la planificación de los gabinetes sectoriales • Alineado a los objetivos, lineamientos y estrategias de intervención de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. • Incorpora acciones para fortalecer el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo de Honduras (SINAPLADEH) 		
4	2010	<p>Consejo Regional de Desarrollo, Mesa Temática y Comités Técnicos Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las dieciséis regiones de desarrollo, se inician acciones en nueve, consolidando en ocho Consejos Regionales de Desarrollo • Las acciones se inician con los nombramientos de los Comisionados Regionales, figura política que impulsa en cada una de las regiones la implementación de la Ley • Los Consejos Regionales como órganos de trabajo crea los Comités Técnicos o Comités Sectoriales, cada Consejo crea su propia estructura pero al menos se impulsaba la creación de los siguientes comités: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Ordenamiento Territorial • Comité de Desarrollo Económico Territorial • Comité de Turismo Sostenible • Comité de Gobernanza y Seguridad Pública 	1	

		<ul style="list-style-type: none"> Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros. 		
5	2011	<p>Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Unidades Técnicas Permanente Regionales (UTPR), nacen de los ejercicios del período 2008 – 2009 con las Delegaciones Técnicas Regionales de la Secretaría de Gobernación y Justicia. De forma inicial se tratan de consolidar nueve Unidades Técnicas Permanentes Regionales, más la Unidad Técnica Permanente Regional – Móvil con sede en las oficinas de SEPLAN. La UTPR actuaba como Secretario del Consejo Regional de Desarrollo, así como de los Comités Técnicos, apoyándolos de forma técnica y operativa. De igual forma apoyaban los procesos de planificación regional, mancomunada y municipal. Siendo el enlace entre las diferentes direcciones de SEPLAN, para lograr implementar los objetivos, directrices y lineamientos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. 	1	

6	2011 - 2012 – 2013 - 2014	Elaboración de Planes Regionales y Municipales con Enfoque de Ordenamiento Territorial <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizó la metodología de Planificación de Modelo Unificado, para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial. • Se elaboraron siete (7) Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> • PDR – OT Región Valle de Sula R – 01, Publicado Febrero 2014 • PDR – OT Región Valles Comayagua R-02, publicado Abril 2013 • PDR – OT Región Occidente R – 03, publicado Abril 2013 • PDR – OT Región Valles de Olancho R – 08, publicado en Abril 2013. • PDR – OT Región Centro R-12, publicado Enero 2014 • PDR – OT Región Golfo de Fonseca R – 13, publicado en Abril 2013 • PDR – OT Región Lempa R-16, publicado en Abril 2013 	1	
7	2012	Definición de Indicadores de Seguimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, establece de forma original 65 indicadores para seguimiento y verificación de metas. • Después de dos años de revisión y definición de fórmulas de cálculo se oficializa el Manual de Indicadores, conteniendo 43 indicadores actualizados 	1	

		<ul style="list-style-type: none"> Se establece que el Censo 2013 sería el punto de partida para nutrir los indicadores cuantitativos. Los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial, son herramientas no solo para establecer las metas regionales, sino para particularizar los indicadores a dar seguimiento durante el período del Plan de Nación. 		
8	2012	Creación de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana <ul style="list-style-type: none"> La Ley a pesar de enunciar la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a nivel de los artículos no existe vinculación con las estructuras de participación a nivel local, regional y nacional. No se toman en cuenta las autoridades regionales y estructuras de participación, se plantean nuevas estructuras y lógica de trabajo. A nivel de indicadores y seguimientos de procesos participativos, no son considerados e integrados en el marco de ley. 		1
9	2013	Normativa para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial <ul style="list-style-type: none"> El Acuerdo No. 00132 (26 de Junio del 2013) fue estructurado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial -DGOT- que en dicho período formaba parte de SEPLAN. 	1	

		<ul style="list-style-type: none"> • El modelo de planificación parte de los ejercicios realizados durante el período 2008 – 2012 del Modelo Unificado, Metodología FOCAL y otras metodologías propuestas para la buena gestión territorial • El alineamiento de la Acuerdo que establece la normativa es coherente con lo establecido con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a nivel de objetivos, metas, principios e indicadores. • El Modelo de planificación permite escalar de lo local, municipal, mancomunado, regional y nacional. 		
10	2013	<p>Creación de la Zonas de Empleo y Desarrollo Económico -ZEDE-</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que en los considerandos de los estatutos y en las plataformas de planificación territorial se enunciaba la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a nivel operativo no existió una verdadera conexión. • Los instrumentos de planificación tanto de las ZEDES como de las regiones y municipios no se vinculaban, siendo islas de planificación y de gestión independientes. • Las directrices de las ZEDES aunque se pueden considerar como modelos interesantes de “Ordenamiento Territorial”, estas no causan derrama para el resto del territorio. • La planificación es unilateral no considera plenamente la participación de los actores territoriales. 		1

11	2013	<p>XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teóricamente este Censo sería el primero alineado a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. • Su objetivo principal era crear una base nacional, regional y municipal de datos sobre población y vivienda, un sistema de cartografía actualizado y un marco de muestra para las investigaciones estadísticas • A pesar del anterior planteamiento los resultados finales no permitieron generar la base de datos que permitiera crear la base de datos para los indicadores territoriales • De hecho varios organismos de cooperación internacional, alcaldías municipales y actores territoriales, se quejaron en años posteriores de los resultados demográficos 		1
12	2014	<p>Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018, denominado “Plan de Todos para una Vida Mejor”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que fue publicado previo las elecciones del 2013, revisado durante todo el 2014 y 2015, para contar con la versión del borrador final a diciembre 2015. • A pesar de que en el marco introductorio establecía...”y su alineamiento con los objetivos y metas de la Ley de Visión de País y Plan de Nación”. • Pero a su vez establece que se han realizado y realizaran (para el período restantes 2015-2018) cambios en la estructura institucional y organizacional. • Los cambios más notorios de este Plan Estratégico de Gobierno son: 		1

		<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición de SEPLAN y creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG). • Separación de estructuras institucionales como la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección del Sistema de Inversión Pública, Subsecretaría de Cooperación Internacional, trasladadas respectivamente a Presidencia de la República, SEFIN y Cancillería. • Reducción en el apoyo a los Comisionados Regionales, Consejos Regionales, Comités Técnicos, Mesas Temáticas, Unidades Técnicas Permanentes Regionales. • Los indicadores establecidos a nivel de metas cambiaron con respecto a la propuesta original de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, al igual que las fuentes de información, no respetando el Manual de indicadores 2012 de SEPLAN. 		
13	2015	<p>Creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y traslado de Competencias a SEFIN y Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el Decreto 266 – 2013 de diciembre 2013, publicado en enero 2014 se crea la SCGG. • Esta Secretaría es la institución encargada de la coordinación general de la administración pública, su mandato en base a la ley es el de contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, sustituye en varias de 		1

		<p>sus atribuciones a SEPLAN, trasladando otras competencias a Presidencia de la República, SEFIN y Cancillería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su principal objetivo que fue fortaleciéndose paulatinamente del 2014 al 2021, fue sustituir la Ley de Visión de País y Plan de Nación por la Agenda 3030 de Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- • La SCGG impulsó cambios en los modelos de planificación tanto vertical como horizontal, sustituyendo el enfoque de Ordenamiento Territorial, por la metodología de planificación por resultados, lo que desarticuló el marco conceptual, de planificación y operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. 		
14	2016	<p>Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico, denominado “Programa Honduras 2020”</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa, desarrollado por el gobierno junto a la empresa privada y la firma consultora McKinsey, tenía como macro. meta generar 600,000 empleos en cinco años del período 2016 al 2020. • La iniciativa, buscaba potenciar los principales sectores económicos del país, con una meta financiera de ¡ 13,000 millones de dólares, dato que no se pudo corroborar tal como lo establece la auditoría realizada en el año 2021 por el Tribunal Superior de Cuenta (TSC). • Aunque en su marco orientador, hace referencia a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, en el marco operativo y de acciones realizadas, no existía una verdadera 		1

		<p>relación, de hecho establecía una ruta alterna en los procesos de planificación nacional, no consideraba la planificación regional y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa y Plan en lugar de buscar el alineamiento sectorial que buscaba la Ley de Visión de País y Plan de Nación, creaba islas de trabajo sectorial, así como geográficos. 		
15	2018	<p>Plan Estratégico de Gobierno 2018 – 2022 “Avanzando con paso Firme”</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan en forma enunciativa presenta el marco de origen del Plan de Nación, omitiendo el marco de Visión de País, se hace referencia el cambio estructural de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) definiendo que esta asumió las funciones parciales de SEPLAN. • De igual forma este mismo instrumento establece que el Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018 inicialmente fue preparado por SEPLAN, aunque posteriormente en base a los cambios de Ley e Institucionales se realizaron cambios en sus objetivos y alcance. • De interés para el presente análisis es resaltar el siguiente párrafo que se copia en forma textual...” El tercer plan de gobierno (2018-2022) coincide con el último de los tres períodos (12 años en total), que comprende la duración del primer PN. En este período, también se estaría considerando la posibilidad de revisar y actualizar el PN, con el propósito de identificar avances y limitantes, relacionadas con el cumplimiento de indicadores y metas; y, con base en ello, y en los cambios que presente el contexto nacional e internacional, se procedería a la formulación de un 		1

		<p>nuevo PN. También debería realizarse, a la luz de los factores antes mencionados, una revisión y actualización de la Visión de País, al año 2038.”...</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Plan Estratégico de Gobierno, puede considerarse como el punto final de articulación con el marco legal, institucional y operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se enuncia el cambio del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública, se aleja de los procesos participativos de gestión territorial y el enfoque de ordenamiento territorial queda relegado a procesos de desarrollo económico “acelerados”, este instrumento propone los siguientes principios básicos: <ul style="list-style-type: none"> Crear y expandir oportunidades económicas, a través de un crecimiento acelerado y sostenido. Asegurar el acceso igualitario a las oportunidades, para todos los miembros de la sociedad. Proporcionar redes de seguridad social adecuadas. Adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible asumiendo que los gabinetes sectoriales e instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, deberán de asumir los 17 objetivos, 169 metas y los 231 indicadores. De igual forma adopta el Modelo de Gestión por Resultados, considerando las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). 		
16	2018	Acuerdo para Crear la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible		1

		<ul style="list-style-type: none"> • A través del Decreto Ejecutivo PCM – 064 – 2018, teniendo como líder la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), crea toda una estructura de coordinación, administrativa y operativa, que cambia todas las reglas del juego en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. • Instruye que todos los gabinetes sectoriales e instituciones gubernamentales, incluyan las estrategias de la Agenda 2030 y de los ODS en su planificación estratégica y operativa. • La Comisión Nacional constituye una instancia única en el país para el seguimiento y toma de decisiones en torno a la implementación de la Agenda 2030 mediante políticas públicas, planes, estrategias, programas y proyectos. Incluye a entidades de gobierno central, municipalidades o gobiernos locales, organizaciones de sociedad civil, sector privado, organizaciones obreras, academia. La Comisión Técnica, la integran los Gabinetes Sectoriales y representantes técnicos de las entidades de la Comisión de Alto Nivel, así como del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Esta Comisión tendrá un esquema operativo y funcional para el análisis, formulación de propuestas temáticas, y sugerencias para que la Comisión de Alto Nivel tome decisiones. 		
17	2020	Acuerdo del Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión de Resultados <ul style="list-style-type: none"> • El Acuerdo No. SCGG – 00046 – 2020, de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con este acuerdo deroga la normativa para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial, con ello se deja de utilizar el Ordenamiento Territorial como base de la gestión para el desarrollo y 		1

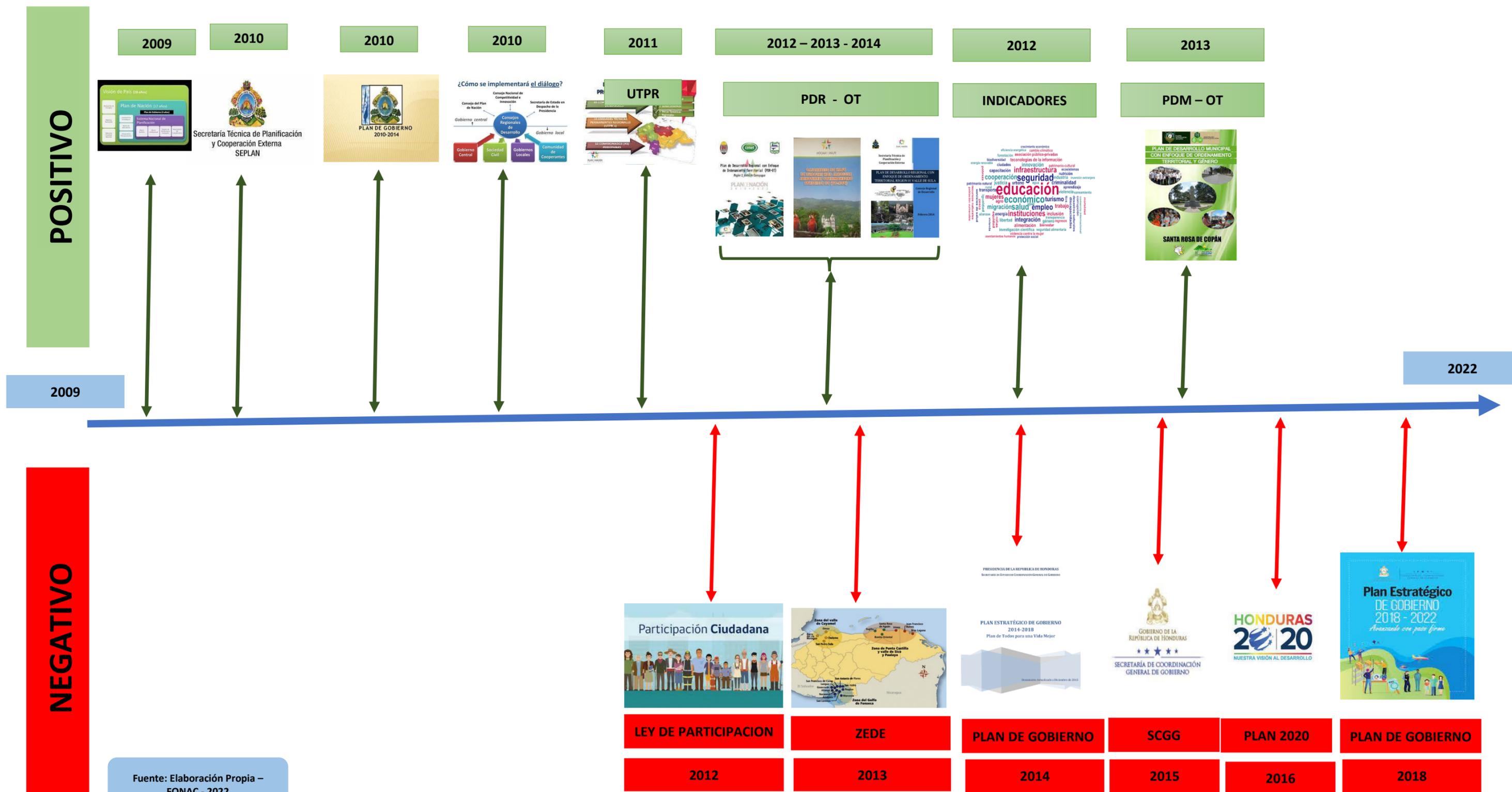
		<p>se cambia al modelo de planificación estratégica, zonificación territorial, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Gestión de Resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone las metodologías para la elaboración de dos instrumentos de planificación: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal (PDM) <ul style="list-style-type: none"> • Línea Base • Planes de Desarrollo Comunitarios • Planes Zonales • Plan Sectorial • Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP) • Plan Estratégico Municipal de Gestión por Resultados (PEM-GxR) <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Participativo (PP) • Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA) • Plan Operativo Anual • La normativa es obligatoria para el cumplimiento, iniciando un proceso de actualización de los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial en los 298 municipios del país, siendo vinculante su cumplimiento para que las municipalidades pueden recibir las transferencias presupuestaria. 		
--	--	---	--	--

18	2021	<p>Acuerdo para Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Decreto Ejecutivo No. PCM – 123 – 2021 orienta las acciones a Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras, siendo el objetivo del decreto fortalecer e implementar el Plan, alineando las inversiones a nivel nacional y municipal con enfoque de adaptación al cambio climático, lo cual desplaza el enfoque de ordenamiento territorial, del modelo de planificación, siendo el propósito establecer las directrices para responder de manera adecuada, coordinada y sostenida la adaptación de impactos adversos causados por el cambio climático a nivel global y local. • En el 2018 la Secretaría de Recursos Naturales y Ambientes (SERNA / MIAMBIENTE), aprueba y publica el Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático o PNA, el cual contiene los lineamientos estratégicos que marcarán la implementación de las acciones de adaptación para los sectores productivos del país y que buscan el rostro humano en la lucha contra el cambio climático. Asimismo, marca los pilares base para la participación, la preparación, el respeto, la equidad, la igualdad y la prevención en la adaptación al Cambio Climático en Honduras. • Al integrarse con la política nacional de desarrollo Visión de País/Plan de Nación (VPPN), el Plan 20/20, el Programa para Una Vida Mejor, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Ley de Cambio Climático, la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) y el Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo (ABS), el presente plan pretende dictar las pautas de la adaptación al cambio climático a partir de las políticas de desarrollo del país y que proporcionará las directrices para 		1
----	------	---	--	---

		<p>la coordinación, estructura institucional y líneas de trabajo coherente entre los diferentes sectores de desarrollo. Los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza deben estar en concordancia con la preservación de medio ambiente y el bienestar de la sociedad hondureña, sin aumentar las emisiones nacionales netas de gases de efecto invernadero que son una de las principales causas del calentamiento global y el cambio climático.</p>		
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia / 2022

Figura 5: Línea de tiempo de hitos en el desarrollo histórico en la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, durante el período 2010 - 2022





4.3 El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública como herramienta para la implementación de la Ley VPPN

Como se ha anunciado anteriormente una de las principales concepciones de la Ley de Visión de País y Plan de Nación es la articulación del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública, elemento clave que ha sido uno de los principales objetivos de las Estrategias Nacionales de Desarrollo. Retomando otros procesos de planificación a nivel regional que buscaban el mismo objetivo, entre ellos pueden mencionarse: el Plan Brasil 2022, la Agenda Chile País Desarrollando: Más Oportunidades y Mejores Empleos (con un horizonte a 2018), Visión Colombia II 2019, el Pla Nacional de Unidad Nacional de la Esperanza de Guatemala (con un horizonte al 2032), Visión Nacional 2030 de México, el Plan Perú 2021, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de Nicaragua y la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana “Un viaje de transformación hacia un país mejor” con un horizonte al 2030¹⁶.

Todos los instrumentos de planificación que se mencionan en el párrafo anterior, presentan ciertas características comunes, referentes, por ejemplo, al establecimiento sobre la creación de un **Sistema de Planificación¹⁷ e Inversión pública integrado**, el crecimiento del PIB pe cápita y la genera con de empleos formales, la presencia de un fuerte énfasis con relación a la igualdad, la cohesión social y la superación de la pobreza, la seguridad ciudadana, la priorización del gasto en infraestructura pública, el establecimiento metas de presión fiscal y estructura tributaria. **Un elemento que no es común entre los otros instrumentos de planificación y la Ley de Visión de País y Plan de Nación no es un instrumento programático y de planificación de proyectos de inversión público y privada.**

¹⁶ Planificación, prospectiva y gestión pública, Reflexión para la agenda de desarrollo, CEPAL, 2014

¹⁷ La planificación del desarrollo es un proceso de interacción entre el Estado y la sociedad, que se desarrolla dentro de un espacio geográfico determinado (municipio, departamento, región y nación). El Sistema Nacional de Planificación tiene como fin último la territorialización de la política pública y la orientación de la inversión, logrando con esto la articulación de las políticas de Estado con las prioridades gubernamentales, para administrar los recursos públicos en la perspectiva de alcanzar el desarrollo sostenible. La planificación del desarrollo sostenible se concibe como un sólo proceso que persigue objetivos comunes, articula los componentes estratégico (el qué hacer) y el territorial (el dónde hacer), estableciendo a través de quiénes (actores y sectores) se ejecutarán las prioridades. El Sistema Nacional de Planificación es la articulación de los procesos de planificación institucional/sectorial en las distintas escalas territoriales; incorpora orientaciones de ordenamiento territorial y gestión de riesgo. El SNP interrelaciona la institucionalidad pública y sectores de la sociedad con actores políticos y las intervenciones de cooperación internacional, para la implementación de las políticas públicas y la orientación de la inversión pública. En ese sentido, se busca que la planificación e inversión sectorial, la municipal y la de los consejos de desarrollo respondan a la misma visión de desarrollo, consensuando las prioridades a través del diálogo entre ciudadanía, autoridades locales y sectoriales, en el nivel central y en el territorio.



Conceptualmente como se ha indicado anteriormente su origen es servir como un instrumento orientador (propuesta metodológica) para el desarrollo de la planificación horizontal¹⁸ y la planificación vertical¹⁹, y que a través de esta guía, se instrumentaliza para el cumplimiento de sus objetivos, lineamientos, metas e indicadores de impacto.

El Sistema Nacional de Planificación de Honduras desde la óptica de la Ley de Visión de País y Plan de Nación partiendo de su origen establece una imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el país deberá alcanzar; un Plan de Nación, el cual establece lineamientos estratégicos, objetivos e indicadores que marcarán las progresivas responsabilidades de los gobiernos en torno a la Visión de País; y un Plan de Gobierno con una vigencia de 4 años. **Se trata por tanto de tres instrumentos complementarios y armónicos. En una primera instancia, el Congreso, apoyado por los partidos políticos, comienza el proceso de diseño y encargan la formulación de la Visión de País y el Plan de Nación 2010-2022 al Consejo del Plan de Nación (integrado por el Presidente de la República, un Secretario de Estado, un representante de cada partido político, entre otros), presentando finalmente ambos planes en un mismo documento.** Con base en los instrumentos anteriores, cada Presidente de la República formula un Plan de Gobierno acorde a su período presidencial, que deberá reflejar el esfuerzo de su administración para alcanzar las metas de corto plazo y su contribución a la obtención de las metas de largo plazo. Antes de ser publicado, el Congreso debe aprobarlo.

Originalmente el **Sistema Nacional de Inversión Pública estuvo a cargo de SEPLAN, a partir del 2015 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno²⁰ (SCGG) es la actual encargada de organizar la planificación, cambiando de un enfoque territorial (2010 – 2016), a un enfoque estratégico y por resultado (2010 – 2022).**

¹⁸ La Planificación Horizontal se refiere al subsistema de planificación orientado a crear los instrumentos de planificación sectoriales e institucionales partiendo del plan de nación, tales como las Políticas Públicas, Planes Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, etc.

¹⁹ La Planificación Vertical se refiere a los instrumentos elaborados y operatividades a nivel nacional, regional, departamental, mancomunado, municipal y local, la importancia de este sub – sistema es la interrelación para la implementación de los objetivos, lineamientos, metas y actividades.

²⁰ La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es creada bajo el Decreto 266-2013 de diciembre de 2013 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33.336 de enero de 2014). Es la institución encargada de la coordinación general de la administración pública. Su mandato es el de contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente; por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión.



La SCGG hasta la fecha define los objetivos y metas sectoriales, a través de la **Dirección Presidencial de Planificación Estratégica (DPPE)**, la cual es responsable de impulsar los procesos de Planificación Estratégica, siendo asimismo la responsable de elaborar la Planificación Estratégica Plurianual y Plan Estratégico Anual, retomando de forma enunciativa desde **el 2016 al 2018 la Ley de Visión de País y Plan de Nación, y del 2018 al 2022 la Agenda 2030²¹** y la Planificación e Indicadores por Resultados. Para la ejecución de estas orientaciones, los gabinetes sectoriales formulan los Planes Estratégicos Sectoriales, que contienen los objetivos y proyectos a ser implementados a través del Sistema Nacional de Inversión Pública y otras fuentes de inversión. A pesar de que en forma enunciativa se establecía en su marco conceptual desarrollado en los **Planes de Gobierno 2010-2014 / 2014 – 2018**, que la máxima autoridad del Sistema Nacional de Planificación era el Consejo del Plan de Nación, siendo el encargado de dar seguimiento, dando un espacio de participación a los **Consejos Regionales de Desarrollo como organismo de diálogo y concertación entre el ámbito municipal, regional y nacional, para ellos se desarrollaron durante el período 2010 al 2015** procesos de presupuesto participativo, que fue degradándose a partir del **2016 al 2021** resultando ser más eventos políticos que participativos.

El Sistema Nacional de Planificación, durante el período 2010 al 2014 (parte del 2015), tuvo una fuerte vinculación institucional entre **SEPLAN y SEFIN**, la primera estructurando en base a los instrumentos de planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, al desaparecer o transformarse **SEPLAN a la SCGG**, las competencias que se habían establecido para **SEPLAN se vuelven a trasladar a SEFIN fortaleciendo la Dirección General de Inversión Pública²² (DGIP)** que de acuerdo con los nuevos directrices que se definen en el 2015, se transforma en el ente rector Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras

²¹ Honduras, al igual que 192 países más, adopta en septiembre 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Honduras alcanzó modestos avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los retos pendientes han sido retomados, bajo los principios de la Agenda 2030 y la disponibilidad de recursos de país.

²² La Dirección General de Inversiones Públicas de la Secretaría de Finanzas como ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) es responsable de la elaboración del Plan de Inversión Pública, la priorización de la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico y financiero de proyecto y cierre de Proyectos. Elabora las metodologías de formulación y evaluación de proyecto de inversión, y la evaluación del cumplimiento de estas metodologías en los proyectos que son presentados por las instituciones públicas. Entre sus facultades están también el monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión hasta que estos son concluidos. Colabora con la Dirección General de Presupuesto en la elaboración del Plan de Inversión Pública.



(SNIPH), que es la responsable de priorizar la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico – financiero y cierre de proyectos.

A partir del 2015²³ el **SNIPH coordina acciones con la SCGG a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP)**, la cual determina si los proyectos están alineados con las estrategias nacionales vigentes, de igual forma participa el **Comité de Crédito Externo (integrado por la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Crédito Público, Inversión Pública y Dirección de Política Macro Fiscal)**, quien determina si se cuenta con espacio fiscal y emite una nota técnico para que el proyecto pueda ser registrado en el banco de proyectos de inversión y buscar lo que se denomina a **“Nota de Prioridad”** para ser incorporado al Programa de Inversión Pública, dejando relegado las instancias de planificación y consenso a nivel regional como los Consejos Regionales de Desarrollo, Comités Sectoriales, Mesas Temáticas e instancias mancomunadas y municipales.

En forma resumen se establece la situación desde el punto de partida, la evolución y la situación actual del Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública, la cual se presenta a continuación:

Tabla 6: Matriz de evolución del Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH):

No.	Etapa de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	Descripción de la Etapa, período 2010 - 2022
1	Punto de partida 2010	El Decreto 286 – 2009 crea la nueva estructura del Sistema Nacional de Planificación, integrándola con el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) , bajo la estructura institucional de SEPLAN y en coordinación

²³ El SNIPH se rige por la **Ley de Administración Pública**, esta ley la faculta a la Secretaría de Finanzas como entidad responsable de la programación de la inversión pública. La **Ley Orgánica de Presupuesto**, en el Título III Capítulos I, II y III, detalla la estructura del SNIPH, determina las características del Programa Plurianual de Inversiones y el Plan Anual de Inversión Pública, y mandata los procesos que deben de cumplir las instituciones que presentan proyectos de inversión. Como apoyo de estas leyes destacan las Normas Técnicas de Inversión Pública, y las Normas de Ejecución Presupuestarias vigentes en su Capítulo IX de la Inversión Pública.



		<p>con SEFIN, los actores garantes del proceso que nutren tanto el Sistema de Planificación y el Sistema de Inversión Pública son las estructuras de participación regional y municipal como el Consejo Regional de Desarrollo, los Comités Técnicos, Mesas Temáticas y Alcaldías Municipales.</p> <p>Los instrumentos de planificación horizontal que nutren el SNIPH son el Plan de Gobierno, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, así como las Políticas Públicas, a nivel de los instrumentos de planificación vertical parte desde el Plan de Nación, Planes Regionales, Departamentales, Mancomunados y Municipales, el enfoque de “Ordenamiento Territorial” es el marco aglutinador y de cohesión que teóricamente permitiría maximizar los recursos financieros que generaría el Estado de Honduras, para realizar inversiones inteligentes que fomentaran el crecimiento económico, reduciendo la pobreza y fomentando el desarrollo sostenible.</p>
2	Evolución de la Ley Período 2010 – 2021	<p>La evolución del Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras ocurre en tres períodos claves, que se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Período 2010 – 2014: Período de consolidación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se crea y fortalece los procesos institucionales a través de SEPLAN y otras estructuras institucionales, los instrumentos de Planificación Vertical y Horizontal se encuentran alineados a lo definidos por la Ley, así como se crean las estructuras de participación y coordinación de lo nacional a lo local, aunque sus acciones se concentran en lo regional, el “Plan de Gobierno 2010 – 2014” es coherente con la estructura de la Ley e impulsa el cumplimiento de la misma a través del trabajo de los gabinetes y sectoriales, el enfoque de “ordenamiento territorial” es la

plataforma que guía conceptual y operativamente el cumplimiento de la Ley.

- **Período 2014 – 2018:** Inicia el degrado de la gestión jurídico – legal, institucional, instrumentos de planificación y estructuras de participación ciudadana, el inicio de este proceso inicia con el cambio legal que desaparece la **SEPLAN y se crea la SCGG**, trasladando competencias a otras instituciones del Estado. Se revisa y actualiza el **Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018**, cambiando la prioridad en el cumplimiento de los objetivos, lineamientos, metas e indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se reduce el apoyo a las Unidades Técnicas Permanentes (UTPR), Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), Mesas Temáticas y Actores involucrados, se adopta en forma paralela otros modelos de planificación basado en gestión estratégica y gestión por resultados, aún existen algunos procesos de presentación de presupuesto para aprobación en las estructuras regionales y municipales, pero más en forma de socialización que de aprobación, pero existen esfuerzos para que los Planes de Desarrollo Regional a nivel de proyectos priorizados sean considerados por el Estado para invertir en el territorio regional y municipal.
- **Período 2018 – 2021:** Durante este período la Ley de Visión de País y Plan de Nación, fue utilizada para cumplir un discurso mediático de estabilidad de propuestas a largo plazo, pero a nivel operativo, fue sustituida por otros instrumentos de planificación y gestión como el **Plan y Programa 2020, Agenda 2030 para cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de Gestión de Resultados, el Plan Estratégico de Gobierno 2018 -2022** enuncia un requerimiento de reforma y actualización de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a la adopción y



		<p>adaptación de otros instrumentos y enfoques de planificación. A pesar de que las estructuras regionales siguen vigentes, las que se encuentran activas es gracias al trabajo de los actores territoriales y las UTPR, un ejemplo de esto es la sostenibilidad que lograron en su momento el CRD del Golfo de Fonseca, Región Occidente y Valles de Sula. Se derogan normativas de planificación con enfoque de ordenamiento territorial, creándose nueva normativas con otras metodologías de planificación horizontal y vertical, en este punto ya el sistema de planificación y el de inversión se encuentran separados por completo, no existiendo ningún tipo de relación, más el enunciativo, las estructuras regionales “son utilizadas” para validar el presupuesto sin relación de los instrumentos de planificación territorial, para cumplir con los procesos de consulta.</p>
3	Situación Actual 2022	<p>En la actualidad se puede confirmar la separación del Sistema Nacional de Planificación, donde se puede asegurar que existió una involución en el modelo de planificación, se disgregó el impacto, la poca articulación en la planificación vertical se redujo sustancialmente, donde se fortaleció a través de otros instrumentos fue la planificación horizontal a través de la adopción de la Planificación Estratégica, Planificación alineada a la Agenda 2030 y ODS, así como la Planificación de Gestión por Resultados, la anterior se alinea a nivel de los Planes Estratégicos Institucionales y los Planes Operativos Anuales al Presupuesto Nacional y Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).</p> <p>A nivel de estructuras regionales, en la actualidad producto de la investigación de información primaria, los Seis (6) Consejos Regionales que permanecían con actividades con sus respectivas Mesas Temáticas hasta el 2021 se encuentran sin actividad, las Unidades Técnicas</p>



Permanentes Regionales -UTPR- al no renovarse los contratos laborales desaparecieron para el 2022, las acciones se concentran en lo que queda de la Dirección de Plan de Nación, tomando como plataforma de trabajo la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, pero con una normativa de planificación municipal derogada en el 2021. La relación entre el Sistema de Planificación fragmentado y con otra lógica de implementación se encuentra sin un nexo con el SNIPH.

Debido a la situación actual (2022) la planificación municipal y departamental no es funcional considerando que solo puede en el nivel municipal depender de los recursos propios para ejecutar la multiplicidad de proyectos propuestos en sus Planes de Desarrollo Municipal, y en cuanto al nivel departamental, debido a que el nivel regional prácticamente es inexistente en la actualidad, implementa proyectos de interés por medio de la gestión del Gobernador Departamental directamente en Presidencia de la República o por instituciones gubernamentales, es por ello que la poca inversión pública existente se realiza a través de la gestión de los Gabinetes Sectoriales e Instituciones Gubernamentales que presentan en forma directa presupuesto en su programación anual. Por lo anterior se puede concluir que después de un período de evolución positiva entre el 2010 al 2013, a partir del 2014 a la fecha (2022), existe un retroceso dando lugar al mismo modelo de inversión pública que la Ley de Visión de País y Plan de Nación quiso modificar para integrar un Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública que permitiera el uso de los escasos recursos financieros de Honduras de forma más eficiente y eficaz.

Fuente: Elaboración Propia / 2022



4.4 Impacto de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en los procesos de participación a nivel nacional, regional y municipal

La primera instancia de participación²⁴ pública – privada en el marco de la Ley de Visión y Plan de Nación es el Consejo de Plan de Nación que en base al marco de jurídico en su Artículo 9 indica ...” Para el desarrollo del proceso de planeación del desarrollo, la Presidencia de la República contará con el concurso de las siguientes instancias: El Consejo del Plan de Nación, el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación²⁵, los Gabinetes Sectoriales, los Consejos de Desarrollo Regional y otras que considere conveniente”. (SEPLAN 2010)

El Consejo del Plan de Nación es una instancia con la que cuenta el Gobierno de Honduras, como parte del Plan de Nación dependiente de la Presidencia de la República, y que es el encargado de formular la Visión de país y el Plan de Nación y dar seguimiento a la ejecución de este Plan, así como formular evaluaciones periódicas y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de desarrollo regional que regula la ley. Asimismo, El Consejo puede realizar modificaciones, adaptaciones o cambios de estrategia en el enfoque de los ejes del Plan de Nación, que son: Desarrollo sostenible de la población; Democracia, ciudadanía y gobernabilidad; Reducción de la pobreza, generador de activos e igualdad de oportunidades; Educación y cultura como medio de emancipación social; Salud como fundamento para las mejoras de las condiciones de vida; entre otras. El Consejo del Plan de

²⁴ La participación ciudadana es un concepto regularmente empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole. De aquí, el problema o riqueza de su carácter polisémico. Problema porque la pluralidad de significados, en ciertos momentos, ha conducido a un empleo analítico bastante ambiguo. Riqueza, porque la multiplicidad de nociones mediante las que se ha enunciado ha permitido acotar, cada vez con mayor precisión, los actores, espacios y variables involucradas, así como las características relativas a la definición de este tipo de procesos participativos.

²⁵ El Consejo Nacional de Competitividad e Innovación, evoluciona en el 2011 al Consejo Nacional de Inversiones, como una estructura Pública – Privada, alejada del enfoque de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, estructura que hasta la fecha se encuentra activa e impulsando interesantes procesos de inversión privada a nivel nacional. En aras de atraer la inversión a Honduras se creó El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) mediante *decreto número 80-1992, Ley de Inversionistas*, reformada a través del *decreto número 51-2011, Ley para la promoción y protección de Inversiones*. El Estado de Honduras, por medio del Consejo Nacional de Inversiones, tiene la finalidad de crear condiciones adecuadas y atractivas para los inversionistas. El CNI ofrece diversos servicios económicos y financieros de apoyo al inversionista, como la garantía en el trato al inversionista extranjero, que incluye la protección de acceso a mercados a las personas que establezcan sus inversiones en Honduras; la realización de transferencias al exterior de sus utilidades, ganancias de capital, dividendos, regalías y contraprestaciones por el uso y transferencia de tecnología de sus propiedades, o el total de sus inversiones; el acceso a crédito en el sistema financiero en igualdad de condiciones que los nacionales; también, ofrece información sobre los sectores priorizados con un enfoque territorial con el fin de facilitar el conocimiento de las potencialidades de cada región.



Nación lo preside el Presidente de la República; el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, un representante de cada Consejo Regional, un representante de las diferentes confederaciones de trabajadores y de todas las organizaciones gremiales y empresariales. Entre las funciones definidas para esta instancia de participación en base al Artículo 10 de la Ley se encuentran:

- **Conducir el proceso de planeación del desarrollo;**
- **Formular la Visión de País y el Plan de Nación, a partir de los que han sido aprobados en la presente Ley ;**
- **Dar seguimiento a la ejecución del Plan de Nación y formular las recomendaciones e indicaciones que procedan para mejorarlo;**
- **Recibir informes de los Consejos Regionales de Desarrollo sobre la ejecución del Plan de Nación en las respectivas regiones y atender los temas planteados;**
- **Realizar modificaciones, adaptaciones o cambios de estrategia en el enfoque de los ejes del Plan de Nación ante cambios sustanciales de la realidad nacional;**
- **Realizar análisis prospectivos continuos del contexto internacional y su evolución futura, así como de las implicaciones económicas y sociales para nuestro País;**
- **Solicitar informes a las distintas instancias del proceso de planeación del desarrollo, relacionados con temas particulares de interés;**
- **Establecer la línea de base sobre la cual medir las brechas entre el estado actual de los indicadores de la Visión de País y la imagen objetivo;**
- **Medir periódicamente el avance de la ejecución de los Planes de Nación sobre la reducción de las brechas;**
- **Formular evaluaciones periódicas y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de desarrollo regional creado por esta Ley;**
- **Rendir informes a la ciudadanía y al Congreso Nacional sobre los resultados de cada Gobierno en la reducción de las brechas;**
- **Atender las sugerencias de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación para determinar los ejes estratégicos que se incluirán en los Planes de Nación, en función de los desafíos futuros que enfrente el País;**
- **Dar lineamientos a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, a fin de asegurar el éxito en la ejecución del Plan de Nación;**
- **Cualquier otra, afín a sus propósitos, que le encomiende el Presidente de la República.**



El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al congreso para su aprobación, la participación fue muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales, que se analizara en los párrafos a continuación. El Decreto 286 – 2009 “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, en su artículo 27 establece...”Los Consejos Regionales de Desarrollo podrán integrarse por temas y también podrán constituirse con distintos representantes para cada tema, según las partes interesadas en el mismo. A tal efecto, cada Consejo Regional emitirá un Reglamento para su funcionamiento, que deberá hacerse del conocimiento de SEPLAN”... Entre los principales alcances que se establecían del Consejo Regional de Desarrollo se establecen:

- El Consejo Regional de Desarrollo proporcionará, impulsará y apoyará la conformación de las Mesas Sectoriales o Temáticas en los diferentes niveles del territorio (aldea, municipio, mancomunidad, región).
- El CRD, bajo la coordinación de las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) organizará Mesas Sectoriales o Temáticas con el propósito de promover una visión integral de los sectores temáticos, orientada a la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos para fortalecer los espacios de consulta y dialogo en apoyo a la ejecución descentralizada de la gestión pública en la Región. (Artículo 27 de la Ley)
- Bajo la Coordinación de la Unidad Técnica Permanente Regional los CRD, debieron de desarrollar las siguientes actividades:
 - Apoyar el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos a nivel sectorial;
 - Propiciar una visión integral de los sectores temáticos orientada a la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos;
 - Fortalecer los espacios de consulta y dialogo en apoyo a la ejecución descentralizada de la gestión. Publica. (Artículo 45 de la Ley)
- La Mesas Temáticas estarán sujetas a la convocatoria del Consejo Regional de Desarrollo para informar y retroalimentar sobre sus actividades. (Artículo 47 de la Ley)

Figura 6. Niveles, instancias e instrumentos para el Desarrollo Regional


Fuente: SEPLAN 2010

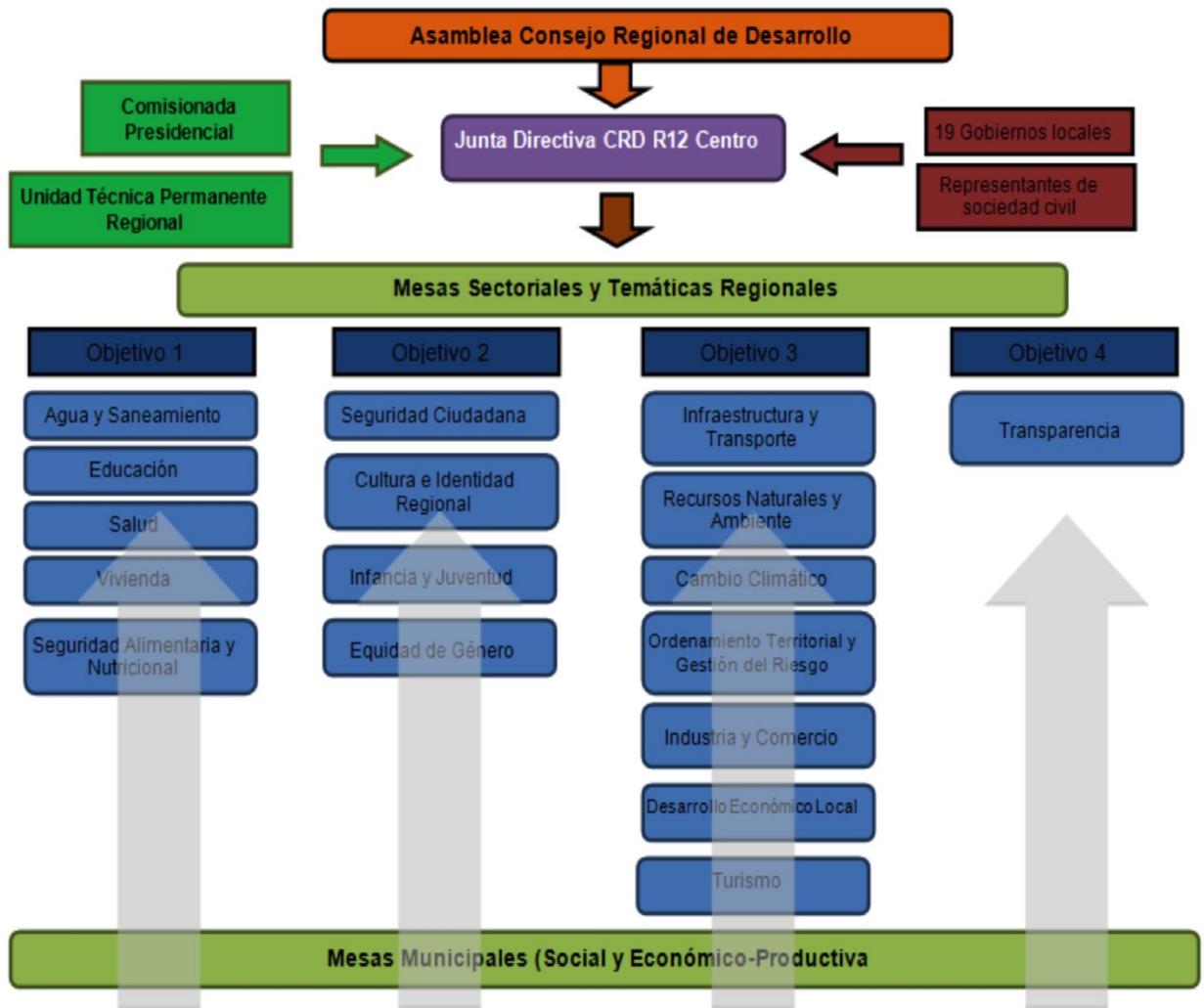
Las Mesas Temáticas se convirtieron en algunas Región del País, fueron las estructuras con mayor dinámica operativa, logrando impulsar procesos de gestión, planificación y gobernanza exitosas en especial durante el período 2010 – 2015, y a pesar del debilitamiento de la implementación de la Ley, son las estructuras que han seguido vigentes hasta principios del 2022, como es el Caso de la Región Golfo de Fonseca.

La Mesa Sectorial y / o Temática originalmente se conceptualizaron como los espacios de dialogo a través de las cuales se busca generar consenso entre Gobierno Central, Gobierno Locales, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y todos los Actores Claves de la Región, con el fin de identificar problemas comunes, estimular equipos de trabajo que faciliten el intercambio de información y experiencia para la toma de decisiones para apoyar distintos

procesos de desarrollo en el país fundamentalmente participativos y obedecen a las prioridades establecidas en materia de desarrollo integral y planificación territorial. (Melgar C. Marvin 2010 – SEPLAN 2010)

Las Mesas Temáticas también creaban ámbitos para la participación, identificación y formulación de iniciativas y propuestas, donde los actores discuten líneas principales de trabajo, definen sus necesidades y proponen elementos de solución a los mismos, basado en procesos de planificación sectorial e intersectorial. (SEPLAN 2010)

Figura 7. Estructura participativa de las Mesas Sectoriales y / o Temáticas



Fuente: SEPLAN 2010



El objetivo principal de las Mesas Sectoriales o Temáticas, era el fortalecimiento del dialogo entre el gobierno central, gobiernos locales, la Sociedad civil y la Comunidad de Cooperantes presentes en la Región sobre temas sectoriales de corto, mediano y largo plazo, identificando las iniciativas y propuesta de proyectos, para elevarlas a la Asamblea del Consejo Regional de Desarrollo, quien las analiza define, prioriza y luego traslada para su aprobación al Consejo del Plan de Nación y que a la vez sean incorporadas al presupuesto General de la República al contar con un Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Publica debidamente alineados. Entre las principales acciones que las mesas sectoriales o temáticas promovían, eran:

- **Servir de instancias de coordinación con la cooperación internacional, Gobiernos Locales y la sociedad civil, en base a políticas y lineamientos establecidos por la Ley;**
- **Identificar las iniciativas, programas y proyectos regionales.**
- **Coadyuvar en la identificación de problemas y soluciones sobre temas urgentes y de alta prioridad a nivel de la Región.**
- **Propiciar una visión conjunta de la Región, que permita la identificación de prioridades, señalando la necesidad de los recursos en función de estas.**
- **Contribuir a institucionalizar la Visión de País y Plan de Nación como sistema permanente de participación ciudadana y dialogo en la Región.**
- **Optimizar la ejecución de proyectos, fortaleciendo el seguimiento y la evaluación de estos.**

El nivel local afianza los procesos de participación en los Consejos Municipales de Desarrollo y los Patronatos, a pesar del esfuerzos realizados durante el período 2010 – 2014, el fortalecimiento se realizó a través de los procesos de planificación territorial, a través de la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM – OT), esta capacidad instalada a nivel municipal no fue potencializada, dejando escapar una oportunidad de poder consolidar la Ley, considerando que durante los primeros cuatro años de elaboraron ciento sesenta y ocho (168) Planes de Desarrollo Municipal bajo el enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM – OT). (RENOT 2016), en el marco de la aplicabilidad de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, los Consejos Municipales de Desarrollo, tendrían las siguientes funciones:

- **Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.**
- **Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.**



- Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central, Consejos de Desarrollo Regional y los Municipios involucrados.
- Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, departamental, mancomunado y municipal, según corresponda.
- Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, departamental, mancomunado y municipal según corresponda.

Los grandes objetivos de la estructura de participación se resumen en promover en tres (3) elementos:

- **Participación efectiva e integral;**
- **Equidad social;**
- **Gestión y gobernanza territorial.**

Durante la implementación de la **Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038** y específicamente del primer Plan de Nación 2010 – 2022, la participación de los actores claves de cada región y municipio, buscaba consolidar los objetivos de la participación en el cumplimiento

Tabla 7: Matriz de evolución del Impacto la Ley de Visión de País y Plan de Nación en los procesos de participación a nivel nacional, regional y municipal:

No.	Etapa de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación	Descripción de la Etapa, período 2010 - 2022
1	Punto de partida 2010	Durante la primera etapa de la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación , las acciones se concentraron en las estructuras de participación a nivel Regional. Debido a que existía el condicionante de crear y



		<p>consolidar en forma inicial los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), para la creación del Consejo del Plan de Nación.</p> <p>En esta primera etapa, uno de los principales obstáculos que afrontó el Gobierno en turno a través de SEPLAN y las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) es comprender la regionalización del país. El aglutinar los municipios en las 16 Regiones del País causó la mayor reticencia por parte de los actores locales, debido que defendía su identidad departamental, por lo que se debió aclarar el enfoque regionalización a través de las cuencas hidrográficas, como parte de una estrategia de implementar el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.</p> <p>En paralelo al esfuerzo de concientización de las acciones de la Ley y de la Regionalización, las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) y empresas consultoras contratadas por SEPLAN, iniciaban las acciones de gestión participativa a través de la elaboración del Mapeo de Actores Claves (MAC), herramienta del Modelo Unificado de Planificación Territorial, que busca la identificación de los actores con capacidades de aglutinar y representar sectores de desarrollo en el territorio, esto permitió en varias regiones crear estructuras a nivel de los Consejos Regionales de Desarrollo y Mesas Temáticas.</p> <p>De igual forma a pesar de los esfuerzos de concientización y capacitación sobre la Ley, Regionalización y del Mapeo de Actores Claves (MAC), un factor que limitó la participación en todos los niveles fue la “Crisis Política del 2009”, lo que incidió que grupos y sectores de interés para el desarrollo territorial no participaran al inicio del proceso y que fueran fuertes detractores de la Ley y de sus estructuras de participación.</p>
--	--	--



		Por lo que se puede referir que en esta primera etapa el impacto en procesos participativos fue entre bajo a mediano en particular en la concepción inicial de los seis (6) primeros meses del 2010.
2	Evolución de la Ley Período 2010 – 2021	<p>En esta segunda etapa, en particular del segundo semestre del 2010 a finales del 2021, los procesos de consolidación de los procesos de participación alineados a la Ley de Visión de País y Plan de Nación se pueden dividir en tres períodos claves, cada uno con ciertas características en el impacto sobre el nivel de participación nacional, regional y municipal, a continuación se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el período del segundo semestre del 2010 hasta el primer semestre del 2014, el impacto en los procesos de participación social, empresarial, políticos e institucional, fue “ALTO”. Los Consejos Regionales de Desarrollo y las Mesas Temáticas en la estructuración de los instrumentos de planificación, SEPLAN al final del año 2012 cuantifico que existían de las 16 Regiones un total de 11 Consejos Regionales de Desarrollo y aproximadamente 67 Mesas Sectoriales o Temáticas, estas estructuras tenían como resultado la validación de los Programas y Proyectos, así como de los presupuestos, fue de relevancia y poseían un espacio en el cumplimiento de la Ley, el nivel mancomunado y municipal, aunque con un espacio claro y adecuado, debido a la saturación de trabajo y de procesos emprendidos por el Gobierno Central, SEPLAN y las UTPRs no permitió abrir un espacio que incidiera sobre los Sistemas de Inversión Pública, el Consejo de Plan de Nación al contrario tuvo un impacto de bajo a medio, si consideramos que la Ley establecía que se debía de reunir cada tres (3) meses, durante el 2010 este se conformó y solamente se pudo reunir una vez y durante el período 2011 – 2014 según el informe de cumplimiento del Plan de Gobierno 2010 – 2014



		<p>elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) esta estructura solamente se reunió tres (3) de las doce (12) veces que debió de reunirse.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el período del segundo semestre del 2014 a inicios del 2018, inicio un declive en los procesos de participación en las estructuras operativas de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, es así que para el 2016 el Informe de Naciones Unidas sobre la Gestión de Regiones de Desarrollo establece que de los 11 Consejos Regionales de Desarrollo, solamente seguían vigentes 6 CRD, a nivel de Mesas Temáticas no se tuvo oportunidad de identificar información, pero es claro que existió un debilitamiento producto de la desaparición de SEPLAN y su traslado de competencias, la falta de arraigo de los actores responsables de dar seguimiento a las UTPR y con ellos a los Consejos Regionales de Desarrollo por nueve (9) meses no contaron con presupuesto quedando en un limbo institucional y operativo, hasta la creación de la Dirección del Plan de Nación, a pesar de ello existieron esfuerzos que nacieron desde los CRD y Mesas Temáticas para seguir avanzando en sus instrumentos de planificación impulsando programas y proyectos principalmente con la Cooperación Internacional, ejemplos de estas acciones son los CRD del Golfo de Fonseca, Valles de Comayagua, Valle de Sula, Occidente y Lempa. En el nivel Municipal en este período siguió la poca relación con las estructuras municipales y mancomunadas, lo que fue aprovechado para que la Secretaría de Gobernación y Justicia reclamara las competencias que a través de la Ley se le atribuyeron a SEPLAN, retomando parte del Sistema Nacional de Planificación y priorizando otro modelo metodológico basado en el Proyecto de JICA denominado FOCAL, divorciando a finales del 2017 los procesos de participación Municipal con los Regional,
--	--	--



		<p>finalmente en los informes sobre el accionar de Consejo del Plan de Nación, no existe evidencia que refiera que se realizaron reuniones, si hubieron cambios en el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación que fue absorbido por el Consejo Nacional de Inversiones que se potencio por parte de las estrategias de crecimiento económico impulsados por el gobierno en turno.</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante el período 2018 – 2021, las acciones de las estructuras participativas desde la Dirección de Plan de Nación, a través de las Unidades Permanentes Regionales, se fueron reduciendo aún más que en el período de gobierno anterior, muchos de los avances se lograron a través de las actividades realizadas por los mismos Consejos Regionales de Desarrollo como las realizadas en el Golfo de Fonseca, Valles de Comayagua, Occidente y Valles de Sula, donde se realizaron procesos con el apoyo de la Cooperación Internacional, y por parte del Gobierno en Turno, se utilizaron las plataformas para validar procesos de nombre como la socialización de presupuestos anuales, las Mesas Temáticas por su parte subsistieron principalmente asociadas a Programas o Proyectos de Cooperación Internacional tales como las Mesas de Ordenamiento Territorial, Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Mesas de Turismo y Mesas Agro productivas entre otras. En lo referente En lo que respecta los Consejos de Desarrollo Municipal y Mancomunada, dejaron de participar activamente en los procesos de gestión, planificación y ordenamiento territorial, acción que se acentúa a partir del 2020 cuando se deroga la Normativa de Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial, y se establecen otros instrumentos de planificación municipal, por lo que se puede asegurar el impacto tanto a nivel regional
--	--	---



		<p>y municipal es bajo con respecto al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación. A nivel del Consejo de Plan de Nación, la revisión de información primaria y secundaria, no identifico actividades realizadas, por lo que se puede asegurar que el impacto a este nivel de participación fue nulo debido a que se impulsaron otras instancias de participación y sistemas planificación. En los tres niveles un factor que termino de romper la sinergias que se venían generando para lograr sostener las acciones para impulsar la Ley de Visión de País y Plan de Nación, fue la Pandemia por COVID – 19 durante el 2020 y 2021, la poca o nula interacción con los actores que conformaban los Consejos Regionales de Desarrollo y las Mesas Sectoriales – Temáticas no se reunieron para mantener el distanciamiento social, las prioridades cambiaron y se redirigieron en la época Post – Pandemia en particular en búsqueda de mejoramiento de la atención a la salud y en especial la reactivación y recuperación económica, aunado al cambio de gobierno producto de las elecciones del 2021 donde varias de las estructuras institucionales fueron eliminadas o sustituidas.</p>
3	Situación Actual 2022	<p>A partir de Enero 2022 con el nuevo gobierno, se pone en pausa una serie de actividades durante un período no mayor de 90 días, habiendo cambios en el Recurso Humano que tiene a cargo coordinar los Consejos Regionales de Desarrollo y Mesas Temáticas, que son las estructuras de participación que permanecían activas a pesar del período de Pandemia y Post Pandemia, en particular el Consejo Regional del Golfo de Fonseca, el CRD de Occidente y el CRD de Valles de Comayagua, así como algunas de sus Mesas Temáticas, en las consultas realizadas a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno no poseen información actualizada sobre la situación de las estructuras de participación a nivel</p>



		regional, considerando que el Consejo de Plan de Nación no se encontraba constituido y que las estructuras municipales cuentan con otras directrices en cuanto a la planificación y organización territorial.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022

4.5 Desafíos²⁶ identificados para la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

Desde la concepción de la **Ley de Visión de País y Plan de Nación (LVPPN)**, se identificaron los principales desafíos que se afrontaría para su implementación, estos desafíos se transformaban en el primer análisis de riesgo, donde las estructuras institucionales como SEPLAN, la UTPR, así como las estructuras participativas como los **Consejos del Plan de Nación, Consejos Regional de Desarrollo, Comités Sectoriales, Consejos Municipales de Desarrollo y Mesas Temáticas** debieron de crear las medidas de mitigación, contingencia y corrección.

Hay que considerar que la LVPPN se creó en un momento muy especial en la historia democrática de Honduras, por lo que se puede considerar que se trata de un intento más de ofrecer válvulas de escape a la presión social para lograr la legitimación de políticas de gobierno como en el pasado lo han sido diversas instancias e instituciones de **“participación de la sociedad”**, y que han explotado la voluntad de negociación de los sectores populares (y sus estrategias de incidencia política) para legitimar modelos excluyentes.

El planteamiento original de la Ley sobre el desarrollo social y económico como resultado del esfuerzo de los individuos para lograr su propio bienestar. En un párrafo del decreto de creación de la Ley (Decreto 286 – 2009), es particularmente revelador: **“El Estado realizará acciones de desarrollo en aquellos espacios en que la iniciativa privada no pueda**

²⁶ Los desafíos vienen en todas las formas y niveles de dificultad. Pat Lynch, presidenta de Business Alignment Strategies, Inc., sostiene que para abordar con éxito los desafíos, los grupos deben verlos a través del lente del panorama general, mientras se centran en el resultado o el impacto. Las instrucciones de la solicitud de subvención de Head Start describen los desafíos como obstáculos para alcanzar las metas y los objetivos del programa. Por lo tanto, en la solicitud inicial, los desafíos esperados son aquellos que los programas esperan encontrar a medida que avancen para alcanzar las metas y los objetivos del programa. En la solicitud de continuidad, también se les pide a los programas que describan los desafíos reales que deben enfrentar para lograr las metas y los objetivos del programa. La solicitud de continuidad también requiere que usted examine cómo su programa está trabajando para enfrentar los desafíos.



hacerlo...”. Plantea una visión asistencialista (favorecedora del clientelismo) disfrazada de teoría para el desarrollo “el gobierno ejecutará programas para procurar que los ciudadanos más necesitados y desfavorecidos cuenten con una participación equitativa tanto económica como social y política”.

Para establecer los “**DESAFIOS**” que le **Ley de Visión de País y Plan de Nación (LVPPN)** debe de prospectar los elementos claves en el futuro, en el caso de la **Visión de País evaluar las características del país establecidas en la Ley con las Metas al 2038, y en el caso del Plan de Nación al 2022**. Considerando las premisa anterior, consideramos que para el año 2038 Honduras tendrá 13 millones de habitantes, y “el proceso de transición demográfica indica que la edad promedio de la población irá aumentando... la edad promedio de la población pasará de 19 años en el 2007 a 30 años en el 2040”, consideración que se refiere a las posibilidades de ahorro interno que ofrece el llamado **Bono Demográfico**, pero sin profundizar de ninguna manera en su importancia y significado, esta característica del país, es un factor que la LVPPN debería de aprovechar para garantizar el aprovechamiento de estos factores demográficos, considerando que existe la posibilidad de lograr que el país eleve la calidad de vida de las personas.

Si la LVPPN no cumple con las acciones **establecidas en los objetivos, lineamientos y metas la generación de empleo y crecimiento económico**, de no haber logrado esto, se afrontaría un escenario donde la relación entre la población económicamente inactiva (de 0-14 años y de más de 65) y la económicamente activa (de 15 a 64 años) genera una “**tasa de dependencia económica**”, es decir los costos que trae a un Estado la atención a la población que no está directamente involucrada en las actividades productivas y la cantidad de habitantes que crea la riqueza para atender esos costos.

Si la prospección de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se hubiera enfocado en aprovechar el denominado “**Bono demográfico**” se refiere a una reducción de la tasa de dependencia producto del crecimiento relativo y absoluto de la cantidad de personas en el grupo **económicamente activo, produciendo, ahorrando, invirtiendo, y la reducción relativa de personas** en el grupo fuera de la PEA que requiere inversiones en educación y salud. En otras palabras, la proporción de población en edad de trabajar continuara creciendo más rápidamente que la población dependiente en edad escolar o de retiro. En teoría, entonces, cuando la mayoría de la población se concentra en grupos de niños y jóvenes (el caso de Honduras) el ahorro interno tiende a aumentar de forma modesta, pero cuando la edad promedio alcanza los 25 años se observa un crecimiento considerable del mismo, que se sostiene hasta que la edad promedio alcanza los 34 años.



Desde este planteamiento, Honduras podría encontrarse a las puertas de una oportunidad histórica única de crecimiento en su ahorro interno, producción e inversión. Sin embargo, *el Plan de País no profundiza en el tema, ni en las particularidades que introduce la particular organización económica y social en Honduras. Por ejemplo no es exactamente cierto que la población menor a 18 años esté fuera del aparato productivo del país, ya que cientos de miles de niños hondureños están incorporados en el mercado laboral tanto formal como informal.*

Por otro lado, el aprovechamiento del “Bono Demográfico” pasa por una estrategia nacional de Desarrollo que no dependa de los altibajos en la aplicación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, de un mercado que vive o muere alrededor del desempeño de la especulación bursátil. Necesita pues de una visión estatal, lo que choca inmediatamente con el siguiente planteamiento de la ley: *“Tradicionalmente se ha asignado al gobierno central toda la responsabilidad para las políticas de desarrollo económico y social. Sin embargo, los fracasos de los modelos estatistas del pasado han conducido a propuestas de desarrollo que eliminan anteriores barreras al desempeño de la iniciativa privada.” Y “... sin eliminar las responsabilidades propias del Gobierno Central, reconoce la importancia de ejecutar programas y proyectos que puedan llevar a cabo las municipalidades, las comunidades, las ONGs y la empresa privada”*

La Ley de Visión de País y Plan de Nación (LVPPN), plantea que se debe contribuir a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco del desarrollo. Estima que más del 50% de la población vive en ciudades, lo que hace al país predominantemente urbano. **De igual forma plantea que el 57.3% de la población urbana de Honduras es menor de 25 años. El 74.4% de los jóvenes entre los 10 y los 18 años estudia solamente, un 9.3% solamente trabaja. El 6.3% estudia y trabaja, un 10% no estudia ni trabaja. Según la proyección de los indicadores la población crecerá hasta 12.9 millones en el 2040.** Esto implica un crecimiento del PIB anual de 4.0% como mínimo, para tener un incremento real del PIB per cápita de alrededor 2%. Si queremos duplicar el PIB per cápita deberemos crecer al 7% anual durante los próximos 20 años y/o reducir la tasa promedio anual de crecimiento de la población, es decir, alcanzar un crecimiento del PIB que históricamente ha sido imposible en Honduras, y mucho menos ante las secuelas de la crisis financiera internacional y de la crisis económica interna. (Datos prospectados INE, Naciones Unidas y BID 2011)

La esperanza de vida al nacer aumentará en 8 años, lo que descargará enormes demandas sobre los sistemas de seguridad social y toda la infraestructura y servicios para la tercera



edad, evidenciando una mentalidad que ve a los seres humanos como una carga económica. **La población de 0 a 14 años descenderá al 29.4% en el 2030. Se reducirá la demanda de educación básica y media, lo que se antoja extraño si consideramos que una diferencia porcentual no implica una reducción absoluta. Esta diferencia entre absolutos y relativos SI la señalan con la tercera edad: los mayores de 65 años pasaran al 6.5% del total en 2030, lo que implica un crecimiento poco significativo en términos absolutos pero más de 50% en términos relativos.** Esto implica una demanda duplicada de servicios para la tercera edad. La tasa de dependencia demográfica disminuirá pasando a un 56%. Al evaluar las características demográficas y sociales que afrontaba Honduras para el período 2010 – 2022 (Plan de Nación), se afronta una serie de desafíos que de forma original en el 2009 no fueron considerados y que las estructuras institucionales no crearon la herramientas para mitigar, aunque podría considerarse que **el Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras al considerar el Modelo de Planificación Unificado como su herramienta de gestión y ordenamiento territorial estaba estructurado para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de Honduras**, pero la diversidad de estrategias públicas que surgieron a partir del 2015 entorpecieron lo que pudiera ser la medida de mitigación, contingencia y corrección más acertada que no pudo trascender más allá del período 2010 – 2014. (Datos prospectados INE, Naciones Unidas y BID 2011)

Los grandes desafíos en este apartado son: ampliar la infraestructura social, crear políticas nacionales y **participación basada en creación de principios y valores enfocados en la familia.** Continuar con la atención focalizada en territorios de alta concentración poblacional. Enunciados de visión en este tema: para el 2022 un crecimiento de 7% anual del PIB, una tasa de crecimiento del empleo superior en 10% al del PIB. Reducir en un 43% la tasa de embarazos en adolescentes. **40% de la población urbana y rural del país estará recibiendo formación en valores bajo el marco de una perspectiva educacional de la familia.** Para el 2034 escolaridad promedio de 9 años, pleno empleo. **100% de la población estará recibiendo formación en valores bajo el marco de una perspectiva educacional de la familia.**

Es interesante notar que esta visión produciría un mayor crecimiento de los espacios urbanos del país, que nunca estuvieron preparados para el crecimiento acelerado sufrido en las últimas décadas. Es decir, continuar enfocándonos en el desarrollo de las regiones URBANAS tiene como objetivo final, por supuesto, separar al campesino de la tierra, separarlo de la PROPIEDAD, liberar la mano de obra para que ésta pueda ser utilizada por la empresa privada. Al mismo tiempo, es importante que la **“educación en valores bajo una perspectiva educacional de la familia” NO sea explicada en el apartado sobre**



educación y es planteada con mayor énfasis en un apartado sobre visión macroeconómica. No se explica en qué consiste esta “educación en valores”, pero el gobierno ilegítimo ha tomado algunas medidas que nos hacen vislumbrar sus contenidos: el congreso de la república ha aprobado propuestas educativas de “valores cívicos, morales y familiares” que incluyen una percepción formal, conservadora de familia y sociedad. Se trata de una “refundación conservadora” de la moral que permita la gobernabilidad necesaria para el funcionamiento del mercado.

Con respecto a la promoción de la Democracia, Fortalecimiento de la Ciudadanía y Gobernabilidad de la Ley reconoce una reciente “crisis de institucionalidad”, para luego lanzarse a un entusiasta esfuerzo de revisionismo histórico. Plantea que “de 1981 a 2009 hemos vivido un proceso de perfeccionamiento democrático y de consolidación gradual de sus instituciones”, aunque el abstencionismo electoral ha crecido de 24% en 1981 a 44.6%.

El Plan de País no asume su carácter mismo de documento atemporal y se vuelve particularmente tópico –y transparente en sus intenciones- al hablar de democracia, ciudadanía y gobernabilidad. ...**“La democracia hondureña pasó por una situación de crisis, bajo la amenaza de rompimiento del orden constitucional. el principal bastión de defensa descansa en nuestro pueblo, que prefiere defender el sistema existente y exigir su perfeccionamiento más acelerado a admitir una nueva variedad de autoritarismo democrático”...** **“Pese a la evidencia contundente producida por el proceso electoral de 2009, a favor de consolidar el sistema político hondureño no puede ignorarse que las manifestaciones críticas de manifestación y confianza en el sistema democrático experimentadas en los últimos meses representan la expresión crítica de problemas pendientes de resolución exacerbados por factores externos”** . (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Los autores reconocen que existe un movimiento crítico a la democracia hondureña sin plantear que este se encuentra “exacerbado por factores externos”. De este análisis sesgado surge uno de los grandes desafíos que el Plan de País presenta en el tema de Democracia: **“enfrentar... la crisis de legitimidad en la democracia representativa por la incidencia de grupos de presión, nacionales y externos, interviniendo para financiar candidatos...”** (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Para que exista gobernabilidad democrática debe existir estabilidad institucional y política, y esto se relaciona con la continuidad de las reglas y de las instituciones, con la consistencia en la toma de decisiones, con la demanda (input)²⁷ de la sociedad y la capacidad de

²⁷ Input: Es cualquier recurso que se necesite para un proyecto o producto.



respuesta a esa demanda (output)²⁸ de los gobiernos. Debe existir un consenso político construido a su vez sobre el acuerdo o afinidad de los miembros de una sociedad en lo referente a los principios, valores, normas y acciones, consenso sobre las reglas del juego político, y sobre los fines y medios instrumentales y específicos del mismo. **Este mismo consenso es el que brinda legitimidad** a los procesos democráticos. La percepción de un cambio violento y unilateral en las reglas del juego ha provocado una reacción política ciudadana que va mucho más allá de una figura caudillista o personalizada y que tiene que ver con la defensa de una costosa y frágil institucionalidad y legitimidad democrática en Honduras. La ley plantea como grandes desafíos: **“enfrentar la crisis de legitimidad en la democracia representativa por la incidencia de grupos de presión, nacionales y externos, interviniendo para financiar candidatos...”** En cuanto a la construcción de la ciudadanía un ejemplo de esta es proteger **“El derecho al acceso a la propiedad privada, por ejemplo, no puede ser conculcado a ningún hondureño”**. **La participación de la ciudadanía se daría en el marco de la “educación en valores”**. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Con respecto la Educación y Cultura como medio de emancipación social, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, desarrolla el tema de la Estrategia de Reducción de la Pobreza y su bajo desempeño, planteando que no hay una relación directa entre crecimiento económico y reducción de pobreza, y que el incremento per se del gasto público conlleva a la reducción de la pobreza: **“Se trata de reconocer la existencia de fuertes limitaciones estructurales a la capacidad de la población para aprovechar las oportunidades económicas...”** Y **“Este nuevo marco conceptual debe enfocarse en eliminar el conjunto de restricciones que impiden a los pobres acceder a activos”**. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Para lograr esto “... criterios y herramientas que permitan la focalización y priorización de recursos a favor de los más pobres”. Es decir, dándole continuidad a las políticas de focalización de la pobreza que han caracterizado las políticas públicas sociales desde el modelo. **Los desafíos en este apartado son: crear un marco de Sistema nacional de planeación y modelo de desarrollo regional**. Tradicionalmente se ha asignado al gobierno central toda la responsabilidad para las políticas de desarrollo económico y social. Sin embargo, los fracasos de los modelos estatistas del pasado han conducido a propuestas de desarrollo que eliminan anteriores barreras al desempeño de la iniciativa privada, reducen el papel del Estado en el manejo directo de la economía y fortalecen su papel normativo y regulador. **“La Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, sin eliminar las responsabilidades que son propias del gobierno central, reconoce la importancia de**

²⁸ Output: Todas aquellas características, producto o servicio resultado de la producción de una institución.



ejecutar programas y proyectos que puedan llevar a cabo las municipalidades, las comunidades, las ONG’s y empresa privada”. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Para desarrollar esta visión se requiere de corresponsabilidad, es decir, que las personas o familias ejecuten “acciones específicas” como requisitos de ser participantes en programas de acción gubernamental. Esa participación no es a nivel de la planeación, definición o creación de políticas sino en su ejecución “... **se requiere una mayor participación de los más pobres en las tareas de seguimiento y evaluación de la estrategia**”. La atención social se plantea como una contraparte a la acción individual, y el Estado renuncia a atender las necesidades de la población a menos que ésta realice “**acciones específicas**” de participación. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Sobre el tema de Educación la Ley de Visión de País y Plan de Nación, considerando que la educación en Honduras enfrenta siete (7) problemas estructurales:

- Deficiencias persistentes en la formación de competencias educacionales
- Deterioro de la calidad educativa
- Bajo rendimiento escolar
- Baja cobertura de servicios educacionales
- Niveles incipientes de supervisión y evaluación docentes
- Baja calidad del entorno escolar
- Ausencia de políticas públicas educacionales capaces de garantizar la formación integral en ciudadanía y familia.

Por supuesto, estos no son los “problemas estructurales” de la educación en Honduras. La pobreza y la exclusión son los problemas estructurales de la educación, y todo lo demás en nuestro país. Y la pobreza es producto de la explotación y de un modelo construido sobre la misma. **Nuevamente, se hace referencia a la formación en familia como un elemento estructural necesario en la educación e impulsado desde el Estado.** Entre sus desafíos: Tradicionalmente se ha asignado al Gobierno Central toda la responsabilidad para las políticas de desarrollo económico y social. Sin embargo, los fracasos de los modelos estatistas del pasado han conducido a propuestas de desarrollo que eliminan anteriores barreras al desempeño de la iniciativa privada, reducen el papel del Estado en el manejo directo de la economía y fortalecen su papel normativo y regulador. Visión: al año 2022 la perspectiva de familia se habrá incorporado como eje transversal del contenido académico. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)



La Seguridad como requisito del desarrollo es un tema crítico tanto en el 2021 como en la actualidad, en este caso el objetivo propone un escenario prospectivo, planteando: **“En el año 2038, Honduras seguirá creciendo en democracia representativa y participativa, haciendo uso del plebiscito y referéndum como formas de participación ciudadana en los temas más trascendentes del país. Su población contará con el reconocimiento efectivo de sus derechos y tendrá acceso a un sistema de justicia integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad. Se habrá consolidado el sistema de derechos de propiedad y todos los ocupantes de tierras tendrán un título que los acredite como dueños. El Estado contará con cuerpos de seguridad modernos apoyados con sistemas de inteligencia y de integridad, con instituciones sólidas y coordinadas. Las Fuerzas Armadas serán garantes de la Constitución y de la Defensa de nuestra Soberanía. El mantenimiento y la defensa de la libertad de expresión, las libertades individuales y las libertades económicas, será tarea fundamental del Estado”**. (Decreto 286 – 2009 LVPPN)

Que se tenga que plantear como un objetivo el lograr 7 procesos democráticos consecutivos, por otro lado, hace cuestionar la confianza en la “institucionalidad democrática y su defensa”, como ha sido mencionada en otros apartados de la ley. En la Visión de País, la culpa de la inseguridad es el difícil acceso al crecimiento económico y la reducción de la pobreza **“...progreso de las condiciones económicas y sociales del país, las cuales incidirán en las causas facilitadoras y generadoras de la delincuencia”**. En otro apartado de la Visión de País se menciona la **“reducción de ocupación extralegal de tierras”**. Al final, pues, el problema de la seguridad es un problema de seguridad de la propiedad privada. La visión de país no define como los gobiernos harán operativas las políticas propuestas, y en materia de seguridad, particularmente, **“Dadas las características del fenómeno de seguridad, no se ofrecen enunciados de visión para los años 2034 y 2038. Estos deberán ser formulados en el momento de definición del Plan de Nación 2022-2034”**. Con respecto a los desafíos que afronta la LVPPN, las principales acciones de mitigación, contingencia y corrección, se debería haber considerado en las siguientes metas propuesta por el Decreto 286 – 2009:

- **“Sobre la Meta 2.2** la misma permitiría leer los avances en seguridad y no violencia a partir de la reducción en las tasas de homicidios del país, aun cuando no se aclara cuál es el promedio internacional de tasa que se quiere alcanzar, por lo que suponemos hace alusión a la tasa de 8.8 por 100,000 habitantes estimada por la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, en los indicadores propuestos para el lineamiento estratégico de seguridad al año 2022 el indicador es de 33.0 y al año 2038 el indicador sería 13.0,



ambos sobre y no por debajo del promedio internacional. Podría ser una meta muy ambiciosa y poco realista considerando que la tasa hondureña a fines del 2009 llegó a 66.8 homicidios x 100,000 hab., lo que implicaría una reducción de 53.8 puntos a alcanzar, al revisar las estadísticas correspondientes, a pesar de los errores cometidos, se puede indicar que durante el período 2014 al 2021 los indicadores cayeron hasta un 50 % con respecto al 2010.

- **Sobre la meta 2.5** Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna, coloca el acento en fortalecer la institucionalidad de la defensa y la seguridad interna con fines de reforzamiento fronterizo, ello implicaría continuar con una escalada de aumento a los presupuestos en ambos rubros del Estado para fortalecerles en materia de recursos humanos, logísticos, comunicaciones y otras tecnologías como se explica más adelante en el Plan de Nación. Además, se considera es una meta que erosiona los avances regionales en materia de la democratización y la pacificación centroamericana, contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática firmado por los presidentes en el año de 1995. El Tratado Marco dio paso a otros compromisos asumidos por los Estados en el ámbito del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, orientados a la separación efectiva de las funciones de seguridad y defensa, el control civil de los cuerpos armados, la reducción del gasto militar, el balance razonable de fuerzas y el aumento de las medidas de confianza entre países vecinos.

En lo referente a Salud, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, plantea la salud desde una perspectiva individualista y comercial únicamente desde una visión de atención. La Ley no menciona los aspectos preventivos y sociales de la salud. No toma en cuenta en lo absoluto la salud mental, las acciones de salud preventiva. Tiene un carácter técnico basado en los números, se refiere mucho más a lo cualitativo que a lo cuantitativo en su visión de lo que implica la calidad de la atención. Su carácter comercial se evidencia en los indicadores utilizados “las prescripciones habrán aumentado en un 95%”. Cuando se tiene una visión preventiva, la esperanza es REDUCIR el número de prescripciones. En todo caso, el “Porcentaje de prescripciones médicas” es un indicador de *VENTA* de medicinas y de *GANANCIA* de las transnacionales farmacéuticas, no un indicador de avances de la salud. Siendo un factor limitativo para la implementación lo que se vio reflejado en el período 2010 – 2014, lo que contribuyó que este sector impulsara su propio proceso de planificación sectorial donde la Ley solamente se consideró en forma enunciativa, pero a nivel institucional, administrativo, operativo y territorial no se ve reflejado en forma efectiva.



Es importante resaltar que los “Desafíos” que se presentan en la Tabla No. 8, tienen su origen en el marco conceptual original desarrollado por el equipo técnico de SEPLAN en el año 2010, así como las medidas de mitigación, contingencia y corrección que en teoría a través de la estructura institucional, de participación o de generación del marco jurídico – legal permitiría la implementación exitosa de la Ley durante el período de vigencia.

Considerando el análisis anterior, los principales desafíos identificados se enumeran en la matriz resumen que se presenta a continuación:

Tabla 8: Matriz resumen de análisis de los Desafíos identificados para la implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación:

No.	Desafío Identificado	Medidas de Mitigación, Contingencia y Corrección	Estado Actual
1	Sostenibilidad Institucional de Planificación Regional y funcionamientos de los CRD (Legislación, Instancias, Normativas, Procesos)	<p>Las Medidas identificadas que debieron adoptarse para la sostenibilidad a largo plazo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de un solo modelo de gestión, ordenamiento y planificación territorial. • Fortalecimiento de las estructuras de participación, gestión y gobernanza regional y municipal. • Alineamiento del Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública. • Apropiación efectiva de los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorio (PDR – OT) 	<p>Por el debilitamiento de la estructura institucional que permitía la operatividad del Sistema de Planificación e Inversión Pública, lo que ha reducido las acciones a la fecha en nula actividad, sumado que el nuevo gobierno ha propuesto otras iniciativas de participación a nivel departamental y municipal</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Proyectos identificados y propuestos en los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial. • Apropiación de los Consejos Regionales de Desarrollo de iniciativas de autosostenibilidad financiera de iniciativas de programas y proyectos. 	
2	Voluntad política en su implementación (Poderes Ejecutivo, Legislativo, otras instancias y actores del nivel central y regional).	<ul style="list-style-type: none"> • Se han creado los Decretos Legislativos y Decretos Ejecutivos, alineados a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. • A través de acuerdos y normativas se consolidan los instrumentos de planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública. • Los cooperantes adoptan los esfuerzos de los actores políticos en fortalecer los objetivos y alcances de la LVPPN. • Los partidos políticos asumen, adoptan e impulsan la LVPPN. 	Las medidas de mitigación que pudieron haber logrado estabilizar la situación de la LVPPN, no se dieron, a partir del 2014 las reglas del juego cambiaron por completo, se fueron aprobando Leyes que fueron debilitando el marco institucional y legal, la cooperación impulso otros modelos de planificación y los partidos políticos asociaban la LVPPN a esfuerzos de cohesión posterior de la “Crisis Política del 2009”, es así que el día de hoy políticamente no existe una voluntad clara de seguir aplicando la estructura legal, institucional y operativa de la LVPPN.
3	Vinculación del papel de los CRD en la planificación sectorial e	<ul style="list-style-type: none"> • Los Consejos Regionales de Desarrollo poseen la capacidad de incidencia para negociar los gabinetes 	Aun en el mejor período de la implementación de la Ley del 2010 al 2014, un elemento que no pudo ocurrir fue el



	<p>institucional con la regional, tanto en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación en el territorio.</p>	<p>sectoriales e instituciones del gobierno central para implementar programas y proyectos en las regiones de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se crean las herramientas dentro del Sistema Nacional de Planificación de Honduras, para que en la planificación horizontal dispuesta en los Planes Estratégicos Institucionales y Presupuestos de los gabinetes sectoriales e instituciones gubernamentales para la implementación de proyectos a nivel regional y municipal. • Se crean las herramientas tecnológicas y operativas para que las estructuras regionales sean capaces de dar seguimiento a través de cumplimiento de las metas e indicadores de la LVPPN. 	<p>dimensionamiento de la planificación territorial (regional) en la planificación sectorial, debido a que tanto los gabinetes sectoriales, como en las instituciones, lo que limitó el impacto de los Planes de Desarrollo Regional bajo el enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT).</p> <p>De igual forma el modelo creado para el seguimiento y evaluación no homologó los sistemas de seguimiento y evaluación de lo regional a lo nacional.</p> <p>Lo anterior se visualiza el día de hoy (2022) donde los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial no fueron adoptados por los gabinetes sectoriales e instituciones gubernamentales para la ejecución de programas y proyectos, como implementar el seguimiento de metas e indicadores territoriales.</p>
<p>4</p>	<p>Diferencias de la planificación regional y la municipal,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producto de la LVPPN se crean las normativas de estructuración de los instrumentos de 	<p>A pesar de que durante el período 2010 al 2016 existió un alineamiento de la planificación regional,</p>



	<p>influenciadas por ausencia histórica (20 años) y la legislación.</p>	<p>planificación regional, mancomunado y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de planificación unificado es adoptado por los CRD, para su implementación en sus instrumentos de planificación regionales y municipales. • Los instrumentos de planificación regional, mancomunado y municipal son operativizados contando con los recursos financieros producto del presupuesto nacional y de la cooperación internacional. 	<p>mancomunada y municipal, pero a partir del 2016 se rompió el esquema de alineamiento de los sistemas de planificación confirmando el planteamiento del desafío, siendo lamentable ya que el modelo Unificado de Planificación fue adoptado por regiones fronterizas de Guatemala y El Salvador, tanto en la Región Trifinio y la Cuenca Binacional del Rio Goascoran.</p> <p>Hoy en día los PDR – OT no son considerados para la toma de decisiones nacionales, regionales o municipales. Existiendo nuevas normativas de planificación que se alejan del modelo de planificación dispuesto en la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p>
<p>5</p>	<p>Implementar los PDR-OT (presupuestaria y operativamente) para atender la demanda regional de los CRD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Planes de Desarrollo Regional con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT), son adoptados por los Consejos Regionales de Desarrollo y los actores claves de cada territorio, permitiendo sinergias para la implementación de los programas y proyectos 	<p>Después del proceso de elaboración de los PDR – OT durante el período 2012 – 2014 (la mayoría aprobados en abril 2013 y febrero 2014) fueron utilizados para articular la planificación horizontal y vertical y que contaran con recursos financieros para la implementación de</p>



		<p>identificados y priorizados en los PDR – OT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), a través de los presupuestos de los Gabinetes Sectoriales y de las Instituciones del Estado de Honduras financian la implementación de los proyectos identificados y priorizados en los PRD – OT. • Se buscan y estructuran otros modelos de financiamiento para los proyectos de los PDR – OT, como las Alianzas Pública – Privadas, Sociedades de Económica Mixta y financiamiento de la Cooperación Internacional, reembolsable y no reembolsable. 	<p>programas y proyectos, pero estos fueron quedando relegados a partir del 2016, a pesar que algunos Consejos Regionales de Desarrollo realizaron procesos de actualización y depuración para adoptar estrategias alineadas a intereses de cooperantes de la región, como es el caso de la Región del Golfo de Fonseca, donde se actualizó con un fuerte enfoque de cuencas hidrográficas y valorización hídrica alineado a los programas impulsados por COSUDE, o lo ocurrido en la Región Lempa donde se crearon instrumentos mancomunados asociados al PDR – OT, estos alineados a la generación de empleo y MIPYMES, producto de los esfuerzos de los programas de reconversión de deuda de BCIE.</p>
6	Participación de los CRD en lograr la articulación de propuestas de inversión regional con la cooperación existente y futura para cubrir brecha	<ul style="list-style-type: none"> • Los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), se encuentran empoderados y fortalecidos en la toma de decisiones gracias a los instrumentos de gestión y planificación territorial influyen directamente en promover la inversión de 	<p>SEPLAN incorporó en su marco institucional una Subsecretaría encargada en alinear la cooperación internacional a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, esta estrategia continuó hasta el 2014, cuando estas competencias</p>

	entre demanda y oferta	<p>programas y proyectos por parte de la cooperación internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Cooperación alinea sus agendas y planificación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a visualizar la Ley como una oportunidad para el desarrollo del país. • El Estado de Honduras, plantea un programa de cooperación eficiente, alineada a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. 	<p>se trasladaron a la Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería), esto dio un mensaje a la cooperación internacional, que había alineado parte de su estructura de asistencia financiera y técnica al marco de la LVPPN, proponiendo a los gobiernos de los períodos del 2015 al 2021 que adoptara nuevos enfoques de planificación y de acción, el mayor impacto lo causó la adopción de la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que incidió que a nivel nacional, regional y municipal cambiara el enfoque inversión alejada de la LVPPN.</p>
7	El Fortalecimiento de los Sistemas de información para el monitoreo y evaluación de los avances en la ecuación de la LVPPN	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una apropiada depuración de los 65 indicadores de seguimiento de la LVPPN por parte de las instituciones responsables a nivel nacional y regional. • SEPLAN implementa un sistema de seguimiento y evaluación articulado a la planificación nacional, regional y municipal, contando con protocolos, manuales y guías metodológicas donde se 	<p>Durante el período 2011 – 2012 se realizó un fuerte esfuerzo por parte de SEPLAN para crear las herramientas de seguimiento y evaluación de los sesenta y cinco (65) indicadores, habiendo generado un manual con cuarenta y dos (42) indicadores contando con fichas de protocolo de cálculo e instituciones responsables de generar los datos, e implementar las acciones para el buen desarrollo de los</p>



		<p>establecen las fichas conceptuales y formulas alfa-numéricas de cada uno de los indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con las herramientas tecnológicas que permitan la captación y procesamiento de la información primaria y secundaria para el sistema de seguimiento y evaluación.• Las Encuestas periódicas del INE son alineadas a la identificación de los indicadores de la LVPPN.• El Foro Nacional de Convergencia como instancias de sociedad civil y con marco de Ley que establece las competencias para la auditoria social de la implementación de la Ley.	<p>resultados esperados, iniciando procesos con las instituciones responsables para la colecta y procesamiento de indicadores y con ello contar con la información primaria y secundaria para crear los indicadores que nutren el Sistema de Seguimiento y Evaluación, en caso del período 2010 – 2014 el Plan de Gobierno establecía los indicadores prospectados a nivel de metas alineados correctamente a la LVPPN. Mientras que en los Planes Estratégicos de Gobierno de los períodos 2014 – 2018 y 2018 – 2022, los indicadores no siguen la lógica y aunado que cada plan estratégico de las instituciones gubernamentales y políticas de Estado, cambian antojadizamente los indicadores.</p> <p>Sumado a lo anterior a partir del 2017 se adoptaron a pesar del discurso de alineación a la LVPPN los cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como también adoptar el cumplimiento de indicadores de cumplimiento producto de la planificación</p>
--	--	---	--



			por resultados. Siendo ambos procesos los que en la actualidad tanto normativamente y de forma operativa se implementan a nivel institucional y de los niveles territoriales nacional, mancomunado y municipal.
8	Lograr la descentralización Municipal, incluyendo recursos financieros, herramientas técnicas, metodologías y mecanismos de rendición de cuentas participativos alineados al Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.	<ul style="list-style-type: none">• Se crea el marco legal a nivel política pública y reglamento los instrumentos jurídicos de descentralización con el propósito de fortalecer las capacidades municipales, adoptando como marco la Ley de Visión de País y Plan de Nación.• Las Municipalidades gracias al Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública, se fortalecen la implementación de los instrumentos de planificación territorial, a través de los proyectos locales y municipales identificados.	<p>A partir del 2017 la planificación horizontal y vertical se alineó a otros sistemas y herramientas de planificación alejada de la LVPPN, esta se consolidó con la aprobación de la nueva normativa para la elaboración de los instrumentos de planificación municipal en el año 2020, lo que aleja las acciones de fortalecimiento municipal fuera del Sistema Nacional de Planificación establecido por la Ley, aunque las municipalidades han seguido su propio camino de fortalecimiento de capacidades internas y externas.</p> <p>Hasta la fecha (2022) el gobierno en turno siempre indicaba que cumple presupuestariamente con los gobiernos locales, pero al revisar el marco presupuestario y en particular</p>



			<p>el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), que al no estar indexado al Sistema Nacional de Inversión Pública, no existía existe la oportunidad de ejecutar los proyectos solicitados, debiendo las alcaldías municipales utilizar recursos de la cooperación y propios para ejecutar los pocos proyectos de inversión necesarios, es por ello que un verdadero modelo de descentralización no es fomentado.</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022



4.6 La evolución del marco institucional y operativo de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), forma parte de la Administración Pública Centralizada y fue creada mediante Decreto Legislativo N° 286-2009 de fecha 02 de febrero/2010 del Diario Oficial La Gaceta N.º 32,129; mediante el cual se decreta la “Ley Para el Establecimiento de Una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación Para Honduras”, conteniendo en su artículo 20.- Créase la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, dependiente de la Presidencia de la República, que absorberá los activos y pasivos de la Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO) y tendrá las funciones siguientes: ..., artículo 21.- ... La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia deberá trasladar a la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa ..., la Dirección General de Ordenamiento Territorial con todos sus recursos humanos y físicos... Artículo 23.- Se crea la Sub-Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo, como dependencia de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, que absorberá los activos y pasivos y actuales funciones de la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT) y de la Comisión Presidencial para la Modernización del Estado (CPME)...Artículo 24.- Créase la Sub-Secretaría de Competitividad e Innovación, como dependencia de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, que absorberá los activos y pasivos y funciones del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT)

Se infiere que la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) es conformada con los activos y pasivos de la fusión de las Instituciones siguientes:

- Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO);
- La Dirección General de Ordenamiento Territorial; y,
- Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT).

De las dependencias que describimos a continuación, solo se fusionó el apoyo técnico y profesional del personal, no incluye otros activos ni pasivos. Comisión Presidencial para la Modernización del Estado (CPME); Unidad de Apoyo Técnico (UNAT). La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto 286-2009), establece la creación del Sistema de Planificación del Desarrollo; presidido por la Presidencia de la República, y conformado por instancias como:



- El Consejo de Plan de Nación
- El Consejo Nacional de Competitividad e Innovación
- Los Gabinetes Sectoriales Los Consejos Regionales de Desarrollo, y
- La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).

SEPLAN fue constituida como Secretaría de Estado a partir del año 2010, con las responsabilidades y funciones que la Ley le asigna, y está integrada por dos Sub-Secretarías:

- La Sub-Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo, y
- La Sub-Secretaría de Competitividad e Innovación. Así mismo,

La Secretaría contaba con las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Planificación y Seguimiento
- Dirección General de Coordinación Regional
- Dirección General de Ordenamiento Territorial
- Dirección General de Cooperación Externa
- Dirección General de Competitividad e Innovación
- Dirección General de Capacitación y Relaciones Institucionales, y
- Dirección General de Imagen de País

La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), la conformaba la oficina central y Regionales (Unidades Técnicas Permanentes Regionales -UTPR-), la competencia de su jurisdicción. Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

La SCGG tiene bajo su estructura a la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, como instancia responsable de: dirigir los procesos para la formulación de la planificación estratégica nacional y sectorial en el marco del sistema integrado de planificación, presupuesto e inversión pública; coordinar con la SEFIN los procesos para la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República; y dirigir los procesos orientados a articular las políticas públicas globales y sectoriales con la planificación estratégica y el presupuesto. En este sentido, se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección en referencia, especialmente en el desarrollo de los instrumentos de planificación nacional y sectorial que permitan



consolidar un sistema integrado de planificación y presupuesto, como herramienta para mejorar la gestión pública y a la vez consolidar un sistema integrado de planificación. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es creada bajo el Decreto 266-2013 de diciembre de 2013 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33.336 de enero de 2014).

Asimismo es la institución encargada de la coordinación general de la administración pública. Su mandato es el de contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente; por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión.

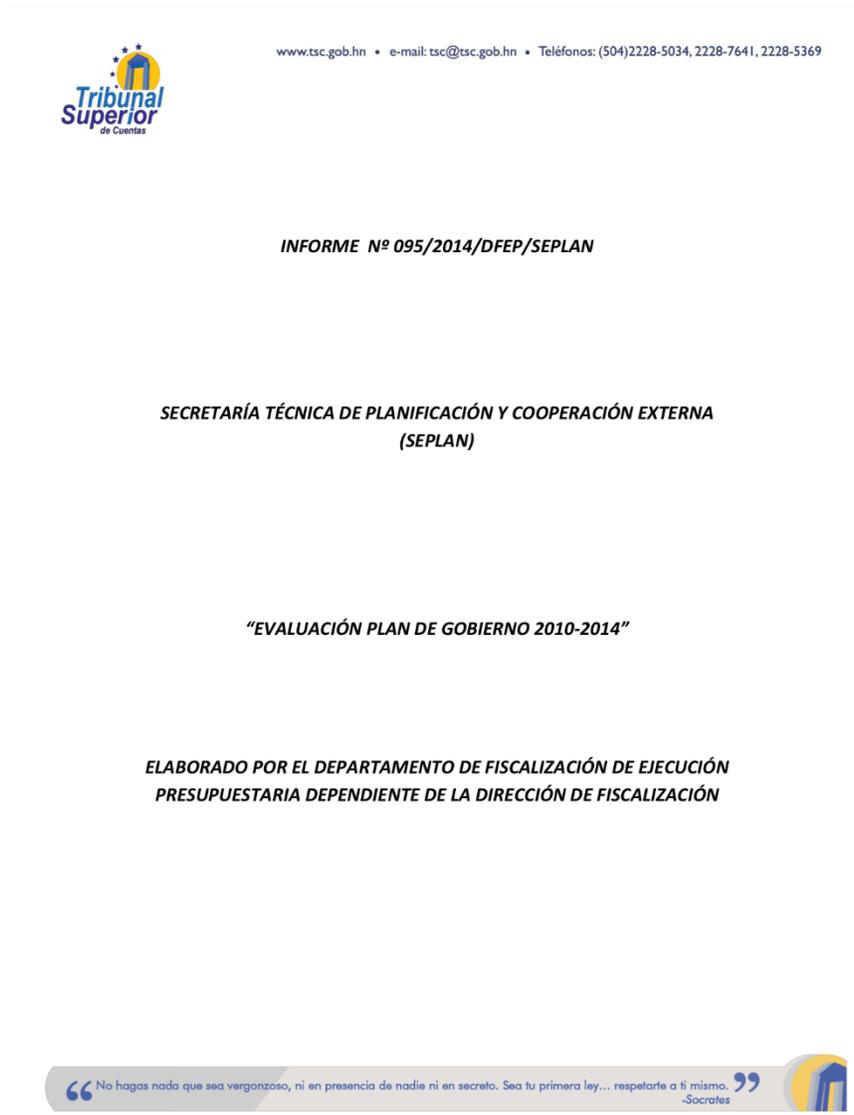
A través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto, Inversión Pública y Cooperación Externa (DPPE) formula, en el marco de la Visión de País y el Plan Nación, una propuesta de planificación estratégica nacional que se concreta en un Plan Estratégico Plurianual y en un Plan Estratégico Anual.



5. Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno (2010 – 2014) (2014 – 2018) (2018 – 2022)

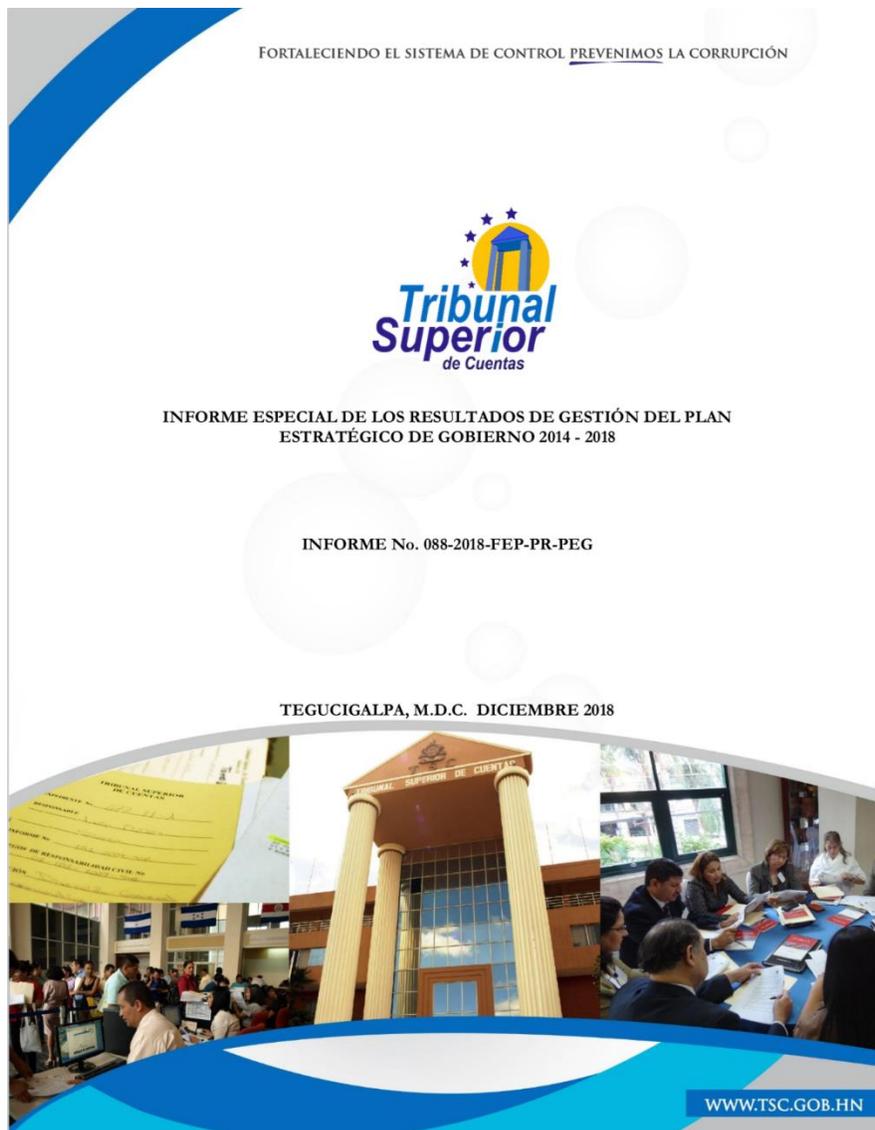
Durante el período 2010 – 2022 se elaboraron e implementaron tres (3) Planes de Gobierno, aunque a nivel de estructuración el primer Plan fue denominado solamente de Gobierno, debido a su fuerte enlace a nivel territorial, pero en los instrumentos 2014 – 2018 y 2018 – 2022 se denominaron Planes Estratégicos de Gobierno, debido a que el modelo de planificación cambio sustancialmente.

Figura 8. Portada de Informe de Evaluación de Plan de Gobierno elaborado por TSC para el período 2010 – 2014



Como parte de los Informes de Evaluación de Resultados del Plan de Gobierno 2010 – 2014 y del Plan Estratégico de Gobierno 2014 – 2018 elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se realiza una evaluación ponderativa sobre 10 elementos y 4 sub-elementos donde se evalúa de 0 a 100 % el grado de alineamiento con lo establecido a nivel conceptual y operativo con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, los informes donde se pudo tener acceso a la evaluación de los dos primeros períodos, replicando en base al conocimiento adquirido la evaluación para el Plan Estratégico de Gobierno 2018 – 2022.

Figura 9. Portada de Informe de Evaluación de Plan de Gobierno elaborado por TSC para el período 2014 – 2018



La calificación ponderativa realizado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), presenta la siguiente lógica de análisis, realizado en base a la metodología utilizada, a través de grupos focales de los especialistas responsables de realizar la evaluación del cumplimiento de Plan de Gobierno, siendo los criterios utilizados los siguientes:

No.	Criterio de Alineación	Ponderación
1	El Plan de Gobierno propone su accionar basado en los elementos estratégicos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación (Objetivos, Lineamientos, Metas, Indicadores).	0 – 20
2	Se plantean acciones territoriales alineadas a las estructuras institucionales como SEPLAN, con las estructuras de participación nacional, regional, municipal y local.	0 – 15
3	Propone con claridad la incorporación del enfoque de gestión, planificación, gobernanza y ordenamiento territorial, a nivel operativo, administrativo, planificación y de participación.	0 – 10
4	Promueve la articulación legal, administrativa y operativa del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras.	0 – 10
5	El Plan de Gobierno trata de generar las sinergias para la adopción legal e institucional de modelos de planificación horizontal y vertical basadas en el enfoque de Ordenamiento Territorial.	0 – 10
6	Se impulsan procesos de elaboración y adopción de instrumentos de planificación en las regiones y municipios del país.	0 – 15
7	Establece un sistema de seguimiento y evaluación basado en modelos por indicadores de impacto territorial	0 – 10
8	Los actores se insertan activamente en las instancias de participación nacional, regional y municipal, producto de las propuestas realizadas en el Plan de Gobierno	0 – 10

Fuente: Informe 2014 y 2018 del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Como complemento, siguiendo la línea del informe se propone en las matrices de presentación de resultados, el uso de una colorimetría tipo semáforo, utilizando una propuesta de rangos asociados a factores límites del análisis multi-variable, el cual se desglosa a continuación:

No.	Nivel de Ponderativo	Rango Porcentual	Colorimetría
1	Alto	76 % al 100 %	
2	Medio	51 % al 75 %	
3	Bajo	0 % al 50 %	

En su conjunto en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, se presentan los resultados del análisis correspondiente al Tribunal Superior de Cuetos (TSC) y del realizado por el FONAC, con el propósito de medir el grado de interrelación del Plan de Gobierno, con respecto a los resultados a la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

5.1 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2010 – 2014

El Plan de Gobierno es definido como “**el planteamiento de políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental, independientemente del partido político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas e indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación**”. A partir de esta definición, el Gobierno de la República, presidido por el Licenciado Porfirio Lobo Sosa, se comprometió con el desafío de formular el Plan de Gobierno 2010-2014, determinándolo como la primera prioridad a nivel presupuestario y de la gestión pública en general.

Tabla 9: Matriz resumen de análisis comparativo de Plan de Gobierno propuesto versus ejecutado 2010 - 2014:

No.	Alineamiento con la Ley Visión de País y Plan de Nación	Nivel ponderativo de alineamiento planteado	Nivel ponderativo de alineamiento ejecutado
1	Adopción de Objetivos, Metas y Lineamientos	100 %	75 %
2	Fomento al Alineamiento Sectorial	100 %	75 %



3	Adopción del Enfoque de Ordenamiento Territorial	100 %	90 %
4	Propuesta de Planificación Horizontal coherente con el Plan de Gobierno	90 %	40 %
5	Propuesta de Planificación Vertical coherente con el Plan de Gobierno	100 %	75 %
6	Acciones de fortalecimiento de las estructuras de participación a nivel nacional, regional y municipal con planteamientos claros y de fortalecimientos presupuestario	100 %	75 %
6.1	Definición de acciones y competencias del Consejo de Plan de Nación	100 %	50 %
6.2	Definición de acciones y competencias del Consejo Regional de Desarrollo	100 %	75 %
6.3	Definición de acciones y competencias de las Mesas Temáticas	100 %	60 %
6.4	Definición de acciones y competencias del Consejo Municipal de Desarrollo	70 %	30 %
7	Alineación del Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras	100 %	90 %
7.1	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	100 %	60 %
7.2	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Municipales con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	100 %	40 %
7.3	Normativa alineada de Presupuesto con los modelos de Planificación Territorial	100 %	50 %
8	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de implementación de Proyectos de la Planificación Horizontal	100 %	70 %
9	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de	100 %	50 %



	implementación de Proyectos de la Planificación Vertical		
10	Propuesta de Sistema de Monitoreo y Evaluación de la LVPPN alineada al seguimiento de los Indicadores originalmente planteados	100 %	70 %

Fuente: Elaboración Propia, basado en resultados de evaluación de TSC 2014 / 2022

Este Plan toma como punto de inicio la identificación de las principales características que determinan el actual contexto económico, social y político del país.

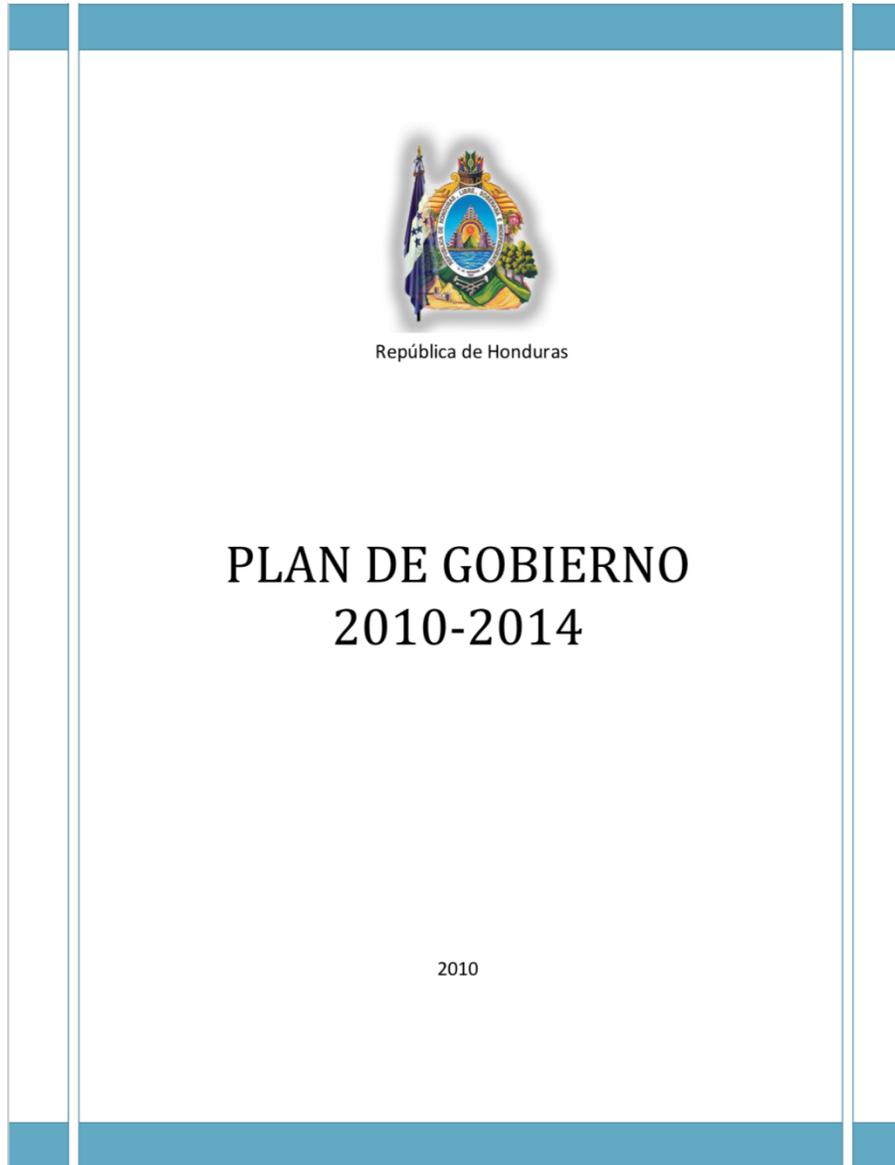
- En este sentido, el primer capítulo aborda los aspectos claves del entorno macroeconómico y los principales sectores, tanto productivos como los sociales, ambientales y los relacionados con la gobernabilidad, otorgando un énfasis particular a la situación prevaleciente de pobreza y desigualdad.
- El segundo capítulo, aborda el estatus de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) y el alineamiento y armonización de la cooperación externa, como dos procesos que han incidido en la gestión pública en los últimos años y que orientan los procesos de planificación del desarrollo en el marco de la Visión de País.
- El tercer capítulo, establece el marco estratégico del Plan de Gobierno, considerando la Visión de País, el Plan de Nación, y la “Agenda para el Cambio Ya”. Asimismo, se incluye el marco de lineamientos estratégicos, bajo el cual deben ser definidos los diferentes planes de gobierno, toda vez que los mismos se constituyen en instrumentos de la planificación y la programación de mediano plazo, orientada a facilitar el cumplimiento de la parte que debe ser ejecutada en cada período de Gobierno.
- El cuarto capítulo, se orienta a establecer la importancia que el actual Gobierno le otorga a la estabilidad macroeconómica, como fundamento del ahorro interno, indispensable para elevar la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), reducir las vulnerabilidades económicas provenientes del sector externo, fortalecer la demanda interna, y en definitiva, contribuir a reducir la pobreza si se reduce la desigualdad social.



- El quinto capítulo, determina a nivel sectorial los objetivos, medidas de política y metas a ser impulsadas durante los cuatro años del actual Gobierno, con un enfoque en las necesidades inmediatas, pero manteniendo la visión de largo plazo, como elemento fundamental para lograr los cambios trascendentales que se requieren para avanzar en los 4 objetivos y las 23 metas de prioridad nacional definidos en la Visión de País.
- El capítulo sexto, plantea un nuevo enfoque en lo referente a la asignación, ejecución y administración de los recursos públicos, otorgando la importancia que se merece la regionalización de la inversión pública, como medio para atender los requerimientos de amplios sectores de la población de las regiones y municipios, de acuerdo a sus propios requerimientos, particularidades y potencialidades.
- El capítulo séptimo define el marco institucional que se requiere para la implementación del presente Plan de Gobierno, de los planes sucesivos y en consecuencia, del Plan de Nación. Con este propósito se abordan los aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo (SINAPLADEH), el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Visión de País y Plan de Nación, y los procesos de auditoría y rendición de cuentas.

En conclusión, la formulación del Plan de Gobierno 2010-2014 se presenta como un proceso armónico, integral y lógico en su estructura y en su orientación hacia el logro de la parte de las metas que de acuerdo a la visión de largo plazo, debe ser realizada en estos cuatro años y que se fundamenta principalmente en el marco de políticas y programas de las instituciones del Gobierno Central y Descentralizado, complementado con un primer ejercicio de socialización y retroalimentación en las distintas regiones. Además, a dicha administración le correspondió la compleja tarea de establecer las bases para el desarrollo del Sistema Nacional de Planificación, la armonización del presupuesto con las metas de país y el establecimiento del marco institucional para un seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas eficiente, transparente e incluyente. Asimismo, existía el compromiso de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) para que los planes formulados en los siguientes períodos de Gobierno reflejen los procesos participativos de planificación regional y local que se impulsan por medio de los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), en congruencia con el marco general establecido por el Plan de Nación y la Visión de País, y acorde con los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

Figura 10. Carátula del Plan de Gobierno 2010 - 2014



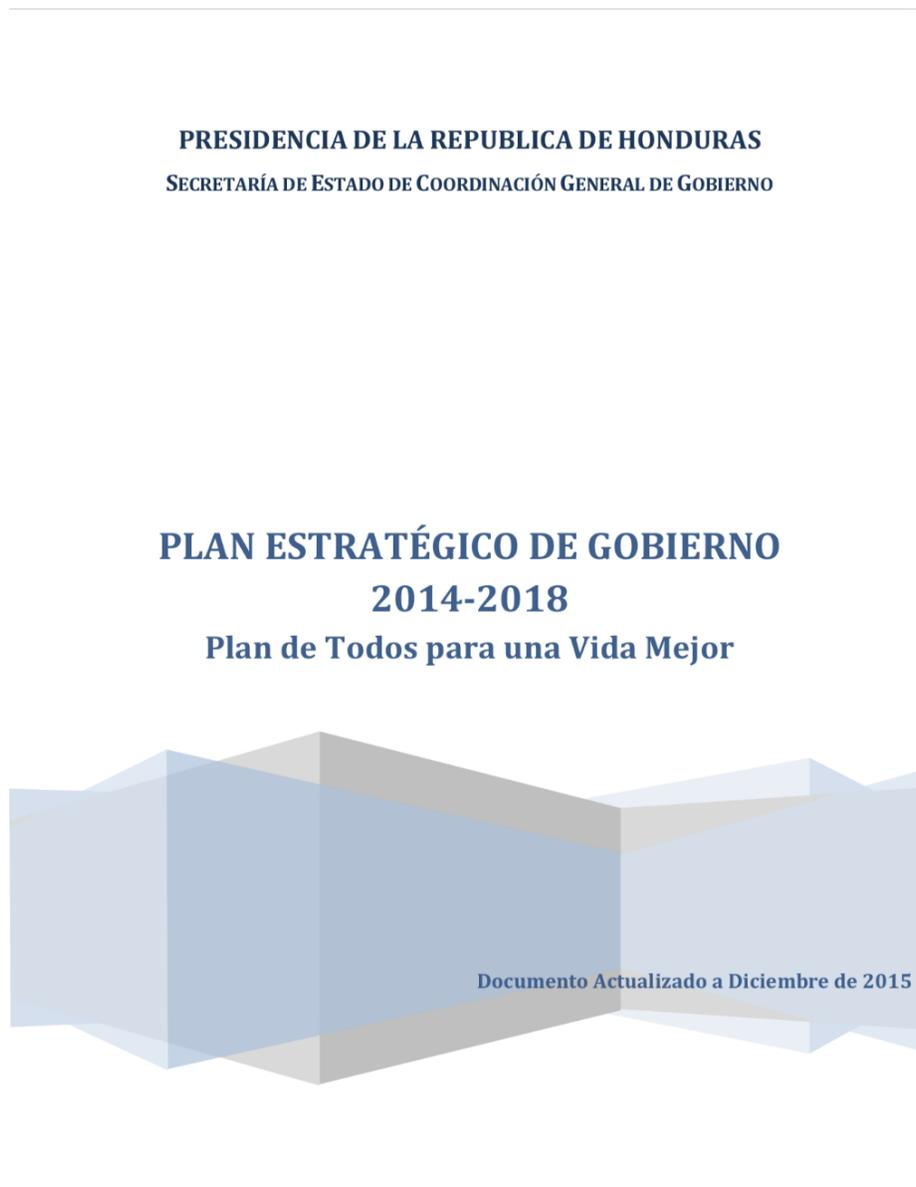
5.2 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2014 – 2018

El análisis estableció como principal insumo los resultados del seguimiento a la gestión del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), 2014-2018; consolidados en una matriz de indicadores que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), elabora como parte de sus funciones de generar y difundir periódicamente este tipo de información, porque es el ente coordinador del Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo, no obstante, ésta Secretaría solamente proporcionó Informes sectoriales de cumplimiento de resultados



globales correspondientes a los años 2016 y IV trimestre de 2017; asimismo las autoridades manifestaron que no se elaboraron informes de resultado de los años 2014 y 2015, debido a que el PEG 2014-2018 fue aprobado hasta el año 2015; situación que provocó que los datos y cifras presentadas corresponden a información recabada propiamente de las instituciones responsables, o asociadas directamente a cada uno de los resultados.

Figura 11. Carátula del Plan Estratégico de Gobierno 2014 - 2018





El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 fue elaborado (documento borrador) en el año 2014, y socializado a todas las instituciones gubernamentales durante el año 2015 cuando se conformaron los Gabinetes Sectoriales que brindarían apoyo al cumplimiento de los Resultados Globales planteados, el Plan de Gobierno sufrió modificaciones en el 2016, en algunas metas, las cuales se oficializaron mediante su publicación en el sitio web de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, institución que es la responsable de rectorar la planificación a nivel gubernamental, no obstante, esta Secretaría de Estado no realizó el seguimiento y medición del total de los resultados de gestión del período 2014-2018, ya que presentó únicamente los resultados del año 2016 y el cuarto trimestre del año 2017.

Por lo tanto, el Ente Fiscalizador Tribunal Superior de Cuentas manifestó en su informe que se valió de la información proporcionada directamente por las instituciones responsables del cumplimiento de estos resultados. 16. Y no se logró identificar el registro de la asignación presupuestaria que indiquen el impacto en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, para cada ejercicio fiscal en los cuales se tenían programados los logros de los Resultados Globales en el PEG 2014 -2018.

Las Instituciones involucradas en la evaluación realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) durante inicios del 2018 fueron:

- 1. Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).**
- 2. Secretaría de Educación (SE).**
- 3. Secretaría de Salud (SESAL).**
- 4. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).**
- 5. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).**
- 6. Secretaría de Seguridad (SS).**
- 7. Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).**
- 8. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).**
- 9. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).**
- 10. Banco Central de Honduras (BCH).**
- 11. Instituto Nacional de Estadística (INE), se utilizaron datos estadísticos de las encuestas de Hogares para validación de cálculos en algunos indicadores.**

Producto de este análisis, a continuación se presentan los resultados ponderativos en la tabla No. 10, que se presenta a continuación:

Tabla 10: Matriz resumen de análisis comparativo de Plan Estratégico de Gobierno propuesto versus ejecutado de 2014 - 2018:

No.	Alineamiento con la Ley Visión de País y Plan de Nación	Nivel ponderativo de alineamiento planteado	Nivel ponderativo de alineamiento ejecutado
1	Adopción de Objetivos, Metas y Lineamientos	100 %	50 %
2	Fomento al Alineamiento Sectorial	70 %	50 %
3	Adopción del Enfoque de Ordenamiento Territorial	60 %	40 %
4	Propuesta de Planificación Horizontal coherente con el Plan de Gobierno	75 %	25 %
5	Propuesta de Planificación Vertical coherente con el Plan de Gobierno	50 %	20 %
6	Acciones de fortalecimiento de las estructuras de participación a nivel nacional, regional y municipal con planteamientos claros y de fortalecimientos presupuestario	50 %	25 %
6.1	Definición de acciones y competencias del Consejo de Plan de Nación	50 %	25 %
6.2	Definición de acciones y competencias del Consejo Regional de Desarrollo	75 %	75 %
6.3	Definición de acciones y competencias de las Mesas Temáticas	50 %	10 %
6.4	Definición de acciones y competencias del Consejo Municipal de Desarrollo	25 %	0 %
7	Alineación del Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras	60 %	30 %



7.1	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	50 %	0 %
7.2	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Municipales con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	50 %	0 %
7.3	Normativa alineada de Presupuesto con los modelos de Planificación Territorial	60 %	25 %
8	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de implementación de Proyectos de la Planificación Horizontal	100 %	90 %
9	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de implementación de Proyectos de la Planificación Vertical	75 %	25 %
10	Propuesta de Sistema de Monitoreo y Evaluación de la LVPPN alineada al seguimiento de los Indicadores originalmente planteados	75 %	40 %

Fuente: Elaboración Propia / 2022

De acuerdo con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2014-2018, la responsabilidad de éste resultado recae en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), tanto como rector del Gabinete Sectorial, como a nivel de institucional, porque que tiene como objetivo fundamental, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de reducción de la pobreza; así como la planificación, administración , ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas; y, que van dirigidos a grupos vulnerables, los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

El monitoreo del comportamiento del indicador asociado al resultado número 1, lo genera el Instituto Nacional de Estadística (INE), a través de la “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM)”. En el gráfico número 1, se muestra el comportamiento de los Hogares en Extrema Pobreza 2014 al 2107. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el concepto de Hogares en situación de pobreza extrema, corresponden a: “aquellos



hogares en donde sus ingresos son menores al costo de la canasta básica de alimentos”. La medición de este indicador se realiza con base en el método denominado “Línea de Pobreza”; éste consiste en establecer la capacidad de compra de bienes y servicios que tienen los hogares, a partir de un ingreso, para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas como básicas (canasta básica).

5.3 Análisis de cumplimiento de Planes Estratégicos de Gobierno 2018 – 2021²⁹

El documento presenta el Plan Estratégico de Gobierno para el período 2018-2022, que comprende 11 lineamientos y 65 indicadores. Desarrolla los objetivos estratégicos, presenta un diagnóstico para cada uno de ellos y expone la estrategia sectorial. Asimismo, desarrolla el marco fiscal a corto y mediano plazo y las estrategias para el seguimiento y evaluación del plan. En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 se plantean cinco ejes: Bienestar y Desarrollo Social; Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible; Infraestructura y Desarrollo Logístico; Sociedad más Justa, Pacífica e Inclusiva; y, Gobernabilidad Democrática y Desarrollo. Uno de los objetivos del primer eje es Educación Inclusiva y de Calidad, que busca garantizar el acceso y la inclusión de la educación a la población más rezagada, para contribuir a frenar la violencia y formar ciudadanía.

En este sentido, algunas de las medidas de políticas propuestas son generar estrategias para reinsertar al sistema educativo, a los niños desplazados y migrantes; realizar la reforma curricular, para la educación en sus diversos niveles y modalidades, diseñar e instituir sistemas de evaluación y certificación de centros educativos, etc.

Las valoraciones de medición efectuadas se basaron en el Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5 que involucró tres aspectos esenciales:

- 1)** la integración de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes;
- 2)** la estimación de medios de implementación (recursos y capacidades) para atender la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, y
- 3)** la definición de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso de adopción de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5.3.

²⁹ El análisis 5.3 fue realizado basado en los resultados de los numerales 5.1 y 5.2 el consultor extrapolo el modelo de evaluación para realizar la tabla 10 del análisis comparativo del Plan de Gobierno propuesto versus lo ejecutado para el período 2018 – 2022, siguiendo los parámetros de los informes de cumplimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de los años 2014 y 2018.

Tabla 11: Matriz resumen de análisis comparativo del Plan Estratégico Gobierno propuesto versus ejecutado de 2018 - 2022:

No.	Alineamiento con la Ley Visión de País y Plan de Nación	Nivel ponderativo de alineamiento planteado	Nivel ponderativo de alineamiento ejecutado
1	Adopción de Objetivos, Metas y Lineamientos	75 %	30 %
2	Fomento al Alineamiento Sectorial	50 %	20 %
3	Adopción del Enfoque de Ordenamiento Territorial	0 %	0 %
4	Propuesta de Planificación Horizontal coherente con el Plan de Gobierno	0 %	0 %
5	Propuesta de Planificación Vertical coherente con el Plan de Gobierno	0 %	0 %
6	Acciones de fortalecimiento de las estructuras de participación a nivel nacional, regional y municipal con planteamientos claros y de fortalecimientos presupuestario	0 %	0 %
6.1	Definición de acciones y competencias del Consejo de Plan de Nación	0 %	0 %
6.2	Definición de acciones y competencias del Consejo Regional de Desarrollo	0 %	0 %
6.3	Definición de acciones y competencias de las Mesas Temáticas	0 %	0 %
6.4	Definición de acciones y competencias del Consejo Municipal de Desarrollo	0 %	0 %
7	Alineación del Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras	50 %	20 %



7.1	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	0 %	0 %
7.2	Normativa y Procesos de elaboración de Planes de Desarrollo Municipales con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT)	0 %	0 %
7.3	Normativa alineada de Presupuesto con los modelos de Planificación Territorial	0 %	0 %
8	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de implementación de Proyectos de la Planificación Horizontal	100 %	100 %
9	Sistema de Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) como herramienta de implementación de Proyectos de la Planificación Vertical	50 %	5 %
10	Propuesta de Sistema de Monitoreo y Evaluación de la LVPPN alineada al seguimiento de los Indicadores originalmente planteados	0 %	0 %

Fuente: Elaboración Propia / 2022

En la integración de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes; se estima un grado de avance del 68%; este resultado es producto de considerar que gobierno adquirió compromisos internacionales, desarrolló políticas, planes y creó instituciones orientadas a la incorporación de la perspectiva de género, sin embargo, se evidenció que existe un reto por promover la definición de políticas de género a nivel institucional que rijan sus propias gestiones, la consolidación de los lineamientos que rigen el proceso de formulación de la planificación operativa y estratégica vinculados a una Agenda nacional ODS y particularmente el énfasis en el ODS5 que permitan fortalecer la aplicación de la normativa vigente que regula la incorporación del enfoque de género en las instituciones del Estado.

Es preciso mencionar que a dos años del compromiso de la adopción de la Agenda 2030, no se ha oficializado el esquema de gobernanza, que el mismo gobierno ha identificado, para coordinar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la



Agenda Nacional ODS, y donde figure directamente el Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector de las políticas de igualdad y equidad de género, ya que esta materia es uno de los ejes transversales de los principales instrumentos de planificación nacional e internacional. En la estimación de recursos y capacidades necesarios para adaptar, en el contexto nacional, la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5; se determinó un grado de avance del 50%; si bien existen bases para relacionadas con, la elaboración de planes, metas recursos identificados en programas y proyectos con perspectiva de género.

La firma de convenios de cooperación para promover la igualdad de género; y una definición de normativa para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos, que constituye una alternativa de mapeo de la inversión en género; no se evidenció un diagnóstico de las necesidades de recursos económicos necesarios para la ejecución las políticas públicas orientadas a las metas para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, lo que se está monitoreando es el grado de inversión que se efectúa, representado por la proporción en relación al total del presupuesto general de la República.

En el marco de la Agenda 2030, se comprobó que ha identificado los mecanismos de financiación para la implementación del ODS 5, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en este documento se establecen las políticas y planes que permitan asegurar los recursos mínimos y óptimos requeridos así como supuestos y riesgos, no obstante, no se observó una administración de los mismos.

En la definición de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso de adopción de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS, se estima un grado de avance de 60%, debido a que si bien el Gobierno de Honduras ha definido al Instituto Nacional de La Mujer como ente responsable de coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la igualdad de género; y que se tiene una base de indicadores relacionados con el ODS5, se evidenció que se requiere de un mejoramiento en calidad y desagregación de información para la producción de los indicadores ODS.

Además que no hay evidencia de documentos donde estén plasmados, las estrategias de comunicación de informes sobre los resultados así como una estrategia definida para el involucramiento con las partes interesadas que permita generar espacios de dialogo para promover el desarrollo nacional.



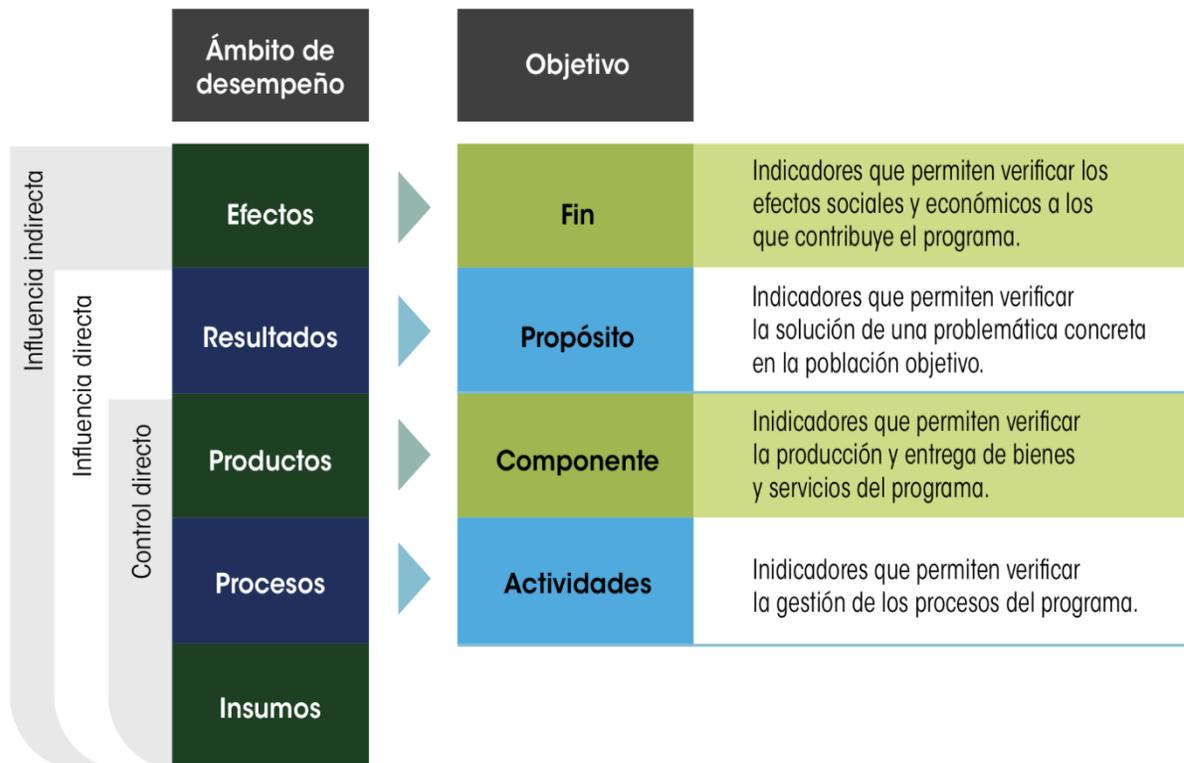
Figura 12: Carátula del Plan Estratégico de Gobierno 2018 - 2022



6 Situación de Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan de Nación, implementación de Indicadores Territoriales

En la vida diaria es común interactuar con diferentes indicadores sin que necesariamente se les denomine así: las señales de tránsito, la aguja de reloj, las flechas de la salida de emergencia, los señalamientos de algún edificio gubernamental, entre otros. Todos estos indicadores proporcionan información de manera simple, precisa y sin ambigüedad; por ejemplo, sabemos en qué momento debemos avanzar o detener el automóvil mediante las luces del semáforo; conocemos la hora precisa por la posición de las manecillas del reloj; y podemos ubicar la salida de emergencia de algún lugar gracias a la señalización adecuada. Para entender estos indicadores, en su mayoría, no es necesario que una persona nos explique su significado; sólo requerimos un poco de información para interpretarlos de manera lógica.

Figura 13. Ámbito de desempeño de indicadores



Fuente: CONEVAL, 2013



Cada indicador brinda información relevante y única respecto a algo: una señal que debe ser interpretada de una única manera, dado que tiene un solo objetivo. Por ejemplo, la luz roja de un semáforo tiene como objetivo indicar cuándo un automóvil debe detenerse; el algo que se quiere mostrar. Para entender ese algo, debe comprenderse que los indicadores tienen un objetivo concreto, y dado que éste es único, la información relacionada con el indicador es única

Tal como lo recoge el **“Manual de Indicadores del Plan de Nación³⁰”** con fecha de Abril del 2012, en sus antecedentes indican que en noviembre 2011, la Dirección General de Planificación y Seguimiento de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), menciona que se siguió durante ese período con la revisión de los indicadores de Plan de Nación, para completar el trabajo que había iniciado durante el 2010, en el cual se realizó una revisión de los sesenta y cinco (65) indicadores originales presentados en el Decreto Ley 286 – 2009.

Es importante resaltar que los indicadores de medición de impacto se concentran a nivel del Plan de Nación, considerando que la Visión de País no contempla metas y por ende indicadores asociados, por lo que la misma guía de indicadores, establece que en una segunda fase se realizaran las acciones para contemplar indicadores a nivel de visión de país. La Guía o Manual de indicadores establece que de los sesenta y cinco indicadores (65), se procedió a realizar las fichas técnicas correspondientes, estableciéndose los protocolos de fórmulas estadísticas cuantitativas y cualitativas, para la colecta y procesamiento de información, priorizando cuarenta y tres indicadores por su relevancia y seguridad en la obtención de información que se utiliza para el desarrollo del indicador. Cada una de las fichas técnicas de indicadores establece los siguientes elementos:

- Nombre del indicador;
- Objetivos y lineamiento al que hace referencia;
- Descripción del indicador;
- Unidad de medida del indicador;
- Fórmula de cálculo;
- Recopilación y fuente de datos;

³⁰ Como parte del proceso de investigación documental se realizó la búsqueda del Manual oficial de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, pero no fue factible obtenerlo por lo que no se puede verificar si el Manual se oficializo y con ello se creó la plataforma para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Ley. Pero es interesante que se logró identificar una Guía – Manual de Indicadores a nivel Regional.



- Periodicidad de la medición;
- Nivel de desagregación; y
- Observaciones y limitaciones.

Este primer análisis establece el tracto de la evolución de cumplimiento de los indicadores, con respecto al cumplimiento durante el período 2010 – 2022, así como la revisión de la línea base realizada por SEPLAN durante el año 2013, de los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación para el año 2009. Esta primera aproximación sobre la lógica de implementación de los indicadores permitirá a futuro establecer la credibilidad del cálculo de los indicadores, basado en los resultados de los cálculos realizados por las instituciones responsables de la colecta de información y el cálculo del indicador. El presente análisis debe considerarse en su esencia pura como una “Auditoria Forense” siendo el principal objetivo establecer la calidad del indicador original y propuesto a través de los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG). Es importante resaltar que los indicadores a evaluar corresponden al Plan de Nación, durante el período 2010 – 2022, el cual es producto de tres Planes de Gobierno de los períodos 2010 – 2014, 2014 – 2018 y 2018 – 2022; generando elementos que fueron descartando e integrando nuevos instrumentos de planificación, así como también nuevos indicadores de seguimiento. En la matriz identificada como No. 12, se presentan en forma de colorimetría los 65 indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación, para dar seguimiento al cumplimiento de las Metas, este primer análisis se concentra en la revisión de los siguientes elementos claves del indicador:

- El indicador fue propuesto en la Ley de Visión de País y Plan de Nación;
- Existe información cuantitativa que ha permitido a la institución responsable realizar el cálculo correspondiente del indicador;
- El indicador cuenta con ficha técnica y protocolo de medición propuesto por la Guía / Manual de Indicadores del 2012 realizado por SEPLAN;
- El indicador posee medición continua o por más de cinco años para poderse establecer una tendencia adecuada;
- Los datos estadísticos permiten establecer si existe una adecuada medición y existe una lógica basada en el protocolo de la formula propuesto en la Guía / Manual de Indicadores del 2012 de SEPLAN;
- El indicador puede ser suplido por un organismo internacional que no fuera la fuente oficial, pero por sus protocolos y reconocimiento en el manejo de estadística, puede suplir en forma confiable la información para el indicador; y



- El Indicador puede ser prospectado al contar con un crecimiento o decrecimiento lógico que permite realizar un cálculo prospectivo confiable.

La matriz 12, de tracto evolutivo de los indicadores, el lector del presente informe al revisar la matriz debe considerar que el seguimiento de los indicadores debe de evaluarse desde dos segmentos. El primer segmento de indicadores corresponde a aquellos que poseen un protocolo y formula estándar aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y/ u otro organismo internacional, que son de uso estandarizados a nivel internacional. Mientras que el segundo segmento corresponde a los indicadores que el protocolo y formula fueron desarrollados o propuestos por SEPLAN en la Guía – Manual de Indicadores 2012, por lo que no posee un sustento más allá que este documento. En el primer segmento de indicadores, se observa que no existe cambios abruptos y que cuentan con información en muchos de ellos continuos del 2010 al 2022, existiendo algunos cambios en la lógica de cálculo posiblemente por variaciones abruptas como es el caso en el 2020 causado por el COVID – 19, donde las variables a nivel de población y economía se vieron fuertemente afectadas.

En lo referente al segundo segmento en la mayoría de los casos no posee datos, por lo que la revisión producto del 2012 y 2013 no permitió medir la factibilidad del levantamiento de campo e institucional. Otro factor que pudo haber afectado el desarrollo de los indicadores fue la falta de cumplimiento del CENSO 2013, este no logró un desarrollo aceptable lo que impidió la colecta de información para generar tanto los indicadores del primer, como del segundo segmento, por lo que no se establecieron los elementos para crear la información para los indicadores, de igual forma a pesar de que se había apostado a crear una plataforma tecnológica indexada a Sistema Nacional Información Territorial (SINIT³¹), para dar seguimiento al Plan de Nación 2010 – 2022, este proceso no se realizó.

³¹ el Sistema Nacional de Información Territorial SINIT es una iniciativa del Gobierno de Honduras que busca integrar los resultados de la intervenciones en el territorio y ponerla a disposición de los ciudadanos y cooperantes, volviendo así la cartografía de uso y beneficio público. El Registro Nacional de Ordenamiento Territorial (RENOT) es el responsable de registrar y publicar los derechos, restricciones y afectaciones aplicables a los bienes asentados sobre el territorio de la nación que en materia de ordenamiento territorial se establezcan por vía nacional o municipal¹. SINIT y RENOT a su vez alimentará el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras (SINAPLADEH) herramienta fundamental para alcanzar y/o concretar la Visión de País y Plan de Nación; cuyo propósito fundamental es la reorganización del Estado en los niveles: i) Nacional; ii) Regional; iii) Municipal; iv) Comunitario y pretenden establecer un conjunto de procesos, como normas y procedimientos que buscan la racionalización de la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos y en la definición de políticas de desarrollo.

Es importante resaltar que de los 65 indicadores originales de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a los Planes de Gobierno de los tres períodos, se fueron agregando otros indicadores, lo que elevó el número a 84 indicadores, la mayoría de los propuestos con nula información cuantitativa para poder realizar una proyección adecuada, pero debido a su integración a los Planes de Gobierno, se optó en la matriz de integrarlos para su revisión, aunque se concentró la revisión prospectiva para los 43 indicadores de la guía – manual del indicadores de SEPLAN 2012. En la revisión de la matriz de indicadores se utiliza la siguiente colorimetría para establecer las características particulares de cada uno de los tractos correspondiente durante el período de vigencia del 2010 al 2022.

No.	Colorimetría	Descripción
1		<ul style="list-style-type: none"> • El indicador basado en la guía – manual de SEPLAN 2012, cumple con el protocolo y formulas, establecidas. • No existe incoherencia en la lógica de crecimiento o decrecimiento del indicador. • Existe una revalidación por parte de las instituciones responsables de coleccionar y procesar la información, así como de la entidad rectora de oficializarla. • El indicador es utilizado como fuente por otras instituciones gubernamentales y / o cooperación internacional.
2		<ul style="list-style-type: none"> • El indicador posee incoherencia en el desarrollo del tracto, teniendo conflictos matemáticos – estadístico lo que no permite referir que sea confiable. • Existe por parte de otras instituciones gubernamentales y / o de cooperación internacional datos que no coinciden con los proporcionados, otorgando información primaria que permita revalidar la estadística. • La cooperación refuta la información del indicador, estableciendo que no es probable a incompatibilidades históricas o de la información coleccionada. • Se detecta en la revisión estadística – matemática, que existe cambios abruptos que no coinciden con la lógica de crecimiento o decrecimiento.
3		<ul style="list-style-type: none"> • No hay datos en el tracto 2010 – 2022, por lo que no puede dar seguimiento al indicador. • Existe de uno a tres datos en años continuos o no continuos, lo que no permite establecer una lógica estadística – matemática para realizar prospectiva del indicador.

Fuente: Elaboración Propia, 2022

Un aspecto importante para revisar es la evolución de los indicadores con respecto a su visión territorial, considerando que los indicadores surgen de una Ley que tenía como referente el “Enfoque de Ordenamiento Territorial”, de esta forma es lógico que el territorio y su análisis forma parte de esta visión. De hecho una particularidad que debió suceder en el análisis de los Indicadores es la medición por “Región de Desarrollo”, debido a que es la instancia que hubiera permitido una revisión coherente del cumplimiento de las metas, basada no en forma general, sino particularizada por cada una de las Regiones de Desarrollo, es así como el mismo SEPLAN en el año 2013 elaboro un “Manual de Indicadores Regionales”

Figura 14. Portada de Manual de Indicadores Regionales de SEPLAN 2013





La Ley Visión de País y Plan de Nación en el artículo 26, inciso a) manda **“Establecer en cada región línea de base de los indicadores contenidos en el Plan de Nación...”** Por lo que la propuesta de Indicadores regionales parte de aquellos indicadores de Plan de Nación con factibilidad de ser medidos a nivel regional, en este sentido, en la propuesta se incluyen 36 indicadores derivados del PN y por esta razón, sus fichas técnicas se basan en las correspondientes fichas técnicas incluidas en el Manual de Indicadores de Plan de Nación, así mismo, este manual incluye las fichas técnicas de los 22 indicadores adicionales propuestos que se derivan principalmente del enfoque de ordenamiento territorial, por lo anterior, este manual complementa el Manual de Indicadores de Plan de Nación. (SEPLAN 2013)

El referido manual tiene como objetivo proporcionar una guía que facilita la comprensión de cada uno de los indicadores regionales que conforman las Líneas de Base Regionales, los que responden a los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT), desarrollados en armonía con los objetivos de Visión de País y Plan de Nación. Así mismo, se esperaba que este manual aprovisionara a los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) las bases que fortalezcan y faciliten el monitoreo y evaluación durante el proceso de elaboración e implementación de los Planes de Desarrollo Regionales. (SEPLAN 2013)

A fin de mantener la armonía con el Manual de Indicadores de Visión de País y Plan de Nación las fichas técnicas (hoja de vida) de los indicadores se presentan por lineamiento estratégico indicando en cada ficha el objetivo de Visión de País con el que se relaciona, una breve descripción del indicador así como la fórmula de cálculo, identificando las variables y fuentes de información; por lo que constituye la base para su cálculo y hace posible su verificación independiente. (SEPLAN 2013)

Los indicadores regionales propuestos (58) incluyen 36 indicadores que se derivan de Visión de País y Plan de Nación y 22 indicadores nuevos relacionados principalmente con el ordenamiento territorial, aún y cuando los mismos no forman parte de los indicadores de Plan de Nación, en la mayoría de los casos el cálculo se realiza a nivel nacional, regional y



municipal, se exceptúan el Índice de dispersión de Demageón³² y el Índice de Distribución Espacial de Centros Urbanos (índice de Clark Evans)³³.

Tampoco se incluyen los indicadores del Visión de País y Plan de Nación que son calculados por entes internacionales, ya que su seguimiento se recopilar del valor del indicador directamente de los informes mundiales publicados anualmente; por ejemplo, el índice de desigualdad de género, el índice de control de la corrupción y el índice de competitividad global. En el caso de del índice de competitividad se incluyeron algunos de los indicadores empleados en su cálculo, como la tasa de homicidios por 100,000 habitantes, (indicador del PN) el número de personas por cada 100 habitantes con acceso a internet. La metodología de trabajo para la elaboración del Manual consistió en la revisión de los indicadores del Plan de Nación, a fin de identificar aquellos indicadores factibles de ser calculados a nivel regional, revisión de los indicadores regionales y municipales propuestos por la Dirección General de ordenamiento territorial (DGOT) y revisión de indicadores territoriales internacionales. (SEPLAN 2013)

Lo expuesto anteriormente, no pudo realizarse, debido a que los indicadores regionales aunque establecidos a nivel de línea base y su respectiva prospección para ser establecido como META en los PDR – OT, no se dio seguimiento por parte de las estructuras nacionales, relegando la posibilidad de su medición a indicadores regionales, lo que no permitió de esta forma hacer una separación territorial del indicador basada en la famosa “T” de desarrollo que hasta la fecha domina la evolución de crecimiento demográfico y económico del país. Honduras ha experimentado a lo largo de los años una focalización de inversión pública para el impulso productivo de manera espontánea. Este ha generado un modelo económico territorial, donde tanto la administración pública como el sector privado han concentrado los principales esfuerzos de inversión en dos zonas claves: la capital y la región de San Pedro Sula. Esto ha consolidado un modelo territorial de inversión y desarrollo que ha generado beneficios para algunos y retos al país debido a que ha perpetuado esquemas territoriales de pobreza y desigualdad en el país. (BID – INVEST 2019)

A fin de entender dónde se ha desarrollado este modelo económico territorial, se examinó cuáles han sido la concentración y la dinámica de la población y de infraestructura en las

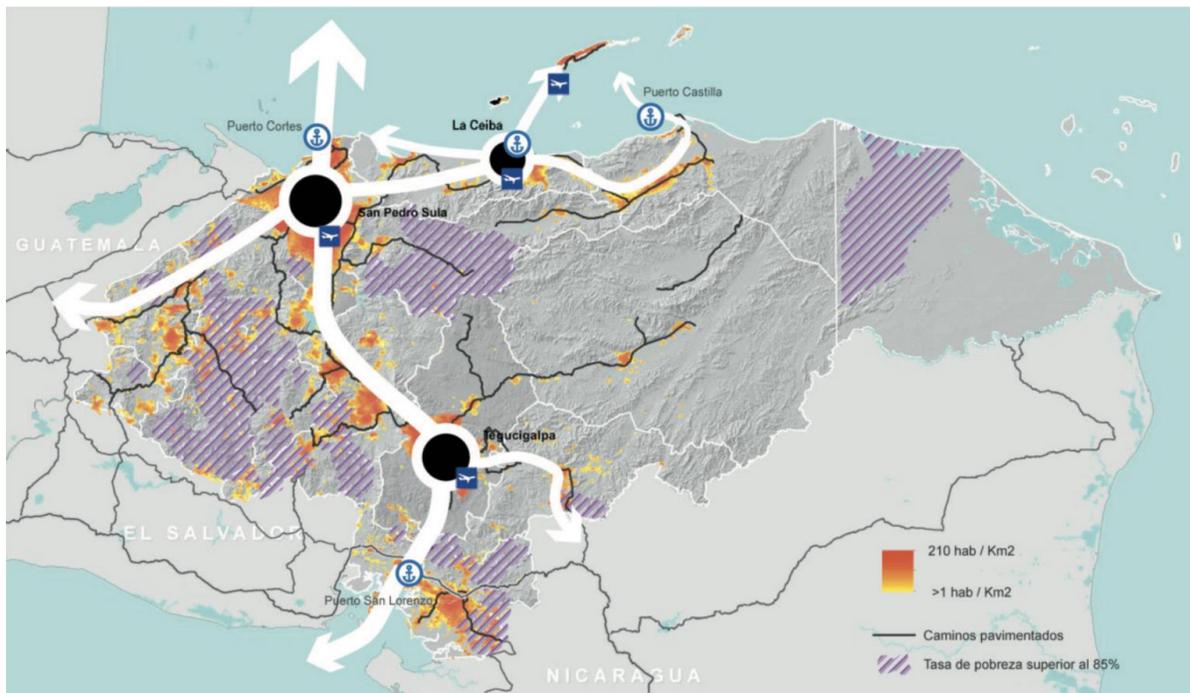
³² La fórmula de Demageon es: $I = (E \times N) / T$. En donde, I = Es el valor del Índice de Dispersión., E = Es la población total de los lugares o puntos habitados que no son la Cabecera Municipal, N = Es el número de total de localidades del municipio.

³³ El índice de agregación de Clark y Evans es una medida de agrupamiento u ordenamiento de un patrón de puntos

últimas dos décadas. A partir de la representación territorial de dichos factores, se reconoce un claro patrón histórico de desarrollo en forma de ‘T’.

Este patrón vincula el eje productivo norte, formado por un corredor este-oeste entre Copán y La Ceiba, con Puerto Cortés como punto intermedio, y el eje central, que atraviesa el país de norte a sur y vincula las ciudades principales de San Pedro Sula y Tegucigalpa, hasta la zona de la Panamericana al sur. Las consecuencias de este desarrollo espacial se manifiestan en desigualdad entre zonas urbanas y rurales, con una constante migración en busca de oportunidades. Entonces, hay una falta de desarrollo de las ciudades secundarias o intermedias, con falta de infraestructura de conectividad adecuada, acceso limitado y pobre calidad de los servicios básicos, escasez permanente de capacidades y acceso limitado a la educación. Estos factores exacerban la pobreza y limitan las oportunidades de crecimiento inclusivo del país. Debido a las diversas restricciones del modelo histórico, surge la necesidad de generar una propuesta de un modelo territorial innovador que propicie el desarrollo económico y social, y que incluya a un mayor número de hondureños. (BID – INVEST 2019)

Figura 15. Modelo histórico económico territorial en “T” de Honduras



Fuente: BID – INVEST 2019



A continuación se presenta la matriz de análisis del tracto de indicadores 2010 – 2022, desde la óptica de cumplimiento de objetivos y metas, así como una segunda versión considerando los lineamientos estratégicos de la LVP – PN, siguiendo el marco de colorimetría establecido en los párrafos anteriores:

.

Tabla 12: Matriz de identificación de trazabilidad de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, por Objetivo y Meta:

No.	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Línea Base Revisada 2013	Seguimiento 2014	Seguimiento 2015	Seguimiento 2016	Seguimiento 2017	Seguimiento 2018	Seguimiento 2019	Seguimiento 2020	Seguimiento 2021	Seguimiento 2022	Problemática identificada
OBJETIVO NO. 1: UNA HONDURAS SIN POBREZA EXTREMA, EDUCADA Y SANA, CON SISTEMAS CONSOLIDADOS DE PREVISIÓN SOCIAL															
META 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema.															
1	Tasa de Dependencia Demográfica	INE / EPHPM	78.4	75.2	70.2	69.9	64.8	62.05	62.3	61	0.0	0.0	0.0	0.0	
2	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	INE	36.2	36.4	42.6	39.7	40.0	38.4	40.7	38.7	36.7	50.2	53.7	58.5	
3	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una perspectiva educacional de familia	Secretaría de Estado de Educación / Encuesta de Audiencia de medios de comunicación	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
4	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	BCH	7.00%	7.90%	5.16%	6.13%	3.16%	2.72%	3.93%	4.35%	4.37%	3.47%	4.48%	N/D	
META 1.2 Reducir a Menos del 15% el Porcentaje de Hogares en Situación de Pobreza															
5	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	INE	59.2	58.8	55.0	62.8	63.8	60.9	64.3	61.9	59.3	70.0	71.4	73.0	
6	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	INE	63.2	83.6	88.4	88.4	90.4	90.6	90.7	90.7	91.1	91.1	91.1	N/D	
7	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	INE	25.7	79.2	78.7	79.1	79.1	79.3	80.2	80.6	79.8	81.3	81.3	N/D	
8	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	72.00%	71.51%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
9	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	INE	N/D	75.90%	87.20%	88.70%	90.00%	91.60%	86.50%	91.60%	91.10%	93.20%	93.50%	N/D	
10	Déficit habitacional	INE	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
11	Coeficiente de GINI	INE	55.00%	58.00%	0.54	0.52	0.51	0.52	0.52	0.52	0.51	0.51	0.55	N/D	
META 1.3 Elevar la Escolaridad Promedio a 9 años															
12	Tasa de embarazos de adolescentes	INE / ENDESA	22	22	0.0	0.0	0.0	0.0	24	23	23	23	23	20	

13	Porcentaje de establecimientos educativos publico cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	UMCE - UPN	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
14	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	INE	38.6	30.4	45.7	43.6	39.4	43.4	43.6	43.4	41.0	44.0	47.0	50.0	
15	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	INE	92.5	90.3	87.4	88.9	89.6	91.0	87.6	89.5	86.4	88.3	90.1	92	
16	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	INE	39.7	39.3	31.4	32.4	29.0	21.9	22.4	14.1	18.4	18.6	20.3	N/D	
17	Tasa neta de cobertura en educación media	INE	24.2	23	28.2	25.3	30.7	28.6	28.0	29.0	29.1	27.3	27.7	N/D	
18	Porcentaje de centros educativos acreditados	UMCE - UPN	N/D	N/D	10	N/D	N/D	N/D	25	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
19	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	INE	5	7.2	5.8	N/D	N/D	N/D	7.7	7.7	8.8	8.9	9.0	9.0	
20	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	INE	N/D	5.50%	7.80%	8.25%	12.00%	14.60%	14.90%	17.50%	18.35%	18.90%	20.10%	N/D	
21	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	UMCE - UPN	N/D	40	45	N/D	N/D	N/D	50	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
22	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	UMCE - UPN	N/D	45	45	N/D	N/D	N/D	45	46	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 1.4 Alcanzar un 95 % de Cobertura en Salud en Todos los Niveles del Sistema															
23	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	SS	N/D	N/D	51.69	N/D	N/D	N/D	89	N/D	50.4	53.8	N/D	N/D	
24	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	SS	N/D	108	69	69	67	65	65	65	60	73	68	N/D	
25	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	INE / ENDESA	32	32	21	20	19	19	18	17	17	16	16	N/D	
26	Porcentaje de pacientes con intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en hospitales públicos	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
28	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	SS	3,742	1.17	23	15	20	18	8	6	N/D	6	N/D	N/D	
29	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	SS	12,828	1.66	N/D	N/D	5.36	6.05	6.8	5.3	7.2	0.3	1.2	1.4	
30	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	SS	50	37.6	31	23	31	28	27	28	28	32	29	N/D	
31	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 año	Secretaría de Salud	1.2	0.59	1.7	0.1	0.1	0.1	0.4	0.35	0.12	0.1	0.1	N/D	

		www.vihsid a.org.hn													
32	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del estado	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 1.5 Universalizar el Régimen de Jubilación y Pensión para el 90% de los Asalariados en Honduras															
33	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	Numerado STSS / Denominador INE	13.00%	20.30%	23.00%	N/D	N/D	N/D	21.20%	21.50%	21.80%	22.10%	22.40%	22.70%	
OBJETIVO NO. 2: UNA HONDURAS QUE SE DESARROLLA EN DEMOCRACIA, CON SEGURIDAD Y SIN VIOLENCIA															
META 2.1: Siete Procesos Electorales Democráticos, Continuos y Transparentes celebrados a partir de 2009															
34	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparente realizados del 2013 - 2037	TSE	100.00%	100.00%	100.00%	0	0	0	100.00%	0	0	0	100.00%	100.00%	
35	Índice de Desigualdad de Genero	PNUD	0.58	1	1	0.0	0.0	1	1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
36	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del plan de nación	SEIP / SDP / CONGRESO / PARLASEN	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 2.2: Reducir la Tasa de Homicidios por cada 100,000 Habitantes, a un Nivel que debe estar Abajo del Promedio Internacional															
37	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	57.9	66.8	73.09	65.78	56.49	55.55	40.98	38.93	42.01	36.33	41.7	40.3	
38	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia / Ministerio Publico	7.8	6.6	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
39	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	Observatorio de la Violencia	17.2	15.2	13.43	15.52	16.1	16.8	17.9	15.6	16.1	8.1	12.4	N/D	
40	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	21	45.36	15.7	18	16.4	15.9	14.7	14.13	15.6	6.8	12.7	N/D	
41	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con drogas (x 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	710	0	87	N/D	N/D	N/D	149	263	N/D	N/D	N/D	N/D	
42	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	CSJ	N/D	205	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
43	Índice de Derechos Humanos	ECP (Escuela de	N/D	2.708	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

		Cultura de Pau / www.escola pau.uab.cat)													
44	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	CSJ	N/D	205	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a Menos de 6															
45	Numero de Conflictos Sociales	Secretaría de Derechos Humanos / CEDOH	23	482	21	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 2.4: Reducir a menos del 5% el número de predios sin título de propiedad.															
46	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	Sin Definir	N/D	58.00%	60.00%	N/D	N/D	50.00%	50.00%	48.00%	47.30%	47.00%	46.90%	N/D	
47	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	Sin Definir	N/D	86.00%	N/D	78.00%	N/D	N/D	N/D	75.00 %	75.00%	73.00%	N/D	N/D	
META 2.5: Mejorar la Protección de Fronteras como Condición para la Disuasión Externa y Aumento de la Confianza Interna.															
48	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de fronteras por kilómetro línea de fronterizo	Sin Definir	N/D	N/D	N/D	N/D	231	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 2.6: Reducir a la Mitad el Número de Familias Campesinas sin Acceso a la Tierra															
49	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	INA / COCOH	N/D	0.00%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
OBJETIVO 3: UNA HONDURAS PRODUCTIVA, GENERADORA DE OPORTUNIDADES Y EMPLEOS DIGNOS, QUE APROVECHA DE MANERA SOSTENIBLE SUS RECURSOS NATURALES Y REDUCE AL MÍNIMO SU VULNERABILIDAD AMBIENTAL.															
META 3.1: Reducir la Tasa de Desempleo Abierto al 2% y la Tasa de Subempleo Invisible al 5% de la Población Ocupada.															
50	Tasa de Subempleo invisible	INE	29.80%	36.00%	40.80%	34.50%	41.10%	44.20%	44.20%	48.60%	49.97%	43.38%	57.30%	N/D	
51	Porcentaje de Personas con problema de empleos	INE	46.00%	44.50%	N/D	43.30%	58.50%	63.10%	63.50%	68.50%	69.34%	73.00%	62.10%	N/D	
META 3.2: Elevar las Exportaciones de Bienes y Servicios 41 al 75% del PIB															
52	Inversión real del gobierno central respeto del PIB	SEFIN	2.00%	2.80%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	
53	Relación de exportación / PIB	BCH	49.00%	41.80%	42.34%	41.10%	39.21%	36.64%	37.40%	35.93%	35.03%	32.22%	35.84%	N/D	
54	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	BCH	4.00%	2.80%	2.80%	3.10%	3.80%	3.90%	4.80%	3.80%	2.70%	1.00%	5.00%	N/D	
55	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	BCH	21.00%	15.50%	1.3	4.3	8.2	9.0	9.2	5.9	4.5	4.4	4.48	N/D	

56	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)	N/D	0.04	0.04	0.01	0.01	0.01	0.04	0.04	0.04	0.04	N/D	N/D	
57	Masa salarial del Gobierno Central en relación con el PIB	SEFIN / BCH	10.70%	11.20%	9.80%	9.10%	8.70%	8.40%	8.00%	8.00%	8.00%	7.90%	7.70%	N/D	
58	Índice de cantidad de exportación	BCH	15,500.00	N/D	42,34,	41,100	39,210	36,640	31,340	35,093	35,003	32,220	35,840	N/D	
59	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	Banco Mundial	0	5.9	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
60	Número de visitantes por año	IHT	1,600,000	1,623,714	N/D	2,100,000	2,000,000	2,000,000	2,500,000	2,894,200	2,894,200	204,257	459,172	N/D	
61	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	72.00%	71.51%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
62	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	2.8	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
63	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	Fondo Vial	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
64	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	N/D	12.7	12.9	14.0	14.0	14.5	14.5	16.8	17.0	N/D	N/D	N/D	
65	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	ENE	35	38	N/D	N/D	44.70%	47.00%	65.00%	65.00%	65.00%	70.00%	70.00%	N/D	
META 3.4: Alcanzar 400,000 Hectáreas de Tierras Agrícolas con Sistema de Riego Satisfaciendo 100% de Seguridad Alimentaria															
66	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego	SAG	90,000	90,000	6,120	6,200	6,530	6,687	3,042	5,380	5,622	5,875	6,139	N/D	
META 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento Hídrico de 5% a 25%.															
67	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	ICF / SERNA (MIAMBIENTE)	10.00%	4.20%	6.7	18.30%	20.60%	50.00%	55.00%	55.00%	58.00%	58.00%	59.00%	N/D	
68	Tasa nacional de represamiento aprovechamiento de recursos hídricos	SERNA (MIAMBIENTE)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	6.10%	6.10%	6.10%	6.10%	6.50%	6.50%	6.50%	
META 3.6: 1.5 Millones de Hectáreas de Tierra de Vocación Forestal en Proceso de Restauración Ecológica y 500,000 Hectáreas Accediendo al Mercado Mundial de Bonos de Carbono															

69	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	ICF	12.00%	3.10%	N/D	N/D	N/D	N/D	68.13%	70.00%	70.00%	72.00%	72.00%	N/D	
70	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	ICF	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
71	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	Banco Mundial	1.19	0	1.09	1.08	1.11	1.05	1.02	1.07	1.07	0.9	0.99	N/D	
72	Índice de Desempeño Ambiental	Universidad de Yale (www.epi.yale.edu)	N/D	N/D	68.05	69.53	69.76	69.64	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 3.7: Llevar la Calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un Nivel Superior a 50															
73	Índice Global de Riesgo Climático	Germanwatch (www.germanwatch.org.cri)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
74	Numero Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación	CND	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
OBJETIVO NO. 4: UNA HONDURAS CON UN ESTADO MODERNO, TRANSPARENTE, RESPONSABLE, EFICIENTE Y COMPETITIVO															
META 4.1: Mejorar la Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global (ICG) a la Posición 50.															
75	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	World Economic Forum	3.9	3.86	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	
76	Índice de Imagen de Países (East West Index)	East West Communications (www.eastwestcoms.com)	42.99%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 4.2: Alcanzar un Nivel de Descentralización de la Inversión Pública Hacia los Municipios en un (40%)															
77	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	CRD / UTPR / Consejo Nacional de Desarrollo / Unidad Técnica	N/D	N/D	8	8	6	6	6	6	4	3	3	0	

		Permanent e Regional													
78	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	CRD / UTPR / Consejo Nacional de Desarrollo / Unidad Técnica Permanent e Regional	N/D	N/D	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	
79	Tasa de descentralización del gasto publico	SEFIN / SEIP	3	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
80	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento de acuerdo con la Ley Marco del Sector	SEIP	5	9	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
81	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y gestión ambiental firmados y operando	SERNA (MIAMBIENTE)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 4.3: Llegar a Una Proporción de 90% de los Funcionarios Públicos Acogidos a un régimen															
82	Porcentaje de Funcionarios Públicos acogidos a un régimen estable de Servicio Civil Competitivo	SEIP (Actualizar Nombre)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
META 4.4: Desarrollar los Principales Procesos de Atención al Ciudadano en las Instituciones del Estado por Medios Electrónicos.															
83	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	PNUD	6	N/D	N/D	N/D	N/D	0.3116	N/D	0.5139	N/D	N/D	0.481	N/D	
84	Índice de Participación Electrónica	PNUD	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	1	N/D	1	1	N/D	
META 4.5: Situar a Honduras en el Tramo 90-100 de la Escala Percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial (BM).															
85	Indicador de Control de Corrupción	Banco Mundial	N/D	0.84 (20.8)	N/D	N/D	32.69	30.29	25.48	24.9	24.3	23.1	N/D	N/D	N/D
86	Numero de Auditorias a Posterior realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	TSE	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

Tabla 13. Matriz de identificación de trazabilidad de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, por Lineamiento Estratégico:

No.	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Línea Base Revisada 2013	Seguimiento 2014	Seguimiento 2015	Seguimiento 2016	Seguimiento 2017	Seguimiento 2018	Seguimiento 2019	Seguimiento 2020	Seguimiento 2021	Seguimiento 2022	Problemática identificada
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 1: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN															
1	Tasa de Dependencia Demográfica	INE / EPHPM	78.4	75.2	70.2	69.9	64.8	62.05	62.3	61	0.0	0.0	0.0	0.0	
2	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una perspectiva educacional de familia	Secretaría de Estado de Educación / Encuesta de Audiencia de medios de comunicación	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
3	Tasa de embarazos de adolescentes	INE / ENDESA	22	22	0.0	0.0	0.0	0.0	24	23	23	23	23	20	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 2: DEMOCRACIA CIUDADANA Y SEGURIDAD															
4	Numero de Auditorías a Posterior realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	TSE	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
5	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del plan de nación	SEIP / SDP / CONGRESO / PARLASEN	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
5	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparente realizados del 2013 - 2037	TSE	100.00%	100.00%	100.0%	0	0	0	100.00%	0	0	0	100.00%	100.00%	
6	Índice de Desigualdad de Genero	PNUD	0.58	1	1	0.0	0.0	1	1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
7	Numero de Conflictos Sociales	Secretaría de Derechos Humanos / CEDOH	23	482	21	N/D									
7	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de	Sin Definir	N/D	N/D	N/D	N/D	231	N/D							

	fronteras por kilómetro línea de fronterizo														
8	Indicador de Control de Corrupción	Banco Mundial	N/D	0.84 (20.8)	N/D	N/D	32.69	30.29	25.48	24.9	24.3	23.1	N/D	N/D	N/D
8.1	Porcentaje de Funcionarios Públicos acogidos a un régimen estable de Servicio Civil Competitivo	SEIP (Actualizar Nombre)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
9	Numero Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación	CND	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
10	Índice de Participación Electrónica	PNUD	N/D	0	N/D	N/D	N/D	0	N/D	1	N/D	1	1	N/D	
11	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	INA / COCOH	N/D	0.00%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
11	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	Sin Definir	N/D	58.00%	60.00%	N/D	N/D	50.00%	50.00%	48.00%	47.30%	47.00%	46.90%	N/D	
11	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	Sin Definir	N/D	86.00%	N/D	78.00%	N/D	N/D	N/D	75.00 %	75.00%	73.00%	N/D	N/D	
11	Índice de Derechos Humanos	ECP (Escuela de Cultura de Pau / www.escola.pau.uab.cat)	N/D	2.708	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 3: REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES															
12	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	INE	36.2	36.4	42.6	39.7	40.0	38.4	40.7	38.7	36.7	50.2	53.7	58.5	
13	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	INE	59.2	58.8	55.0	62.8	63.8	60.9	64.3	61.9	59.3	70.0	71.4	73.0	
13	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	INE	N/D	75.90%	87.20%	88.70%	90.00%	91.60%	86.50%	91.60%	91.10%	93.20%	93.50%	N/D	
13	Déficit habitacional	INE	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
14	Porcentaje de Personas con problema de empleos	INE	46.00%	44.50%	N/D	43.30%	58.50%	63.10%	63.50%	68.50%	69.34%	73.00%	62.10%	N/D	
15	Tasa de Subempleo invisible	INE	29.80%	36.00%	40.80%	34.50%	41.10%	44.20%	44.20%	48.60%	49.97%	43.38%	57.30%	N/D	

16	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	Numerado STSS / Denominador o INE	13.00%	20.30%	23.00%	N/D	N/D	N/D	21.20%	21.50%	21.80%	22.10%	22.40%	22.70%	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 4 Y 5: EDUCACIÓN Y CULTURA COMO MEDIO DE EMANCIPACIÓN SOCIAL															
17	Porcentaje de establecimientos educativos publico cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	UMCE - UPN	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
18	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	INE	38.6	30.4	45.7	43.6	39.4	43.4	43.6	43.4	41.0	44.0	47.0	50.0	
19	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	INE	92.5	90.3	87.4	88.9	89.6	91.0	87.6	89.5	86.4	88.3	90.1	92	
20	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	INE	39.7	39.3	31.4	32.4	29.0	21.9	22.4	14.1	18.4	18.6	20.3	N/D	
21	Tasa neta de cobertura en educación media	INE	24.2	23	28.2	25.3	30.7	28.6	28.0	29.0	29.1	27.3	27.7	N/D	
22	Porcentaje de centros educativos acreditados	UMCE - UPN	N/D	N/D	10	N/D	N/D	N/D	25	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
23	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	INE	5	7.2	5.8	N/D	N/D	N/D	7.7	7.7	8.8	8.9	9.0	9.0	
24	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	INE	N/D	5.50%	7.80%	8.25%	12.00%	14.60%	14.90%	17.50%	18.35%	18.90%	20.10%	N/D	
24	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	UMCE - UPN	N/D	40	45	N/D	N/D	N/D	50	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
25	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	UMCE - UPN	N/D	45	45	N/D	N/D	N/D	45	46	N/D	N/D	N/D	N/D	
25	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	SS	N/D	N/D	51.69	N/D	N/D	N/D	89	N/D	50.4	53.8	N/D	N/D	
25	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	SS	N/D	108	69	69	67	65	65	65	60	73	68	N/D	
26	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	INE / ENDESA	32	32	21	20	19	19	18	17	17	16	16	N/D	
26	Porcentaje de pacientes con intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en hospitales públicos	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
27	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	SS	3,742	1.17	23	15	20	18	8	6	N/D	6	N/D	N/D	
28	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	SS	12,828	1.66	N/D	N/D	5.36	6.05	6.8	5.3	7.2	0.3	1.2	1.4	

29	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	SS	50	37.6	31	23	31	28	27	28	28	32	29	N/D	
30	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 año	Secretaría de Salud www.vihsida.org.hn	1.2	0.59	1.7	0.1	0.1	0.1	0.4	0.35	0.12	0.1	0.1	N/D	
31	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del estado	SS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
32	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento de acuerdo con la Ley Marco del Sector	SEIP	5	9	N/D	N/D	N/D								
33	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	INE	63.2	83.6	88.4	88.4	90.4	90.6	90.7	90.7	91.1	91.1	91.1	N/D	
33	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	INE	25.7	79.2	78.7	79.1	79.1	79.3	80.2	80.6	79.8	81,3	81.3	N/D	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 6: SEGURIDAD COMO REQUISITO DEL DESARROLLO															
34	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	57.9	66.8	73.09	65.78	56.49	55.55	40.98	38.93	42.01	36.33	41.7	40.3	
35	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia / Ministerio Publico	7.8	6.6	N/D	N/D	N/D								
36	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	Observatorio de la Violencia	17.2	15.2	13.43	15.52	16.1	16.8	17.9	15.6	16.1	8.1	12.4	N/D	
37	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	21	45.36	15.7	18	16.4	15.9	14.7	14.13	15.6	6.8	12.7	N/D	
38	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con drogas (x 100,000 habitantes)	Observatorio de la Violencia	710	0	87	N/D	N/D	N/D	149	263	N/D	N/D	N/D	N/D	
39	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	CSJ	N/D	205	N/D	N/D	N/D								
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 7: DESARROLLO REGIONAL, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE															
40	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	CRD / UTPR / Consejo Nacional de Desarrollo / Unidad Técnica	N/D	N/D	8	8	6	6	6	6	4	3	3	0	

		Permanent e Regional													
41	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	CRD / UTPR / Consejo Nacional de Desarrollo / Unidad Técnica Permanent e Regional	N/D	N/D	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	
42	Tasa de descentralización del gasto publico	SEFIN / SEIP	3	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
43	Tasa nacional de represamiento aprovechamiento de recursos hídricos	SERNA (MIAMBIENTE)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	6.10%	6.10%	6.10%	6.10%	6.50%	6.50%	6.50%	
44	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	ICF	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
45	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	ICF / SERNA (MIAMBIENTE)	10.00%	4.20%	6.7	18.30%	20.60%	50.00%	55.00%	55.00%	58.00%	58.00%	59.00%	N/D	
46	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	ICF	12.00%	3.10%	N/D	N/D	N/D	N/D	68.13%	70.00%	70.00%	72.00%	72.00%	N/D	
47	Índice Global de Riesgo Climático	Germanwatch (www.germanwatch.org.cri)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
48	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y gestión ambiental firmados y operando	SERNA (MIAMBIENTE)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 8: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO MOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA															
49	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	Fondo Vial	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
50	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	72.00%	71.51%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
51	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	N/D	12.7	12.9	14.0	14.0	14.5	14.5	16.8	17.0	N/D	N/D	N/D	

51	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	SOPTRAVIS - INSEP - IST - INE	2.8	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
52	Índice de cantidad de exportación	BCH	15,500.00	N/D	42,34,	41,100	39,210	36,640	31,340	35,093	35,003	32,220	35,840	N/D	
53	Inversión real del gobierno central respecto del PIB	SEFIN	2.00%	2.80%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	
54	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riesgo	SAG	90,000	90,000	6,120	6,200	6,530	6,687	3,042	5,380	5,622	5,875	6,139	N/D	
55	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	ENEE	35	38	N/D	N/D	44.70%	47.00%	65.00%	65.00%	65.00%	70.00%	70.00%	N/D	
55	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	Banco Mundial	0	5.9	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 9: ESTABILIDAD MACROECONÓMICA COMO FUNDAMENTO DEL AHORRO INTERNO															
56	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	BCH	4.00%	2.80%	2.80%	3.10%	3.80%	3.90%	4.80%	3.80%	2.70%	1.00%	5.00%	N/D	
57	Coeficiente de GINI	INE	55.00%	58.00%	0.54	0.52	0.51	0.52	0.52	0.52	0.51	0.51	0.55	N/D	
58	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	BCH	21.00%	15.50%	1.3	4.3	8.2	9.0	9.2	5.9	4.5	4.4	4.48	N/D	
59	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	BCH	7.00%	7.90%	5.16%	6.13%	3.16%	2.72%	3.93%	4.35%	4.37%	3.47%	4.48%	N/D	
60	Masa salarial del Gobierno Central en relación con el PIB	SEFIN / BCH	10.70%	11.20%	9.80%	9.10%	8.70%	8.40%	8.00%	8.00%	8.00%	7.90%	7.70%	N/D	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 10: COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAÍS Y SECTORES PRODUCTIVOS															
61	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	World Economic Forum	3.9	3.86	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	
62	Relación de exportación / PIB	BCH	49.00%	41.80%	42.34%	41.10%	39.21%	36.64%	37.40%	35.93%	35.03%	32.22%	35.84%	N/D	
63	Índice de Imagen de Países (East West Index)	East West Comunicaciones www.eastwestcoms.com	42.99%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
64	Número de visitantes por año	IHT	1,600,000	1,623,714	N/D	2,100,000	2,000,000	2,000,000	2,500,000	2,894,200	2,894,200	204,257	459,172	N/D	
65	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	PNUD	6	N/D	N/D	N/D	N/D	0.3116	N/D	0.5139	N/D	N/D	0.481	N/D	
66	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	Red Iberoamericana de	N/D	0.04	0.04	0.01	0.01	0.01	0.04	0.04	0.04	0.04	N/D	N/D	

		Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)													
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 11: ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO															
67	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	Banco Mundial	1.19	0	1.09	1.08	1.11	1.05	1.02	1.07	1.07	0.9	0.99	N/D	
68	Índice de Desempeño Ambiental	Universidad de Yale (www.epi.yale.edu)	N/D	N/D	68.05	69.53	69.76	69.64	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Elaboración Propia, 2022



Un Plan de Nación que recoge los lineamientos estratégicos, objetivos e indicadores que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada para el cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. Se formulan para períodos sucesivos de 12 años y su implementación es obligatoria para el Sector Público e indicativa para el Sector Privado. Una matriz de 65 indicadores, que contiene criterios cuantitativos a alcanzar y que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación, de conformidad a cada uno de los lineamientos estratégicos. (Cooperación Española, 2021)

Los once Lineamientos estratégicos del Plan de Nación se constituyen en el referente fundamental para los planes de gobierno, correspondiendo a cada uno de ellos un conjunto de indicadores de proceso.

- **Desarrollo sostenible de la población. Con sus indicadores:**
- **Tasa de Dependencia Demográfica (INE).**
- **Tasa de Población recibiendo información y valores en el marco de una perspectiva Educativa de Familia (Secretaría de Educación).**
- **Tasa de Embarazos en Adolescentes (INE)**

Es importante mencionar que el tema relacionado con la Tasa de embarazos en adolescentes es un debate acalorado de mucha importancia a nivel de país, dado que requiere un abordaje con la formación necesaria en los docentes para involucrar la temática en las aulas. Estas dificultades tienen origen tanto en la incomodidad, el pudor y temor que les suscita revisar su propia historia de experiencias con la sexualidad, como en el temor de enfrentar las reacciones que pudieran despertar entre los padres y madres de sus estudiantes. Por lo cual es imperioso la capacitación docente para lograr una verdadera orientación, según el reciente informe del UNFPA sobre el Estado de la Población Mundial, la tasa de natalidad de adolescentes en Honduras es de 89 por 1.000 niñas, superior al promedio de la región de 61 por 1.000 niñas, y más del doble del promedio mundial.

El embarazo adolescente es un fenómeno de la pobreza de América Latina; el peso de la inequidad es más contundente porque es la región más desigual», comentó sobre el informe Esteban Caballero, director para Latinoamérica del UNFPA. El embarazo de adolescentes ha creado en un «círculo vicioso» de desigualdad que impide a las mujeres y a sus hijos salir de la pobreza. La diferencia es notable: mientras en el 20% la población más pobre en Honduras, 31 de cada cien adolescentes se embarazan antes de los 19 años, del



otro extremo, en el 20% más rico, el porcentaje de adolescentes embarazadas baja drásticamente a 9.6%. (prensa, 2018)

Para el año 2018, la Secretaría de Salud fijó como meta reducir la tasa específica de adolescentes embarazadas de 101 a 76 por cada mil mujeres. Ya fue planteada hace cinco años, sin logros significativos. De igual manera el plan de nación proyecta una meta para el 2022 de 12.7% muy alejado de la realidad nacional.

Democracia, ciudadanía y gobernabilidad:

- **% de Partidos Políticos con auditorías certificadas sobre origen de Recursos Invertidos**
- **% de ciudadanos en cargos de elección popular presentando informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del Plan de Nación (Mirador Electoral)**
- **Índice de Potenciación de Género (PNUD)**
- **Índice de Conflictividad Social (CEDOH)**
- **Indicador de Control de la Corrupción (percentil), (Banco Mundial, Worldwide Governance Indicators)**
- **Número de mecanismos comunitarios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación.**
- **Número de consultas ciudadanas al sistema de información presupuestaria regionalizado del Plan de Nación por año (SEFIN).**
- **Tasa de Ocupación Extralegal de Tierras (ILD)**

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define la gobernabilidad democrática como un proceso en el cual la ciudadanía participa junto con los Gobiernos, en las decisiones que afectan a su vida, construyendo alianzas y compartiendo maneras para promover la participación, la rendición de cuentas y la efectividad a todos los niveles. (PNUD, 2021)

La corrupción en Honduras ha significado a lo largo de la historia una tragedia en el tejido social, las instituciones públicas y el desarrollo privado. Con preocupación hemos visto como en el último quinquenio este flagelo se ha encarnado de manera dramática en la nación. A lo largo de esta exploración es posible evidenciar la carencia de políticas públicas para prevenir y combatir verdaderamente la corrupción, asimismo, el detrimento de las



garantías ciudadanas a partir del enfoque de la reivindicación de los derechos humanos. (Alemán, 2020)

Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades:

- **% de Hogares en Situación de Pobreza Extrema (INE)**
- **% Hogares en Situación de Pobreza (INE)**
- **Tasa de Desempleo Abierto (INE)**
- **Tasa de Subempleo Invisible (INE)**
- **% de Asalariados afiliados a sistemas de previsión (INE)**

Concluyendo de acuerdo a datos de INE, del total de 2,049,890 hogares hondureños, un 30.9% se encuentran en condición de Pobreza Crónica ya que las personas que los componen no tienen sus necesidades básicas satisfechas y a la vez presentan ingresos que están por debajo de la Línea de Pobreza. Educación y cultura como medios de emancipación social:

- **% de cumplimiento del calendario escolar (200 días) en Establecimientos Educativos Públicos (UNCE - UPN).**
- **% Cobertura neta de Educación Pre-básica (INE)**
- **% Cobertura neta de Educación Básica en sus dos primeros ciclos (INE)**
- **% Cobertura neta de Educación Básica en tercer ciclo (INE)**
- **% Cobertura neta de Educación Media (INE)**
- **% de Centros Educativos Certificados (UNCE - UPN)**
- **Tasa de Escolaridad Promedio (UNCE - UPN)**
- **Rendimiento Promedio en español y Matemáticas en Nivel Básico y Medio (UNCE-UPN)**

Según el INE, el analfabetismo, es un problema muy importante en la realidad educativa del país. En Honduras, el 12.8% de las personas mayores de 15 años, no sabe leer ni escribir. Los datos indican que la tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural (20.2%). Sin embargo, afecta tanto a hombres como a mujeres, en ambos casos la tasa de analfabetismo es de 12%. Además, el analfabetismo es superior en las personas de mayor edad. Hasta los 35 años la tasa es menor al 10.1%, a partir de los 36 años aumenta hasta alcanzar su máximo en la población de 60 años y más, de la cual casi la mitad (34.0%) no sabe leer ni escribir. Además, la falta de unidad estratégica en el Congreso con respecto



a la masa salarial y al Estatuto del Docente que se transmite a la calle como una falta de voluntad política y vacilación gubernamental. Esta vacilación se debe principalmente a que los maestros presentan un bloque electoral importante para políticos que aspiran a puestos ministeriales o a la presidencia. Por lo tanto, resolver problemas a través de confrontaciones entre el Congreso y los gremios implica conflictos de interés para muchos políticos, quienes prefieren aceptar soluciones temporales para no quedar fuera en el juego político futuro. Como resultado, las estrategias gubernamentales se perciben como motivadas por razones partidistas excesivamente populistas, demagógicas o que responden a intereses particulares. (García & Gargiulo., 2010) La cultura de Honduras es el conjunto de expresiones de un pueblo y estas también representa la mayor parte de un país consisten en: Costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida:

- **Tasa de Mortalidad en menores 5 años (Secretaría de Salud)**
- **Tasa de Mortalidad Materna/ (100,000 N.V.) (Secretaría de Salud)**
- **Incidencia de Casos de Malaria/ Dengue (Secretaría de Salud)**
- **Tasa de Incidencia de casos de Enfermedades Infecciosas asociadas a Condiciones**
- **Materiales de Vida (Diarrea, IRAS X 1000 Hab) y TB x 100,000 Hab)**
- **Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del Estado**
- **(Secretaría de Salud, por construir)**
- **Administrando sistemas de agua y saneamiento (Secretaría de Gobernación / SANAA)**
- **% Cobertura de Hogares Rurales con Acceso a Agua Potable (INE)**
- **% Cobertura de Hogares con acceso a sistemas de Eliminación de Excretas (INE)**

El sistema de Salud de Honduras se constituye por dos subsectores: el primero, el público, integrado por la Secretaría de Salud (SESAL), a la que le corresponde el rol rector, regulador y prestador de servicios de salud a toda la población hondureña. Asimismo, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), encargado de recaudar, administrar recursos fiscales y los provenientes de las cotizaciones obligatorias de trabajadores y empleadores. Un segundo subsector es el privado, conformado por instituciones de salud con o sin fines de lucro. La SESAL presta servicios al 60% de la población, el IHSS asegura al 12% y el sector privado atiende al 10%. En Honduras, 9 de cada 10 personas no están cubiertas por ningún tipo de seguro de salud y se estima que el 18% de la población (más de 1.5 millones de hondureño) no tiene acceso a los servicios de salud.



La infraestructura hospitalaria y de los centros de salud es deficiente; los servicios no son de la calidad y cobertura requeridas. Algunos centros públicos datan de principios del siglo pasado y requieren de una fuerte inversión en infraestructura y equipo para proporcionar los servicios en condiciones óptimas y exentas de riesgo. El mantenimiento es escaso lo que ha generado el deterioro, tanto de la infraestructura como del equipo. (profundidad., 2019) Seguridad como requisito del desarrollo:

- **Tasa de Homicidios (x 100,000 habitantes) (Observatorio de la Violencia)**
- **Tasa de Homicidios asociados a Robo (x 100,000 Hab) (Observatorio de la Violencia)**
- **Tasa de Muertes por Accidentes de Tránsito (X 100,000) (Observatorio de la Violencia)**
- **Tasa de Delitos Sexuales (x 100,000 Hab) (Observatorio de la Violencia)**
- **Número de Delitos relacionados con Narcotráfico (por año) (Observatorio de la Violencia).**

Al visualizar una retrospectiva analítica de las cifras de la violencia homicida en Honduras desde el 2013 al 2018 se puede apreciar una tendencia sostenida a la baja hasta 2018 con una caída de 36 puntos en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Cuantitativamente, la población más afectada por los homicidios en este período fueron hombres entre los 18 y 29 años. Y en 2018 en específico, este segmento representó 4 de cada 10 homicidios. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente:

- **% Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente (Sec. de Gobernación)**
- **% Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física), (Sec. De Gobernación)**
- **Tasa de Descentralización del gasto público, (SEFIN)**
- **Tasa Nacional de Represamiento y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, (SERNA)**
- **Número de Hectáreas de Tierras Forestales en Restauración Ecológica y Productiva, Participando en el Mercado**
- **Internacional de Bonos de Carbono (ICF) % Zonas de Recarga Hidráulica bajo Planes de Manejo, (SERNA)**
- **% Áreas Protegidas con Planes de Manejo con Mecanismos Financieros de Sostenibilidad, (ICF)**
- **Índice Global de Riesgo Climático (posición de Honduras), (SERNA)**



Honduras es un país que se encuentra inmerso en un proceso de desarrollo generalmente insostenible. Su Huella Ecológica ha disminuido en las últimas décadas y se mantiene relativamente estable, pero su biocapacidad ha disminuido considerablemente. El Índice de Desempeño Ambiental medido por la Universidad de Yale de los Estados Unidos de América, clasifica a Honduras entre aquellos países con un ‘desempeño modesto’ pero con tendencia a empeorar. Al medir la Huella Ecológica por ingreso PPP, se observa que en Honduras ésta es considerablemente mayor que el resto de los países de la región, con excepción de Nicaragua. (Palerm, Payarez, & Nusselder, 2013) Infraestructura productiva como motor de la actividad económica:

- **% de Avance Programa Nacional de Rehabilitación y reconstrucción Vial (Fondo Vial)**
- **Tasa Nacional de Articulación Social (% población con acceso a red vial primaria), (SOPTRAVI)**
- **Tasa Nacional de Articulación Productiva (% de territorio con acceso a red vial primaria) (SOPTRAVI)**
- **Miles de Toneladas Métricas de Transporte de Carga transitando por territorio para fines de exportación (BCH)**
- **Inversión del Gobierno Central respecto del PIB, (SEFIN)**
- **Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego, (SAG)**
- **% de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación, (ENEE)**

Por diversas razones, los países requieren ampliar y modernizar su infraestructura básica de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales, lograr niveles máximos de cobertura del territorio nacional y satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de infraestructura de los agentes económicos y las personas.

Por otra parte, la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, así como la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que un país o región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva.

Asimismo, las redes de infraestructura también constituyen un elemento central de la integración del sistema económico y territorial de un país, haciendo posible las transacciones dentro de un espacio geográfico/económico determinado, y con el exterior. En este sentido, tales redes constituyen un elemento vertebrador de la estructura



económica de los países y de sus mercados, así como de los mecanismos concretos de articulación de las economías nacionales con la economía mundial.

Los objetivos que orientaron esta investigación se relacionan específicamente con la necesidad de precisar el papel que desempeña, en el desarrollo de los países, la inversión destinada a adicionar o a mejorar infraestructura básica y a ampliar o mejorar la prestación de servicios asociados a ésta, especialmente en relación con los incrementos de productividad y tasas de crecimiento de la economía. (Infraestructura, 2004) Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno:

- **Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años) (BCH)**
- **Coeficiente de GINI (INE)**
- **Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual (BCH)**
- **Tasa Promedio de Inflación anual (4 años), (BCH)**

La estabilidad macroeconómica de un país contribuye a la creación de un ambiente favorable para la materialización de inversiones y el desarrollo productivo, incentivando la generación de empleos y aumentos en la productividad de las actividades económicas. Competitividad, imagen país y desarrollo de sectores productivos:

- **Posición de Honduras en el Índice de Competitividad (Global (World Economic Forum)**
- **Relación de Exportaciones / PIB, (BCH)**
- **Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año)**
- **Número promedio de visitantes por año (Turismo)**
- **Numero de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos (Honduras Compite)**

Se concluye que el plan de nación y visión de país, hasta la fecha se ha convertido en una utopía, seguimos rezagados en el istmo Centro Americano y a nivel Latinoamericano, por lo cual es importante mencionar que se debe encausar mediante un diagnóstico que nos permita identificar los principales obstáculos para lograr las metas e indicadores en la recuperación de la empresa, reactivación de la economía, generación y/o recuperación de empleo digno que respete los derechos humanos, con esto generar ingreso familiar que nos permita tener seguridad alimentaria y nutricional, estableciendo posibilidades en acezar a la educación, salud y convivencia armónica de calidad.



Para el Sistema de Naciones Unidas (SNU), los ODS presentan la singularidad de instar a todos los países a adoptar medidas para promover la prosperidad, al tiempo que protegen el planeta; y, se reconoce que las iniciativas, para acabar con la pobreza, deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y el abordaje de las brechas sociales, en: Educación, salud, protección social y oportunidades de empleo, al tiempo que se lucha contra el cambio climático y se promueva la protección del medio ambiente.

Se agrega que los ODS no son, jurídicamente, obligatorios para los gobiernos, aunque se espera que estos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro; y que las actividades, para el seguimiento y examen regional y mundial, se basaran en análisis llevados a cabo a nivel nacional.

Considerando lo anterior, así como la afirmación del SNU de que “cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales”. En este sentido, el gobierno de la República decidió definir su propia Agenda Nacional 2030, de los ODS (AN-ODS), mediante un amplio proceso participativo.

La selección de objetivos e indicadores se ajusta a los siguientes criterios:

- Identificar los objetivos e indicadores que mayor aplicación tienen en el marco de las características económicas, sociales, ambientales y políticas del país.
- Priorizar los objetivos, metas e indicadores que tienen mayor vinculación con los objetivos y metas de la Visión de País, los indicadores del Plan de Nación y los Resultados Globales del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
- Determinar la viabilidad de implementación AN-ODS, en función de los recursos nacionales y de la cooperación externa, que apoya el proceso.
- Establecer la fuente de generación de información estadística, para el seguimiento de los indicadores, tomando como base la capacidad actual del sistema estadístico nacional y su posible ampliación.
- Además, como parte de este proceso, también se tomaron en consideración las lecciones aprendidas de la implementación de los ODM, con miras a mejorar las opciones en la implementación de la AN-ODS.



Figura 16: Objetivos de la AN – ODS y su vinculación de los Objetivos de la Visión de País

Objetivos de la AN-ODS y su vinculación con los Objetivos de la Visión de País	
OBJETIVO DE LA VISIÓN DE PAÍS	OBJETIVO DE LA AGENDA 2030
<p>Objetivo 1 Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — ODS 1: Poner fin a la pobreza, en todas sus formas, y asegurar niveles mínimos de protección social. — ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. — ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. — ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, de calidad y con acceso a tecnologías de la comunicación. — ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. — ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
<p>Objetivo 2 Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitando el acceso a la justicia para todos y con instituciones eficaces, responsables e inclusivas, a todos los niveles.
<p>Objetivo 3 Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. — ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. — ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
<p>Objetivo 4 Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial, para el Desarrollo Sostenible.



VISION DE PAIS Y EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno de Honduras declaró el Estado de Emergencia debido a la pandemia provocada por la COVID-19. Esta crisis representa aún en la actualidad un importante costo humano derivado directamente de la crisis sanitaria, incluido un deterioro de los servicios de salud, pero también un fuerte impacto multidimensional a nivel socioeconómico.

Se espera un aumento del 8.5 % en la pobreza y de 4.2 % en la pobreza extrema en Honduras, así como un fuerte repunte de los índices de inseguridad alimentaria. Buena parte de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad habrá sufrido la pérdida de sus medios de subsistencia. Se vaticinó un incremento significativo de la desigualdad, con una previsión de aumento del índice GINI del 4.9% en promedio en Latinoamérica.

Las medidas tomadas para hacer frente a la crisis sanitaria provocaron una ralentización de las actividades económicas, el aumento de los despidos y la reducción de los ingresos y el consumo, afectando fuertemente al sector empresarial. Muchas micro y pequeñas empresas, así como el 70% de la fuerza laboral de Honduras, operan en el sector informal, por lo que no han podido acceder a las medidas tomadas por el Gobierno para contener la crisis socio-económica.

Se espera que las pérdidas de empleo e ingresos afecten más a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y la clase media. La recesión económica mundial afecta el mercado laboral y la economía real de una Honduras fuertemente dependiente del exterior. El presupuesto nacional ha estado seriamente afectado debido a la reducción de los ingresos del Estado y el aumento del gasto para enfrentar la presión en el sistema de salud, la asignación de fondos para la protección social, el apoyo a las empresas, etc.

Además, la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha exacerbado la situación de los derechos humanos, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, y ha aumentado fuertemente los índices de violencia contra la mujer como consecuencia de los confinamientos. La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto desproporcionado en el acceso y goce de los derechos humanos de las mujeres.

La pandemia ha aumentado la brecha de desigualdad de género en todos los ámbitos y aumenta los riesgos de mujeres y niñas que ya se encontraban en situación de riesgo antes de la crisis actual. Por otro lado, en noviembre de 2020, las tormentas tropicales Eta e Iota



devastaron amplias zonas del territorio nacional provocando fuertes lluvias, inundaciones, y desplazamientos de tierra, demostrando nuevamente que los resultados del cambio climático tienen un impacto severo en la economía del país. Eta y Iota generaron cuantiosas pérdidas en el sector productivo, infraestructura vial, equipamiento social, agua y saneamiento, servicios de salud, red de comunicaciones y transporte terrestre y aéreo.

Se estima que alrededor de 437.000 personas y 90,000 viviendas fueron afectadas directamente por estos eventos²¹. Los impactos económicos de las dos tormentas se estiman en 52.099 millones de lempiras (aproximadamente 2.160 millones de USD) y una contracción adicional del 0,8% de PIB²². La mayoría de los daños (43.050 millones de lempiras) corresponden al sector privado (83% sustentó el sector privado) y los restantes al sector público. El sector de agricultura, que fue relativamente poco afectado por la pandemia, se vio impactado como consecuencia de las tormentas tropicales a finales del año 2020. La repentina reducción en el acceso y disponibilidad de alimentos y de trabajo, la pérdida de activos productivos y cultivos, los daños en áreas de producción y suministros y el agotamiento de las reservas de alimentos ha aumentado el número de personas en inseguridad alimentaria y nutricional. La pérdida de medios de vida de la población puede dejar secuelas a mediano y largo plazo en las poblaciones más vulnerables. El impacto de sucesivos eventos climáticos extremos tiene efectos acumulativos que afectan a las personas más vulnerables retrasando el camino hacia el logro de los ODS.

7 Cumplimiento de metas de la Ley de Visión de País y Plan de Nación Basado en Indicadores de Cumplimiento

Como parte del proceso de evaluación del cumplimiento de los indicadores propuestos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, se definen una línea base durante el 2009 y la actualización de la misma para el período 2013, así como una propuesta del estado de los indicadores para el año 2022, es así que se establece de una forma rápida y pragmática si el indicador prospectado en el marco de la Ley y dispuesto como la meta para el final del Plan de Nación 2022, el análisis se realizó considerando los indicadores originales (65) de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, así como los indicadores que se fueron sumando producto de los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG), durante los tres períodos de gobierno que conforman en su conjunto el Plan de Nación 2010 – 2022.

Como se indicó en el numeral 6 del presente documento, este análisis debe de considerarse como “Auditoria Forense” de los indicadores, tanto de los originales (65), como de los que se fueron agregando en los períodos posteriores.

Una constante que pudo identificarse es que a pesar de que **la Ley de Visión de País y Plan de Nación proponía indicadores basado en protocolos que fueron debidamente establecidos en la Guía – Manual de SEPLAN del 2012**, los indicadores que se agregaron posteriormente no consideraban un protocolo y esto sumo una serie de indicadores que no podían ser medidos de forma adecuada, además que no se definieron metas de cumplimiento. Para la evaluación del cumplimiento del indicador se considera tres (3) niveles y evaluación que se le ha asignado para una fácil relación visual un color, detallándose a continuación:

Tabla 14: Matriz de colorimetría de indicadores de cumplimiento en base a la LVP-PN

No.	Nivel de Evaluación	Criterio	Colorimetría
1	Indicadores de no cumplimiento	El no cumplió la ponderación creciente y decreciente es mayor o menor a diez puntos (ya sean estos decimales, centesimales y porcentajes)	
2	Indicadores con cumplimiento	El indicador cumple la ponderación creciente o decreciente en un rango no mayor o menor de cinco puntos	

		(ya sean estos decimales, centesimales y porcentajes)	
3	Indicadores sin datos para análisis	No existe información estadística total o parcial para realizar la evaluación del indicador de igual forma la Ley o Plan Estratégico de Gobierno no establece una meta para el período 2010 – 2022 del Plan de Nación.	

Fuente: Elaboración propia 2022

El análisis de cumplimiento se realiza desde dos tipos de interpretación, en la Tabla No. 16 los lectores del presente informe podrán visualizar el análisis desde el cumplimiento de Objetivos (adicionalmente también sus respectivas metas), con el propósito de establecer el cumplimiento desde la óptica de la gestión de la LVP – PN desde sus objetivos que se deben considerar como las macro metas, mientras que en la Tabla. 19, los resultados se analizarán desde el marco general y en forma general desde los respectivos lineamientos estratégicos de la Ley.

Tabla 15: Matriz de cumplimiento de Indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación en cumplimiento a los Objetivos y Metas

No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Meta 2022 de la LVP – PN	Indicador obtenido para el 2022
OBJETIVO NO. 1: UNA HONDURAS SIN POBREZA EXTREMA, EDUCADA Y SANA, CON SISTEMAS CONSOLIDADOS DE PREVISIÓN SOCIAL					
META 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema.					
1	Tasa de Dependencia Demográfica	78.4	75.2	66.4	61.0 (2018)
2	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	36.2	36.4	21.0	58.5
3	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una	N/D	N/D	N/D	N/D



	perspectiva educacional de familia				
4	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	7.00%	7.90%	3.00%	4.48% (2021)
META 1.2 Reducir a Menos del 15% el Porcentaje de Hogares en Situación de Pobreza					
5	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	59.2	58.8	41.0	73.0
6	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	63.2	83.6	93.00	91.1 (2021)
7	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	25.7	79.2	60.00	81.3 (2021)
8	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
9	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	N/D	75.90%	60.00%	93.50% (2021)
10	Déficit habitacional	N/D	N/D	N/D	N/D
11	Coeficiente de GINI	55.00%	58.00%	0.48	0.55 (2021)
META 1.3 Elevar la Escolaridad Promedio a 9 años					
12	Tasa de embarazos de adolescentes	22	22	12.5	20
13	Porcentaje de establecimientos educativos público cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	N/D	N/D	100.00%	N/D
14	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	38.6	30.4	75.0	50.0
15	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	92.5	90.3	100	92



16	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	39.7	39.3	70.0	20.3 (2021)
17	Tasa neta de cobertura en educación media	24.2	23	45	27.7 (2021)
18	Porcentaje de centros educativos acreditados	N/D	N/D	N/D	N/D
19	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	5	7.2	7.5	9.0
20	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	N/D	5.50%	N/D	20.10% (2021)
21	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	N/D	40	N/D	N/D
22	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	N/D	45	N/D	N/D
META 1.4 Alcanzar un 95 % de Cobertura en Salud en Todos los Niveles del Sistema					
23	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	N/D	N/D	75.00%	53.80% (2020)
24	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	N/D	108	27	68 (2021)
25	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	32	32	16	16 (2021)
26	Porcentaje de pacientes con intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)	N/D	N/D	N/D	N/D
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas	N/D	N/D	N/D	N/D



	programadas en hospitales públicos				
28	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	3,742	1.17	8	6 (2020)
29	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	12,828	1.66	0.5	1.40
30	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	50	37.6	10	29 (2021)
31	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 año	1.2	0.59	0.1	0.1 (2021)
32	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del estado	N/D	N/D	93	N/D
META 1.5 Universalizar el Régimen de Jubilación y Pensión para el 90% de los Asalariados en Honduras					
33	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	13.00%	20.30%	43.00%	22.70%
OBJETIVO NO. 2: UNA HONDURAS QUE SE DESARROLLA EN DEMOCRACIA, CON SEGURIDAD Y SIN VIOLENCIA					
META 2.1: Siete Procesos Electorales Democráticos, Continuos y Transparentes celebrados a partir de 2009					
34	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparente realizados del 2013 - 2037	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
35	Índice de Desigualdad de Genero	0.58	1	0.7	N/D
36	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de	N/D	N/D	N/D	N/D



	las metas del plan de nación				
META 2.2: Reducir la Tasa de Homicidios por cada 100,000 Habitantes, a un Nivel que debe estar Abajo del Promedio Internacional					
37	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	57.9	66.8	33.00	40.3
38	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	7.8	6.6	3.0	N/D
39	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	17.2	15.2	7.0	12.4 (2021)
40	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	21	45.36	13	12.7 (2021)
41	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con drogas (x 100,000 habitantes)	710	0	100	N/D
42	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	N/D	205	N/D	N/D
43	Índice de Derechos Humanos	N/D	2.708	N/D	N/D
44	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	N/D	205	N/D	N/D
META 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a Menos de 6					
45	Numero de Conflictos Sociales	23	482	12	N/D
META 2.4: Reducir a menos del 5% el número de predios sin título de propiedad.					
46	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	N/D	58.00%	10.00%	46.90% (2021)
47	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	N/D	86.00%	10.00%	73.00% (2020)



META 2.5: Mejorar la Protección de Fronteras como Condición para la Disuasión Externa y Aumento de la Confianza Interna.					
48	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de fronteras por kilómetro línea de fronterizo	N/D	N/D	N/D	N/D
META 2.6: Reducir a la Mitad el Número de Familias Campesinas sin Acceso a la Tierra					
49	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	N/D	0.00%	N/D	N/D
OBJETIVO 3: UNA HONDURAS PRODUCTIVA, GENERADORA DE OPORTUNIDADES Y EMPLEOS DIGNOS, QUE APROVECHA DE MANERA SOSTENIBLE SUS RECURSOS NATURALES Y REDUCE AL MÍNIMO SU VULNERABILIDAD AMBIENTAL.					
META 3.1: Reducir la Tasa de Desempleo Abierto al 2% y la Tasa de Subempleo Invisible al 5% de la Población Ocupada.					
50	Tasa de Subempleo invisible	29.80%	36.00%	18.00%	57.30% (2021)
51	Porcentaje de Personas con problema de empleos	46.00%	44.50%	8.00%	62.10 (2021)
META 3.2: Elevar las Exportaciones de Bienes y Servicios 41 al 75% del PIB					
52	Inversión real del gobierno central respecto del PIB	2.00%	2.80%	3.00%	8.00%
53	Relación de exportación / PIB	49.00%	41.80%	60.00%	35.84% (2021)
54	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	4.00%	2.80%	7.00%	5.00% (2021)
55	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	21.00%	15.50%	3.00	4.48% (2021)
56	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	N/D	0.04	0.07	0.04 (2020)
57	Masa salarial del Gobierno Central en relación con el PIB	10.70%	11.20%	8.00%	7.70% (2021)



58	Índice de cantidad de exportación	15,500.00	N/D	31,000	35,840 (2021)
59	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	0	5.9	N/D	N/D
60	Número de visitantes por año	1,600,000	1,623,714	3,000,000	459,172 (2021)
61	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	90.00%	N/D
62	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	2.8	N/D	N/D	N/D
63	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	N/D	N/D	N/D	N/D
64	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)	N/D	12.7	N/D	N/D
65	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	35	38	60.00%	70.00% (2021)
META 3.4: Alcanzar 400,000 Hectáreas de Tierras Agrícolas con Sistema de Riego Satisfaciendo 100% de Seguridad Alimentaria					
66	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego	90,000	90,000	250,000	6,139 (2021)
META 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento Hídrico de 5% a 25%.					
67	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	10.00%	4.20%	70.00%	59.00% (2021)



68	Tasa nacional de represamiento aprovechamiento de recursos hídricos	5.00%	5.00%	17.00%	6.50% (2021)
META 3.6: 1.5 Millones de Hectáreas de Tierra de Vocación Forestal en Proceso de Restauración Ecológica y 500,000 Hectáreas Accediendo al Mercado Mundial de Bonos de Carbono					
69	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	12.00%	3.10%	100.00%	72.00% (2021)
70	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	N/D	N/D	400,000	N/D
71	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	1.19	0	0.95	0.99 (2021)
72	Índice de Desempeño Ambiental	N/D	N/D	N/D	N/D
META 3.7: Llevar la Calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un Nivel Superior a 50					
73	Índice Global de Riesgo Climático	3	3	38	3
74	Numero Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las	N/D	N/D	N/D	N/D



	metas del Plan de Nación				
OBJETIVO NO. 4: UNA HONDURAS CON UN ESTADO MODERNO, TRANSPARENTE, RESPONSABLE, EFICIENTE Y COMPETITIVO					
META 4.1: Mejorar la Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global (ICG) a la Posición 50.					
75	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	3.9	3.86	3.9	3.9
76	Índice de Imagen de Países (East West Index)	42.99%	N/D	N/D	N/D
META 4.2: Alcanzar un Nivel de Descentralización de la Inversión Pública Hacia los Municipios en un (40%)					
77	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	N/D	N/D	90.00%	3
78	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	N/D	N/D	75.00%	7
79	Tasa de descentralización del gasto publico	3	N/D	N/D	N/D
80	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento de acuerdo con la Ley Marco del Sector	5	9	200	N/D
81	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y gestión ambiental firmados y operando	N/D	N/D	N/D	N/D
META 4.3: Llegar a Una Proporción de 90% de los Funcionarios Públicos Acogidos a un régimen					
82	Porcentaje de Funcionarios Públicos acogidos a un régimen	N/D	N/D	N/D	N/D

	estable de Servicio Civil Competitivo				
META 4.4: Desarrollar los Principales Procesos de Atención al Ciudadano en las Instituciones del Estado por Medios Electrónicos.					
83	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	6	N/D	1	0.481 (2021)
84	Índice de Participación Electrónica	N/D	0	10	1 (2021)
META 4.5: Situar a Honduras en el Tramo 90-100 de la Escala Percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial (BM).					
85	Indicador de Control de Corrupción	N/D	0.84 (20.8)	75 a 90	23.1 (2021)
86	Numero de Auditorias a Posterior realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	N/D	N/D	100	N/D

Fuente: Elaboración Propia / 2022

Producto del análisis realizado en la tabla No. 16, se establece en forma cuantitativa, el cumplimiento o no de las metas propuestas por objetivos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, resultados que se presentan en la siguiente matriz resumen (Tabla No. 17).

Tabla 16. Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Objetivo

Numero de Objetivo	Nombre del Objetivo	Sin Datos		No Cumplió		Si Cumplió	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Objetivo 1	Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social	10	11.62 %	13	15.11 %	10	11.62 %



Objetivo 2	Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia	9	10.48 %	4	4.65 %	3	3.49 %
Objetivo 3	Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y Empleos Dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental	8	9.30 %	10	11.62 %	7	8.14 %
Objetivo 4	Una Honduras con un Estado Moderno, Transparente, Responsable, Eficiente y Competitivo	6	6.97 %	5	5.81 %	1	1.18 %
		33	38.37 %	32	37.20 %	21	24.43 %

Fuente: Elaboración Propia / 2022

La tabla No. 17 analiza por objetivo el cumplimiento de las metas propuestas a través de los ochenta y seis (86) indicadores del Plan de Nación su cumplimiento para el período 2010 – 2022, en este primer análisis cuantitativo los resultados por objetivo fueron los siguientes:



- Para el **Objetivo No. 1 “Una Honduras Sin Pobreza Extrema, Educada y Sana, con sistemas consolidados de previsión social”** los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la revisión del Manual de Seguimiento y Evaluación de Indicadores, así como de los PEG de los tres gobiernos durante el período 2010 – 2022, el número de indicadores que no conto con información y / o metas definidas para el objetivo se identificaron diez indicadores que corresponde a un **11.62 %**, mientras que se identificaron trece indicadores donde no se cumplió la meta propuesta correspondiente a un **15.11 %** y solamente diez indicadores se identifican como cumplidos que corresponde a un **11.62 %**, es importante resaltar que este es el objetivo con mayor número de cumplimiento de indicadores, si consideramos a nivel global de los treinta y (33) indicadores que corresponden al Objetivo No. 1 de la LVP -PN un **30.30 %** se podría establecer como indicadores cumplidos, siendo en su mayoría asociados a temas sociales, políticos e institucionales.
- En lo referente al **Objetivo No. 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia”**, en forma de cumplimiento global sobre los ochenta y seis indicadores evaluados, nueve indicadores que corresponden al **10.48 %** reportaron durante el período 2010 – 2022 no contar con la suficiente información para dar un adecuado seguimiento y evaluación, mientras que cuatro o el **4.65 %** se definen como indicadores NO cumplidos para este objetivo, mientras que tres indicadores que corresponden a **3.49 %** son indicadores de SI cumplimiento. Al realizar el análisis sobre los diez y seis (16) indicadores que corresponden al objetivo No. 2, se observa que nueve indicadores que correspondería proporcionalmente a el **56.25 %** corresponden al número de indicadores que no tuvieron ningún tipo de seguimiento y evaluación, lo que limita la medición de impacto ya sea negativo o positivo sobre el cumplimiento del objetivo.
- Para el **Objetivo No. 3 “Una Honduras Productiva, Generadora de Oportunidades y Empleos Dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental”** que estadísticamente posee una serie de indicadores estándares de medición en particular los correspondientes a temas ambientales, a nivel global, considerando los ochenta y seis indicadores, ocho indicadores que corresponden al **9.30 %** se identifican como aquellos que no tuvieron información, datos o protocolo para dar seguimiento adecuado por lo cual no se cuenta con datos cuantitativos, mientras que diez indicadores que corresponde al **11.62 %** son indicadores NO cumplidos durante el período 2010 – 2022, mientras que siete indicadores que corresponde al **8.14 %** corresponde a indicadores de si cumplimiento, este objetivo cuenta el segundo lugar a nivel proporcional de indicadores cumplidos en



forma específica de los veinte y cinco (25) indicadores del Objetivo No. 3, con un 28.0 % en particular relacionados con temas territoriales y de medio ambiente.

- Finalmente los indicadores correspondientes al Objetivo No 4 “Una Honduras con un Estado Moderno, Transparente, Responsable, Eficiente y Competitivo”, este objetivo cuenta de los ochenta y seis indicadores con doce indicadores de medición, de estos seis indicadores que corresponde a 6.97 % no cuentan con información para dar seguimiento, en cuanto a indicadores de NO cumplimiento cinco o correlativamente a el 5.81 % sigue la proporcionalidad del cumplimiento de las metas, mientras que solamente un indicador que corresponde a 1.18 % se identifica como cumplido, en lo que respecta a nivel específico de los doce indicadores correspondiente al objetivo No. 4, solamente un indicador se considera como cumplido que corresponde al 8.33 %, siendo el objetivo con menor número de indicadores identificados como cumplidos de los cuatro de la LVP – PN.

A nivel de resumen de los ochenta y seis indicadores, treinta y tres indicadores que corresponde al **38.37 %** son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos indicadores que corresponde a **37.20 %** son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un indicadores que corresponde a **24.43 %** son indicadores cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un indicadores cumplidos. La matriz que se presenta a continuación los resultados de la evaluación (Auditoría Forense), del cumplimiento de las metas para el 2022 establecido por la Ley de Visión de País y Plan de Nación y los respectivos Planes Estratégicos de Gobierno en los tres períodos de gobierno.

Tabla 17. Matriz de análisis de cumplimiento de meta 2022 con respecto a línea base de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Nombre del Indicador	Línea Base de VPPN 2009	Línea Base Revisada 2009	Indicador 2022	Meta 2022 LVVPPN
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 1: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN					
1	Tasa de Dependencia Demográfica	78.4	75.2	61.0 (2018)	66.4



2	Tasa de Población Recibiendo Información sobre valores en el marco de una perspectiva educacional de familia	N/D	N/D	N/D	40
3	Tasa de embarazos de adolescentes	22	22	20	12.5
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 2: DEMOCRACIA CIUDADANA Y SEGURIDAD					
4	Numero de Auditorias a Posterior realizadas por el TSE, sobre uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos	N/D	N/D	N/D	100
5	Porcentaje de ciudadanos en cargos de elección popular presentado en informes públicos sobre su contribución al logro de las metas del plan de nación	N/D	N/D	N/D	N/D
5	Porcentaje de procesos electorales continuos democráticos y transparente realizados del 2013 - 2037	100.00%	100.00%	100.00%	100.00 %
6	Índice de Desigualdad de Genero	0.58	1	N/D	0.7
7	Numero de Conflictos Sociales	23	482	N/D	12
7	Número de personas ejerciendo las funciones de vigilancia y control de fronteras por kilómetro línea de fronterizo	N/D	N/D	N/D	N/D
8	Indicador de Control de Corrupción	N/D	0.84 (20.8)	23.1 (2021)	75 a 90
8.1	Porcentaje de Funcionarios Públicos	N/D	N/D	N/D	43%



	acogidos a un régimen estable de Servicio Civil Competitivo				
9	Numero Promedio de mecanismos comunitarios por municipios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación	N/D	N/D	N/D	15
10	Índice de Participación Electrónica	N/D	0	1 (2021)	10
11	Porcentaje de familias campesinas con acceso insuficiente a la tierra	N/D	N/D	N/D	N/D
11	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras rurales	N/D	58.00%	46.90 % (2021)	10.00%
11	Porcentaje de ocupación extralegal de tierras urbanas	N/D	86.00%	73.00 % (2020)	10.00%
11	Índice de Derechos Humanos	N/D	2.708	N/D	N/D
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 3: REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
12	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema	36.2	36.4	58.5	21.0
13	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	59.2	58.8	73.0	41.0
13	Porcentaje de personas con acceso a energía eléctrica	N/D	75.90%	93.50% (2021)	60.00%
13	Déficit habitacional	N/D	N/D	N/D	N/D



14	Porcentaje de Personas con problema de empleos	46.00%	44.50%	62.10% (2021)	8.00%
15	Tasa de Subempleo invisible	29.80%	36.00%	57.30% (2021)	18.00%
16	Porcentaje de Trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión	13.00%	20.30%	22.70%	43.00%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 4 Y 5: EDUCACIÓN Y CULTURA COMO MEDIO DE EMANCIPACIÓN SOCIAL					
17	Porcentaje de establecimientos educativos público cumpliendo con el calendario escolar (200 días de clases)	N/D	N/D	N/D	100.00%
18	Tasa neta de cobertura en educación pre - básica	38.6	30.4	50.0	75
19	Tasa neta de cobertura en educación básica en sus primeros ciclos	92.5	90.3	92	100
20	Tasa neta de cobertura en educación básica en tercer ciclo	39.7	39.3	20.3 (2021)	70
21	Tasa neta de cobertura en educación media	24.2	23	27.7 (2021)	45
22	Porcentaje de centros educativos acreditados	N/D	N/D	N/D	35
23	Años de estudio promedio de la población adulta (15 años o más)	5	7.2	9.0	7.5
24	Porcentaje de personas adultas (de 25 a 64 años) que poseen estudios superiores	N/D	5.50%	20.10% (2021)	N/D
24	Rendimiento promedio en español en el nivel básico	N/D	40	N/D	60



25	Rendimiento promedio en matemáticas en el nivel básico	N/D	45	N/D	60
25	Cobertura de atención de los servicios de salud en todos los niveles	N/D	N/D	53.8 (2020)	75.00%
25	Razón de mortalidad materna (muertes maternas por 100,000)	N/D	108	68 (2021)	27
26	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	32	32	16 (2021)	16
26	Porcentaje de pacientes con intervención programada fijada dentro del tiempo recomendado (menor de 30 días)	N/D	N/D	N/D	N/D
27	Tiempo promedio de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en hospitales públicos	N/D	N/D	N/D	N/D
27	Tasa de incidencia de malaria por 1000 habitantes	3,742	1.17	6 (2020)	8
28	Tasa de incidencia de casos de dengue por 1000 habitantes	12,828	1.66	1.40	0.5
29	Tasa de incidencia de tuberculosis (Tb x 100,000 Hab)	50	37.6	29 (2021)	10
30	Tasa de prevalencia del VIH / SIDA en población de 15 - 49 año	1.2	0.59	0.1 (2021)	0.1
31	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del estado	N/D	N/D	N/D	93
32	Número de Municipios Administrando sistemas de agua y saneamiento	5	9	N/D	200

	de acuerdo con la Ley Marco del Sector				
33	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua	63.2	83.6	91.1 (2021)	93.00
33	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado	25.7	79.2	81.3 (2021)	60.00
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 6: SEGURIDAD COMO REQUISITO DEL DESARROLLO					
34	Tasa de homicidios (x 100,000 habitantes)	57.9	66.8	40.3	33.0
35	Tasa de robo agravado (por 100,000 habitantes)	7.8	6.6	N/D	3.0
36	Tasa de muertes por accidentes de tránsito (x 100,000)	17.2	15.2	12.4 (2021)	7.0
37	Tasa de denuncia de delitos sexuales (por 100,000 habitantes)	21	45.36	12.7 (2021)	13
38	Tasa de homicidios por incidentes relacionados con drogas (x 100,000 habitantes)	710	0	N/D	100
39	Tiempo promedio en días que toma la resolución de casos en los juzgados de violencia domestica	N/D	205	N/D	N/D
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 7: DESARROLLO REGIONAL, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE					
40	Porcentaje de regiones con mecanismos de mesa regional funcionando adecuadamente.	N/D	N/D	3 (2021)	90.00%
41	Porcentajes de Regiones con Planes de Desarrollo con enfoque de Ordenamiento Territorial en ejecución	N/D	N/D	7	75.00%



42	Tasa de descentralización del gasto publico	3	N/D	N/D	30
43	Tasa nacional de represamiento de aprovechamiento de recursos hídricos	5.00%	5.00%	6.50%	17.00 %
44	Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva participando en el mercado internacional de bonos de carbono	N/D	N/D	N/D	400,000
45	Porcentaje de zonas hídricas bajo planes de manejo	10.00%	4.20%	59.00% (2021)	70.00 %
46	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad	12.00%	3.10%	72.00% (2021)	100.00 %
47	Índice Global de Riesgo Climático	3	3	3	38
48	Proporción de municipio con convenio para financiamiento y gestión ambiental firmados y operando	N/D	N/D	N/D	N/D
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 8: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO MOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					
49	Porcentaje de kilómetros de la red vial oficial primaria y secundaria pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio	N/D	N/D	N/D	N/D
50	Índice de suficiencia de la red vial oficial (Índice de Engels)	72.00%	71.51%	N/D	90.00%
51	Densidad de la Red Oficial (Kilómetros de	N/D	12.7	N/D	N/D



	Red vial oficial por cien Kilómetros cuadrados de territorio)				
51	Kilómetros de Red vial oficial pavimentada por cada cien kilómetros cuadrados de territorio (Densidad de red vial oficial pavimentada)	2.8	N/D	N/D	N/D
52	Índice de cantidad de exportación	15,500.00	N/D	35,840 (2021)	31,000
53	Inversión real del gobierno central respecto del PIB	2.00%	2.80%	8.00%	3.00%
54	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego	90,000	90,000	6,139 (2021)	250,000
55	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación	35	38	70.00% (2021)	60.00%
55	PIB por unidad de consumo de energía (eficiencia de energía)	0	5.9	N/D	N/D
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 9: ESTABILIDAD MACROECONÓMICA COMO FUNDAMENTO DEL AHORRO INTERNO					
56	Tasa de crecimiento del PIB en términos reales promedio anual (4 años)	4.00%	2.80%	5.00% (2021)	7.00%
57	Coeficiente de GINI	55.00%	58.00%	0.55 (2021)	0.48
58	Tasa de ahorro total / PIB, promedio anual	21.00%	15.50%	0.5 (2021)	30.00%
59	Tasa promedio de inflación anual (4 años)	7.00%	7.90%	4.48% (2021)	3.00%
60	Masa salarial del Gobierno Central en relación al PIB	10.70%	11.20%	7.70% (2021)	8.00%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 10: COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAÍS Y SECTORES PRODUCTIVOS					



61	Calificación de Honduras en el índice de competitividad global	3.9	3.86	3.9	3.9
62	Relación de exportación / PIB	49.00%	41.80%	35.84% (2021)	60.00%
63	Índice de Imagen de Países (East West Index)	42.99%	N/D	N/D	N/D
64	Número de visitantes por año	1,600,000	1,623,714	459,170 (2021)	3,000,000
65	Índice de servicios de línea de gobierno (PNUD)	6	N/D	0.481 (2021)	N/D
66	Inversión en investigación y desarrollo experimental respecto al PIB	N/D	0.04	0.04 (2020)	0.07
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NUMERO 11: ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO					
67	Emisión de dióxido de carbono x habitantes (CO2)	1.19	0	0.99 (2021)	N/D
68	Índice de Desempeño Ambiental	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia – FONAC 2022

A raíz del análisis del cumplimiento de los indicadores considerando su distribución en los 11 lineamientos estratégicos, que a su vez formó parte de la estrategia de la implementación de los tres Planes Estratégicos de Gobierno durante el período 2010 – 2022, se ha podido establecer la siguiente distribución cuantitativa y porcentual de los ochenta y seis (86) indicadores de la LVP – PN. Como indica el marco conceptual de la Ley de Visión de País y Plan de Nación ...”**Los once Lineamientos estratégicos del Plan de Nación se constituyen en el referente fundamental para los planes de gobierno, correspondiendo a cada uno de ellos un conjunto de indicadores de proceso**”. A nivel de estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación los “Lineamientos Estratégicos” son la figura que establecen los indicadores de seguimiento y evaluación, siendo por ende los que definen las metas propuestas a nivel de prospectiva para los períodos de la Visión de País 2010 – 2038 y del Plan de Nación 2010 – 2022. Siendo a nivel de estructura la figura de seguimiento debido a que un indicador puede corresponder a uno, dos o tres objetivos, mientras que a nivel de lineamiento solamente puede corresponder a uno.

Sobre esa base es necesario resaltar en base a la Tabla No. 19, los siguientes hallazgos generales:

- El Lineamiento que presenta mayor número de indicadores cumplidos corresponde al Lineamiento No. 4 y 5, con ocho indicadores cumplidos que corresponde al 9.30 %, sobre los ochenta y seis (86) indicadores analizados en su cumplimiento.
- Los lineamientos 1 “Desarrollo Sostenible de la Población”, Lineamiento 3 “Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades” y Lineamiento 11 “Adaptación y Mitigación del Cambio Climático”, solamente se han cumplido un indicador (correspondiendo al 1.16 % sobre la base de los ochenta y seis indicadores), lo que permite establecer la falta de interés por el cumplimiento de indicadores por parte de los actores institucionales, sociales y políticos.
- El Lineamiento estratégico No. 7 “Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente” no posee ningún indicador cumplido de los nueve que se integran al lineamiento para su seguimiento y evaluación, tres no poseen información en base a su protocolo y seis se reportan como no cumplidos.
- El Lineamiento estratégico No. 2 “Democracia Ciudadana y Seguridad”, posee el mayor número de indicadores que no poseen información para darle seguimiento y evaluación, con nueve (9) que corresponde a un 10.46 %, con cinco indicadores de No Cumplimiento (5.81 %) y dos indicadores cumplidos al 2022.
- El Lineamiento Estratégico No. 6 “Seguridad como requisito del Desarrollo”, reporta tres indicadores que no fueron factible contar con información durante el período 2010 – 2022, de resalta que el Lineamiento estratégico No. 6 posee tres indicadores cumplidos y solamente un de no cumplimiento.

Tabla 18. Matriz de revisión de cumplimiento de indicadores de LVP – PN por Lineamiento Estratégico

Lineamiento estratégico	Sin Datos		No Cumplió		Si Cumplió	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Lineamiento Estratégico 1	1	1.16 %	1	1.16 %	1	1.16 %
Lineamiento Estratégico 2	9	10.46 %	5	5.81 %	2	2.32 %

Lineamiento Estratégico 3	1	1.16 %	4	8.70	1	1.16 %
Lineamiento Estratégico 4 y 5	8	9.30 %	7	8.13 %	8	9.30 %
Lineamiento Estratégico 6	3	3.48 %	1	1.16 %	3	3.48 %
Lineamiento Estratégico 7	3	3.48 %	6	6.98	0	0.00 %
Lineamiento Estratégico 8	5	5.81 %	1	1.16 %	3	3.48 %
Lineamiento estratégico 9	0	0.00 %	3	3.48 %	2	2.32 %
Lineamiento estratégico 10	1	1.16 %	4	4.65 %	1	1.16 %
Lineamiento estratégico 11	2	2.32 %	0		0	0.00 %
Totales	33	38.37 %	32	37.20 %	21	24.43 %

Fuente: Elaboración propia – FONAC 2022

A nivel consolidado, la siguiente matriz resumen reporta a nivel cuantitativa el cumplimiento de los indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Tabla 19. Matriz resumen de análisis de cumplimiento de indicadores de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Tipología de Indicador	Colorimetría	Frecuencia	Porcentaje
1	Indicadores con cumplimiento		21	24.43 %
3	Indicadores de no cumplimiento		32	37.20 %
4	Indicadores sin datos para análisis		33	38.20 %
Total			85	100.00 %

Fuente: Elaboración propia – FONAC 2022



Los resultados de la evaluación, establece que en el marco de cumplimiento de los indicadores, solamente quince (17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece de los indicadores (15.48 %) se pueden considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos debido a que en forma creciente o decreciente el indicador se supera los diez puntos o unidades con respecto a la meta establecida.

Un tema relevante es el total de indicadores, la mayoría proveniente de los indicadores propuestos de los Planes Estratégico de Gobierno, con un total de treinta y siete (37) indicadores o 44.05 % no cuentan con información cuantitativa o cualitativa para poder ser procesados o analizados en forma estadística, lo que debilita fuertemente el resultado global de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Es importante resaltar que el presente análisis no considero los resultados de las evaluaciones realizadas por FONAC, debido a que se requería un análisis sin influencias que permitiera establecer con claridad la situación de los indicadores a nivel de cumplimiento por parte de las autoridades de los tres períodos de gobierno para el Plan de Nación 2010 – 2022.



8 Cumplimiento de procesos de planificación participativa a nivel nacional, regional y municipal

Conforme se establece en el Artículo No 2, Decreto 286-2009 de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la Visión de País es la imagen de Honduras que se quiere dentro de 28 años, tomando en cuenta características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar, mediante la ejecución de los sucesivos Planes de Nación y Planes de Gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área de interés. Dicha visión contiene los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico de país.

En ese sentido, y tomando en cuenta que el Plan de Nación considera que la planeación del Desarrollo, debe obedecer a un proceso continuo de análisis prospectivo de las condiciones económicas, sociales y políticas de la Nación, con el propósito de determinar objetivos, metas, estrategias, políticas, proyectos y mecanismos, cuya finalidad es la atención de las necesidades de la población, que es el recurso fundamental de la Nación Hondureña, la ejecución de los planes y programas de desarrollo deben conducir a alcanzar una imagen objetivo del hondureño, con características que reflejen las aspiraciones de la mayoría de la población.

A través de la Carta Acuerdo firmada entre la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, el apoyo se enfoca en el Resultado#1 del Proyecto del Fondo de Adaptación «Enfrentando riesgos climáticos en recursos hídricos en Honduras», para integrar los riesgos del cambio climático en las políticas de planificación a nivel nacional a través de la elaboración de cinco Planes de Desarrollo Regionales con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDR-OT). En Honduras, la planificación del desarrollo con enfoque territorial es competencia principal de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) que promueve la política nacional de planificación y la competitividad direccionada desde la Presidencia de la República. El Congreso Nacional, por Decreto Legislativo No, 286-2009, aprobó en diciembre de 2009 la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Dicha Ley tiene como objetivo aprobar la Visión de País 2010- 2038 y el Plan de Nación 2010-2022, instrumentos con los cuales se inicia el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político establecido en el Artículo 329 de la Constitución de la República. El Artículo 25 de la citada Ley establece que "Los Consejos Regionales de Desarrollo serán



las instancias regionales de diálogo y concertación entre el Gobierno Central, la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y Comunidad de Cooperantes, orientadas hacia el análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, que faciliten una gestión pública más efectiva, ordenada y transparente en la región correspondiente. Conducirán el proceso de planificación en la región y estarán afiliadas al Consejo del Plan de Nación. En la región donde se establezcan, complementarán los mecanismos de participación ciudadana establecida en el Artículo 36 de la Ley de Ordenamiento Territorial y servirán como mecanismo de transmisión de la problemática y propuestas de solución regionales hacia el Consejo del Plan de Nación, el Consejo Nacional de Competitividad e innovación y la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia". En el Artículo 5 de la ley de La Visión de País y Plan de Nación, se organizó e instaló en la Región atendiendo a las características socioeconómicas comunes, potencialidades, ventajas comparativas, factores geográficos y otros elementos de diferenciación. En relación a lo anterior, la SEPLAN se propuso desarrollar el proceso de planificación mediante la elaboración del PDR=OT.

A nivel municipal, los ejercicios de planificación realizados han carecido de un enfoque de desarrollo integrador que promueva el desarrollo sostenible considerando las condiciones sociales, económicas y ambientales del territorio. Esto ha llevado a que los planes se centren en la priorización de obras dirigidas a atender, con limitados recursos financieros, un amplio rango de necesidades básicas, sin una perspectiva estratégica y de largo plazo. De igual forma, el ordenamiento territorial se ha enfocado en elaborar una zonificación biofísica sin considerar los elementos sociales del territorio. De acuerdo con lo anterior, se evidencia la necesidad de rediseñar la planificación en el país para orientarla hacia acciones estratégicas de largo plazo que permitan aprovechar las potencialidades del territorio para promover su desarrollo sostenible. Acompañado de un proceso de participación de los actores e instituciones locales que permita la construcción de iniciativas colectivas alrededor de visiones de desarrollo concertadas. A partir del 2010, entra en vigencia la Ley de Visión de País y Plan de Nación en enero 2010, que implica la creación de la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN), todas las funciones asignadas a la Secretaría de Gobernación y Justicia en el Decreto No 180-2003, Ley de Ordenamiento Territorial, pasaron a ser desempeñadas por la SEPLAN, que entre otras atribuciones y funciones tiene asesorar a los Consejos Regionales de Desarrollo y realizar los estudios que, a solicitud de aquellos, deban efectuarse sobre temas específicos que se discutan en los mismos.

En este contexto, la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT), de la SEPLAN, emprendió desde el 2008 diversas acciones orientadas a formular una propuesta



metodológica unificada de planificación. Como resultado de este proceso se formuló el Modelo Unificado de Planeación Territorial que incluye la propuesta metodológica e instrumental que guiará el proceso de ordenamiento y desarrollo territorial en el país, a través de los Planes de Desarrollo Municipal y Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT).

Con esta propuesta se unificó y simplificó el proceso de planificación territorial, enfatizando la identificación del potencial del territorio como plataforma del desarrollo, fortaleciendo la cohesión social e identidad territorial, promoviendo la gestión sostenible de los recursos naturales, valorizando el capital intangible e impulsando el desarrollo económico local y regional. La elaboración de los planes de ordenamiento territorial en el país está regido por un amplio marco legal que incluye la Ley de Municipalidades y su Reglamento, la Ley de Administración Pública, la Ley General del Ambiente, la Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento, la Ley Forestal, la Ley de Gestión de Riesgo, la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGERH), y la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación (Decreto No. 286-2009).

En este sentido, los planes de ordenamiento territorial deben encontrarse alineados con los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Nación (2010- 2022). Así mismo, tomar en cuenta durante la elaboración del plan de ordenamiento los lineamientos generales de desarrollo y participación ciudadana contenidos en el Decreto 286-2009, así como las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) que originalmente fueron creadas para apoyar los procesos de desarrollo local y regional. En Honduras existe un amplio fundamento jurídico que respalda los procesos de planificación. La Constitución de la República establece en el Artículo No. 329 que “el desarrollo económico, social y político de la nación debe de realizarse con base a un proceso de planificación cuyo cumplimiento es obligatorio y se desarrollará en una ley especial”. Las leyes secundarias que complementan a la Constitución en materia de planificación territorial son: la Ley de Municipalidades y su Reglamento; la Ley de la Administración Pública; la Ley General del Ambiente; Ley de Ordenamiento Territorial; la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, entre otras. La Ley de Municipalidades define en el Artículo 14 que las municipalidades son el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y de más leyes.



En el Inciso 7 de la citada Ley se indica que uno de sus objetivos es utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio. De igual forma, el Artículo 12 contempla que la autonomía municipal incluye la atribución de elaborar y ejecutar planes de desarrollo municipal para alcanzar el desarrollo integral del municipio y racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales de acuerdo a las prioridades establecidas. La Ley de Ordenamiento Territorial en los Artículos 1 y 3 establece que el ordenamiento territorial es una política de Estado que incorporando a la planificación nacional, promueve a la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la nación, humanos, naturales y técnicos mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma dinámica, homogénea, equitativa, en igualdad de oportunidades y sostenible. Asimismo, en el Artículo 5 presenta los fundamentos del ordenamiento territorial que incluyen el enfoque antropocéntrico, la solidaridad y equidad nacional, la gestión participativa, la descentralización, la participación ciudadana, la sostenibilidad del desarrollo y la inserción competitiva. La creación de la Ley Visión de País y Plan de Nación fortalece el proceso de planificación a nivel nacional ya que define la planificación del desarrollo como el proceso continuo de análisis prospectivos de las condiciones económicas, sociales y políticas de la nación, con el propósito de determinar objetivos, metas, estrategias, políticas, proyectos cuya finalidad es la atención de las necesidades de la población. En el Artículo No. 5, se define la creación de 6 regiones de desarrollo, las cuales se podrán subdividir en subregiones atendiendo a características socioeconómicas comunes, potencialidades, ventaja comparativa, factores geográficos y otros elementos de diferenciación.

La Ley General del Ambiente en el Artículo 4 indica que es de interés público el ordenamiento integral del territorio nacional, considerando los aspectos ambientales y los factores económicos, demográficos y sociales. Por su parte, la Ley del SINAGER define que los planes y programas de desarrollo del país deben lograr la gestión del riesgo como un tema vinculante que esté integrado con los planes y programas de desarrollo humano sostenible a nivel local, regional y nacional en todas las instancias públicas y privadas. Esta breve revisión del marco legal muestra que el proceso de planificación territorial, en este caso a través del Plan de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial, forma parte de una política de estado que promueve la planificación a nivel regional y municipal con el propósito de propiciar el desarrollo sostenible guiado por el liderazgo de las autoridades regionales y fundamentado en la participación ciudadana.

9 Hallazgos

Como parte del análisis final del proceso de evaluación del cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2038, estableciendo los hallazgos en los siguientes elementos que componen el sistema de análisis de la Ley de Visión de País y Plan de Nación:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación:**

Tabla 20. Hallazgos identificados producto del análisis del proceso revisión de la Ley de Visión de País y Plan de Nación

No.	Elemento que componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, tiene como estructura principal un enfoque de Ordenamiento Territorial, los principales impulsores políticos y conceptuales, son reconocidos especialistas en Ordenamiento Territorial. Conceptualizando el Ordenamiento Territorial como una política pública que se remonta a 1994, con el documento “Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sustentable en Honduras”, elaborado por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN), en este contexto el Ordenamiento Territorial en Honduras, propone una plataforma para la adopción de políticas diferenciadas de intervención espacial que impulsen acciones nacionales en los ámbitos productivos, sociales y ambientales, incorporando agentes públicos como privados.



		<ul style="list-style-type: none">• La evolución de la Ley de la Visión de País y Plan de Nación posterior del período 2010 – 2014, afrontó una serie de cambios, que reconfiguro por completo, el marco conceptual de la Ley, administrativo, operativo y de gestión territorial, estos cambios desvirtuaron la importancia de la integración del Sistema de Planificación con el Sistema de Inversión Pública, al final se ha convertido en una propuesta enunciativa, los instrumentos de planificación horizontal como son los Planes de Gobierno, cambiaron el esquema retomando de nombre el tipo de gestión que consideraban oportuno para cumplir con la cooperación internacional, o ideas que impulsen una visión política oportunista como por ejemplo el Plan de Desarrollo 2020 orientado a la generación de 600,000 nuevos empleos, que en su concepción poco o nada incorporaba los objetivos de la Ley, ejemplos y análisis similares se presentaran en los numerales a continuación.• De forma original en el período 2010 – 2014 la Ley tuvo su mejor período, tratando de cumplir las directrices del enfoque de Ordenamiento Territorial, lo que permitió la adopción de varios recursos de gestión territorial que a partir del 2015 se fue desgastando hasta la fecha.• Esta primera etapa (2010 – 2014), al contar con una Secretaría de Estado responsable (SEPLAN), permitió tener una coherencia entre lo conceptualizado en la creación de la Ley durante el año 2009, con lo que se encontraba realizando a nivel operativo, pero producto del cambio de gobierno en el año 2014 y la puesta en marcha de un nuevo Plan de Gobierno (2014 – 2018), que origino la supresión de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN),
--	--	---



		<p>desmembrándola y trasladando sus direcciones a la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (Cancillería), las nuevas Secretaría de Coordinación General del Gobierno y la Dirección del Plan de Nación, algunas instancias fueron degradadas a meras estructuras decorativas, sin un verdadero accionar a partir del año 2014 y en el 2017 puede definirse como el punto final de vida conceptual y operativa de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.</p>
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none">• El Sistema Nacional de Planificación, durante el período 2010 al 2014 (parte del 2015), tuvo una fuerte vinculación institucional entre SEPLAN y SEFIN, la primera estructurando en base a los instrumentos de planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, al desaparecer o transformarse SEPLAN a la SCGG, las competencias que se habían establecido para SEPLAN se vuelven a trasladar a SEFIN fortaleciendo la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) que de acuerdo con los nuevos directrices que se definen en el 2015, se transforma en el ente rector Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), que es la responsable de priorizar la viabilidad de proyectos, programación física y financiera de las inversiones, seguimiento físico – financiero y cierre de proyectos.
3	Participación social, pública y Privada	<ul style="list-style-type: none">• El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al Congreso para su aprobación, la participación fue



		<p>muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las Mesas Temáticas se convirtieron a nivel regional en las estructuras con mayor dinámica operativa, logrando impulsar procesos de gestión, planificación y gobernanza exitosas en especial durante el período 2010 – 2015, y a pesar del debilitamiento de la implementación de la Ley, son las estructuras que han seguido vigentes hasta principios del 2022, como es el Caso de la Región Golfo de Fonseca.• Las Mesas Temáticas también creaban ámbitos para la participación, identificación y formulación de iniciativas y propuestas, donde los actores discuten líneas principales de trabajo, definen sus necesidades y proponen elementos de solución a los mismos, basado en procesos de planificación sectorial e intersectorial.• La implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las acciones se concentraron en las estructuras de participación a nivel Regional. Debido a que existía el condicionante de crear y consolidar en forma inicial los Consejos Regionales de Desarrollo (CRD), para la creación del Consejo del Plan de Nación.• Los principales obstáculos que afrontó el Gobierno en turno a través de SEPLAN y las Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR) es comprender la regionalización del país. El aglutinar los municipios en las 16 Regiones del País causó la mayor reticencia por parte de los actores locales, debido que defendía su identidad departamental,
--	--	---



		<p>por lo que se debió aclarar el enfoque regionalización a través de las cuencas hidrográficas, como parte de una estrategia de implementar el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se carece de una mirada del ser humano como beneficiario final del bien público, seguridad que permita una construcción conjunta (Estado-sujeto de derechos) en la definición de los problemas de la violencia y el crimen, las amenazas objetivas y subjetivas, el rol de las instituciones públicas, así como la participación en el diseño de las estrategias para enfrentar aquellas amenazas.• En la actualidad producto de la investigación de información primaria, los Seis (6) Consejos Regionales que permanecían con actividades con sus respectivas Mesas Temáticas hasta el 2021 se encuentran sin actividad, las Unidades Técnicas Permanentes Regionales -UTPR- al no renovarse los contratos laborales desaparecieron para el 2022, las acciones se concentran en lo que queda de la Dirección de Plan de Nación, tomando como plataforma de trabajo la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, pero con una normativa de planificación municipal derogada en el 2021. La relación entre el Sistema de Planificación fragmentado y con otra lógica de implementación se encuentra sin un nexo con el SNIPH.• El Consejo de Plan de Nación a pesar de ser la máxima autoridad de la estructura de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, su accionar fue muy reducida, conformándose en aprobación de Plan de Gobierno y Presupuestos previo envío al congreso para su aprobación, la participación fue muy limitada en cuanto a los representantes de Sociedad Civil y Partidos Políticos debido a la crisis
--	--	--

		<p>política del 2009, por lo que la participación de los actores asociados al cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación se concretó en los ámbitos regionales y municipales, que se analizara en los párrafos a continuación.</p>
<p>4</p>	<p>Sistema de Planificación e Inversión Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Visión de País y Plan de Nación, no debe de verse como un instrumento de planificación, sino como un instructivo para la construcción de una Visión de País que abarcara un período del 2010 al 2038 y un Plan de Nación dividido en dos tramos, cada uno compuesto por tres Planes de Gobierno abarcando los períodos del 2010 al 2022 y del 2023 al 2038, este marco conceptual ha sido difícil de comprender por parte de los actores que participaron en las distintas instancias de gestión de la Ley, lo que causó una equivocada interpretación que contribuyó, conjuntamente con otros factores a que se disminuyera la importancia e injerencia de la Ley pasando de una plataforma que impulsó el desarrollo territorial durante el Gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa del 2010 al 2014, a ser un mero esquema de presentación durante el primer gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández del 2014 al 2018, a ser un cascaron vacío en su último gobierno del 2018 al 2022. • Los instrumentos de planificación horizontal que nutren el SNIPH son el Plan de Gobierno, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, así como las Políticas Públicas, a nivel de los instrumentos de planificación vertical parte desde el Plan de Nación, Planes Regionales, Departamentales, Mancomunados y Municipales, el enfoque de “Ordenamiento Territorial” es el marco aglutinador y de cohesión que teóricamente permitiría maximizar los recursos financieros que



		<p>generaría el Estado de Honduras, para realizar inversiones inteligentes que fomentaran el crecimiento económico, reduciendo la pobreza y fomentando el desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se logró fortalecer el diseño, aplicación y evaluación de políticas y planes municipales y locales en seguridad ciudadana; así como el avance hacia planes sectoriales, nacionales y locales en materias como niñez y juventud, género, violencia política, crimen organizado.• La creación de un Sistema de Planificación e Inversión pública integrado, el crecimiento del PIB pe cápita y la genera con de empleos formales, la presencia de un fuerte énfasis con relación a la igualdad, la cohesión social y la superación de la pobreza, la seguridad ciudadana, la priorización del gasto en infraestructura pública, el establecimiento metas de presión fiscal y estructura tributaria. Un elemento que no es común entre los otros instrumentos de planificación y la Ley de Visión de País y Plan de Nación, no es un instrumento programático y de planificación de proyectos de inversión público y privada.• El Sistema Nacional de Inversión Publica estuvo a cargo de SEPLAN, a partir del 2015 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es la actual encargada de organizar la planificación, cambiando de un enfoque territorial (2010 – 2016), a un enfoque estratégico y por resultado (2010 – 2022). La SCGG hasta la fecha define los objetivos y metas sectoriales, a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica (DPPE), la cual es responsable de impulsar los procesos de Planificación Estratégica, siendo la responsable de elaborar la Planificación Estratégica Plurianual y
--	--	--



		<p>Plan Estratégico Anual, retomando de forma enunciativa desde el 2016 al 2018 la Ley de Visión de País y Plan de Nación, y del 2018 al 2022 la Agenda 2030 y la Planificación e Indicadores por Resultados.</p>
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Los temas relativos a la participación de los distintos actores sociales en la elaboración, seguimiento, evaluación de las políticas de seguridad y su inserción en programas de prevención social de la violencia forman parte de los temas ausentes en el Plan de Nación.• La Guía o Manual de indicadores establece que de los sesenta y cinco indicadores, se procedió a realizar las fichas técnicas correspondientes, estableciéndose los protocolos de fórmulas estadísticas cuantitativas y cualitativas, para la colecta y procesamiento de información, priorizando cuarenta y tres indicadores por su relevancia y seguridad en la obtención de información que se utiliza para el desarrollo del indicador.• Con respecto al cumplimiento durante el período 2010 – 2022, así como la revisión de la línea base realizada por SEPLAN durante el año 2013, de los indicadores propuestos por la Ley de Visión de País y Plan de Nación para el año 2009. Esta primera aproximación sobre la lógica de implementación de los indicadores, permitirá a futuro establecer la credibilidad del cálculo de los indicadores, basado en los resultados de los cálculos realizados por las instituciones responsables de la colecta de información y el cálculo del indicador.• Es importante resaltar que de los 65 indicadores originales de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, debido a los Planes de Gobierno de los tres períodos, se fueron agregados otros indicadores, lo



		<p>que elevó el número a 84 indicadores, la mayoría de los propuestos con nula información cuantitativa para poder realizar una proyección adecuada, pero debido a su integración a los Planes de Gobierno, se optó en la matriz de integrarlos para su revisión, aunque se concentró la revisión prospectiva para los 43 indicadores de la guía – manual del indicadores de SEPLAN 2012. En la revisión de la matriz indicadores se utiliza la siguiente colorimetría para establecer las características particulares de cada uno de los tratos correspondiente durante el período de vigencia del 2010 al 2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se pudo realizarse la regionalización de indicadores propuesto en el marco le ley, debido a que los indicadores regionales aunque establecidos a nivel de línea base y su respectiva prospección para ser establecido como META en los PDR – OT, no se dio seguimiento por parte de las estructuras nacionales, relegando la posibilidad de su medición a indicadores regionales, lo que no permitió de esta forma hacer una separación territorial del indicador basada en la famosa “T” de desarrollo que hasta la fecha domina la evolución de crecimiento demográfico y económico del país. Honduras ha experimentado a lo largo de los años una focalización de inversión pública para el impulso productivo de manera espontánea. Este ha generado un modelo económico territorial, donde tanto la administración pública como el sector privado han concentrado los principales esfuerzos de inversión en dos zonas claves: la capital y la región de San Pedro Sula.• Los resultados de la evaluación, establece que en el marco de cumplimiento de los indicadores, solamente quince (un 17.85 %) se pueden
--	--	---



		<p>identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece (13) de los indicadores un 15.48 % se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos debido a que en forma creciente o decreciente el indicador se supera los diez puntos o unidades con respecto a la meta establecida.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un tema relevante es el total de indicadores, la mayoría proveniente de los indicadores propuestos de los Planes Estratégico de Gobierno, con un total de treinta y siete (37) indicadores o 44.05 % que no cuentan con información cuantitativa o cualitativa para poder ser procesados o analizados en forma estadística, lo que debilita fuertemente el resultado global de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia / 2022



10 Recomendaciones

Es importante refrendar objetivo principal del presente estudio sobre la evolución e impacto de la **Ley de Visión de País y Plan de Nación para el período global 2010 – 2038, pero en particular para el cumplimiento del primer “Plan de Nación”** que se cumple por el período 2010 -2022, siendo este el siguiente:

- **Elaborar informe del cumplimiento de la visión de país y el Plan de nación (documento valorativo y reflexivo), sobre la evolución de la Visión de país y el primer Plan de Nación), desde su aprobación a la fecha, que evidencie el tracto y resultado de los objetivos, metas e indicadores e instrumentos de planificación y gestión territorial, involucrados en los sucesivos planes de Gobierno hacia su cumplimiento a nivel nacional, departamental, regional y nacional.**

En base al análisis cualitativo y cuantitativo realizado, producto del proceso de investigación documental, los hallazgos y conclusiones de la ejecución, se han podido identificar una serie de “recomendaciones”, que para la lógica del documento y del mismo proceso de redacción del informe de documentación, se han agrupado de la siguiente forma:

- **Marco Jurídico – Legal;**
- **Institucional;**
- **Participación social, pública y Privada;**
- **Sistema de Planificación e Inversión Pública;**
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

Esperando que las recomendaciones que se presentan en la siguiente matriz, sea considerada para próximas acciones por parte de los actores sociales, políticos, institucionales y territoriales, para el desarrollo de siguientes propuestas de mejora de las acciones apegadas al cumplimiento de la LVP-PN o de un viraje de rumbo asumiendo como parte las acciones de gobierno la adhesión a nuevos modelos de planificación, de gestión presupuestaria y de relación con las estructuras organizativas territoriales.

Contando con un Decreto Legislativo que permita contar con todo el peso jurídico necesario, para realizar la transformación institucional, de modelo de planificación, así como de gestión presupuestaria, lo que permitirá dirigir el desarrollo del país a un cambio estructural del país, las posibles recomendaciones producto del resultado del análisis del presente documento, las cuales se presentan a continuación:



Tabla 21. Recomendaciones del informe de cumplimiento y evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación 2010 - 2022

No.	Elemento que componente del sistema	Hallazgos
1	Marco Jurídico – Legal	<ul style="list-style-type: none">• El Decreto Legislativo de creación de la Ley Visión de País y Plan de Nación (286 – 2009), hasta la fecha (2022), no se encuentra modificado o derogado, por lo cual es una Ley vigente. Los cambios institucionales, operativos y administrativos de han realizado hasta la fecha a través de Decretos Ejecutivos, que jurídicamente a nivel de jerarquía no es superior al Decreto que dio origen a la LVPPN, lo anterior es relevante de citar debido a que lleva a una de las primeras recomendaciones para los actores políticos – institucionales – sociales, debido a que se debe de considerar realizar las siguientes acciones:<ul style="list-style-type: none">○ Revisión del alcance, objetivo y modelo de gestión que propone el Decreto 286 – 2009, para su actualización con respecto a los diferentes procesos administrativos e institucionales que variaron su implementación durante el período 2014 – 2021, realizando las reformas correspondientes que permita la continuidad de su ejecución para el período 2023 – 2038;○ Definir el marco jurídico necesario para viabilizar el marco institucional, administrativo y operativo, que fue sustituyendo al marco propuesto por el decreto 286 – 2009, permitiendo viabilizar con un marco jurídico igual al que dio



		<p>origen a la Ley a través de Decretos Legislativos;</p> <ul style="list-style-type: none">○ Realizar el proceso pertinente para establecer un diálogo político – social que permita la definición de un nuevo pacto a través de un nuevo planteamiento de Visión de País y Plan de Nación, derogando el Decreto 286 – 2009 para implementar un nuevo modelo de gestión producto del conceso político – social, dando prioridad a las estructuras comunitaria – municipal – departamental.● Otra opción para regularizar todas las acciones fuera del marco jurídico de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Decreto Legislativo 286 – 2009, realizadas durante el período 2014 – 2021, la derogación total del decreto por el Honorable Congreso de la República, sin considerar una estrategia a mediano plazo que posea un respaldo jurídico establecido por el Congreso, dejando en manos del Poder Ejecutivo el desarrollo de los instrumentos necesarios para la planificación estratégica y los procesos de consulta, como de consensos político – sociales, esta alternativa relativamente es la más fácil, pero debilitaría el proceso jurídico que se logró con el Decreto 286 – 2009, siendo un retroceso a pesar del debilitamiento casi en su totalidad en la aplicación de la Ley a partir del 2018.● No se debe considerar tanto por reforma, derogación o establecimiento de una nueva Ley, el nivel o ámbito “regional” debe de ser anulado, debido a que durante la ejecución del Decreto 286 – 2009 demostró su poca o nula eficacia, aunque el aporte conceptual de trabajar bajo la lógica del agua (Cuencas Hidrográficas) no es malo, el arraigo
--	--	--



		<p>de lo departamental, mancomunado y municipal lo supera, restando tiempo en la compresión y desarrollo de una identidad territorial a nivel regional.</p>
2	Institucional	<ul style="list-style-type: none">• A finales del 2013 la Secretaría de Técnica de Planificación (SEPLAN) fue sustituida por Decreto Ejecutivo por la institución que se conocería como Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), siendo la estructura institucional responsable de implementar teóricamente la mayoría de acciones responsabilidad de SEPLAN, en conjunto con la Secretaría de Presidencia (Dirección de Plan de Nación), Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN), lo que disgregó las acciones originales, debilitando adicionalmente la coordinación y finalmente desvinculando el sistema de planificación con el sistema de inversión pública, lo anterior fue acompañado por la adopción de nuevos modelos de gestión como la planificación estratégica, el seguimiento través de la gestión por resultados y el alineamiento total con los objetivos e indicadores de la Agenda 2030, por lo anterior y basado en las recomendaciones legales que deben de dar como resultado el fortalecimiento de un marco institucional, es obvio que SEPLAN solamente fue viable durante un corto período de tiempo 2010 – 2013, mientras que la SCGG ha sido operativa por el período 2014 – 2022 (y sigue en funcionamiento), por lo que es necesario sustituir el marco jurídico que posee a nivel de Decretos Ejecutivos, y establecer en base al modelo jurídico que se perfile, regularizar su operatividad a través de la reforma del Decreto 286 – 2009, la derogación y aprobación de un nuevo Decreto Legislativo, integrando los nuevos



		<p>modelos y estrategias que durante el período 2018 – 2022 fueron integrándose a través de los diversos Decretos Legislativos y de los Planes Estratégicos de Gobierno, permitiendo una estructura coherente y que permitiría la operatividad coordinada y alineada al modelo de gestión y planificación que se decida continuar.</p>
3	Participación social, pública y Privada	<ul style="list-style-type: none">• Uno de los principales retos y problemas que tuvo la operatividad de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, desde su origen operativo, fue la integración de diversos actores territoriales, a pesar de que se realizaron fuertes procesos de investigación a nivel regional – departamental – municipal de identificación de actores claves, estos no dieron sus frutos debido a que el origen de la creación del Decreto 286 – 2009, proveniente de la “crisis política” del 2009, provocando que tanto actores sociales, políticos, institucionales y académicas, vieran en el Decreto 286 – 2009 como un esfuerzo de las autoridades elegidas para el período 2010 – 2014 para aplacar los reclamos de la población, lo que limitó la participación a actores cercanos a la estructuras regionales con relación con los “Comisionados Regionales Presidenciales” y a los equipos de las “Unidades Técnicas Permanentes Regionales (UTPR)”, finalmente no se pudo potenciar las acciones de participación, teniendo un leve pico en los ocho (8) procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR – OT). Con el cambio de rumbo que el nuevo gobierno que inicia en el 2014 y prácticamente culmina a finales del 2021, la participación fue mermando hasta casi desaparecer dentro del marco del cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, siendo punto de quiebre con el



		<p>Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018 – 2022 en el cual claramente la estrategia no se dirigía a las estructuras regionales, con la pandemia durante el año 2020 prácticamente se cierra el capítulo de las estructuras de participación regional (Consejos Regionales de Desarrollo y Mesas Temáticas), quedando a la fecha (finales 2022) pocos ejemplos de sobrevivencia como las Metas Temáticas del Golfo de Fonseca, que aun funcionan bajo el auspicio de la Cooperación Internacional, producto de las lecciones aprendidas del proceso de participación público – privada, considerando el análisis anterior, se puede recomendar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Es importante resaltar que el modelo de participación propuesto por el marco de ley (Decreto 286 – 2009), no fue efectivo desde el inicio de su implementación, es por ello por lo que la “Reforma, Derogación y / o Nueva propuesta de Ley”, debe de realizar un replanteamiento en un 100 % de la estrategia operativa;○ La nueva estrategia de participación social producto del cambio de ruta del marco de Ley Original, debe enfocar sus esfuerzos en promover procesos de participación pro – activa, pública – privada que incida directamente sobre los procesos de planificación y con ello promuevan la ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo económico, sostenible y socio-ambiental de los territorios, enfocando las acciones en estructuras de participación municipal, mancomunada, departamental y nacional;○ Estas estructuras de participación de preferencia deberían de ser homologas a las ya existentes y consideradas en la Ley
--	--	--



		<p>Municipal, de Ordenamiento Territorial y / o Ambiental, para no crear nuevas estructuras, duplicando o triplicando esfuerzos y generando fatiga social, así como desconfianza en nuevos procesos, considerando que en forma repetitiva los actores han sido convocados a procesos de participación con poco o nulos resultados, considerando el esfuerzo y tiempo mal invertido.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Es importante que cualquier proceso de participación sea acompañado de acciones de investigación, en especial elaborado un Mapeo de Actores Claves (MAC), la herramienta permite identificar con claridad que actores públicos y privados deben participar activamente en el proceso de gestión y gobernanza territorial.○ Un factor que el Decreto Legislativo 286 – 2009 (Ley de Visión de País y Plan de Nación), era usar de plataforma de gestión y gobernanza el Enfoque de Ordenamiento Territorial, integrando el Sistema Nacional de Planificación con el Sistema Nacional de Inversión Pública, permitiendo efectividad en el gasto y el alineamiento de los diferentes sectores, los procesos de consulta, socialización y participación preferiblemente deben considerar el modelo de ordenamiento territorial sobre otros modelos de planificación como la estratégica o de gestión por resultados, considerando que los territorios son sistemas abiertos, el modelo de ordenamiento territorial es el que más se ajusta a la participación pública y privada a
--	--	--



		nivel comunitaria, municipal, mancomunado, departamental y nacional.
4	Sistema de Planificación e Inversión Publica	<ul style="list-style-type: none">• Una de las principales acciones que el Decreto 286 – 2009 a través de sus acciones de coordinación interinstitucional y apoyado en los procesos de planificación territorial, que tanto en su contexto como discurso se impulsaba en especial en el período en que SEPLAN era el ente rector, era el alineamiento sectorial, acción que fue promovida durante el período 2010 – 2014, el proceso se materializaba a través de la integración congruente y efectiva del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH). La integración de ambos sistemas que adicionalmente era utilizado como plataforma para lograr la participación de los actores territoriales, decidiendo a través de los procesos de planificación participativa sobre los “posibles proyectos” que se podrían ejecutar a nivel municipal y regional, al integrarlos en el Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIPH). Las acciones emprendidas durante el período 2010 – 2014 fueron parcialmente exitosas, se logró la depuración del modelo presupuestarios que había sido el mismo durante más de setenta años (70), pero a partir del cambio de la estructura institucional, al desmembrar la Secretaría Técnica de Planificación (SEPLAN), separando las acciones de seguimiento y monitoreo con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la Secretaría de Estado de Finanzas encargándose de la Sistema de Inversión Publica, techo presupuestario y asignación presupuestaria, la Secretaría de Relaciones Exteriores (Cancillería) a quien se trasladó la coordinación de la relación con los países donantes y la Secretaría de Presidencia



		<p>encargándose de las acciones estratégicas y coordinación regional a través de la Dirección de Plan de Nación, a partir del 2014 fueron poco a poco perdiendo el alineamiento sectorial y principalmente la integración de los sistemas, para finalmente en el 2018, quedar completamente disgregado y con poca o nula coordinación, debido a este proceso, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Regularizar el marco legal que permita definir con claridad el método, enfoque y alcance que las instituciones responsables de implementar el alineamiento sectorial y la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, para lograr la efectividad de la Inversión tanto pública como privada, en consideración de la necesidad de reformar el Decreto 286 – 2009, o en su caso derogarlo para crear un nuevo marco legal.○ Retomar en caso de reforma del Decreto Ley o integrar en caso de derogación y creación de un nuevo marco legal, el Enfoque de Ordenamiento Territorial, debido a que es el modelo de gestión y planificación, que permitiría la integración del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH) en todos los niveles (comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional), así como la alineación sectorial, para ello sería importante retomar el trabajo realizado por SEPLAN durante el período 2010 – 2013, bajo nuevos parámetros de participación obviando el nivel regional considerando las lecciones aprendidas.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">○ De igual forma es importante establecer de forma oficial a través de normativas de ley por medio de Decretos Legislativos (de preferencia) o Decretos Ejecutivos de los Modelos Metodológicos de Planificación Territorial en los niveles Comunitario, Municipal, Mancomunado, Departamental y Nacional (obviando el nivel Regional), los instrumentos de planificación son de relevancia, porque permiten la identificación de programas, proyectos o sectores para la inversión pública y / o privada, guiando al Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIPH) de brindar apoyo estratégico y financiero para el desarrollo en la ejecución de programas, proyectos o sectores.○ Se debe de crear una plataforma que permita dar seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación territorial, en especial a las carteras que permitieron la identificación de programas, proyectos y sectores económicos priorizados, con el propósito de realizar acciones de veeduría y auditoria social por parte de los actores territoriales a nivel comunitarios, municipal, mancomunado y departamental, ejerciendo acciones para que las instituciones responsables ejecuten de forma coherente, alineada e integral los sistemas de planificación e inversión pública.○ Las instituciones gubernamentales que son las responsables de la planificación horizontal a través de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Globales (POG), Planes
--	--	---



		<p>Operativos Anuales (POA), Planes de Adquisiciones y Compras (PAC) y sus respectivos Presupuestos Anuales donde SEFIN establece los Techos Presupuestarios respectivos, deberán de crear las estrategias para integrar y focalizar los recursos para que se integre los resultados de la planificación vertical (departamental, mancomunada, municipal y comunitaria) y con ello la ejecución de los programas, proyectos y sectores estratégicos identificados por los actores territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Finalmente es importante que los programas, proyectos y sectores económicos, que permitirán la integración de los Sistemas de Planificación e Inversión Pública, permitan la medición de su impacto en el territorio, a través de indicadores territoriales que establezcan el avance, retroceso y / o estancamiento del territorio.
5	Sistema de Seguimiento y Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• La Ley de Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286 – 2009) como parte del enfoque de planificación y gestión territorial, propuso una serie de indicadores con el propósito de medir el impacto y cumplimiento de los Objetivos, Lineamientos y principalmente la “Metas”, la Ley y su reforma proponen sesenta y cinco indicadores de seguimiento, estableciendo por decreto las metas de crecimiento y decrecimiento anual, lo que impuso un reto para los futuros gobernantes del período del Plan de Nación 2010 – 2022 y de la Visión de País 2010 – 2038. Transformándose en un reto para el cumplimiento del Plan de Nación (principalmente), pero también en el “Talón de Aquiles” del proceso de seguimiento y evaluación,



		<p>debido a que la selección inicial de los indicadores que formarían parte del sistema de seguimiento, así como las proyecciones para definir las metas, fueron ambiciosas al no contar en muchos casos de la estadística adecuada para realizar el cálculo lo cual se demostró en los resultados de cumplimiento. Por ejemplo la Auditoria Forense producto del presente informe, ha realizado un análisis cuantitativo en el cumplimiento de los indicadores en dos formatos, el primero siguiendo las directrices de las mediciones realizadas por FONAC en años anteriores siguiendo el orden de Objetivo y Meta propuesta, donde los resultados en forma resumida se presenta a continuación: de los ochenta y seis indicadores, treinta y tres indicadores que corresponde al 38.37 % son indicadores identificados que no poseen información para dar seguimiento y evaluación en base a la Ley, mientras que treinta y dos indicadores que corresponde a un 37.20 % son indicadores que NO CUMPLIERON la meta propuesta, mientras que solamente veinte y un indicadores que corresponde a 24.43 % son indicadores cumplidos en base a la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Si consideramos que sesenta y cinco a nivel consolidado de los no cumplidos y sin datos para seguimiento, versus los veinte y un indicadores cumplidos. Mientras que siguiendo el proceso de seguimiento basado en Lineamientos Estratégicos de la Ley para el período 2010 – 2022 (Plan de Nación) los resultados generales fueron: quince (17.85 %) se pueden identificar como indicador con cumplimiento de meta, a trece de los indicadores (15.48) % se puede considerar que son indicadores con cumplimiento parcial debido a que de forma decreciente o creciente se acerca a la meta establecida por diez puntos (o unidades), un</p>
--	--	--



		<p>total de 19 indicadores (22.62 %) se consideran como indicadores no cumplidos. En ambos formatos de análisis el gran ganador aparte de no haber logrado el avance positivo de los Indicadores de seguimiento, son los indicadores que no contaban con la información suficiente para lograr un adecuado seguimiento. A pesar de los esfuerzo realizado por SEPLAN durante el período 2010 – 2013, donde se realizaron trabajos para crear tanto Guías (Manuales) Metodológicos para el seguimiento de los indicadores de seguimiento solamente se lograron definir cuarenta y tres indicadores a los cuales se le crearon protocolos para su cálculo, pero estos esfuerzos se fueron diluyendo a partir de diciembre del 2013, con la desaparición de SEPLAN y la creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y con ello a través de Decretos Ejecutivos, fueron cambiando el modelo de planificación y gestión con enfoque territorial a planificación estratégica, gestión por resultados y el cumplimiento de la Agenda 2030, que se vieron reflejados en los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG) para los períodos 2014 – 2018 y 2018 – 2022, donde sin realizar los cambios correspondiente en el Decreto 286 – 2009 a través del honorable Congreso Nacional, se integraron nuevos indicadores, cambiaron las metas y se alinearon al cumplimiento principalmente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, variando por completo el sistema de seguimiento y evaluación para el período 2018 – 2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el PEG 2018 – 2022, se proponen una serie de indicadores que corresponden a la medición del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los ochenta y ocho
--	--	---



		<p>indicadores propuestos mas de sesenta no tenían relación con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, las metas propuestas para el período 2010 – 2022 fueron modificadas por completo, por lo cual no es viable el seguimiento, debido a que las instituciones responsables de dar seguimiento a la información necesaria para realizar el calculo correspondiente responden a los indicadores del PEG 2018 – 2022 y no de la Ley Visión de País y Plan de Nación, sobre esta base se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Se debe de establecer un cambio en el marco de Ley, ya sea una reforma, derogación o cambio a un nuevo Decreto Legislativo, debido a que aún se encuentra vigente el sistema de monitoreo y evaluación, en el cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, tanto el PEG 2018 – 2022, así como el Plan de Gobierno para Refundar Honduras del período 2022 - 2026 modifican los sistemas de seguimiento y evaluación, en el último caso reorientando acciones a otros niveles y sin la definición de un sistema de indicadores de seguimiento.○ Los indicadores para el seguimiento de la evolución de la Visión de País y Plan de Nación ya sea bajo la sombrilla del Decreto 286 – 2009 o cualquier otra futura propuesta de medición del impacto de las estrategias y políticas públicas para promover el desarrollo sostenible del país, se propone que se apliquen los Indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debidamente analizados para validar la existencia de la información necesaria para tener los datos
--	--	---



		<p>cuantitativos y los protocolos de cálculo para dar un seguimiento adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none">○ El nuevo sistema de seguimiento y evaluación deber de estar basado en indicadores que cuenten con la información necesaria para poder realizar el cálculo correspondiente, en este caso deberá de cumplirse con los protocolos necesarios para que las instituciones gubernamentales y de la cooperación internacional aporten la información necesaria y con ello establecer los datos que nutra al sistema.○ El Sistema de Seguimiento y Evaluación deberá de estar disponible para que todos los ciudadanos puedan consultar tanto retrospectiva y prospectivamente los indicadores que lo conforman, así como los protocolos científicos que permiten el cálculo y la procedencia certificada de los datos que nutren el sistema, esto democratizara y permitirá que todos los actores que participen en los procesos de gestión, planificación y gobernanza puedan ver los resultados de los esfuerzos que se realizan a nivel comunitario, municipal, mancomunado, departamental y nacional.○ Los indicadores deberán de ser replicados y utilizados con protocolos en los niveles comunitarios, municipal, mancomunado, departamental y nacional, lo que permitirá que los instrumentos de planificación cuenten con indicadores de seguimiento que permita medir el impacto en todos los niveles territoriales, considerando el alcance de cada uno de los indicadores con respecto a la disposición de información por parte de los canales oficiales.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">○ El sistema de seguimiento y evaluación que por lo general se basa en datos duros a nivel cuantitativo, deberá considerar “Sondeos de Opinión Pública” para establecer el nivel de satisfacción del cumplimiento de las acciones pública – privadas que contribuyen al cumplimiento del instrumento de planificación nacional, para ello se recomienda establecer un protocolo que permita el análisis de la información tanto de forma cuantitativa como cualitativa.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia / 2022



11. Bibliografía

- Alemán, J. (07 de Febrero de 2020). Estimación del Impacto Macroeconómico de la Corrupción en Honduras. (FOSDEH, Ed.) FOSDEH, Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras. Recuperado el 17 de 09 de 2021, de <https://fosdeh.com/publicacion/estimacion-del-impacto-macroeconomico-de-la-corrupcion-en-honduras/>
- Banco Mundial. (18 de julio de 2018). Poverty. Obtenido de BM: <http://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/poverty>
- Banco Mundial. (1 de Diciembre de 2019). The World Bank . Obtenido de Data Honduras: <https://data.worldbank.org/country/honduras?view=chart>
- Banguero, H. E. (2017). Haciendo Sostenible el Desarrollo Invirtiendo la Causalidad: Hacia el Desarrollo Económico por el Desarrollo Social. Santiago de Cali. BCH. (22 de agosto de 2017).
- Banco Central de Honduras (BCH). Obtenido de Producto Interno Bruto Base 2000: http://www.bch.hn/pib_base2000.php y serie empalme 2000 - 1978 https://www.bch.hn/empalme_pib.php BM, B. M. (2017).
- Banco Mundial. Datos, Uso de Energía (Kg de equivalente de petróleo per cápita). Obtenido de Banco Mundial, Datos: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC?view=map&year=2002> CEPAL. (1998).
- BID, CEPAL. (2021). Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras. Nota técnica del BID; 2168.
- Banco Centroamericano Integración Económica (BCIE). El Boletín Económico. Impacto Económico del COVID-19 en Centroamérica, Argentina, Colombia y México del BCIE. En abril del 2020
- Consejo Privado de Competitividad. (2020b, agosto 6). Índice de Competitividad de Ciudades. <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>
- Consejo Privado de Competitividad. (2020, 4 agosto). Índice Departamental de Competitividad. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>
- Decreto No. 180-2003 artículo 1 Ley de Ordenamiento Territorial.
- Decreto 286-2009. Ley de Visión de País y el Plan de Nación.
- Foro Económico Mundial (WEF). Índice de Competitividad Global. 2019
- Foro UNAHMOS: «Entrevista a Ricardo Puerta y César Castillo. Migración, causas y consecuencias» en Presencia Universitaria, 13/2/2020.



- Julia I. Navarro E. y Leonardo da Silva Índice de Competitividad Municipal y su Aplicación en los Municipios de la Región 11 de Honduras (2013)
- IIES- UNAH. Buenas Prácticas Municipales Ante el COVID-19, La Oportunidad de una Reactivación Regional y Local Exitosa. junio, 2020
- IIES- UNAH Marco Metodológico “Índice de Competitividad Territorial para la Región del Golfo de Fonseca”. oct, 2020
- Instituto Peruano de Economía. (2019, 10 julio). INCORE 2019 - Índice de Competitividad Regional. <https://www.ipe.org.pe/portal/incore-2019-indice-de-competitividad-regional/>
- Nava-Rogel, R. M. (2017). Indicador de competitividad municipal en el Estado de México para construir un entorno competitivo. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212017000200241&lng=es&nrm=iso
- Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. (2012). Índice de Competitividad Cantonal. OdD. <https://ungl.or.cr/file/112/download?token=ih3-IEcC>
- Rolando Sierra Fonseca: «Honduras: del golpe de Estado de 2009 a la crisis continuada» en Análisis Carolina No 16, 8/2019, p. 7.
- CNODS. (2020). II Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030: de la Recuperación al Desarrollo Sostenible. Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CNODS). Obtenido de https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR_2020_Honduras_Report_Spanish.pdf
- CODS. (2020). Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe, Bogotá, Colombia.
- Conceptos Jurídicos. (2021). Concepto Lucro Cesante. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/>
- Cartwright, F. (2013) Item and test analysis (IATA). Recuperado el 25 de diciembre de 2013 de: <http://www.polymetrika.com/home>
- Cooperación Española, A. (2021). Plan de nación y visión de país. aecid. Recuperado el 16 de Septiembre de 2021, de <http://www.aecid.hn/sitio/index.php/plan-pais>
- Eckstein, D., Hutfils, M. L., & Wings, M. W. (2019). Índice de Riesgo Climático Global, 2019. Germanwatch e.V. Obtenido de <https://www.germanwatch.org/en/16046>
- IPCC. (2018). Anexo I: Glosario. Matthews J.B.R. (ed.). En: Calentamiento global de 1,5 °C. Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 oC.
- Jirón, A. J. (2020). Análisis de Políticas Orientadas a la Adaptación al Cambio Climático en Países de Centroamérica. Managua, Nicaragua.



- Mapplecroft. (2014). Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe. Corporación Andina de Fomento (CAF).
- Naciones Unidas Honduras. (2020). Honduras Tormentas Tropicales Eta e Iota. Informe de Situación No. 04. Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).
- Poder Legislativo de Honduras. (2014). Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013). La Gaceta No. 33,577, República de Honduras. Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/hn_-_ley_del_cambio_climatico_y_otros_decretos.pdf
- SAG. (2016). Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025. Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras (SAG), Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <https://www.scgg.gob.hn/es/node/291>
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente+). (2017). Agenda Climática de Honduras. Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- y Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente+). (2018). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Tegucigalpa, Honduras. Obtenido de <http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/puf/DN/2018-05-10/16%3A35%3A53.282976%-2B00%3A00/PNA.pdf>
- SERNA. (2005). Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras. Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC).
- SERNA/DGA; CONABISAH. (2005). Estrategia Nacional de Bienes y Servicios Ambientales de Honduras. Obtenido de <http://cidbimena.desastres.hn/RIDH/pdf/doch0108/puf/doch0108.pdf>
- SGPR. (2021). Reporte de Monitoreo ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Metas e Indicadores. Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación. Obtenido de <https://sgpr.gob.hn/ODS/Home/Seguimiento?IdODS=13>
- SINAGER. (2013). Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo en Honduras. Obtenido de <https://www.pgrd-copeco.gob.hn/wp-content/uploads/2018/11/POLITICA-NACIONAL-GR.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2013). Cuadragésima encuesta permanente de hogares. [CD-ROM]. Tegucigalpa, Honduras.
- Navas, M., Brioso, A., Fidalgo, A., Gabriel, C., Martínez, M., Gil, G., Sarriá, E., Suárez, J. (2001). Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicométrica. UNED. Madrid.



- PIRLS (2011). Mullis, I.V.S., Martin, M.O., Foy, P., & Drucker K.T. (2012). PIRLS 2011 International Results in Reading. Chestnut Hill, MA: TIMSS & PIRLS International Study Center, Boston College.
- República de Honduras. (2010). Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022.
- Secretaría de Educación. (2011). Estándares de desempeño. Definición de estándares de desempeño para la interpretación de los resultados de rendimiento académico estudiantil. Español y Matemáticas. 1ero-9no grado. Tegucigalpa. Honduras.
- TIMSS (2011). Mullis, I.V.S., Martin, M.O., Foy, P., & Arora, A. (2012). TIMSS 2011 International results in Mathematics. Chestnut Hill, MA: TIMSS & PIRLS International Study Center, Boston College.
- Unidad Externa de Medición de la Calidad de la Educación (2012). Evaluación de los Aprendizajes, en Español y Matemáticas, de los alumnos de Tercer, Sexto y Noveno Grado y Estudio de los Factores Asociados. Seguimiento de las Metas EFA e Indicadores Educativos del Plan de Nación. Sin publicar.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Desempeño Macroeconómico y su Impacto en la Pobreza: Análisis de Algunos Escenarios para Honduras. Honduras. CNH. (1987).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto 37-87. Ley de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP). La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras. CNH. (1990 a.).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto 18-90 Ley de Ajuste Estructural de la Economía. La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras, 1-17. CNH. (1990 b.).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto 12 -90. Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras. CNH. (1992).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto 84-92 Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT). La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras. CNH. (1995).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto 135-95 Programas de Asignación Familiar (PRAF). Diario Oficial La Gaceta. CNH. (2000).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto No.12-2000 Ley para el Desarrollo Rural Sostenible. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, 1-4.CNH. (2001-2014).
- Congreso Nacional de Honduras. Decretos: 7-2001, 10-2005, 188-2007, 189-2007, 6-2008, 7-2008, 210-2013 y 251-2014. . La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras. CNH. (2002).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto No. 70-2002 Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, 1-4. CNH. (2005).



- Congreso Nacional de Honduras. Decreto No.233-2005 Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, A.37 - A.43. CNH. (2010).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto No. 286-2009 Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras. CNH. (2014 b.).
- Congreso Nacional de Honduras. Decreto PCM -013-2014. Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua Y Saneamiento (IDECOAS). La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras (CNH). (1982). Decreto 131 Constitución de la República de Honduras. Tegucigalpa: La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras. Deaton, A. (Febrero de 2005). Review of Economics and Statistics. Obtenido de Princeton University:https://www.princeton.edu/~deaton/downloads/measuring_poverty_growing_world_deaton_restats_2005.pdf
- Fajardo, L. A. (2018). Revista electrónica de difusión científica. Obtenido de Universidad Sergio Arboleda Bogotá – Colombia: <https://core.ac.uk/download/52475701.pdf>
- FAO. (2005). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, El Estado de la Inseguridad Alimentaria en Honduras. Tegucigalpa: Lithopress.
- FMI. (2011). Fondo Monetario Internacional. Classifications of Countries Based on Their Level of Development: How it is Done and How it Could be Done. FMI. (2018).
- Fondo Monetario Internacional. Gross Domestic Products: An Economy's All. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/basics/gdp.htm>.
- Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH). (2005). Situación Actual de la Deuda Externa y sus Perspectivas - Más allá de los Procesos de Condonación. Tegucigalpa: FOSDEH. Obtenido de Fosdeh: <http://www.fosdeh.com/2017/02/comoentender-la-deuda-externa/> 95
- González, F. (2009). Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, No.22, 2009, Obtenido de <https://conicyt.cl/pdf/polis/v8n22/art04.pdf>
- Garcia, G., & Gargiulo., C. (Marzo de 2010). Análisis de la fuerza laboral en educación en Honduras. Banco Interamericano de Desarrollo, Pag. 34. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/An%C3%A1lisis-de-la-fuerza-laboral-en-educaci%C3%B3n-en-Honduras.pdf>
- INE. (Junio de 2018). LXI ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES –EPHPM – JUNIO 2018. Encuesta permanente de los hogares. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de



- https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Hogares/EPHPM_2018/02_EPHPM_Resumen_Ejecutivo_2018.pdf
- Infraestructura, N. C. (2004). Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual. doi:9213225776
 - INE. (2017). Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (INE), Encuestas de Hogares 2014 - 2016. Obtenido de INE: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=EPH2016&lang=ESP>
 - INE. (2018 a.). Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras, Serie Estadísticas Sociales 1990-2014. Obtenido de INE: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=SERSOC1&lang=ESP>
 - INE. (2018 b.). Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras. Encuesta Permanente de Hogares. Obtenido de INE: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephtm/>
 - INE. (2019). Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Obtenido de INE: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephtm/>
 - IUDPAS, I. U. (2017). Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad, Observatorio. Obtenido de Estadísticas en Línea: <http://app.iudpas.unah.edu.hn/observatorio/index.php>
 - Levin, R. I. (1996). Richard I. Levin & David S. Rubin, Estadística para Administradores, sexta edición. México: Prentice Hall. Mason, R. D. (1996). Robert D. Mason - Douglas A. Lind, Statistical Techniques in Business & Economics, Ninth Edition. USA: McGraw-Hill.
 - OIT. (2009). Organización Internacional del Trabajo y la Lucha por la Justicia Social, 1919 - 2009. Ginebra.
 - ONU. (1945). Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. San Francisco.
 - ONU. (1961). Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Definición y Medición Internacional del Nivel de Vida. New York. ONU. (2013). Organización de las Naciones Unidas. Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe: Seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post2015 y Río+20. UN.
 - ONU. (2015). Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Obtenido de UN: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>
 - ONU. (2017). Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de UN: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/96>
 - Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE). (2018). Department for International Development (DFID). Buildings Jobs and Prosperity in Developing



- Countries. Obtenido de OECD:
<http://www.oecd.org/derec/unitedkingdom/40700982.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (1999). The State of Food Insecurity in the World. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (1 de Diciembre de 2019). FAO - Honduras. Obtenido de Indicadores específicos: <http://www.fao.org/faostat/es/#country/95>
 - Perovic, D. (2017). Comparative Analysis of Sustainable Development Components for the Republic of Serbia and Neighbouring Countries. Obtenido de https://pdfs.semanticscholar.org/8c3b/f1842fe79a4169f6eb79c4ffa211a90c00c2.pdf?_ga=2.243400834.604577670.1579039872-1049562552.1579039872
 - PNUD. (1990). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Sobre el Desarrollo Humano 1990. UNDP.
 - PNUD. (2013). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del sur, progreso humano en un mundo diverso. UNDP.
 - PNUD. (15 de Diciembre de 2018 a.). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de PNUD Human Development Report: <http://hdr.undp.org/en/humandev/>
 - PNUD. (2018 b.). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Índice de Desarrollo Humano. Obtenido de UNDP: <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-dedesarrollo-humano-idh>
 - PNUD. (2019 a.). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Human Development Report - Pobreza Multidimensional. Obtenido de UNDP: <http://hdr.undp.org/en/node/2515>
 - PNUD. (2019 b.). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2019, Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI Nota informativa para los países acerca del Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Obtenido de UNDP: http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/countrynotes/es/HND.pdf
 - Presidencia de la República de Honduras (PR). (2001). Estrategia de Reducción de la Pobreza en Honduras (ERPH). Tegucigalpa. Ricardo Paes de Barros, e. a. (2005).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Crecimiento con Equidad el Combate de la Pobreza en Centroamérica. Bogotá: Alfaomega Colombiana S.A. 97
 - Rojas, D. (2009). El Buen Vivir: La Visión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Centroamérica. Secretaría de Estado de la Presidencia de Honduras (SEP). (2019).
 - Programa de Desarrollo Económico Honduras 2020. Obtenido de sep.gov.hn: <https://presidencia.gob.hn/index.php/gob/casa-presidencial/honduras-20-20>



- SEDIS. (2016). Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Acuerdo Ministerial No. 072-
- SEDIS- 2015- Manual Operativo Programa Presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas "Bono Vida Mejor". Diario Oficial de la República de Honduras La Gaceta.
- Sen, A. (2000). Libertad y Desarrollo. Editorial Planeta.
- Serrano, A. (2012 a.). Matriz Teórica del Desarrollo Humano Sostenible. Lectura de clase. Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo. UNAH.
- Serrano, A. (2012 b.). La Senda del Desarrollo Humano. Lectura de clase. Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.
- UNAH. Serrano, A. (2015). Ciencia para el Desarrollo. Lectura de clase. Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.
- UNAH. Serrano, A. (2015). Ciencia para el Desarrollo. Lectura de clase. Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.
- UNAH. Souza, J. d. (2012). Descolonizando la dicotomía del superior-inferior en la "idea de desarrollo" De lo universal, mecánico y neutral a lo contextual, interactivo y ético. Lectura de clase. Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.
- UNAH. Sunkel. (1970). Osvaldo Sunkel y Pedro Paz. El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo. México: Gráfica Panamericana.
- Tortosa, J. M. (2009). Sumak Kawsay, Suma Qamaña, Buen Vivir. Obtenido de Fundación Carolina España: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa%2c%20Sumak%20Kawasay%2c%20suma%20qama%C3%B1a%2c%20buen%20vivir.pdf>
- UNAH. (2017). Boletines del Observatorio de la violencia. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- Centro de Documentación de Honduras. (2009) ¿Qué es la ERP? Recuperado de: <http://www.cedoh.org/proyectos/ERP/> [Consulta 26 de nov. 2013]
- CEPLAN. (2011). Hacia un Proceso de Planificación Participativa en Honduras: Lecciones Aprendidas y Retos. Recuperado de: <http://www.seplan.gob.hn/beta/?q=category/centro-de-documentos> [Consulta 20 de nov. 2013]
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. Recuperado de <http://www.plandenacion.hn/centrodedocumentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- Ley para la Modernización del Estado. Recuperado de: <http://www.sefin.gob.hn/data/leyes> [Consulta 25 de nov. 2013]



- Reforma de Ley General de Administración Pública. Recuperado de: <http://www.sefin.gob.hn/data/leyes> [Consulta 27 de nov. 2013]
- República de Honduras. (2001). Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Recuperado de: <http://www.plandenacion.hn/centrodedocumentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- Secretaría de Planificación. (2010). Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Recuperado de: <http://www.seplan.gob.hn/beta/?q=category/centrodedocumentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- SEPLAN. (2011). Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras. Diseño Conceptual y Operativo. Recuperado de: <http://www.seplan.gob.hn/beta/?q=category/centro-de-documentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- SEPLAN. (2012). Plan de Nación ¿Cómo se Concretiza? Recuperado de: <http://www.seplan.gob.hn/beta/?q=category/centro-de-documentos> [Consulta 20 de nov. 2013]
- SEPLAN. (2012). Plan de Nación 2010-2011. Visión de País y Plan de Nación Primer Informe, 2010-2022. Recuperado de: <http://www.seplan.gob.hn/beta/?q=category/centro-de-documentos> [Consulta 20 de nov. 2013]
- SEPLAN. (2012). Plan de Nación 2010-2022. Antecedentes. Recuperado de: <http://www.plandenacion.hn/centrodedocumentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- SEPLAN. (2012). Plan de Nación 2010-2022. Presupuesto General de la República. Recuperado de: <http://www.plandenacion.hn/centrodedocumentos> [Consulta 25 de nov. 2013]
- SEGOB. Categorización Municipal elaborado por la SEGOB, 2014
- SEPLAN - Swisscontact. Agenda de Competitividad en la Región Golfo de Fonseca. 2017
- SEPLAN. Plan De Desarrollo Regional: Región de Desarrollo 13 Golfo De Fonseca. Abril 2013
- SEPLAN - Swisscontact. Los Actores Claves En La Promoción Del Desarrollo Económico Local En La Región Golfo de Fonseca
- SEPLAN. Plan de Acción de la Mesa de Desarrollo Económico Territorial
- SEPLAN. Estrategia de Desarrollo Económico Territorial y el Plan Estratégico Institucional de la Mesa Sectorial. 2014
- SURCOMPITE. Mercado de Servicios Financieros en la Región Golfo de Fonseca. 2017
- World Economic Forum. (2019). The Global Competitiveness Report 2019. WEF. http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf

12. Anexos



FONAC Veeduría Social e
Incidencia Política

12.1 Anexo 1: Siglas, Acrónimos y Abreviaturas

AC	Administración Central
ACDI	Agencia Canadiense de Cooperación Internacional
ACS	Alianza del Corredor Seco
ADECABAH	Asociación de Defensa de la Canasta Básica
ADR	Alternative Dispute Resolution
AEP	Anos de Estudio Promedio
AGA	Alianza de Gobierno Abierto
AGAH	Alianza de Gobierno Abierto de Honduras
AIN – C	Atención Integral a la Niñez Comunitario
AMFI	Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá
AMGFM	Academia Militar General Francisco Morazán
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
APP	Alianza Publico Privada
APPD	Alianza Publico Privada para el Desarrollo
APPL	Alianza Publico Privada Local
APS	Atención Primaria en Salud
AQV	Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda
BBC	British Broadcasting Corporation
BCG	Bacilus de Calmette y Guerin (Vacuna contra la tuberculosis)
BCH	Banco Centra de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CA	Centro América
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CCEPREB	Centros Comunitarios de Educación Pre – Básica
CCIT	Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa
CDC	Centro de Prevención y Control de Enfermedades
CDE	Centro de Desarrollo Empresarial
CDI	Centro de Desarrollo Integral

CEB	Centros de Educación Básica
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer
CEDIJ	Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
CEDOH	Centro de Documentación de Honduras
CEDPN	Comisión Especial de Depuración de la Policía Nacional
CEIB	Consejo de Empresarios Iberoamericanos
CENET	Centro Nacional de Información de Sector Social
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social
CEO	Centros Escolares Odontológicos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESAMO	Centros de Salud con Medico y Odontólogo
CESAR	Centros de Salud Rural
CHICO	Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra Explotación Sexual Comercial y Trata
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIF	Cost, Insurance and Freight (Valor de los bienes en el puerto destino)
CIS	Centro Integral de Salud
CL	Corporación Latino barómetro
CLIPER	Clínicas Periféricas de Emergencia
CMI	Clínicas Materno Infantil
CN	Congreso Nacional
CNB	Currículo Nacional Básico
CNBS	Comisión Nacional de Banca y Seguro
CNE	Consejo Nacional de Educación
CNED	Censo Nacional Electoral Definitivo
CO2	Dióxido de Carbono
COALIANZA	Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada
COEPOL	Centro de Operaciones y Estrategia Policial
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COMAS	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento
COMDES	Consejos Municipales de Desarrollo Educativo
COMRURAL	Proyecto de Competitividad Rural
CONAPID	Comisión Nacional Pro – Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte

CONDEPOR	Comisión Nacional de Deporte
CONAPROFOR	Comité Nacional de Protección Forestal
CONASA	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONE	Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales
CONEANFO	Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal
CONMIGHO	Observatorio Consular y MIGRATOIO DE honduras
CONVIVIENDA	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
COPECO	Comisión Permanente de Contingencia
COPEITSA	Comités Comunitarios de Jóvenes para la prevención del embarazo en adolescentes
COST	Iniciativa de Transparencia en Infraestructura de Honduras
CPPFI	Catálogo de Patrimonio Público Forestal Inalienable
CPTED	Crime Prevencion Through Enviromental Desing
CRD	Consejo Regional de Desarrollo
CTIs	Consejos Técnicos Interdisciplinarios
DET	Directorio de Establecimiento Turístico
DGRH	Dirección General de Recursos Hídricos
DGSC	Dirección General de Servicio Civil de Honduras
DICTA	Dirección de Investigación de Ciencia y
DIDAPOL	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIECP	Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial
DIGECEBI	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
DIU	Dispositivo Intrauterino
DNCIC	Dirección Nacional de Servicio Especial de Investigación
DNPA	Dirección Nacional Policial Antidrogas
DNSEI	Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación
DNVT	Dirección de Vialidad y Transporte
DPI	Dirección Policial de Investigaciones
DPNU	División de Población de las Naciones Unidas
DPTMRE	Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado
FAM	Fundación Aprender Mas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
FAUCA	Formulario Aduanero Único Centroamericano

FBK	Suma del Gasto en Formación Bruta de Capital Fijo de la Administración y la Agricultura
FHIA	Fundación Hondureña de Investigación Agrícola
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FIRSA	Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNA	Fuerza Nacional Antiextorsión
FOB	Free On Board
	Foro Nacional de Convergencia
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa de Honduras
FOSMIH	Fondo Solidario para el Migrante
FS1	Ficha Socioeconómica Única
FUNASOL	Fundación Acción Social
FUNDALCANCER	Fundación Alianza de Lucha contra el Cáncer
FUSINA	Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional
GC	Gobierno Central
GNI Per Cápita	Gros National Income
GREAT	Gang Resistance Education and Training
GSDE	Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico
GT	Grupo de Trabajo
IIACPIB	Inversión Real de la Administración Central – Producto Interno Bruto
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICC	Indicador de Control de Corrupción
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
ICF	Instituto de Conservación Forestal
ICG	Índice de Competitividad Global
IDA	Índice de Desempeño Ambiental
IDECOAS	Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
IDG	Índice Global Germanwatch
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDLO	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo
IED	Inversión Extranjera Directa
IEM	Institutos de Educación Media

IEU	Instituto de Estadísticas de la UNESCO
IFI	Inmune Florescencia Indirecta
IGC	Índice de Competitividad Global
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención de Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia
IHER	Instituto Hondureño de Educación por Radio
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INA	Instituto Nacional Agrario
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INB	Ingreso Nacional Bruto
INDH	Índice de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadístico
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INGEHOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHIFE	Fondo Hondureño de Estructura Física Educativa
INICE	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa
INJ	Instituto Nacional de la Juventud
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
IP	Instituto de la Propiedad
IPC	Índice de Precios del Consumidor
IPM	Instituto de Previsión Milita
IRAS	Infecciones Respiratorias Agudas
IRC	Índice de Riesgo Climático
ITP	Instituto Tecnológico Policial
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
KM	Kilometro
LEOP	Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas
LPG	Gas Licuado de Petróleo



LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MCA – H	Cuenta del Milenio de Honduras
MIAMBIENTE	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MNS	Modelo Nacional en Salud
MOEA	Misión de Observación de la OEA
MP	Ministerio Público
NBI	Necesidad básica insatisfechas
NCS	Numero de Conflictos Sociales
NINIS	Ni estudia ni trabaja
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NVA	Número de Visitantes por Año
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organizaciones de las Naciones Unidas
ONV	Observatorio Nacional de la Violencia
OPC	Operadora Portuaria Centroamericana
OPDF	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
OPS	Organización Panamericana de Salud
OSC	Organización Sociedad Civil
OSD	Otras Sociedades de Depósito
OXFAM	Comité de Oxford para el Alivio de la Hambruna
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PAGAH	Plan de Acción de Gobierno Abierto
PAI	Programa Ampliado de Inmunizaciones
PEA	Población Económicamente Activa
PEER	Porcentaje de Energía Eléctrica Renovable Participativo en Matriz Generación
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEI	Plan Estratégica Institucional
PET	Población en Edad de Trabajar
PIB	Producto Interno Bruto
PII	Posición de Inversión Internacional
PIP	Programa de Inversión Pública

POA	Plan Operativo Anual
PP	Punto Porcentual
PPA	Población Potencialmente Activa
PPE	Población con Problemas de Empleo
RENOT	Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial
RIN	Reservas Internacionales Netas
RUB	Registro Único de Beneficiarios
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAN	Seguridad Alimentaria Nutricional
SANAA	Servicio Nacional de Agua y Alcantarillado
SAPP	Superintendencia de Alianza Publico Privada
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SEFIN	Secretaría de Estado de Finanzas
SEN	Sector Energético Nacional
SEPLAN	Secretaría de Planificación y Cooperación Externa
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SESAL	Secretaría de Salud
SFN	Sistema Financiero Nacional
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIREP	Sistema de Registro y Control de Empleados Públicos
SISOCS	Sistema de Información y Seguimiento de Obras y Contratos de Supervisión
SJGD	Secretaría de Justicia, Gobernación y Justicia
TDA	Tasa de Desempleo Abierto
TDD	Tasa de Dependencia Demográfica
TES	Trabajo Educativo Social
Temus	Unidad Equivalente a Veinte Pies
TH	Total de Hogares
TM	Toneladas Métricas
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
TSI	Tasa de Sub Empleo Invisible
TSP	Tasa de Seguridad Poblacional



UE	Unión Europea
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UT	Unidad Técnica
UTPR	Unidades Técnicas Permanentes Regionales
VAB	Valor Agregado Bruto
VABT	Valor Agregado Bruto Turístico
VPPN	Visión de País y Plan de Nación
WEF	World Economic Forum / Foro Económico Mundial
ZEDE	Zonas de Empleo y Desarrollo Económico

12.2 Anexo 2 Metas e Indicaores del Plan de Gobierno 2010 – 2014

Visión de País		Plan de Nación	Metas e Indicadores Intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
A. EDUCACION											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Elevar la escolaridad promedio a 9 años.	Tasa de población recibiendo información y valores en el marco de una perspectiva educacional de familia.	15% de la población recibiendo información sobre valores en el marco de educación para la familia.	Porcentaje de la población recibiendo información sobre valores en el marco de educación para la familia.	0%	2%	4%	8%	15%	15.5%	Secretaría de Educación
		Tasa de embarazos en adolescentes.	Reducir la tasa de embarazos en adolescentes a 19.8%.	Tasa de embarazos en adolescentes.	22% (2005-2006)	N/A	N/A	N/A	19.8%	N/A	Secretaría de Educación /Secretaría de Salud
		Porcentaje de centros educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días).	100% de centros educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días).	Porcentaje de centros educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días).	0%	75%	80%	85%	90%	100%	Secretaría de Educación
		Porcentaje de cobertura neta de Educación Pre básica (INE)	Elevar a 50.9% la cobertura neta de educación prebásica.	Porcentaje de cobertura neta en prebásica.	44.5%	45.7%	47.0%	48.2%	49.6%	50.9%	Secretaría de Educación
		Porcentaje de cobertura neta de Educación Básica en sus dos primeros ciclos.	Aumentar la cobertura en ciclo básico a 96.4%	Porcentaje de cobertura neta en ciclo básico.	89.5%	90.8%	92.2%	93.6%	95.0%	96.4%	Secretaría de Educación
			Graduar de sexto grado al 97.5% de la población con edades múltiples.	Porcentaje de alumnos graduados de sexto grado (sin límite de edad).	82.5% (2008)	87.5%	90.0%	92.5%	95.0%	97.5%	Secretaría de Educación
			Graduar de sexto grado al 80% de la población de hasta 12 años.	Porcentaje de niños de hasta 12 años graduados de sexto grado.	34% (2008)	55%	65%	70%	75%	80%	Secretaría de Educación

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable	
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014		
		Porcentaje de cobertura neta de Educación Básica en tercer ciclo.	Elevar a 43% la cobertura del tercer ciclo de educación básica	Porcentaje de cobertura del tercer ciclo de educación básica.	38.4%	39.3%	40.2%	41.1%	42.0%	43.0%	Secretaría de Educación	
			Capacitar técnicamente al menos 7,500 jóvenes al año, a través del servicio militar, voluntario educativo y democrático.	Número de jóvenes en el Servicio Militar Voluntario y Educativo.	7,255	7,500	7,800	8,000	8,250	8,500	SEDENA	
		Porcentaje de cobertura neta de Educación Media.	Aumentar a 30% la cobertura de educación media.	Porcentaje de cobertura neta de educación media (cuarto ciclo).	26.2%	26.9%	27.7%	28.4%	29.2%	30.0%	Secretaría de Educación	
			Elevar a 82% la tasa de finalización de 9° grado	Tasa de finalización de 9° grado.	69%	71%	74%	76%	79%	82%	Secretaría de Educación	
		Porcentaje de centros educativos acreditados.	Acreditar al 11% de los centros educativos como centros de calidad.	Porcentaje de centros educativos acreditados como centros de calidad.	0%	1.5%	3.0%	5.5%	10%	11%	Secretaría de Educación	
		Tasa escolaridad promedio.		Elevar a 7 los años de estudio promedio de la población.	Años de estudio promedio.	6	6.2	6.4	6.6	6.8	7.0	Secretaría de Educación
				Disminuir la tasa de repetición a un 0.9% de 1° a 6° grado.	Porcentaje de repetición de 1° a 6° grado.	5.6% (2008)	3.0%	2.2%	1.6%	1.2%	0.9%	Secretaría de Educación
				Disminuir la deserción a un 0.3% de 1° a 6° grado.	Porcentaje de deserción de 1ro a 6to grado.	1.0%	0.7%	0.5%	0.5%	0.4%	0.3%	Secretaría de Educación
				Reducir a 9.5% la tasa de analfabetismo a nivel nacional.	Tasa de analfabetismo.	15.6%	14.1%	12.8%	11.6%	10.5%	9.5%	Secretaría de Educación
			Alfabetizar 450,000 ciudadanos	Número de ciudadanos y ciudadanas alfabetizadas							450,000	Secretaría de Educación
		Rendimiento promedio en español y en matemáticas nivel básico y medio.	Aumentar en 3 puntos porcentuales (pp) el rendimiento promedio en matemáticas y español de los estudiantes de 3° y 6° y en 2 pp en los estudiantes de 9° y 12° grado.	Porcentaje de rendimiento académico de los estudiantes de 3°, 6°, 9° y 12° grado en matemáticas y español.	38.0% al 2004 (Español 3ro)	N/A	41.4%	N/A	42.0%	N/A	Secretaría de Educación	
					43.0% al 2004 (Matemática 3ro)	N/A	45.6%	N/A	46.2%	N/A	Secretaría de Educación	
					45% al 2007 (Español 6to)	N/A	46.7%	N/A	47.6%	N/A	Secretaría de Educación	

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
					38.8% al 2007 (Matemática 6to)	N/A	40.5%	N/A	41.4%	N/A	Secretaría de Educación
					54.5% al 2003 (Español 9no grado)	N/A	55.6%	N/A	56.0%	N/A	Secretaría de Educación
					22.1% al 2003 (Matemáticas 9no grado)	N/A	23.5%	N/A	23.9%	N/A	Secretaría de Educación
					48.8% al 2003 (Español 12 grado)	N/A	50.8%	N/A	51.2%	N/A	Secretaría de Educación
					27.91% al 2003 (Matemáticas 12 grado)	N/A	29.9%	N/A	30.2%	N/A	Secretaría de Educación
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%.	Porcentaje de regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.	298 consejos municipales de desarrollo educativo organizados y funcionando.	Número de consejos municipales organizados y funcionando	0	0	0	0	0	298	Secretaría de Educación
	Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global a 5.5	Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global.	Entregar 1,000,000 de computadoras a los niños de I y II ciclo de educación básica, a través del Programa "Una computadora por niño".	Número de computadoras entregadas	0	250,000	500,000	750,000	1,000,000	0	Secretaría de Educación

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable	
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014		
			Crear un mínimo de 100 Centros Comunitarios de Educación Preescolar en comunidades y barrios seleccionados administrados por la comunidad	Numero de Centros Comunitarios de Educación Preescolar creados en comunidades y barrios seleccionados administrados por la comunidad			10	25	50	100	Secretaría de Educación	
			2,250 centros educativos aplicando el Programa de Enseñanza del Inglés, como segunda lengua a partir del cuarto grado de Educación Básica, en forma progresiva.	Número de centros educativos aplicando el Programa de Enseñanza del Inglés como segunda lengua.	1,225	1,383	1,562	1,764	1,992	2,250	Secretaría de Educación	
B. SALUD												
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de provisión social.	Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud según modalidades de gestión.	Aumentar en un 7% la población con acceso a servicios de salud, con modalidad descentralizada.	Población con acceso a servicios de salud con modalidad descentralizada.	650,040	658,491	667,051	675,723	684,507	693,406	Secretaría de Salud	
			Aumentar de 55% a 61% la cobertura de atención ambulatoria.	Cobertura de atención ambulatoria.	55.5%	54%	56%	57%	57%	61%	Secretaría de Salud	
		Capacidad de respuesta hospitalaria.	Disminuir a 30 días el tiempo máximo de espera para realización de intervenciones quirúrgicas programadas.	Tiempo máximo de espera en días, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas a pacientes en hospitales públicos*.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Secretaría de Salud
			Lograr el 90% de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del Estado.	Porcentaje de prescripciones médicas totalmente atendidas en hospitales del Estado*.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Secretaría de Salud
	Reducir la mortalidad materna a 35 por 100 mil nacidos vivos.	Razón de mortalidad materna.	Aumentar en un 20% el número de parejas protegidas con métodos de planificación familiar.	Número de parejas protegidas con métodos de planificación familiar.	243,836	253,102	262,719	272,703	283,065	293,822	Secretaría de Salud	
			Aumentar a 95% el porcentaje de atenciones prenatales nuevas.	Porcentaje de atenciones prenatales nuevas.	90%	91%	92%	93%	94%	95%	Secretaría de Salud	

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Aumentar a 70% el porcentaje de partos institucionales.	Porcentaje de partos institucionales.	53%	56%	59%	62%	66%	70%	Secretaría de Salud
			Aumentar a 69% la cobertura de atención puerperal.	Porcentaje de atenciones puerperales.	51%	55%	58%	61%	64%	69%	Secretaría de Salud
	Reducir la mortalidad en menores de cinco años a 6 por mil nacidos vivos al 2038.	Tasa de mortalidad en menores de cinco años por mil nacidos vivos.	Reducir a 131.6 la tasa de incidencia de diarrea en niños menores de 5 años.	Tasa de incidencia de diarrea en niños menores de cinco años.	148.1	144.6	141.3	138.0	134.8	131.6	Secretaría de Salud
			Reducir a 46.5 la tasa de incidencia de neumonía/bronconeumonía en niños menores de cinco años.	Tasa de incidencia de Neumonía/Bronconeumonía en niños menores de cinco años.	49.3	48.7	48.2	47.6	47.1	46.5	Secretaría de Salud
			Mantener la cobertura mayor al 95% en vacunación con pentavalente (esquema completo) en menores de un año.	Cobertura de niños menores de un año vacunados con pentavalente 3.	95%	96%	96.5%	97.0%	97.5%	98%	Secretaría de Salud
			Mantener en cero los casos de enfermedades prevenibles en erradicación y eliminación por vacunación (poliomielitis).	No. de casos positivos por poliomielitis en menores de 15 años (en los casos notificados de parálisis flácida).	0	0	0	0	0	0	Secretaría de Salud
	Disminuir a 15% el porcentaje de desnutrición en menores de cinco años.	Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición.	Disminuir a 20.7% el porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica.	Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica.	24.7% (2005-2006)	N/A	N/A	N/A	20.7%	N/A	Secretaría de Salud
	Reducir la incidencia de enfermedades vectoriales e infecciosas prioritarias.	Tasa de incidencia de Dengue.	Reducir la tasa de incidencia de dengue a 107 por 100,000 habitantes.	Tasa de incidencia de dengue.	146.1	131.3	124.7	118.5	110.4	107.1	Secretaría de Salud
			Disminuir a menos de 3 la tasa de letalidad por dengue.	Tasa de letalidad por dengue.	3.7	3.5	3.4	3.2	3.1	2.9	Secretaría de Salud
		Tasa de incidencia de Malaria.	Reducir la tasa de incidencia de malaria a 188.6 por 100,000 habitantes.	Tasa de incidencia de malaria.	248.7	225.0	215.1	205.8	193.1	188.6	Secretaría de Salud

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
		Tasa de prevalencia del VIH en población de 15-49 años.	Reducir a 1 la prevalencia de casos de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años.	Tasa de prevalencia de VIH/SIDA en población de 15-49 años.	1.7	1.6	1.4	1.3	1.2	1.0	Secretaría de Salud
		Tasa de incidencia de tuberculosis.	Aumentar a 82% el porcentaje de pacientes viviendo con VIH/SIDA que reciben tratamiento antirretroviral.	Porcentaje de pacientes viviendo con VIH/SIDA que reciben tratamiento antirretroviral.	49%	54%	60%	66%	74%	82%	Secretaría de Salud
			Reducir a 45 por 100,000 habitantes la tasa de incidencia de tuberculosis.	Tasa de incidencia de tuberculosis por 100,000 habitantes	62	56	52	49	46	45	Secretaría de Salud
C. BONO 10,000: PRINCIPAL POLITICA DE PROTECCION SOCIAL PARA ASEGURAR SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Erradicar la pobreza extrema.	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema.	Entregar una transferencia condicionada a 600 mil familias en pobreza y extrema pobreza.	Número de familias beneficiarias con el Programa Bono 10 mil.	0	150,000	300,000	450,000	600,000	0	PRAF/SDP
D. CULTURA											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Elevar la escolaridad promedio a 9 años.	Tasa de población recibiendo información y valores en el marco de una perspectiva educacional de familia.	Incrementar en un 15% la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.	Número de bibliotecas funcionando.	193	193	200	207	214	221	SCAD
		Tasa de Escolaridad Promedio.	Estimular la creatividad de los jóvenes en las artes mediante la entrega de 1,020 becas.	Número de becas concedidas.	180	180	180	180	180	300	SCAD

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Incrementar la producción bibliográfica nacional mediante la publicación de 53 libros al 2014.	Número de libros publicados.	10	3	5	10	15	20	SCAD
Objetivo 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%.	Porcentaje de regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente	Descentralizar y regionalizar el desarrollo cultural con el apoyo de 9 Consejos Regionales de Cultura adscritos a los Consejos Regionales de Desarrollo.	Número de Consejos Regionales de Cultura adscritos a los Consejos Regionales de Desarrollo.	0	0	0	9	0	0	SCAD
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de sub-empleo invisible al 5% de la población ocupada.	Porcentaje de la PEA con problemas de empleo.	Crear anualmente 20 emprendimientos creativos culturales o artísticos.	Número de emprendimientos culturales o artísticos creados.	75	20	20	20	20	20	SCAD

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Mejorar la posición de Honduras en el índice de Competitividad Global a la posición 50.	Número promedio de visitantes por año.	Formar 30 organizaciones para la protección del patrimonio cultural.	Número de convenios firmados.	3	6	6	6	6	6	IHAH
E. SERVICIOS BASICOS: VIVIENDA Y AGUA Y SANEAMIENTO											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Resolver la problemática de vivienda al 2038.	Déficit habitacional cuantitativo.	Entregar 16,150 subsidios para la adquisición o mejora de viviendas.	Número de subsidios entregados para la adquisición o mejora de viviendas.	2,220	2,500	3,450	3,600	3,300	3,300	SOPTRAVI
	Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua.	Alcanzar una cobertura de 95% de personas con acceso a un servicio adecuado de agua.	Porcentaje de personas con acceso a un servicio adecuado de agua.	85%	87%	89%	91%	93%	95%	SANAA
		Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado.	Alcanzar una cobertura de 95% de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado.	Porcentaje de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado.	78%	80%	83%	86%	90%	95%	SANAA
	Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.	Número de municipios administrando sistemas de agua y saneamiento.	65 municipios administrando sistemas de agua y saneamiento.	Número de municipios administrando sistemas de agua y saneamiento de conformidad con la ley marco del sector.	9	16	35	53	60	65	ERSAPS/Municipalidades

* Nota: para la medición de estos indicadores de salud se necesitará reestructurar todo el sistema de información que incluye RRHH, SOFTWARE y la capacidad de respuesta del sistema.

Visión de País		Plan de Nación		Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador	2010		2011	2012	2013	2014		
A. SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA												
Objetivo 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel inferior al promedio internacional.	Tasa de Homicidios (x 100,000 habitantes)	Aumentar de 5,000 a 7,000 el número de militares apoyando a la Policía Nacional con operativos e inteligencia.	Número de militares apoyando a la Policía Nacional en el combate del crimen organizado y protección a la ciudadanía.	5,000	5,000	5,500	6,000	6,500	7,000	SEDENA	
			Aumentar el registro de armas de fuego en más de 100%.	Número de armas de fuego registradas.	18,144	26,078	31,294	37,552	45,063	54,075	Secretaría de Seguridad	
			Incrementar en un 50% el decomiso de armas no registradas (fuego y prohibidas).	Número de armas (fuego y prohibidas) decomisadas.	3,238	3,562	3,886	4,210	4,534	4,858	Secretaría de Seguridad	
			Reducir a 13 por 100,000 habitantes la razón de delitos contra la propiedad.	Razón de delitos contra la propiedad por cada 100,000 habitantes.	29	26	22	19	16	13	Secretaría de Seguridad	
				Establecer al menos 20 comunidades o barrios para implementar cambios en materia de seguridad, con el control de los propios vecinos	Numero de comunidades o barrios	0	0	5	10	15	20	Secretaría de Seguridad
			Tasa de homicidios asociados a robo (x 100,000 hab).	Reducir a la mitad el número de robos.	Número de robos.	2,271	2,044	1,817	1,590	1,363	1,136	Secretaría de Seguridad
			Tasa de muertes por accidentes de tránsito (X 100,000).	Reducir en un 50% el número de homicidios culposos.	Número de homicidios culposos.	1,115	1,004	893	782	671	560	Secretaría de Seguridad
				Reducir a la mitad el número de accidentes de tránsito.	Número de accidentes de tránsito.	8,850	7,965	7,080	6,195	5,310	4,425	Secretaría de Seguridad
			Número de delitos relacionados con narcotráfico (por año).	Aumentar en un 45% el número de bandas organizadas capturadas.	Número de bandas organizadas capturadas.	573	626	679	732	785	838	Secretaría de Seguridad
				Aumentar en al menos un 5% el número de delincuentes capturados.	Número de delincuentes capturados en el año	14,260	14,403	14,546	14,689	14,832	14,975	Secretaría de Seguridad

Visión de País		Plan de Nación		Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador	2010		2011	2012	2013	2014		
		Juzgados sobre violencia doméstica operando a nivel nacional.	9 juzgados sobre violencia doméstica operando a nivel nacional.	Número de juzgados sobre violencia doméstica operando a nivel nacional.	2	2	4	6	9	9	CSJ	
	Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna	Por definir.	Registrar en un 100% las alertas migratorias emitidas por el Poder Judicial.	Porcentaje de alertas ingresadas al sistema en relación al número de alertas emitidas por el Poder Judicial.	90%	90%	95%	98%	100%	100%	SEIP	
			Ejecutar 400 operativos migratorios anuales para verificar el estatus migratorio de extranjeros en el país.	Número de operativos migratorios ejecutados en diferentes zonas geográficas del país.	350 (2008)	400	400	400	400	400	SEIP	
B. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA												
Objetivo 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Siete procesos democráticos continuos y transparentes celebrados a partir de 2009.	Número de auditorías a posteriori realizadas por el TSE, sobre el uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos.	Realizar 20 auditorías intermedias a posteriori.	Número de auditorías a posteriori realizadas por el TSE, sobre el uso de los recursos financieros invertidos en campañas electorales, a los partidos políticos.	0	4	8	12	16	20	TSE	
		Índice de Desigualdad de Género	Reducir el Índice de Desigualdad de Género a 0.65.	Índice de Desigualdad de Género.*	0.68	0.68	0.67	0.66	0.66	0.65	Diferentes sectores	
Objetivo 4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%.	Porcentaje de regiones con mecanismo de mesa regional funcionando adecuadamente.	16 Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) organizados y funcionando.	Número de Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) organizados y funcionando.	0	12	15				SEPLAN	
			16 Unidades Técnicas Regionales organizadas y funcionando.	Número de Unidades Técnicas Permanentes Regionales organizadas y funcionando.	0	14	15				SEPLAN	
		Porcentaje de regiones con planes de ordenamiento territorial aprobados y en ejecución (generando proyectos de inversión, reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).	16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa.	Número de Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa.	0	0	6	9				SEPLAN

* El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo reemplazó, en el 2010, el Índice de Potenciación de Género por el Índice de Desigualdad de Género, con lo cual también se hizo el respectivo reemplazo en el Plan de Gobierno. La Línea de base corresponde al 2010.



Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
A. EMPLEO											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Elevar la escolaridad promedio a 9 años.	Tasa de escolaridad promedio.	Contribuir a la erradicación del trabajo infantil mediante la reducción en un 80% del número de niños y niñas entre 10 y 17 años que trabajan.	Número niños y niñas de 10 a 17 años ocupados.	382,010	328,440	265,880	203,320	140,760	78,200	STSS
	Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados de Honduras.	Porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.	Aumentar a 30% el porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.	Porcentaje de trabajadores asalariados afiliados a sistemas de previsión.	20.3%	20.0%	22.5%	25.0%	27.5%	30.0%	STSS/IHSS
Objetivo 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6.	Índice de Conflictividad Social.	Reducir a 3 el número de conflictos laborales colectivos.	Número de conflictos laborales colectivos.	8	6	4	4	5	3	STSS
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.	Tasa de subempleo invisible.	Mejorar las condiciones de empleo del 20% de la PEA con subempleo invisible.	Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) con subempleo invisible cuyas condiciones de empleo son mejoradas por la inspección de trabajo.	17.9%	18.3%	18.7%	19.1%	19.6%	20.0%	STSS
		Porcentaje de la PEA con problemas de empleo.	Atender al 50% de la población desocupada mediante el servicio nacional de empleo.	Porcentaje de la población desocupada atendida por el servicio nacional de empleo.	21.0%	26.8%	32.6%	38.4%	44.2%	50.0%	STSS

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Generar 180,000 empleos nuevos para el año 2014	Número de empleos nuevos generados.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	180,000	
			Al menos 30,000 jóvenes capacitados para el trabajo en los sectores más dinámicos de nuestra economía	Número de jóvenes capacitados para el trabajo en los sectores más dinámicos de la economía	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	30,000	
B. PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.	Porcentaje de hogares en situación de pobreza.	Proporcionar (anualmente) asistencia técnica en aspectos generales de funcionamiento a 230 empresas campesinas de base con economías de subsistencia.	Número de empresas campesinas de base con economías de subsistencia asistidas en aspectos generales de su funcionamiento.	318	230	230	260	260	260	INA
Objetivo 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras.	Tasa de ocupación extralegal de tierras.	Emitir 35,000 títulos definitivos de propiedad para los Sectores Reformado, Independiente y de Pueblos Autóctonos y Afro-descendientes.	Número de títulos de propiedad otorgados a los Sectores Reformado, Independiente y de Pueblos Autóctonos y Afro-descendientes.	2,960	4,500	8,210	7,974	7,158	7,158	INA
			Títular al menos 100,000 nuevas hectáreas para campesinos de los Sectores Reformado, Independiente y de pueblos autóctonos y afro-descendientes.	Número de hectáreas tituladas para campesinos de los Sectores Reformado, Independiente y de Pueblos Autóctonos y Afro-descendientes.	20,950	16,600	23,500	22,000	19,700	19,700	INA
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y	Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de sub-empleo invisible al 5% de la población ocupada.	Porcentaje de la PEA con problemas de empleo.	Generar al menos 400,000 nuevos empleos productivos a través de los proyectos de desarrollo rural implementados por la SAG.	Número de empleos anuales generados.	1,116,959	1,178,292	1,267,031	1,355,769	1,444,508	1,533,247	SAG
			Generar 9,000 nuevos empleos en el medio rural a través de proyectos promovidos por el INA.	Número de empleos rurales a tiempo completo generados.	3,818	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	INA

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
reducir la vulnerabilidad ambiental.			Incorporar anualmente al menos 450 nuevas familias en empresas productivas con el esquema de participación de inversión pública y privada.	Número de familias incorporadas en empresas productivas.	430	500	450	450	450	450	INA
	Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras agrícolas con sistema de riego satisfaciendo 100% de seguridad alimentaria.	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego.	Alcanzar al menos 150 mil hectáreas de tierra agrícola bajo riego.	Número de hectáreas incorporadas al riego.	90,000	100,000	110,000	130,000	140,000	150,000	SAG
			Incrementar la producción de granos básicos en el país a 18 millones de quintales.	Número de quintales producidos de granos básicos	16	16	17	17	17	18	SAG
			Incorporar al menos 9,000 nuevas hectáreas de tierra a la actividad productiva bajo los principios de ordenamiento territorial.	Número de hectáreas de tierra incorporada a la actividad productiva con acceso a riego.	0	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
	Eleva las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.	Relación de Exportaciones / PIB	Incrementar el valor de la producción agropecuaria del país a Lps. 24 millones.	Valor agregado de la producción agropecuaria en el año (en millones de lempiras a precios constantes del 2000).	19,665	20,108	20,872	21,749	22,771	23,978	SAG
			Incrementar las exportaciones de productos agroalimentarios en un 60%.	Millones de dólares generados por exportaciones de productos agroalimentarios.	1,663	1,904	2,076	2,262	2,443	2,663	SAG
			Aumentar el valor de las exportaciones de frutas, legumbres y hortalizas en un 40%.	Millones de dólares generados por exportaciones de frutas, legumbres y hortalizas.	440	500	528	557	587	619	SAG
C. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN											
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas	Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.	Porcentaje de hogares en situación de pobreza.	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de familias rurales, mediante la entrega del Bono Solidario Productivo a 760 mil familias.	Número de familias beneficiadas con el Bono Solidario Productivo.	163,882	160,000	150,000	150,000	150,000	150,000	SAG

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
consolidados de previsión social.			Al menos 120 Familias pobres beneficiadas anualmente con proyectos diversificados de seguridad alimentaria.	Número de familias beneficiadas con proyectos de seguridad alimentaria.	225	120	120	120	120	120	INA
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras agrícolas con sistema de riego satisfaciendo 100% de seguridad alimentaria.	Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego.	Mejorar el consumo alimentario de al menos 120 familias anualmente beneficiarias de la implementación de los proyectos de Iniciativas Socio-productivas	Número de familias con acceso a una mejor ingesta alimentaria.	225	120	120	120	120	120	INA
D. SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA Y MIPYME											
E. INFRAESTRUCTURA VIAL											
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.	Porcentaje de la PEA con problemas de empleo.	Generar al menos 10,000 empleos, a través de la contratación de empresas constructoras, supervisoras y microempresas para atender la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial oficial pavimentada y no pavimentada.	Número de empleos generados.	6,650	2,749	6,940	7,981	9,178	10,554	FONDO VIAL
			Sostener en el Sistema de Carreteras la generación de 4,000 empleos anuales directos, a través de la contratación de empresas constructoras, empresas supervisoras y formación de microempresas para atender la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial pavimentada y no pavimentada	Número de empleos sostenidos.	N/D	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	SOPTRAVI
	Lograr la articulación social y productiva de los asentamientos humanos ubicados a	Tasa nacional de articulación social (% población con	Pavimentar 507 km de carretera en el periodo 2010-2014	Número de kilómetros de carretera de la red vial primaria pavimentados*.	2,627.81	2,657.23	2,696.11	2,752.49	2,789.00	2,793.00	SOPTRAVI

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable	
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014		
5 kms de la red vial principal y secundaria del país que conecta con las ciudades intermedias.	acceso a red vial primaria).	Número de kilómetros de carretera de la red vial secundaria pavimentados*.	531.25	Número de kilómetros de carretera de la red vial secundaria pavimentados*.	531.25	557.30	604.57	695.33	720.24	720.24	SOPTRAVI	
			N/D	Número de kilómetros de carretera de la red vial vecinal pavimentados anualmente.	N/D	23.42	15.40	22.90	39.28	0.00	SOPTRAVI	
			N/D	Número de kilómetros de carretera de la red vial urbana no oficial pavimentada anualmente.	N/D	7.19	9.31	17.21	8.93	8.93	SOPTRAVI	
		Rehabilitar y/o mejorar 198 km de carreteras en el periodo 2010-2014.	Número de kilómetros de carretera de la red vial oficial primaria rehabilitados y/o mejorados anualmente.	N/D	Número de kilómetros de carretera de la red vial oficial primaria rehabilitados y/o mejorados anualmente.	N/D	39.75	25.73	86.95	20.00	20.00	SOPTRAVI
				N/D	Número de kilómetros de carretera de la red vial urbana no oficial rehabilitados y/o mejorados anualmente.	N/D	0.00	0.23	3.00	2.77	0.00	SOPTRAVI
		Mejorar 3,800 kilómetros de la red vial no pavimentada mediante un proceso de balastro.	Número de kilómetros de la red vial no pavimentada, mejorados mediante un proceso de balastro.	2,733	Número de kilómetros de la red vial no pavimentada, mejorados mediante un proceso de balastro.	2,733	1,722	2,866	3,152	3,467	3,814	FONDO VIAL
				2,180	Número de kilómetros de carretera de la red vial primaria rehabilitados y mejorados.	2,180	2,252	2,252	2,252	2,252	2,252	FONDO VIAL
		Tasa nacional de articulación productiva (% de territorio con acceso a red vial primaria).	Rehabilitar y mejorar anualmente 3,823 kilómetros de la red vial secundaria.	3,281	Número de kilómetros de carretera de la red vial secundaria rehabilitados y mejorados.	3,281	3,823	3,823	3,823	3,823	3,823	FONDO VIAL

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
		Número de kilómetros de carretera de la red vial pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio.	480 kilómetros de carretera de la red vial pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio.	Número de kilómetros de carretera de la red vial pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio.	160	160	160	320	320	480	FONDO VIAL
			Proteger la Red Vial Nacional con la implementación del Sistema de Control de Pesos y Medidas (instalación de 6 básculas).	Número de básculas instaladas en la red vial pavimentada.	0	0	4	4	5	6	FONDO VIAL
			Alcanzar un 70% de kilómetros de carretera de la red vial nacional con mantenimiento rutinario.	Porcentaje de kilómetros de carretera de la red vial oficial con mantenimiento rutinario (pavimentada y no pavimentada)	45%	45%	50%	60%	65%	70%	FONDO VIAL

*Fuente: Km registrados Departamento de Planificación Vial / UPEG / SOPTRAVI

F. TURISMO

Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Posicionar a Honduras como el primer país de destino turístico de Centroamérica y el Caribe al 2038.	Posicionar a Honduras como el primer país de destino turístico de Centroamérica y el Caribe al 2038.	Ejecutar al menos 9 proyectos nuevos de infraestructura turística.	Número de proyectos nuevos de infraestructura turística en ejecución.	3	0	8	1	0	0	SETUR
			Incrementar el número de visitantes internos durante el período de semana santa a 2.5 millones.	Número de visitantes internos durante el período de semana santa.	2,299,419	2,034,446	2,155,262	2,283,254	2,418,846	2,562,491	SETUR
			Capacitar al menos 500 personas anualmente mediante programas dirigidos a elevar la productividad y competitividad del sector.	Número de personas capacitadas.	24	500	500	500	500	500	SETUR



Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Realizar al menos 40 viajes al año de familiarización de prensa internacional en diferentes ciudades del país, para una exposición directa de los atractivos turísticos a medios que influyen positivamente en los mercados emisores.	Número de viajes de familiarización realizados.	72	66	40	40	40	40	SETUR
			Participar en 14 ferias anuales internacionales de turismo con el propósito de interactuar con mayoristas de mercados emisores para lograr una mayor exposición de Honduras como destino turístico.	Número de ferias internacionales de turismo en las cuales participa el país.	14	14	14	14	14	14	SETUR
			Realizar al menos dos campañas anuales de promoción orientadas a incentivar e incrementar el turismo interno y a promocionar los destinos turísticos del país, a través de revistas especializadas a nivel internacional.	Número de campañas de promoción realizadas.	2	2	2	2	2	2	SETUR
			Mantener un crecimiento anual de al menos 3% en el número de visitantes.	Número de visitantes por año.	1,623,714	2,065,292	2,122,916	2,249,818	2,329,527	2,412,973	SETUR
		Tasa de crecimiento anual de ingreso de divisas por concepto de turismo.	Mantener una tasa de crecimiento anual de 6% en el ingreso de divisas por concepto de turismo.	Tasa de crecimiento anual de ingreso de divisas por concepto de turismo.	-1%	5.5%	7.8%	6.3%	6.3%	6.4%	SETUR
G. ENERGIA											

Visión de País		Plan de Nación	Metas e Indicadores Intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.	Alcanzar una cobertura de 100% de servicios de energía eléctrica a nivel nacional.	Tasa de cobertura de energía eléctrica a nivel nacional.	Alcanzar una cobertura de servicios de energía eléctrica superior al 90% a nivel nacional.	Tasa de cobertura de energía eléctrica a nivel nacional.	79%	82%	84%	87%	89%	92%	ENEE
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país.	Porcentaje de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación.	Alcanzar una capacidad instalada superior a 850 mil Kw a partir de fuentes de energía renovable.	Capacidad instalada a partir de fuentes de energía renovable (Kw)	613,286	614,186	634,986	735,686	755,286	874,486	ENEE/SERNA
			Implementar al menos 4,000 proyectos de energización rural.	Número de proyectos implementados de energización rural.	1,092	1,110	2,010	849	60	60	ENEE/SERNA
H. TELECOMUNICACIONES											
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en colaboración con el sector privado.	Porcentaje de población con acceso a telefonía.	Mantener la densidad de telefonía fija mayor a 7.5 por cada 100 habitantes a nivel nacional.	Densidad telefónica fija.	9.1	8.7	8.4	8.0	7.7	7.5	CONATEL
			Aumentar la densidad de telefonía móvil para llegar a una cobertura de uso de al menos 130 por cada 100 habitantes.	Densidad telefónica móvil.	106.5	110.0	115.0	120.0	125.0	130.0	CONATEL

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
		Número de usuarios de internet por cada 100 habitantes.	Aumentar a 12.7 el número de usuarios de internet por cada 100 habitantes.	Número de usuarios de internet por cada 100 habitantes.	9.4	10.0	11.0	11.6	12.1	12.7	CONATEL
I. PUERTOS											
J. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL											
J.1. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE											
Objetivo 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	Elevar la tasa de aprovechamiento hídrico de 5% a 25%.	Tasa nacional de represamiento y aprovechamiento de recursos hídricos.	Aumentar a 7.5% la tasa de represamiento y aprovechamiento de recursos hídricos.	Tasa nacional de represamiento y aprovechamiento de recursos hídricos.	5% (2003)	N/A	N/A	N/A	7.5%	N/A	SERNA
		Porcentaje de zonas de recarga hidráulica bajo de planes de manejo.	Incorporar 12 Consejos de Cuenca a los Consejos Regionales de Desarrollo.	Número de Consejos de Cuenca operando y adscritos a los Consejos Regionales de Desarrollo.	0	0	3	3	4	2	SERNA
			Apoyar la gestión comunitaria y municipal para lograr la declaración y protección de un total de 726 microcuencas productoras de agua.	Número de microcuencas declaradas.	576	606	636	666	696	726	ICF
			Apoyar la elaboración e implementación 44 planes de manejo integral de los recursos naturales de cuencas hidrográficas.	Número de planes de manejo de microcuencas implementados.	24	28	32	36	40	44	ICF

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable	
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014		
1.5 millones de hectáreas de tierra de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y 500,000 hectáreas accediendo al mercado mundial de bonos de carbono.			Ejecutar 12 nuevos proyectos con mecanismos de compensación para conservación y manejo de cuencas hidrográficas.	Número de proyectos con mecanismos de compensación.	0	1	2	3	3	3	ICF	
			Promover el establecimiento de 49 de mecanismos de pago por servicios ambientales para microcuencas.	Número de mecanismos de pago por servicios ambientales promovidos.	0	4	15	10	10	10	SERNA	
		Número de hectáreas de tierras forestales en restauración ecológica y productiva, participando en el Mercado Internacional de Bonos de Carbono.	Forestar y reforestar 4,000 hectáreas anuales de tierras de vocación forestal, mediante la inversión pública y privada, alcanzando un total de 35,000 hectáreas.	Número de hectáreas de bosque forestada y reforestada.	15,000	19,000	23,000	27,000	31,000	35,000	ICF	
			Proteger 1,500,000 hectáreas de tierras forestales contra descombro, cortes ilegales, incendios, plagas y enfermedades forestales.	Número de hectáreas de bosque bajo protección.	1,373,000	1,373,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	ICF	
			Lograr la declaratoria legal de un total de 81 áreas protegidas.	Número de áreas protegidas declaradas.	64	73	75	77	79	81	ICF	
			Lograr la incorporación de un total de 32 áreas protegidas en planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad.	Número de áreas protegidas incorporadas a planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad.	2	16	4	4	4	4	ICF	
			Número de municipios certificados en licenciamiento y	Fortalecer 10 Unidades de Gestión Ambiental del sector público y privado.	Número de Unidades de Gestión Ambiental del sector público y privado fortalecidas.	0	2	2	2	2	2	SERNA

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
		gestión ambiental.	15 municipalidades con procesos de descentralización de la gestión ambiental impulsados.	Número de Convenios de Gestión Ambiental de Delegación de Funciones y Asistencia Técnica suscritos con las municipalidades.	0	2	6	10	13	15	SERNA
				Número de municipalidades con procesos de descentralización de la gestión ambiental impulsados.	0	2	6	10	13	15	SERNA
			Elaborar y promover un total de 110 Planes de Acción Ambiental Municipal en las municipalidades del país.	Número de municipalidades con Planes de Acción Ambiental Municipal elaborado y promovido.	88	98	101	104	107	110	SERNA
	Llevar la calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50.	Índice Global de Riesgo Climático.	Colocar anualmente en el mercado internacional de carbono al menos 600,000 toneladas de CO2 equivalente o Certificados de reducción de emisión (CERs).	Número de certificados de reducción de emisión de carbono (CERs) colocados en el mercado internacional.	279615	600000	600000	600000	600000	600000	SERNA
			Firmar 3 acuerdos con público-privados de producción más limpia.	Número de acuerdos público-privados de producción más limpia firmados.	0	0	1	1	1	0	SERNA
			25 cartas de aprobación para proyectos de MDL emitidas por la Autoridad Nacional Designada (AND) de la SERNA.	Número de cartas de aprobación para proyectos de MDL emitidas por la Autoridad Nacional Designada (AND) de la SERNA.	14	16	20	25	25	25	SERNA

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Diversificar los tipos de proyectos MDL para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2012.	Número de proyectos MDL de diferentes tipos aumentados al 2012.	3	4	5	6	6	6	SERNA
			Presentar al menos dos Comunicaciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).	Número de Comunicaciones nacionales elaboradas y presentadas.	1	1	2	2			SERNA

Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
A. DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO REGIONAL											
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y	Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un	Porcentaje de regiones con mecanismo de mesa regional funcionando adecuadamente.	Desarrollar e implementar 18 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.	Número de agendas de desarrollo departamental implementadas para el proceso de descentralización.	0	3	5	5	5		SEIP

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable	
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014		
competitivo.	40%.	% Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).	Aprobar y registrar 240 planes de ordenamiento territorial para igual número de municipios, brindándoles asesoría y acompañamiento.	Número de municipios con planes de ordenamiento territorial aprobados y registrados.	95	115	135	165	200	240	SEPLAN	
		Tasa de descentralización del gasto público.	Capacitar a 298 municipalidades en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal.	Número de municipalidades capacitadas en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal.	0	200	98					SEIP
			Supervisar y monitorear las 298 municipalidades capacitadas en años anteriores.	Número de municipalidades supervisadas.	0	0	98	100	100			SEIP
			Certificar/acreditar 300 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.	Número de proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal certificados.	0	0	100	100	100			SEIP
			Implementar en 40 municipalidades del país el Sistema de Administración Financiera Municipal (SIAFI MUNICIPAL).	Número de municipalidades con el Sistema de Administración Financiera Municipal (SIAFI MUNICIPAL) funcionando eficientemente y eficazmente.	0	0	10	10	10	10		SEIP
			Crear 125 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.	Número de Unidades de Desarrollo Económico Local creadas y funcionando al interior de las municipalidades.	0	5	40	40	40			SEIP

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por Ley les corresponde, hasta alcanzar un 11% en el año 2014.	Porcentaje de transferencia municipal de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República	7%	7%	8%	9%	10%	11%	SEFIN/SEIP
			Presentar ante el Congreso Nacional el Marco Regulatorio de la Descentralización, conformado por lo siguiente: 1) Política Nacional de Descentralización 2) Ley de Descentralización 3) Ley de Administración Financiera Municipal 4) Nueva Ley de Municipios 5) Ley de Carrera de Servicio Civil Municipal 6) Propuesta de Reformas a la Ley Electoral.	Número de Leyes y/o políticas del Marco Regulatorio de la Descentralización presentadas ante el Congreso Nacional.	0	0	6	0	0	0	SEIP
			Formular e implementar 5 estrategias específicas de descentralización para igual número de sectores (Educación, Salud, Medio Ambiente y Forestería, Infraestructura Local y Protección Social).	Número de sectores implementando la estrategia de descentralización.	0	0	0	0	0	5	SEIP
			17 municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.	Número de municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.	0	2	5	5	5	0	SEIP

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
			Al menos 50 comunidades controlando la organización de servicios de educación, salud y algunos servicios de seguridad	Numero de comunidades controlando la organización de servicios de educación, salud y algunos servicios de seguridad	0	0	10	20	30	50	
B. FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y DEL COMERCIO											
C. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO											
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño.	Por definir.	Sistema Integral para la Administración del Recurso Humano (SIARH) implementado en 23 instituciones/proyectos del Gobierno Central.	Número de instituciones/proyectos utilizando el Sistema Integral para la Administración del Recurso Humano (SIARH).	12	19	20	21	22	23	SDP/Servicio Civil
			Implementar el Sistema de Selección de Personal Competitivo en 17 instituciones del Gobierno Central.	Número de nuevas instituciones del Gobierno Central con sistemas de selección de personal competitivo.	0	0	0	0	0	17	SDP/Servicio Civil
	Mejorar la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50.	Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global.	Implementar el Sistema de Gerencia basado en Gestión por Resultados en al menos 4 instituciones del Gobierno Central.	Número de instituciones del Gobierno Central cuya gestión se realiza en el marco de la Gerencia por Resultados.	0	0	0	0	4	4	SDP
D. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
E. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN											
Objetivo 4. Un Estado moderno, transparente,	Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice	Indicador de Control de la Corrupción.	Alcanzar una calificación de -0.70 en el Índice de Control de la Corrupción.	Indicador de Control de la Corrupción.	-0.84	-0.89	-0.85	-0.80	-0.75	-0.70	SDP

Visión de País		Plan de Nación	Metas e indicadores intermedios		Línea de Base (2009)	Años					Institución responsable
Objetivo	Meta	Indicador	Meta	Indicador		2010	2011	2012	2013	2014	
responsable, eficiente y competitivo.	de Control de la Corrupción del BM.		100% de instituciones/Unidades Ejecutoras del Gobierno Central utilizando Honducompras en sus procesos de compras y contrataciones.	Porcentaje de instituciones/Unidades Ejecutoras del Gobierno Central utilizando Honducompras en sus procesos de compras y contrataciones.	80%	84%	88%	92%	96%	100%	SDP/ONCAE
			Extender 1,650 certificados para el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Número de certificaciones extendidas para el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	500	600	1,500	1,550	1,600	1,650	SDP

12.3 Anexo 3 Metas e Indicaores del Plan Estratégica de Gobierno (PEG) 2014 – 2018

Resultados Globales	Indicadores Sectoriales	Línea base (2013)	Metas				Fuente de Información	Sector Responsable
			2014	2015	2016	2017		
I. Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social								
1. El porcentaje de hogares en condiciones de extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.5%.	No de familias en extrema pobreza beneficiadas con transferencia condicionada. De la plataforma Vida Mejor.	270,000	270,000	300,000	350,000	400,000	SDIS	GSDIS
	No de familias en extrema pobreza beneficiadas con Programa del Corredor Seco	0.0	-	18,000	23,000	30,000	Invets-H	
2. El porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas se habrá reducido de 40.8% a 36.8%	% de población con servicios de agua potable	86.7	87.0	88.0	89.0	90.0	INE	
	% de población con acceso a saneamiento básico	88.3	88.5	89.0	90.0	91.0	INE	
	No de familias con apoyo de Programa de Bono de Vivienda para una Vida Mejor.	0.0	0.0	6,099	17,220	17,220	CONVIVIENDA	
3. La cobertura del sistema de seguridad social de la población ocupada se aumenta del 20% a 25%	% Asalariados afiliados a sistemas de previsión social.	46.4	46.4	47.0	48.0	50.0	STSS	GSDE
	% No Asalariados afiliados a sistemas de previsión social.	0.0	0.0	2.0	4.0	7.0		
4. La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años.	% de matrícula neta de pre-básica	63.5	65.2	66.5	75.7	85.0	SEDOC	GSDIS
	% de matrícula neta de I y II ciclos educación básica	79.7	80.2	80.7	81.2	81.7		
	% de matrícula neta III básica	42.7	43.9	45.1	46.3	47.6		
	% de matrícula neta de educación media	25.4	26.2	26.9	27.7	28.4		
5. Alcanzar por lo menos el 88% de la cobertura de la red de servicios de salud, en el primer y segundo nivel.							SESALUD	GSDIS
II. Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad								
6. El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.5% anual.	% de variación del VAB en actividades agropecuarias.	3.4	2.7	3.7	3.8	4.0	BCH	GSDE
	% de variación del VAB en industrias manufactureras.	3.4	1.5	2.6	2.7	3.0		
	Porcentaje de variación anual del VAB minas, canteras	-6.8	-5.1	0.5	2.0	2.0		
	Porcentaje de variación anual del VAB turístico.	ND	6.8	10.0	10.1	10.2		
	% de variación de las exportaciones.	-6.6	3.4	5.1	4.8	5.0		
Inversión extranjera directa (MM US\$).	1,059	1,160	1,270	1,390	1,520	BCH		
7. La oferta de puestos de trabajo aumenta en un promedio anual de 193,000. 1/	No de empleos promovidos por programas públicos.	0.0	83,000	98,000	98,000	98,000	STSS	SDE
	No de empleos generados con inversión pública.	0.0	23,960	28,490	39,660	41,890	SDE	
	No de empleos de MIPYMES/Sector Social de la Economía.	0.0	23,170	22,740	39,090	58830	SDE-CENET	
	No de empleos de sectores productivos.	0.0	16,000	20,000	25,000	25,000	SDE	
8. El déficit fiscal del gobierno central disminuye hasta un 2.7 del PIB.	% presión tributaria/PIB.	14.8	16.3	16.5	16.7	16.8	SEFIN	GSCORE
	% masa salarial del gobierno/ PIB.	9.8	9.1	8.7	8.4	8.0		
9. Honduras alcanza una calificación en el pilar de Infraestructura del ICG de 3.5, similar al promedio de CA	% de ejecución del Corredor Villa San Antonio-Goascorán.	6.0	60.0	70.0	85.0	100.0	INSEP	GSIP
	% de ejecución física del Corredor Agrícola.	25.0	54.0	63.0	93.0	100.0	Invest-H / INSEP	
	% de ejecución física del Corredor Turístico.	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	CoAlianza	

Resultados Globales	Indicadores Sectoriales	Línea base (2013)	Metas				Fuente de Información	Sector Responsable
			2014	2015	2016	2017		
	% de ejecución física del Corredor del Pacífico.	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	INSEP	
	% de ejecución física del Corredor de Occidente.	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	CoAlianza / INSEP	
	% de cobertura de la red vial oficial con mantenimiento en la calzada.	17.0	13.0	10.0	29.0	29.0	Fondo Vial	
	No. de buques atendidos en Puerto Cortés por año.	2,034	2,043	2,067	2,088	2,109	ENP	
	% de ejecución obras e equipamiento de Palmerola	0	0	0	90.0	100.0	CoAlianza	
	% de Energía Renovable en el sistema interconectado.	41.0	38.9	42.0	47.0	53.0	ENEE	
	% de crecimiento anual de la red de fibra óptica	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	HONDUTEL	
10. El país logra un Índice Global de Competitividad de 4.1, igual al promedio de Centroamérica.	Índice de eficiencia del mercado de bienes del ICG	3.9	4.1	4.3	4.4	4.5	ICG-WEF	GSDE
	Índice de eficiencia del mercado laboral del ICG	3.3	3.5	3.6	3.7	3.8		
	Índice de tamaño de mercado del ICG	3.2	3.2	3.3	3.3	3.5		
	No de Mipymes fortalecidas por los CDE-MIPYME	ND	1,800	5,700	19,636	22,914	SDE/CDE	
III. Procurar la paz y la erradicación de la violencia								
11. Cumplidas en 80% las recomendaciones de organismos internacionales asumidos por Honduras en materia de derechos humanos.	% de acciones del EPU cumplidas.	55	65	80	80	80	SDHJGD	GSGD
	No de servidores públicos capacitados en derechos humanos.	2,000	1,800	7,800	8,000	8,500		
	No de informes de país a las NU y OEA.	7	6	3	0	1		
12. La tasa de homicidios se ha reducido de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes.	No de Municipios implementando el Programa Municipios Más Seguros.	0	6	7	9	10	GSP	GSP
	No de comunidades atendidas con programa de formación en valores.	0	10	11	12	13		
	No de personas atendidas en programas de rehabilitación y reinserción social.		2,400	2,640	2,904	3,194		
IV. Promover la transparencia y modernizar el Estado								
13. Índice de Calidad de Instituciones Públicas del ICG de 3.5, igual al promedio de CA.	No de instituciones aplicando el modelo de gestión para simplificación de trámites y servicios.	0	5.0	5.0	10.0	10.0	DPTMRE	SCGG
	No de entidades del Estado implementando las estrategias en materia de modernización.	0	0	5	12	12		
	No. de instituciones incorporadas al Sistema Presidencial de Gestión por Resultados	0	65	75	80	85	DPGR	
14. Índice de Percepción de la Corrupción de 35, similar al promedio de CA.	No. De instituciones implementando los mecanismos de Control Interno.	0	13	32	61	77	DPTMRE	SCGG
	% de procesos de compras y contrataciones utilizando plataforma de Honducompras	45.0	50.0	60.0	70.0	80.0		
	% de compras menores implementando catálogos electrónicos	0.0	5.0	8.0	15.0	20.0		
	Cantidad de Instituciones del Estado implementando iniciativas de transparencia	0.0	17.0	17.0	19.0	19.0		

11.4 Anexo 4 Metas e Indicaores del Plan Estratégica de Gobierno (PEG) 2018 – 2022

SUBSECTOR/ EJE	OBJETIVO	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE 2017	METAS				
					2018	2019	2020	2021	2022
1. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL									
Amplias y mejores oportunidades para los más pobres.	Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial, que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres.	Ampliada la cobertura de la Estrategia Plataforma de Gestión Vida Mejor (EVM), con mayor efectividad y focalización.	1. No. de familias beneficiadas con la plataforma de Gestión de Vida Mejor	215,765 ⁹⁶	216,000	216,000	216,000	217,000	217,000
			2. % de hogares en pobreza extrema.	40.7	39.7 ⁹⁷	38.7	37.7	36.7	35.7
			3. Coeficiente de Gini.	0.52	0.52 ⁹⁸	0.52	0.51	0.51	0.51
		Fortalecidos los regímenes de protección y previsión social..	4. % de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan.	27.7	27.3	27	26.6	26.3	25.9
			5. % de ocupados afiliados a sistemas de previsión social.	21.2 ⁹⁹	21.5	21.8	22.1	22.4	22.7
Educación inclusiva y de calidad	Garantizar el acceso y la inclusión de la educación a la población más rezagada, para contribuir a frenar la violencia y formar ciudadanía.	Mejorada la educación de la población	6. Tasa de analfabetismo.	11.8	10.1	9.8	9.3	8.9	8.1
			7. Años de estudio promedio de la población de 15 a 29 años.	78.7	7.7	8.8	8.9	9.0	9.0
		Ampliadas las tasas de cobertura en los diferentes niveles de educación.	8. Tasa Neta de escolarización en Educación Prebásica	38.4	38.0	41.0	44.0	47.0	50.0
			9. Tasa Neta de escolarización en Educación I y II Ciclo de educación Básica	83.6	84.6	86.4	88.3	90.1	92.0
			10. Tasa Neta de escolarización Tercer Ciclo de Educación Básica	44.4	45.7	49.2	52.8	56.4	60.0
			11. Tasa Neta de escolarización en Educación Media	28.6	29.0	32.3	36.5	40.8	45.0
		Mejorada la calidad de la educación, especialmente en la educación básica	12. Porcentaje de estudiantes con desempeño satisfactorio en Español	41.0	45.0	49.0	53.0	57.0	61.0
			13. Porcentaje de estudiantes con desempeño satisfactorio en Matemáticas	23.0	27.0	31.0	35.0	39.0	43.0

Vida saludable	Lograr la cobertura universal de los servicios integrales de salud con equidad y calidad, de manera progresiva y sostenible.	Incrementada la esperanza de vida de la población hondureña, mediante la reducción de la morbilidad y mortalidad, con énfasis en los sectores más vulnerables y priorizados.	14. Esperanza de Vida al Nacer (No. de años).	75.5	75.8	76.1	76.4	76.7	77
			15. % de cobertura de Parto Institucional.	83 ¹⁰⁰	84	84	84	84	86
			16. % de Mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvo embarazada.	24 ¹⁰¹	23	23	23	23	20
			17. % de niños menores de 1 año con esquema de vacunación completo.	95 ¹⁰²	95	95	95	95	97
			18. Mortalidad Materna X 100,000 nv	73 ¹⁰³	70	70	70	70	65
			19. Mortalidad en menores de 5 años X1000 nv	24 ¹⁰⁴	20	20	20	20	18
Vivienda digna, con servicios básicos de calidad y asequibles	Mejorar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con acceso a servicios sociales básicos, priorizando en los segmentos de población de menores ingresos.	Reducido el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de viviendas.	20. No de nuevas viviendas construidas.	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
			21. % de viviendas con hacinamiento.	6.6	6.1	5.6	5.1	4.6	4.1
		Ampliada la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento básico y electricidad.	22. % de viviendas con acceso a un servicio adecuado de agua.	91.0	92.0	92.5	93.0	94.0	95.0
			23. % de viviendas con acceso a saneamiento básico adecuado.	80	82	84	86	88	90
			24. % de viviendas con acceso a electricidad.	86	87.5	88	89.5	91	92.5
2. CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE									
Atracción de Inversiones y Generación de Empleos	Impulsar un mayor crecimiento económico y generación de empleo digno, consolidando las condiciones macroeconómicas y mejorando el ambiente para la atracción de inversiones.	Mantenida la estabilidad de las variables macroeconómicas.	25. % de variación del PIB.	4.8	3.6 – 4.0	3.6–4.0	4.3	4.3	4.3
			26. Déficit fiscal de la administración central, como % del PIB.	2.7	–3.2	–3.3	–3.3	–3.2	–3.1
			27. Deuda del sector público, como % del PIB.	42.8	44.9	46.4	47.5	48	48.8
		Mejorada la competitividad y el ambiente de negocios para la atracción de inversiones.	28. MMUSD de inversión extranjera directa.	1,186	1,226	1,275	1,326	1,380	1,435
			29. Índice de Competitividad Global.	3.9	3.9	4	4.1	4.2	4.3
			30. Clasificación Doing Business.	115	110	105	100	95	90
		Generada mayor cantidad de empleo, de calidad, especialmente para los más jóvenes.	31. Tasa de desempleo abierto.	6.7	6.3	5.5	5	4.5	4

			32. No. de jóvenes de 15 a 29 con capacitación para el trabajo.	176,019	171,328	200,118	216,425	228,475	251,023
			33. No. de nuevos empleos creados en el sector privado.	68,746 ¹⁰⁵	73,548	78,681	84,404	90,048	96,334
			34. No. de nuevos empleos de programas presidenciales de empleo.	98,000	100,554	90,664	79,145	69,879	60,554
Desarrollo del Potencial Productivo	Impulsar la productividad y competitividad y diversificación de los sectores productivos, de mayor potencial, para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.	Incrementada la oferta y las exportaciones de sectores con mayor potencial.	35. % de variación del PIB Agropecuario	10.7	5.2	5	5	5	5
			36. % de variación del PIB de Manufactura	4	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
			37. Miles de metros cúbicos de madera, producidos.	551	558	570	582	594	594
			38. MMUSD de divisas por turismo.	714.8	736	758	781	805	830
		Mejorada la competitividad y productividad de las Mipymes.	39. No. de Mipymes asistidas técnicamente.	21,656	22,000	24,000	25,000	25,000	25,000
			40. % de MIPYMES que exportan.	14.1	14.5	15.0	15.0	16.0	16.0
Inclusión Financiera.	Mejorar el acceso de la población y los sectores productivos a los productos y servicios que ofrecen las instituciones del sistema financiero nacional ¹⁰⁶ .	Incrementado el acceso y uso de la población y productores a los servicios de las instituciones financieras	41. % de adultos con cuentas de ahorro.	43.0	46.0	49.0	52.0	55.0	58.0
			42. % de adultos financiándose en bancos.	12.4	14.8	17.8	21.4	25.6	30.8
			43. % de préstamos nuevos para el sector agropecuario ¹⁰⁷ .	7.3	8	9	10	11	12
			44. % de préstamos nuevos para vivienda social ¹⁰⁸ .	0.5	1	1.2	1.4	1.6	2.0
3. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOGÍSTICO									
Eficiencia y Calidad del Transporte de Personas y Bienes	Contar con una red vial oficial, eficiente y segura, que optimice y facilite los movimientos de personas y bienes, a nivel nacional y regional, con reducción de costos y tiempos.	Modernizada y ampliada la red de carreteras primarias y secundarias.	45. Índice del Pilar de Infraestructura del ICG	3.2	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6
			46. Km de corredores de desarrollo construidos.	74.5	295.2	110.2	4.8	26	71.2
			47. Km de carretera con mantenimiento en la franja de derecho de vía.	ND	2,380	2,580	2,580	2,580	2,580
		Mejorado el mantenimiento de la red de carreteras y caminos.	48. Km de carreteras secundarias con mantenimiento.	1,383	525	577	635	698	750
			49. Número de puestos de control de peso operando a nivel nacional.	1	1	4	6	8	10



Mayor Eficiencia en los Puertos Marítimos	Mejorar la eficiencia de las operaciones portuarias, con el propósito de facilitar el comercio y reducir costos y tiempos de operación.	Modernizadas y ampliadas las instalaciones de Puerto Cortés.	50. TM de carga total anual por puerto.	14.9	14.1	14.2	14.4	14.5	14.8
		Mejorada y ampliada la infraestructura portuaria, a nivel nacional.	51. No de TEUs atendidos en los puertos.	790,520	791,000	806,820	822,956	839,416	856,204
			52. TM promedio por hora de atraque en Puerto Cortés.	248	255	263	271	279	287
Desarrollo del Transporte Aéreo	Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria, para convertir al país en un centro de conexiones de transporte de pasajeros y carga a nivel regional.	Construido el nuevo aeropuerto de Palmerola, con los mejores estándares.	53. % de ejecución del aeropuerto de Palmerola.	5.18	30	80	100	—	—
		Incrementado el tráfico aéreo en los aeropuertos a nivel nacional.	54. No de pasajeros transportados.	1,881,352	1,909,572	1,938,215	2,371,979	2,906,518	3,136,848
			55. Kilos de carga transportada (En miles).	36,650	37,120	37,758	40,424	43,149	43,982
Energía Asequible, Fiable y Sostenible	Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.	Incrementada la generación de energía, principalmente renovable.	56. % de energía renovable generada en la matriz energética.	61.6	54.0	59.0	60.0	56.0	52.0
		Mejorada la situación financiera de la ENEE.	57. % de pérdidas eléctricas.	28.0	25.0	22.0	19.0	17.0	16.0
Rompiendo la Brecha Digital	Reducir la brecha digital de Honduras, incrementando el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Incrementada la cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil.	58. % de personas con acceso a internet ¹⁰⁹ .	31.7	33.5	35.5	37.5	39.5	42
			59. No. de abonados con telefonía móvil.	7,869,243	8,111,006	8,242,511	8,373,942	8,505,640	8,637,965
			60. No. de suscriptores de Internet móvil en banda ancha ¹¹⁰ .	2,267,184	2,550,000	2,800,000	3,100,000	3,450,000	3,700,000
4. SOCIEDAD MAS JUSTA, PACIFICA E INCLUSIVA									
Prevención de la violencia y el delito.	Fortalecer la seguridad y paz ciudadana, mediante estrategias integrales de prevención y programas de rehabilitación.	Disminuida la incidencia de actividades delictivas, especialmente en niños y adolescentes.	61. No. de municipios con programas, proyectos y actividades de prevención.	155	190	220	250	270	298
			62. No. de menores y jóvenes que participan en programas de prevención.	440,889	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000
			63. Cantidad de espacios seguros creados y/o recuperados.	32	30	30	30	30	30
			64. No. de beneficiarios de espacios públicos recuperados.	1,790,105	1,900,000	2,000,000	2,100,000	2,200,000	2,300,000

Disminución de la criminalidad.	Reforzar el control del delito, de manera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado.	Reducido sustancialmente el número de homicidios y los delitos de extorsión.	65. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.	43.6	40.5	37.4	35.4	33.1	31
			66. No. de denuncias por extorsión.	1000	950	900	850	800	750
Mejora del Sistema penitenciario	Modernizar las instalaciones físicas y reforzar la seguridad del Sistema Nacional Penitenciario.	Construidas y mejoradas las instalaciones físicas de los centros penitenciarios.	67. No. de centros penitenciarios construidos.	3	0	1	0	0	0
			68. No. de centros penitenciarios con infraestructuras mejoradas.	8	8	8	5	5	5
Rehabilitación y reinserción social	Ampliar los programas de rehabilitación y de reinserción social, para personas privadas de libertad, y niños y adolescentes infractores.	Incrementados los programas de rehabilitación y reinserción social	69. No de beneficiarios en programas de rehabilitación y reinserción	600	700	800	900	1,000	1,100
5. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y DESARROLLO									
Modernización y transparencia.	Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos.	Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas.	70. Índice de calidad de las instituciones públicas	3.2	3.3	3.5	3.7	3.8	4.0
			71. Índice de control de la corrupción (percentil)	(25 a 50)	(25 a 50)	(25 a 50)	(50 a 75)	(50 a 75)	(75 a 90)
Estado de derecho	Garantizar el Estado de Derecho, con mayor acceso a la justicia y a la democracia participativa.	Fortalecido el Estado derecho.	72. Factor de Justicia Civil	0.41	0.41	0.43	0.47	0.49	0.51
			73. Índice de Democracia	5.72	5.75	5.85	6	6.14	6.27
6. EJES TRANSVERSALES									
Derechos Humanos	Lograr el pleno goce de los derechos humanos, para toda la población hondureña, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo.	Cumplidos los compromisos, ante los organismos internacionales de derechos humanos.	74. % de cumplimiento de las obligaciones del Estado ante Organismos internacionales.	100	100	100	100	100	100
			75. % de denuncias de violaciones al Convenio 169 de la OIT resueltas.	0	20	30	50	60	80
		Reducido el Índice de Desigualdad de Género.	76. Índice de Desigualdad por Género según IDH.	0.461	0.461	0.441	0.423	0.401	0.384
			77. No. de casos de violencia sexual contra la mujer ¹¹¹ .	3105	3050	3000	2950	2950	2900
			78. No. de feminicidios ¹¹² .	389	320	300	220	200	194
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, en situación de mayor vulnerabilidad.	Reducida la subalimentación y la desnutrición crónica en niños menores de cinco años.	79. % de prevalencia de Subalimentación en Honduras.	14.8	14.0	13.0	12.0	11.0	10.0
			80. % de menores de cinco años con desnutrición cónica.	22.7	21.7	20.7	19.7	18.7	17.7

Medio Ambiente y Cambio Climático.	Fortalecer la resiliencia y la adaptabilidad frente al cambio climático, preservando la biodiversidad y la protección y uso sostenible de los ecosistemas.	Reducidos los efectos del cambio y la variabilidad climática, en la agricultura y demás actividades económicas; y en la seguridad de las personas.	81. % de tierras forestales bajo planes de manejo.	6.1	6.6	7.1	7.6	8.1	8.1
			82. % de cobertura boscosa	48.0	48.5	49	49.5	50.0	50.0
			83. % de áreas silvestres protegidas con planes de manejo sostenibles.	84.5	88.5	90.5	94.5	98.5	100.0
			84. No. de prestadores de servicio que adoptan medidas de uso racional del agua.	6	10	14	16	18	20
			85. No. de municipios que disponen adecuadamente sus residuos sólidos.	22	27	32	37	42	47
			86. % de microcuencas productoras de agua bajo planes de manejo.	27.0	29.0	31.0	33.0	34.0	35.0
Desarrollo Territorial	Fortalecer las capacidades de planificación e inversión, con enfoque de gestión por resultados y participación ciudadana.	Mayor número de municipalidades con planes y programas de inversión.	87. No de municipios con Planes Municipales, certificados	2	3	4	5	6	6
		Implementados planes de desarrollo en Áreas Bajo Régimen Especial.	88. No. de planes de Áreas Bajo Régimen Especial.	82	16	100	100	100	100